



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año I No. 0122

DIRECTOR  
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Viernes 29 de Enero de 2016

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CANDELARIA, CAMPECHE, MEXICO

*“ACCION Y DESARROLLO PARA TODOS”*

H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

CANDELARIA CAMPECHE ENERO 2016

### H. CABILDO

**C. Salvador Farías González**  
Presidente Municipal

**Lic. Flavio De León Rayo**  
Regidor (Síndico de Hacienda)

**Ing. Julio César Peñaloza Jiménez**  
Síndico Jurídico

**C. Juana Contreras Alcázar**  
Regidor (Comisión de Cultura y Deporte)

**C. Sergio Barajas Barragán**  
Regidor (Comisión de Obras Públicas)

**C. Verónica García Junco**  
Regidor (Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano)

**Lic. Fernando Ramírez Félix**  
Regidor (Comisión de Agua Potable y Desarrollo Social)

**C. María Teresa Trujillo Soto**  
Regidor (Comisión de Salud y Protección Civil)

**C. Ángeles Celina May Jiménez**  
Regidor (Comisión de parques y jardines)

**Lic. Rigoberto Figueroa Palacios**  
Regidor (Comisión de Prensa y Comunicación)

**C. Amanda Hernández Solís**  
Regidor (Comisión de rastros, mercados y panteones)

## Presentación / Mensaje

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 que presenta el H. Ayuntamiento de Candelaria, es de acuerdo a las leyes de Planeación Nacional y Estatal, es el documento rector para la organización y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, en él se plasma la transformación de la realidad del municipio de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución Nacional y Estatal establecen.

Los programas que se presentan en el Plan Municipal, son resultado de una actividad integradora, de racionalidad administrativa, consulta popular que asume los mandatos y principios legales del desarrollo municipal que establece el *Plan Nacional de Desarrollo* y el *Plan Estatal de Desarrollo* y el *pacto por México*, que busca adaptar de forma coherente la actividad económica con las necesidades de salud, educación, seguridad, asistencia social, servicios públicos, mejoramiento de las comunidades rurales y conservación del medio ambiente. Para lograrlo el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Candelaria, presenta dentro de sus acciones y programas cinco vertientes: Oportunidades para todos (as), Impulso Económico Local, Acciones con Responsabilidad Ambiental, Gobierno Seguro y Eficiente e Innovación Gubernamental.

Para lograr los objetivos y metas de las cinco vertientes, nuestro Plan Municipal de Desarrollo considera de vital importancia la participación de la ciudadanía en el proceso de planeación estratégica. De esta forma se cumplen dos propósitos de la planeación: a) estar cerca de las personas para atender sus demandas sociales y b) cumplir con un mandato constitucional de incorporar a los ciudadanos en la gestión pública municipal.

A nombre del H. Ayuntamiento de Candelaria y el mío propio agradezco a todos los ciudadanos el haberme distinguido con su preferencia para gobernar nuestra tierra y, los invito a sumarse a los propósitos del documento, a examinarlo y evaluarlo para la grandeza presente y futuro de Candelaria.

### **C. Salvador Farías González**

*Presidente Constitucional del Municipio de Candelaria.*

## Introducción

La manera más adecuada de fortalecer al municipio de Candelaria es con un Plan de Desarrollo, que de vigor a la participación de todos los sectores de la sociedad a través de un diálogo transparente y permanente con el Gobierno Municipal. El plan que se muestra es el camino en nuestra planeación y en nuestra acción como un compromiso insoslayable de propiciar la creación de riqueza, y vigilar que su distribución conserve un equilibrio que beneficie en especial a los más necesitados, a los campesinos y trabajadores, a las mujeres, a los jóvenes y a los niños.

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, constituye la justificación más plena que da sentido a la estrategia de crecimiento. Es nuestro principal instrumento para hacer realidad una nueva idea de progreso para todos los candelarences.

Hoy nuestro municipio enfrenta retos que plantean el desarrollo social y económico del país y los desafíos de un mundo globalizado altamente volátil. El siglo XXI abre a los habitantes de este municipio las puertas para contribuir con su granito de arena a la creación de un país más justo, democrático y con mayor seguridad; es nuestra oportunidad de crear una comunidad que nos una, no sólo de raíces sino también de metas y objetivos.

El objetivo fundamental del plan es generar un crecimiento económico de calidad, promoviendo la conservación y el aprovechamiento racional de los recursos naturales. Procurando el ordenamiento y desarrollo de las localidades del territorio con criterios sustentable. Sujetar los proyectos de desarrollo a criterios de cuidado ambiental, detener y revertir el calentamiento global, mejorar la calidad del aire e impulsar la conservación del territorio, de acuerdo al marco legal vigente y con la ayuda de una educación de calidad y el uso de nuevas tecnologías.

El plan prevé atender las demandas sociales para elevar el bienestar socioeconómico y lograr así un desarrollo local sustentable, a través de la coordinación con el Gobierno Federal y Estatal. Es del conocimiento general que la principal fuente de recursos de los Municipios son las transferencias federales, integradas por las participaciones, las aportaciones federales y los programas, subsidios y convenios de reasignación de recursos.

Los fondos transferidos de la Federación representan un importante alivio para que el municipio alcance gradualmente una etapa de expansión sostenida, que redundará en un mayor crecimiento económico y por ende una elevación del ingreso personal. Por ello resulta sumamente importante que el gobierno municipal centre su atención, con honestidad y transparencia, en el manejo de los recursos federales. Los fondos y programas federales, en especial, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). los cuales otorgan recursos para que el gobierno municipal realice más infraestructura básica, otorguen servicios y fortalezcan su administración municipal con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Estas son en esencia las directrices estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 del municipio de Candelaria, recoge la intención de mi campaña de definir el quehacer municipal, con la ayuda del diálogo y la consulta permanente para definir los objetivos y las metas que la sociedad demanda. Cumpló así con una obligación moral e histórica con las generaciones presentes y futuras.

### **Justificación**

Elaborar los Planes Municipales de Desarrollo para el Estado de Campeche es un mandato constitucional, así lo expresa el artículo 115 de la Carta Magna, el cual es la base jurídica fundamental del municipio libre y en forma más específica las Leyes de Planeación Nacional y del Estado las cuales señalan las tareas del municipio en la planeación, coordinación y orientación de la actividad económica municipal en conjunción con la participación democrática de los grupos sociales y privados. De acuerdo con la Ley de Planeación, los gobiernos municipales tienen un plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de toma de posesión de los ayuntamientos para elaborar, aprobar y publicar el plan municipal de desarrollo; el plan es el documento rector donde se precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal con el objetivo expreso de lograr un aumento sostenido en el bienestar económico de la sociedad.

Así como el país y los estados cuentan con una constitución política que define los órganos del gobierno mediante los cuales se deberá servir a la democracia, los planes de desarrollo municipales definen los medios a través de los cuales se deberán de mejorar procesos de asignación de recursos públicos para maximizar el crecimiento económico. Los planes se convierten así en un complemento importante de la Constitución Política de la Nación y los estados al dar fundamento a las leyes que se han instrumentado para el crecimiento y desarrollo económico, en nuestro caso para el desarrollo económico del territorio municipal.

En conclusión el marco jurídico del Plan de Desarrollo para el municipio de Candelaria, robustece la planeación municipal estratégica contenida en él y justifica plenamente su elaboración y la de sus programas.

### **Misión, Visión y Valores del Municipio de Candelaria**

#### **Misión**

La misión del gobierno municipal de Candelaria es sentar las bases de un proceso de desarrollo incluyente, en donde sociedad civil sea el protagonista principal de este proceso territorial que tendrá como propósitos: Uno, incrementar sostenidamente el bienestar socioeconómico de los habitantes del municipio y Dos, mejorar y conservar su ambiente natural.

La Misión del gobierno municipal, será: diseñar, planear y ejecutar con honestidad, eficiencia y transparencia las políticas públicas de la administración 2015-2018. A través de la profesionalización de los servidores públicos, de un gobierno incluyente y de puertas abiertas a toda la sociedad civil.

#### **Visión**

El municipio de Candelaria será un territorio líder en la generación de riqueza en un futuro cercano teniendo como propósito potencializar su desarrollo a través de la adopción de estrategias que incidan en el crecimiento de la productividad y la competitividad, todo ello en el marco de un uso eficiente de sus recursos naturales y humanos es decir un desarrollo sustentable.

La visión de la presente administración es que en el 2018, se tenga un municipio desarrollado, seguro, productivo,

competitivo y sustentable a través de las acciones: sociales, económicas y políticas, las cuales remuneran en la mejora de la calidad de vida de los camchelenses en armonía con el medio ambiente.

## VALORES

- Honestidad: Comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, y de acuerdo con los valores de verdad y justicia, así como respetar lo pactado con la comunidad.
- Equidad y Justicia: Proporcionar tranquilidad, seguridad, libertad, justicia en igualdad de circunstancias para todos.
- Responsabilidad: Proporcionar los servicios que requiere la comunidad con eficacia, transparencia y honestidad.
- Trabajo en Equipo: Ser incluyentes, involucrar a los diversos sectores de la población en las acciones de gobierno.
- Integridad: Entereza y probidad en las acciones de gobierno.
- Orden: Trabajar en forma coordinada con los órdenes de gobierno y la sociedad.
- Compromiso: Actuar con respeto, escuchar y ser un gobierno incluyente
- Servicio: Servir sin distinción de clase social, económica o política.

## ANTECEDENTES Y VINCULACION A LOS PND Y PED

EL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL, de acuerdo a las **cinco directrices** del Plan Nacional de desarrollo 2013-2018 que en resumen plantean lo siguiente: **un México en Paz**: que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. **Un México Incluyente** para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía. **Un México con Educación de Calidad** para garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. **Un México Próspero** que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. **Un México con Responsabilidad Global** que sea una nación al servicio de las mejores causas de la humanidad. Nuestra actuación global debe incorporar la realidad nacional y las prioridades internas, enmarcadas en las otras cuatro Metas Nacionales, para que éstas sean un agente definitorio de la política exterior. **Estrategias Transversales** para el desarrollo nacional: la presente Administración pondrá especial énfasis en tres Estrategias Transversales en este *Plan Nacional de Desarrollo*: i) Democratizar la Productividad; ii) Un Gobierno Cercano y Moderno; y iii) Perspectiva de Género en todas las acciones de la presente Administración.

**EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, Igualdad de oportunidades**: Una Meta insoslayable es lograr que todos los habitantes del Estado de Campeche alcancen el ejercicio efectivo de los Derechos Sociales establecidos en la Constitución General de la República. Para tener un mejor Campeche se requiere realizar la reducción de la pobreza y la corrección de la desigualdad social entre los campechanos. Las oportunidades de tener una vida digna no pueden estar marcadas por características como la Juventud, la Madurez, la discapacidad, la pertenencia étnica, o por vivir en localidades rurales o urbanas marginales. **Fortaleza económica**: en el sentido más amplio de la palabra: **Fortaleza** se refiere al incremento de las capacidades y potencialidades económicas de las personas, familias, empresas y demás agentes y entidades económicas en el Estado. En el mundo actual no es suficiente con pretender –exclusivamente aumentar los ingresos, sino que también se necesita mejorar cualitativamente su uso y destino. Prosperidad implica también aprovechar las nuevas oportunidades que el país en su conjunto está generando con las recientes Reformas Constitucionales, aprovechar las ventajas por la geopolítica que tiene el Estado, consolidar las alternativas económicas tradicionales y no tradicionales que existen mediante el fomento a la productividad y a la competitividad. **Aprovechamiento de la riqueza**: para alcanzar la Fortaleza Económica y la Equidad Social es imprescindible el cuidado, mejoramiento, crecimiento y finalmente desarrollo del Entorno Material y Social del Pueblo Campechano. Entorno se entiende como el conjunto de factores Territoriales, Físico Ambientales –urbanos y rurales-, Sociales y Culturales que inciden directamente en la consecución de la Calidad de Vida. Una sociedad sana solo es posible en un medio sano. Las fortalezas con que cuenta Campeche, como son su gente, su Historia y su Cultura deben convertirse en oportunidades para mejorar la calidad de vida de los campechanos acompañándose del fomento a la Educación Superior, al desarrollo de Ciencia y Tecnología, del deporte y del fomento ecológico. **Sociedad fuerte y protegida**: en plena consonancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, lograr un Campeche en Paz es una meta de alta importancia e imprescindible en la construcción de un Campeche Próspero y Justo. Reconociendo que Campeche es uno de los Estados que muestra menores índices de criminalidad, el solamente sostener el actual de estado de cosas es todo un reto, más allá de ello, la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, la prevención

del delito, la reinserción social de los delincuentes, la profesionalización de los cuerpos policiacos y ministerios públicos, la formación de ciudadanía y el combate a la corrupción son aspectos fundamentales para la construcción de un Campeche Seguro. Avanzar paso a paso en la senda del imperio de la legalidad constituye uno de los pilares de un gobierno democrático. **Gobierno eficiente y moderno:** las acciones o inacciones del gobierno inciden directamente en la condición y calidad de vida de los gobernados. Por lo cual, para todos y cada uno de los Campechanos es de muy alta relevancia contar con Instituciones Eficientes, Transparentes y Honradas. Simplificar trámites, reducir actividades de carácter burocrático, usar modernas tecnologías de sistematización y de comunicación, utilizar eficaz y claramente los recursos, y rendir cuentas a los ciudadanos serán los lineamientos que aplicarán en la administración pública 2015-2021. Por otra parte, una de las grandes demandas sociales a los gobiernos se refiere al tema de La Consulta o Las Consultas, precisamente a la falta de consulta a la ciudadanía ante la toma de decisiones de programas y proyectos que afectan su situación de vida, de forma temporal o definitiva. Un Gobierno Moderno se precia del contacto ciudadano, la participación social se convertirá en una estrategia operativa de la Administración Pública. **EJES TRANSVERSALES: PERSPECTIVA DE GÉNERO.** Para alcanzar un crecimiento armonioso de la Sociedad Campechana es fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. La perspectiva de género contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión y discriminación. **DERECHOS HUMANOS.** El Nuevo Plan de Gobierno debe de construirse sobre una verdadera cultura de la legalidad, para ello se debe establecer una política de derechos humanos que asegure el respeto, protección, promoción y garantía de los mismos a fin de asegurar que todos los habitantes del estado de Campeche, sean tratados de manera igualitaria, sin distinciones de género, preferencias sexuales, ideologías, creencias religiosas, posición económica o razones étnicas, entre otras; para asegurar a todos los campechanos a un trato justo e igualitario ante las Instituciones y ante la ley.

## DIAGNOSTICO MUNICIPAL

### DATOS BASICOS DEL MUNICIPIO

#### Aspectos Físicos y Naturales

México se ubica en la zona intertropical del planeta, entre el Trópico de Cáncer y el Trópico de Capricornio, atravesado por el primero de éstos. Esta localización intertropical, integrada a su Orografía, da origen a quince provincias fisiográficas, entre las que destacan por su extensión: La Sierra Madre Occidental; La Sierra Madre Oriental; y la Sierra Madre del Sur. Además presenta dos grandes Penínsulas, que constituyen por sí solas dos sistemas: Baja California y Yucatán.

La península de Yucatán es una de las formaciones geológicas más recientes del relieve mexicano. Está compuesta por los estados de Yucatán, Quintana Roo y Campeche; se caracteriza por ser una región plana, cuadrada con elevaciones que no llegan a los 500 msnm. La mayoría del territorio con excepción de la parte sur y de los litorales la tierra es caliza y dura carente de ríos.

En la parte oeste de la península se encuentra el estado de Campeche está formado por 11 municipios, uno de ellos es el municipio de Candelaria. De acuerdo a su localización geográfica Candelaria se ubica en las siguientes coordenadas: 17°49'00" y 18°30'39" de latitud norte y los meridianos 91°14'00" y 91°19'42" de longitud oeste. El municipio cuenta con una extensión territorial de 5643 kilómetros cuadrados, representa el 9.8% de la superficie del estado. Sus colindancias son las siguientes, al norte con los municipios del Carmen y Escárcega; al este con los municipios de Escárcega, Calakmul y la República de Guatemala; al sur con la República de Guatemala y el estado de Tabasco y al oeste con el estado de Tabasco y el municipio del Carmen.

#### Climas

Existe en el municipio dos regiones climáticas perfectamente definidas: al norte el clima es cálido subhúmedo, con lluvias en verano, de humedad media, que comprenden el 51.20% del territorio municipal y el cálido subhúmedo tropical lluvioso, con lluvias monzónicas, en verano Aw(1)', que alcanzan el 48.80%. La máxima oscilación absoluta encontrada anual varía en el rango de los 24° - 28° C. La región de Candelaria tiene un rango de precipitación entre los 1200 y los 2000 mm. Abarcando el periodo de Mayo a Diciembre, siendo los meses de mayor precipitación septiembre y octubre.

#### Uso del suelo y vegetación

Candelaria es una región con una enorme diversidad biológica. Lo anterior ha dado como resultado una riqueza florística y una gran variedad de comunidades arbustivas que forman extensos matorrales, pastizales, palmeras y selvas con diferentes grados de follaje y caducidad. De acuerdo con la cartografía del INEGI la vegetación se distribuye de la siguiente forma: selva (63.49%), tular (3.79%), sabana (0.82%), bosque (0.81%), y Petén (0.61%).

Con relación al uso del suelo, INEGI informa que los pastizales ocupan el 28.49% de la superficie del municipio, esta situación tiene que revertirse, ya que la ganadería tiene que cambiar de extensiva a intensiva, lo que redundara en una mayor productividad para el sector ganadero y en consecuencia en un mayor ingreso para los integrantes de la actividad. Con relación a la agricultura esta es prácticamente inexistente en el municipio, solo el 0.47% del territorio se dedica a esta actividad. La agricultura requiere de un mayor impulso por parte de las instituciones que diseñan los programas de apoyo agrícola. El mapa de uso del suelo señala escasos manchones de siembra. Los asentamientos humanos ocupan 0.12% y la zona urbana se reduce a 0.06%

### Suelos Dominantes

El suelo es la capa que se forma en la superficie del terreno, como consecuencia de la interacción entre la litosfera, la atmosfera, la hidrosfera y la biosfera. Constituye el vínculo entre el mundo inorgánico y el de los seres vivos.

Candelaria cuenta con una gran variedad de suelos, entre éstos, el más abundante es el Vertisol (41.74%) es un suelo propio de los climas cálidos, su material original lo constituyen sedimentos con una elevada proporción de arcillas, se encuentra en depresiones de áreas llanas y suavemente ondulantes. Con un buen manejo son suelos muy productivos.

El 29.70% es suelo Leptosol, son suelos muy superficiales con poco espesor que se forman sobre roca dura o áreas muy pedregosas, normalmente en laderas de poca pendiente. Son poco aptos para la agricultura.

Phaeozem es un suelo muy apreciable por su potencial agrícola. La fuente principal del alto contenido de materia orgánica es la abundante vegetación de la pradera. Son ricos en humus. Son propios de zonas forestales en bosques tropicales. Representan 15,74% de la cubierta edafológica del municipio.

Gleysol son suelos que se encuentran en donde se acumula y estanca el agua, generalmente zonas pantanosas. Son suelos arcillosos propios para la ganadería de bovinos con resultados moderados a altos. Comprenden el 7.76% del territorio de Candelaria.

Existen otros suelos como el Calcisol (2.14%), el Regasol (0.71%) y el Cambisol (0.70%), desarrollados sobre diferentes tipos de sustratos, son muy variados por lo que permiten numerosos usos agrícolas.

### Hidrografía

La región de Candelaria está integrada al Sistema Hidrológico Grijalva Usumacinta, la cual comprende la corriente del caudaloso Río Candelaria con sus tres ramales principales, la longitud del río es de 402 Kms. Sus afluentes principales son: 1. Ramal Superior (Río Caribe), 2. Ramal del Sur (Ríos San Pedro) el cual nace en Guatemala y 3. Ramal Norte (Arroyo Esperanza).

El Río Candelaria está formado por una serie de saltos, contándose entre los principales: Salto del Muerto, Salto Grande y Salto del Toro. Todos ellos con gran potencial para el ecoturismo.

### Orografía

La región forma parte de una planicie, la altura mínima es de 10 metros y la máxima es de 100 msnm; por lo tanto, su superficie es plana con pendientes menores.

### Geología

El mapa sobre Geología nos muestra la estructura interna de la tierra en la región de Candelaria. De acuerdo con el INEGI, las rocas provienen 58.30% del periodo Cuaternario y 40.31% del Paleógeno. Las rocas sedimentarias que predominan son la caliza y el caliche. Los suelos son el Aluvial (54.75%), Palustre (1.48%) y lacustre (0.40%)

### **Aspectos Demográficos**

La población es el objeto de estudio de las Ciencias Sociales, y los cambios que en ella ocurren nos afectan a todos de una forma u otra. El crecimiento de la población se hace sentir en cada faceta de la vida, desde los patrones de asentamiento de un territorio hasta en el estilo de vida. La evolución de la población en el municipio de Candelaria ha tenido repercusiones en las más diversas esferas, desde una mayor demanda de servicios de salud y educación para satisfacer las necesidades de la población, hasta los requerimientos que enfrentan el mercado laboral, por una mayor oferta laboral. Candelaria es uno de los 11 municipios que integran el estado de Campeche.

Para el año 2010, el Censo de Población y Vivienda registró a 41,194 personas, de las cuáles 52 por ciento eran hombres y 48 por ciento mujeres. Ocupa el sexto lugar de población a nivel estatal. De este total 24 por ciento de los habitantes del municipio residen en Candelaria, cabecera municipal del municipio. Su densidad de población, es decir, el número promedio de habitantes por kilómetro cuadrado es de 7.3 habitantes. El índice de masculinidad, entendido como el número de varones por cada 100 mujeres fue de 103.2, mayor a la del estado, en donde 98 personas, por cada 100 mujeres son hombres. La edad mediana en el año 2010 fue de 21 años, es decir la mitad de la población en el municipio contaba con 21 años o menos. Otro indicador importante por su relación con el mercado de trabajo es el grado de dependencia, en Candelaria en 2010 el índice tuvo un valor de 69 personas, y se interpreta que de cada 100 personas en edad productiva de 15 a 64 años, había 69 habitantes en edad de dependencia menores de 15 y mayores de 64 años.

### **Evolución de la población en el municipio de Candelaria**

En el año de 1998, año en que se creó el municipio se estima una población de 30,700 habitantes, para el año 2000 la población fue de 37,681 personas y para 2010 la población se expandió, según el Censo, a 41,194 habitantes, durante este periodo el crecimiento promedio anual fue del 0,89%, por abajo del crecimiento que experimentó el estado (1.76%). Este proceso de cambio demográfico es muy lento y refleja la fuerte migración que presenta el municipio por falta de oportunidades en el mercado laboral y la alta incidencia de la pobreza y marginación. Según CONAPO en 2010, Candelaria presenta un grado de marginación alto. Una estimación de la población para el año 2015, arroja un dato de 43,071 habitantes, es decir, la población en el municipio está aumentando anualmente en promedio solo 376 habitantes.

### **Migración**

El Municipio representa una diversidad cultural, debido a la llegada en los años sesentas de colonos provenientes principalmente de los Estados del norte del país, como son Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Zacatecas. El crecimiento de la población es resultado, tanto del crecimiento natural de la población (nacimientos menos defunciones) como del proceso de migración neta (inmigrantes menos emigrantes). El movimiento de personas siempre ha existido, pues forma parte de lo que se denomina "la ordenación interior de la población". En Candelaria la gente adopta la residencia debido principalmente a la búsqueda de mejores condiciones de vida. El municipio tiene una larga tradición en el fenómeno migratorio que inicia con el Programa de Colonización del Sureste del Estado en los años sesentas, originándose nuevos centros de población. De acuerdo con el Censo del año 2010, 37.3% residentes en el municipio de Candelaria nacieron en otra entidad o en el extranjero.

### **Fecundidad y Mortalidad**

Esta situación que presenta la población en el municipio está relacionada con el grado de fecundidad y de hijos fallecidos por grupo de edad de las mujeres. En el caso del municipio de Candelaria, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, contamos con la tasa global de fecundidad (TGF) y con tasas de fecundidad por edades comprendidas entre los 15 y 49 años. La tasa global de fecundidad es una de las medidas más importantes, ya que responde lo más exactamente posible a la pregunta ¿Cuánto hijos están teniendo hoy en día las mujeres en Candelaria? Se define con el promedio de niños que nacieron vivos durante la vida de una mujer o grupo de mujeres, si todos sus años de reproducción transcurrieron conforma a las tasas de fecundidad por edad de un determinado año.

Se tiene para el año 2010, que el número de hijos nacidos vivos por mujeres es en promedio 3.28. El que aumente o disminuya la (TGF) según los demógrafos tiene un efecto social importante, ya que incrementa o disminuye las oportunidades de las mujeres en Candelaria, ya que se admite como un hecho que la disminución de la fecundidad mejora las posibilidades de educación, salud y movilidad en el mercado laboral.

En relación con la fecundidad y la mortalidad por grupos de edad de las mujeres, tenemos como ejemplo los grupos de edad extremos, es decir, las mujeres entre 15 y 19 años y el de 45 a 49 años. En el primer caso el promedio de hijos nacidos vivos fue del 0.2 (las mujeres en este grupo tienen una fecundidad de un niño en promedio) pero el porcentaje de hijos fallecidos es del 3%, es decir, 3 de cada 100 niños y niñas que nacen mueren. La situación es más dramática a medida que avanza la edad de las mujeres, para el grupo de mujeres de 45 a 49 años, la media de hijos nacidos vivos fue de 5.2, pero el porcentaje de fallecimientos es 8.4 por cada 100 niños que nacen.

### **Distribución geográfica de la población**

El patrón territorial en la población es uno de los fenómenos regionales más importantes por el efecto que tiene en la conformación de la estructura productiva. El municipio de Candelaria al igual que el estado y el país, presenta en su territorio un proceso de concentración – dispersión de la población bastante agudo.

El Censo registra en el municipio 653 localidades, de ellas tres comprenden el 30% de la población total del territorio: Candelaria (9812 hab.) Benito Juárez Uno (1281 hab.) y El Naranjo (1065 hab.).

De las 653 localidades, 607, es decir, casi el 93% de ellas son localidades de menos de 249 habitantes, pero albergan 29% de la población (11,995 hab.). En cambio el 23.82% de la población se concentra en una sola localidad (Ciudad de Candelaria). Lo anterior ponen en evidencia que el ordenamiento territorial es quizá uno de los problemas más fuertes que enfrenta la administración municipal, ya que satisfacer las necesidades prioritarias de la población, en cuanto a luz eléctrica, drenaje, agua potable, recolección de basura etc., tanto de la cabecera como del resto de las localidades, representa un costo enorme de recursos que tiene que asumir el gobierno municipal. Aquí es necesario detenerse y pensar en el diseño de una estrategia de desarrollo municipal que incorpore fundamentalmente, la corresponsabilidad política y la participación de la comunidad en el logro de objetivos y metas concretas y operativas para darle solución a esa problemática.

### **Composición por edad y sexo en el municipio de Candelaria**

La edad y el sexo son las características más básicas de una población. Cada población tiene una composición diferente por edad y sexo. El número o proporción de varones y mujeres en cada grupo de edad puede tener un efecto considerable sobre su comportamiento demográfico y socioeconómico. La población del municipio continúa siendo predominante joven; ya que 62%, de la población son menores de 30 años y, de ésta más del 26% son jóvenes de entre 15 y 29 años, los niños y niñas menores de 14 años representan el 36% de la población. Ésta es una generación que muy pronto se convertirá en el próximo grupo de padres. La existencia de la “generación crucial” como se ha llamado a este grupo de población condiciona el panorama social del municipio, pues es una llamada de atención para aumentar la oferta de servicios públicos en educación, salud, nutrición y equipamiento urbano.

Por otro lado, y como resultado de las políticas instrumentadas por el gobierno en relación a la seguridad social, ha aumentado el número de personas de la tercera edad, pero en forma moderada en el municipio, solo el 8% tienen más de 60 años de edad. Pero no se debe perder de vista como afirman los demógrafos el aceleramiento del envejecimiento de la población. Estamos ante un proceso de democratización del envejecimiento que permite a cada vez más personas llegar a edades avanzadas.

### **Lengua Indígena**

De acuerdo con CONACULTA el estado de Campeche registra la presencia de una diversidad de grupos étnicos. El más importante, por su número y por su presencia histórica, es el maya yucateco, concentrado en los asentamientos antiguos del norte de la entidad. El Censo de 2010 registró la presencia de 41 lenguas, entre las que destacan la maya peninsular, el ch'ol, el tzeltal, el kanjobal y el mam.

Candelaria tiene una tradición histórica importante, tanto del punto de vista cultural como social, fue el lugar donde fue ejecutado Cuauhtémoc por Hernán Cortez, con su muerte el Imperio Azteca se devasta y surge la nueva cultura hispana. Entre el abatimiento esta la pérdida de la riqueza de nuestras lenguas. Las ruinas del Tigre son testimonio de este hecho histórico y último fortín náhuatl en el sureste de México. En Candelaria 6.1% de la población de 3 años y más reportaron ser hablantes de lengua indígena y el 1.4 no hablan indígena pero la entienden.

### **Religión**

La religión predominante es la católica en el Municipio indican que los Candelarences indicado con un 63% de la

población profesan dicha religión. Sin embargo, se observa también la presencia de otros grupos religiosos, en particular los, pentecostés, evangélicos y cristianos con 13% de la población, testigos de jehová que llegan en 1954. Posteriormente llegan más grupos religiosos que por cantidad los consideramos de influencia minoritarios.

### **Educación**

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el Municipio en 2010 era de 6.1, frente al grado promedio de escolaridad de 8.5 en el Estado.

La educación siempre ha estado presente en el ánimo de las autoridades gubernamentales, la razón es evidente: un mayor nivel de educación en la población está asociada a un nivel de bienestar económico más alto, por ello se le llama el motor del desarrollo. Uno de los propósitos prioritarios de la política social en el contexto educativo es abatir el grado de analfabetismo de la población. La tasa de analfabetismo, es decir, el porcentaje de población que no sabe leer ni escribir en el municipio de Candelaria, presentó un valor en el año 2010 de 15.7%. El grado promedio de escolaridad en 2010 fue de 6.1 años.

En 2010, el municipio contaba con 125 escuelas preescolares, 134 primarias, 53 escuelas secundarias, 4 bachilleratos. La Universidad Tecnológica de Candelaria (Utecan), abrió sus puertas en septiembre de 2012. El municipio no cuenta con ninguna primaria indígena. La SEDESOL, en sus Indicadores de Carencia Social 2010, muestra que el municipio tenía un índice en rezago educativo de 33% según datos del CONEVAL. De acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

### **Salud**

El Sistema Nacional y Estatal de Salud, compuesto por la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el ISSSTE Estatal, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, IMSS Oportunidades y Petróleos Mexicanos, cubren el 93.88% de la población del municipio. El 6.12 % restante de la población acude a servicio médico privado y solo el 0.07%, no específico a donde asiste en caso de requerir un servicio de salud.

La capacidad de atención del sector salud se apoya en 34 unidades médicas que cuentan con 63 médicos. Las Unidades Médicas en el Municipio eran de 34 (10% con respecto al total estatal), la capacidad médica era de 63 personas (2.9% del total de médico) en la entidad y la razón de médicos por unidad médica era de 1.9 frente a la razón de 6.5 en todo el Estado.

### **Empleo**

#### **¿Cuál es la población económicamente activa?**

La población económicamente activa (PEA) se define como el total de personas que se encuentran en el grupo de 15 a 64 años de edad y que se hallaban ocupadas o desocupadas en la semana que se levantó el Censo. Las personas ocupadas (Población Económicamente Activa y Ocupada; PEO) sumaron 13,815 personas (55.56%). De la (PEO) 48.74% eran asalariadas y 49.87 no eran trabajadores asalariados. La población ocupada es un grupo de personas que requieren una atención especial en cuanto a los servicios de salud, nutrición e incluso capacitación en el trabajo, ya que de ellos depende el sustento de las familias. El resto de las personas se clasifican como población inactiva y se compone de amas de casa, estudiantes, rentistas, etc.

#### **¿A qué se dedican los candelarenses?**

La estructura de la población ocupada en el municipio por sector de actividad, favorece al sector primario, más del 58% se encontraba laborando en las actividades agropecuarias. Siendo la ganadería su principal actividad económica, la agricultura en pequeña escala, siendo la siembra de maíz, chile jalapeño y chihua, son importantes generadoras de ingreso para los agricultores de subsistencia. Con relación a la actividad industrial 8.5% de la población ocupada se encuentra en este sector. Su práctica se lleva a cabo a nivel artesanal, en pequeños talleres mecánicos, de carpintería, herrería, elaboración de quesos y pequeñas microempresas. El sector terciario es la segunda actividad económica en importancia, se compone principalmente de los sectores comercial y de servicios y en él se encontraba laborando 32,14% de la población ocupada en 2010.

### Ingreso por trabajo

De acuerdo al Censo de 2010, 10,412 trabajadores recibían solo dos salarios mínimos. Con niveles de ingreso tan bajos es imposible satisfacer las necesidades básicas de alimentación, vestido y vivienda. Ello explica, la situación de pobreza, desigualdad y marginación que prevalece en nuestro municipio y siendo prioritario comenzar a revertir, con el objetivo de ubicar al municipio en una senda de crecimiento sostenida

Los niveles de ingreso están asociados con factores muy diversos, entre ellos se encuentran el número de horas trabajadas, de acuerdo a ello, más del 30% de los trabajadores laboraron solo cinco horas diarias y 5,735 personas trabajaron entre seis y ocho horas diarias.

### Vivienda

La vivienda representa el área cuya función principal es la protección y el cobijo de la unidad básica de la sociedad, que es la familia. Básicamente es el bien primordial del grupo familiar.

La vivienda es uno de los bienes duraderos más apreciados por los miembros de la familia; sin embargo, si bien la posesión de una vivienda es importante, lo es más la condición en que ésta se encuentra por lo que al valor futuro se refiere.

Hoy en día la carencia por acceso a la vivienda ha provocado que un alto número de individuos habite en viviendas con mala calidad de materiales y espacios insuficientes, siendo de 36 % es decir (12,163 personas).

Dentro de esta el porcentaje de personas que habita en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 54.14 % lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 18,308 personas. Procurar una vivienda digna por lo tanto se debe impulsar como acciones encaminadas a la tipificación de los terrenos, construcción de cuartos, ampliación de cuartos rosas y abatir el hacinamiento de las niñas y la mejora de los servicios públicos.

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda, en 2010 la población en el municipio se agrupaba en 10,298 viviendas, con un promedio de 4 personas por vivienda.

No se puede hablar de escasez de viviendas, afortunadamente las localidades muestran solares bastante amplios para edificar, incluso varias casas. No obstante el mejoramiento de la vivienda si representa un problema grave en el municipio. De acuerdo a la Declaración de Vancouver de 1976 sobre los Asentamientos Humanos (Naciones Unidas) "la vivienda y los servicios adecuados constituyen un derecho humano básico que impone a los gobiernos la obligación de asegurar su obtención por todos los habitantes, comenzando por la asistencia directa a las clases más desprotegidas mediante la orientación de programas de autoayuda y de acción comunitaria. Los gobiernos deben esforzarse por suprimir toda clase de impedimentos que obstaculicen el logro de esos objetivos".

Respecto al equipamiento de las viviendas, más del 60% cuentan con estufa de gas o de leña; más del 80% disponen de excusado y el 73% cuentan con luz eléctrica. No disponen de baño con regadera más del 77%, y solo el 18% cuentan con tinaco. Con relación a los materiales con que están contruidos los techos solo el 8,7%, es losa de concreto o vigueta con bovedilla, el resto es lámina de cartón, palma, paja, asbesto o madera.

El equipamiento de servicios públicos en el municipio, muestra que el gobierno municipal ha jugado un papel importante en la satisfacción adecuada en las necesidades de la población urbana y rural. Ejemplo de ello es la disponibilidad de agua entubada, según el Censo más del 84% dispone de agua entubada dentro de la vivienda. Uno de los aspectos que los datos arrojan que se ha descuidado es la recolección de basura, más de la mitad de los habitantes quema la basura y solo 3,510 viviendas cuentan con recolección domiciliaria.

INTEGRACION LOCAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA COMISARIAS MUNICIPALES

AGENCIAS MUNICIPALES

EN RESUMEN TENEMOS 12 COMISARIAS Y 102 COMUNIDADES RURALES, DENTRO DE ESTAS ESTAN APROBADAS 2 H. JUNTAS MUNICIPALES

COMISARIAS	
BENITO JUAREZ	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
EL DESENGAÑO	MONCLOVA
EL NARANJO	NUEVA ROSITA
ESTADO DE MEXICO	NUEVO COAHUILA
LA ESMERALDA	PEJELAGARTO
MIGUEL ALEMAN	SAN JUAN ARROYO LAS GOLONDRINAS

A G E N C I A S M U N I C I P A L E S Y C O M U N I D A D E S			
ADOLFO LOPEZ MATEOS	EL POCITO	LA PAZ	PARAISO NUEVO
AGUA AZUL	EL PORVENIR	LA PELUZA	PEDRO BARANDA
AGUAS MALAS	EL PULGUERO	LA PEREGRINA	PRIMER PRESIDENTE DE MÉXICO
ALIANZA PRODUCTORA	EL RAMONAL	LA TOMBOLA	RANCHERIA 3 DE MAYO
ANTONIO GONZALEZ GURI	EL RELAMPAGO (RANCHERIA)	LA UNION	RANCHERIA EL TASISTAL
ARROYO DE CUBA	EL SALVAJE	LA ZANJA (LA PALMA)	RANCHERIA SALSIPUEDES
ARROYO JULUBAL	EL TABLON	LAGUNA PERDIDA	SAN JUAN PIMENTAL I Y II
BALAN-KAX	EL TIGRE	LAGUNA SAN RAMÓN	RIO CARIBE
BLANCAS MARIPOSAS	EL TIGRE I	LAGUNA SAN RAMON I	SALTO GRANDE (RANCHERIA)
CAMPO LA OLLA	EL TULIPAN	LAS DELICIAS	SAN DIMAS
CARIBE Y ASOCIADOS	EMILIANO ZAPATA	LAS DELICIAS I	SAN JOSE DE LAS MONTAÑAS
CORTE PAJARAL	ESTRELLA DEL SUR	LAS GOLONDRINAS	SAN MANUEL NUEVO CANUTILLO
CUAUHTEMOC	FLOR DE CHIAPAS	LAS PALMITAS	SAN MIGUEL
DELICIAS II	FRANCISCO I. MADERO II	LAS PALOMAS (SAN FERNANDO)	SAN MIGUEL DE ALLENDE
EL CAPRICHIO	FRANCISCO J. MUJICA	MIGUEL DE LA MADRID (EL PAÑUELO)	SAN RAFAEL (RIO CARIBE)
EL CUERVO	GENERAL LAZARO CARDENAS	NARCISO MENDOZA	SANTA LUCIA
EL CHILAR	HECTOR PEREZ MORALES	NUCLEO AGRARIO SOLIDARIDAD	SANTA ROSA
EL DESTINO	IGNACIO MAGDALENO (IRREGULAR)	NUEVA ESPERANZA	SANTO DOMINGO
EL DIAMANTE	ISLA PARAISO	NUEVA LUCHA	TENANCINGO
EL ENCANTO	JUSTO SIERRA MENDEZ	NUEVA ROSITA II	TRES DE MAYO 2
EL FAISAN (RANCHERIA)	LA ESPERANZA	NUEVO COMALCALCO	TRES REYES
EL LUINAL	LA FLORIDA	NUEVO TABASCO	VENUSTIANO CARRANZA
EL MACHETAZO	LA FORTUNA	PABLO GARCIA	VICENTE GUERRERO I
EL MAMEY	LA LUCHA	PABLO TORRES BURGOS	VICENTE GUERRERO II
EL OTOÑO	LA MISTERIOSA	PALOMAS II	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO
EL PEDREGAL			

**Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)**

Fortalezas	Debilidades
Abundantes recursos naturales	Altos índices de pobreza y marginación
Potencialidad para el ecoturismo	Desigualdad social y económica
El caudaloso Río Candelaria	Niveles bajos de ingreso personal
La universidad tecnológica. UTECAM	Salarios bajos
Población económicamente activa predominantemente joven	Crecimiento de población sumamente bajo
Porcentaje alto de niños y niñas	Riesgos climáticos
Bajos niveles de inseguridad ciudadana	Población dispersa
Ubicación geográfica estratégica para el tránsito comercial, turístico y productivo	Carencia de servicios públicos (recolección de basura, agua potable dentro de la vivienda, luz eléctrica, etc.)
Amplias reservas de selva	Desempleo
Infraestructura educativa adecuada (preescolar, primaria, telesecundaria)	Baja capacitación de mano de obra
Infraestructura de salud adecuada	Red carretera estatal en malas condiciones
Potencial para llevar a cabo una estrategia de desarrollo local	La ganadería y la agricultura utilizan tecnología obsoleta (sistema de roza, tumba y quema que ha deteriorado áreas naturales de gran valor ecológico)
Medio físico favorable para las actividades agropecuarias, forestal y pesquero	Sistema de explotación ganadero extensivo
	Tala clandestina de madera
	Carencia de viveros forestales
	Resistencia al cambio para adoptar nuevas tecnologías

Oportunidades	Amenazas
Descubrimientos de nuevos yacimientos de hidrocarburos en la Sonda de Campeche	Ambiente macroeconómico adverso
Existencia de convenios y programas interinstitucionales con los Gobiernos Federal y Estatal	Recorte a los programas federales
Créditos para la creación de microempresas	Volatilidad del peso mexicano
Créditos de la Financiera Nacional de Desarrollo (FND) con tasas de interés bajas y preferenciales para las mujeres y plazos hasta de 15 años	Encarecimiento de los bienes y servicios

Incorporación de avances tecnológicos recientes, mediante el uso de Internet y difusión por parte de las Delegaciones del Gobierno Federal y Estatal	Desconocimiento de la nueva normatividad fiscal
	Baja densidad de población en el estado de Campeche

#### ANÁLISIS FODA

La toma de decisiones es un procedimiento mediante el cual se realiza una elección entre diferentes alternativas. Para llevar a cabo una buena elección se necesita conocer a fondo la problemática para entenderla y darle la mejor solución. En planeación estratégica se utiliza una herramienta que ha dado buenos resultados en el proceso de toma de decisiones, se denomina Matriz FODA, siglas que significan fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

El análisis FODA, es un proceso estructurado que puede servir como diagnóstico de la problemática del municipio. La matriz proporciona información y seguridad muy puntual de los problemas económicos, sociales, tecnológicos, institucionales, lo que permite minimizar los riesgos y los errores en el proceso de planeación, que pueden obstaculizar los objetivos planteados.

Las fortalezas y debilidades se refieren a factores internos al municipio. Las fortalezas presentan las capacidades favorables con que cuenta el municipio y que le permiten generar economías externas. En cambio, las debilidades son los recursos y habilidades de que carece el municipio, y por tanto afectan negativamente al territorio. Con relación a las oportunidades y amenazas son factores externos al municipio; las oportunidades son causas que inciden positivos a la población municipio en tanto que las amenazas son situaciones negativas que provienen del entorno.

En resumen; las fortalezas las podemos resumir en todas las formas de riqueza natural que tiene el municipio, así como el recurso humano. Las debilidades son representadas por las condiciones sociales, de infraestructura, riesgos climáticos y los usos y costumbres de vivienda y producción. Las oportunidades se resumirían en las condiciones actuales de financiamiento y la tecnología. Las amenazas se resumirían en la falta de conocimiento en proyección financiera a mediano y largo plazo. Por lo que estos datos servirán para plantear las actividades a realizar en el futuro

ADMINISTRACION 2015-2018

### EJES RECTORES DEL PMD

#### OBJETIVO GENERAL, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

##### PRINCIPIOS BASICOS DEL PLAN MUNICIPAL

- Gobernar con una visión de integral y complementaria entre los tres órdenes de gobierno y el sector público.
- Gobernar con austeridad, eficiencia, transparencia para impulsar la economía.
- Gobernar con un enfoque regional, nacional y global para generar las sinergias que permitan alcanzar el desarrollo que merece el Municipio.
- Gobernar en el marco de la ley y con pleno respeto a los derechos humanos.
- Gobernar con todos y para todos, con una actitud incluyente y abierta a la innovación gubernamental.

##### Objetivos

La administración del Municipio de Candelaria asume hoy sus responsabilidades en un momento de grandes transformaciones en el Mundo Globalizado y en la sociedad nacional. Obliga al gobierno municipal a emprender con honestidad y prudencia los cambios que se requieren para garantizar las aspiraciones a que tienen derecho los candelarenses. Por ello, reclaman claridad los objetivos y la manera de alcanzarlos. El municipio cuenta con cuantiosos recursos humanos y materiales que serán una base importante para su desarrollo local. Tenemos la fuerza y la habilidad para superar los desequilibrios y corregir los problemas inmediatos que enfrentamos, pero sobre todo debemos de contar con la voluntad del pueblo-gobierno y poner nuestro mejor esfuerzo para mejorar la calidad de todos los habitantes del territorio. Por eso, los objetivos municipales son:

- Mejoramiento económico y social del nivel de vida de la población
- Tecnificación de las actividades productivas
- Fortalecimiento de la infraestructura física y social
- Conservación del medio ambiente
- Generación de empleos

### **La Estrategia de Desarrollo Económico Local como arranque para el cambio estructural**

Un estudio elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) según datos (INEGI y CONEVAL 2010) muestra las condiciones de carencia social y demuestra que estos son elevados en el municipio de Candelaria. Por ejemplo, la carencia de rezago educativo fue del 33%, por acceso a los servicios de salud 19.6%, carencia por acceso a la seguridad social 89.6%, carencia por calidad y espacios de la vivienda 36%, carencia por servicios básicos de la vivienda 54.1% y carencia por acceso a la alimentación 41.5%.

La información de la SEDESOL, nos muestra un panorama de pobreza y marginación. La pregunta derivada en este apartado, es que la nueva administración municipal, contemple en su proyecto político (Plan Municipal de Desarrollo) una acción pública, que induzca la elevación de los niveles de bienestar social y económico de la población con la firme convicción de reducir los indicadores de pobreza, entendida en toda su complejidad, siendo la principal prioridad del gobierno municipal. Una acción de ese tipo requiere de la coordinación de todos los órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) de la sociedad civil y privado. Destacando en este aspecto la participación de la ciudadanía, a través de una planeación estratégica para promocionar y potencializar los recursos locales: humanos, técnicos, económicos y ambientales con el objetivo de crear más y mejores oportunidades. La finalidad es orientar las políticas públicas y programas del gobierno municipal de Candelaria, a establecer acciones específicas para alcanzar los objetivos planteados, así mismo se precisan los indicadores para evaluar las metas y avances.

La estrategia de Desarrollo Económico es el eje de la política económica y social del municipio de Candelaria. Esta estrategia apoya al cumplimiento de los objetivos debido a que sienta las bases de una visión integral del desarrollo económico Sustentable. Reconociendo que las personas tienen carencias, de ingreso y de oportunidades para utilizar productivamente el mercado laboral y de inversión. También se reconoce que la carencia de servicios sociales (salud, seguridad social, alimentación adecuada) empobrece a las familias, haciendo insostenible la superación de la pobreza. Ante este panorama, se tiende a reproducir el círculo vicioso de la pobreza, la estrategia de Desarrollo Económico Local busca transformar este círculo vicioso en un círculo virtuoso de desarrollo, y así evitar la transmisión generacional de la desigualdad económica y social que priva en el municipio.

La estrategia de Desarrollo Económico opera bajo los principios de equidad, igualdad, transparencia, corresponsabilidad, cohesión social y sustentabilidad, mismas que sustentan las cinco vertientes de acción del plan: Oportunidades para todos; Impulso económico Local; Acciones con responsabilidad ambiental; Gobierno seguro y eficiente e Innovación gubernamental. La estrategia está diseñada para que a cada acción le correspondan líneas de acción específicas, programas, presupuestos y metas, con la finalidad de bajar las múltiples dimensiones de la pobreza.

La estrategia reconoce que existe una sinergia entre las cinco vertientes que sustentan el plan municipal. El desarrollo económico social va de la mano de las acciones que apoyan el desarrollo económico, y que éste a su vez depende de un ambiente natural adecuado para el bienestar de la sociedad y de una gobernanza eficiente, responsable, donde la corrupción no tenga cabida.

La Estrategia de Desarrollo Económico Local (EDEL) parte de una idea territorial, que tiene como objetivo atender a toda la población, pero particularmente a los habitantes de alta y muy alta marginación. Lo que busca la EDEL es avanzar en la consolidación de una nueva sociedad productiva, competitiva, participativa y autogestora, para lo cual el Gobierno Municipal junto con las Secretarías Federales y Estatales: SAGARPA, SEDESOL, SEP, SSA, etc., que tienen presencia en Candelaria, instrumentará las políticas necesarias para generar infraestructura, servicios y oportunidades de ingreso en las localidades cuya situación geográfica permita lograr un efecto multiplicador en las áreas cercanas.

### **OPORTUNIDADES PARA TODOS(AS)**

Englobado en las estrategias anteriores el desarrollo social y la infraestructura son dos de los elementos más importantes en el fomento del crecimiento económico y que para un municipio representan las oportunidades para sus habitantes, independientemente de su condición social. Por ello, el Gobierno Federal ha privilegiado en el proyecto de presupuesto

el gasto social y la inversión en obra pública, a través de mejoras en educación, salud, nutrición. Así como promover obras de infraestructura y equipamiento en las zonas urbanas y comunidades, contando para ello con la participación de los sectores social y privado.

La acción del Gobierno Federal en esta tarea, tiene como objetivo crear las economías externas que sirvan de soporte para el combate de la pobreza y la creación de empleos e ingreso, en las comunidades que presenten mayor rezago social.

Las aportaciones federales (ramo 33) son la asignación de recursos que el Gobierno Federal transfiere, vía la SEDESOL a las haciendas de los estados y de éstas a los municipios. Los recursos transferidos por el concepto de aportaciones se distribuyen de acuerdo a criterios y fórmulas establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y, se encuentran etiquetados. El Fondo de Aportaciones para la infraestructura social (FAIS) destinado a los municipios, es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se ejerce en los términos que decidan los ayuntamientos, previo acuerdo del Consejo de Desarrollo Municipal, sujetándose en la Ley de Coordinación Fiscal, que dicta que los recursos se deben destinar exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Prácticamente el FAIS estará condicionado a la cruzada nacional contra el hambre, a través de acciones que incidan directamente a reducir los indicadores de pobreza (educación, salud, seguridad social, calidad y espacios y acceso a la vivienda, generalizando en los siguientes líneas de acción específicas para el municipio

#### ESTRATEGIAS:

- Impulsar acciones de infraestructura productiva y social básica, impactando en los ámbitos local y regional.
  - Generar capital social, fomentar la autogestión y la autonomía de la población vulnerable mediante su participación organizada y responsable.
  - Integrar la política social del estado como un instrumento de superación al rezago social desde una perspectiva multidimensional con enfoque transversal, integral y territorial.
  - Articular políticas públicas que reduzcan la desigualdad en los sectores sociales más vulnerables.
  - Promover la integración social y laboral de las personas con discapacidad.
  - Promover las acciones dirigidas a erradicar la problemática de los menores de la calle.
  - Atención a grupos vulnerables y en situación de riesgo.
- Asegurar la plena instrumentación de la Reforma Educativa.

#### ACCIONES:

- Agua potable;
- Alcantarillado, drenaje;
- Urbanización municipal;
- Electrificación rural y nuevas colonias;
- Infraestructura básica de salud;
- Infraestructura básica de educación;
- Mejoramiento de vivienda;
- Caminos rurales;
- Infraestructura productiva rural
- Electrificación no convencional, energía eólica, energía solar, entre otros;
- Plantas potabilizadoras, pozo artesano, pozo profundo de agua potable;
- Infraestructura agrícola;
- Abrevaderos;
- Caminos cosechero;
- Huertos frutales y familiares;
- Presas y jagüeyes;
- Sistemas de riego tecnificado;
- Infraestructura apícola, sala de extracción de miel;
- Maquinaria y equipo comunitario para el mejoramiento de suelos (mecanización);
- Dispensario médico;
- Programa para atender y apoyar a las familias en situación de vulnerabilidad y riesgo social. Ofreciendo apoyos para el desarrollo de competencias que propicien su desarrollo integral;
- Otorgar apoyo alimentario a las familias, que se encuentren en situación de pobreza extrema y marginalidad;

- Ofrecer orientación nutricional a las familias en escuelas, agencias municipales, comisarías ejidales, para mejorar la dieta diaria de los grupos marginados;
  - Promover a través de convenio con el DIF nacional, el establecimiento de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario (EDC), del programa Comunidad Diferente;
  - Fortalecer programas de prevención, protección y seguimiento, relacionados con el maltrato infantil y la violencia familiar;
  - Establecer una red de atención a personas discapacitadas y detección oportuna de patologías altamente incapacitantes;
  - Proteger los derechos de los adultos mayores mediante programas de asistencia jurídica y social;
  - Ofrecer opciones de capacitación para el trabajo a los adultos mayores, orientadas a ampliar su vida activa
  - Programa de becas para niños y niñas de educaciones básicas y adolescentes y jóvenes de bachillerato y universidad, con base en promedio de excelencia;
  - Concientizar a los adolescentes y jóvenes en situación de riesgo, para su incorporación a la escuela y/o mercado laboral;
  - Fortalecer la participación municipal en el Programa Federal 3x1 para migrantes;
  - Diseñar un programa de obras prioritarias de infraestructura para el desarrollo intrarregional;
  - Programa para impulsar localidades que por su importancia social y económica funcionen como centros integradores de equipamientos y servicios;
  - Fortalecer los centros integradores de Miguel Hidalgo, el Desengaño y Esmeralda, dotándolos de equipamiento para que proporcione oportuna y eficientemente servicios de salud, educación y seguridad a su área de influencias;
  - Impulsar la participación ciudadana en las comunidades con el objetivo de la prevención y control de enfermedades tropicales, crónicas y degenerativas;
  - Impulsar los programas de salud de la mujer, salud reproductiva y detección de enfermedades tempranas (cáncer), mediante la difusión de cuidados y la realización de exámenes programados y periódicos;
  - Prevenir y controlar mediante la difusión, enfermedades transmisibles y no transmisibles;
  - Hacer de la casa de la cultura un centro de arte, donde se enseñe: danza, pintura, música, artes plásticas, etc.) Impulsar el museo del municipio.
  - Impulsar la participación social de la actividad física y el deporte, mediante la instalación de gimnasios al aire libre;
  - Crear y adecuar espacios deportivos en el medio rural, mediante la participación ciudadana;
  - Incentivar la cultura emprendedora en los jóvenes, dotándolos de las herramientas y conocimientos necesarios para crear una empresa o una organización social;
  - Adherirse al Proyecto Nacional para la Eficiencia Energética para el alumbrado público municipal;
  - Apoyarse en el programa Hábitat y Tu casa, mediante convenio con la SEDESOL;
  - Programa social para vivienda digna, mediante la generación de nuevas opciones para la adquisición de materiales de construcción a bajo precio, que facilite la autoconstrucción y autoproducción de vivienda;
  - Nuevas opciones de crédito y subsidios para la ciudadanía de bajos recursos para la construcción de vivienda.
- 
- Impulsar acciones de infraestructura productiva y social básica, impactando en los ámbitos local y regional.
  - Generar capital social, fomentar la autogestión y la autonomía de la población vulnerable mediante su participación organizada y responsable.
  - Integrar la política social del estado como un instrumento de superación al rezago social desde una perspectiva multidimensional con enfoque transversal, integral y territorial.
  - Articular políticas públicas que reduzcan la desigualdad en los sectores sociales más vulnerables.
  - Promover la integración social y laboral de las personas con discapacidad.
  - Promover las acciones dirigidas a erradicar la problemática de los menores de la calle.
  - Atención a grupos vulnerables y en situación de riesgo.
  - Asegurar la plena instrumentación de la Reforma Educativa.

#### IMPULSO ECONOMICO LOCAL

El impulso económico se considera que implica un cambio institucional, estructural y distributivo además de un aumento del ingreso. Pero lo verdaderamente importante de esta vertiente es el aumento que significa en la capacidad productiva de la economía local, lo que se traduce en la generación de empleos e ingresos para todos los habitantes.

El propósito en el municipio de candelaria, es fomentar por medio de las acciones y programas que se propongan en

esta línea, una asociación regional para el desarrollo con todos los grupos de la sociedad candelarenses, para avanzar por un senda de crecimiento de creación de riqueza que permita disminuir los niveles de pobreza extrema y alimentaria que abrumba a la población.

Para el mejoramiento del desarrollo económico en candelaria, la meta en materia de actividad económica es alcanzar de manera gradual un crecimiento sostenido de la actividad económica, como condición para proveer empleos seguros y bien remunerados a la población laboral existente y a la que se incorpora la fuerza de trabajo y avanzar de manera firme.

#### ESTATEGIAS:

- Elevar la productividad y rentabilidad del subsector agrícola.
- Aumentar la productividad y rentabilidad de las unidades de producción en el subsector pecuario.
- Optimizar el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.
- Mejorar el nivel de vida de los pescadores mediante el ordenamiento de la actividad pesquera (rivereña) y de la acuacultura.
- Impulsar el dinamismo comercial y el acceso a mayores mercados.
- Fomentar la economía social.
- Incrementar el empleo de calidad.
- Fomentar el ordenamiento del sector turístico.
- Impulsar un mayor flujo de inversiones y financiamiento al sector turismo.
- Elevar la competitividad del sector.
- Impulsar la sustentabilidad del sector turístico.

#### ACCIONES:

- Programa para promover el desarrollo de la ganadería de alta calidad genética de bovinos y especies menores, así como el aumento del hato ganadero.
- Fomentar esquemas de organización entre los productores del campo, con el objetivo de facilitar su inserción en cadenas productivas.
- Diversificar la productividad agropecuaria hacia opciones de mayor rentabilidad y de mayor valor agregado; impulsar la agricultura protegida en comunidades indígenas y marginadas.
- Brindar apoyos para el establecimiento de un parque agroalimentario, para la transformación de productos agropecuarios y comercializarlos en los mercados locales, regionales y estatales.
- Impulsar proyectos de agricultura protegida (invernaderos) en las comunidades marginadas.
- Promover campañas de sanidad vegetal y forestal, para mejorar la producción y comercialización de productos agrícolas.
- Reforzar las campañas de salud animal, para el control de plagas y enfermedades.
- Ofrecer capacitación, asesoría técnica y administrativa a los productores agropecuarios.
- Promover la producción agrícola con nuevas variedades de productos (productos exóticos); de mejor aceptación comercial.
- Apoyar obras de infraestructura estratégica para uso eficiente de agua, electrificación y conservación de suelos.
- Impulsar el establecimiento de proyectos productivos agropecuarios, silvícolas, acuícolas, comerciales, de servicios turísticos y artesanales, intensivos en mano de obra en las comunidades de más alta marginación.
- Simplificar trámites administrativos para entrega de apoyos agropecuarios.
- Difundir y propiciar esquemas de apoyo institucional y financiamiento para los sectores clave en la estrategia de desarrollo local.
- Estimular y apoyar institucionalmente el desarrollo tecnológico en los sectores económicos prioritarios del municipio.
- Ampliar la difusión de la feria ganadera, para acrecentar la presencia de agentes económicos que ofrezcan paquetes tecnológicos para las actividades económicas del municipio.
- Crear una instancia municipal (consejo municipal de desarrollo el comité de planeación para el desarrollo municipal) que provee servicios de información y asesoría para el diseño y gestión de proyectos, capacitación y redes de financiamiento.
- Instalar el consejo municipal de desarrollo sustentable, para fortalecer a través de relaciones intersectoriales las cadenas productivas locales.

- Impulsar la formalidad laboral a través del autoempleo. Gestionar recursos con el gobierno estatal, para la operación de las escuelas de capacitación para el trabajo (FAETA).
- Apoyar la formación de recursos humanos con las nuevas tecnologías de la información y comunicación, de acuerdo con las necesidades de los sectores económicos prioritarios del municipio.
- Promover y diseñar fondos y mecanismos de financiamiento para la incrementar el tamaño de la micro y pequeña empresas agroindustriales de la región.
- Mejorar la eficiencia en el manejo de agua para la actividad agropecuaria, a través de obras de infraestructura relacionadas con la captación y conducción del agua.
- Consolidar el mercado regional que representa la cabecera municipal, con el objetivo de ofrecer una mayor oferta de mercancía y servicios.
- Poner en marcha una estrategia para el fomento de la agroindustria y la industria alimentaria.
- Fortalecer la agricultura protegida, con invernaderos de productos como el tomate, el picante, hortalizas y flores.
- Fomentar y apoyar el establecimiento de plantaciones forestales comerciales y palma de aceite.
- Impulsar y promover la actividad turística y de las riquezas naturales y arqueológicas del municipio.
- Impulsar y promover las riquezas naturales y arqueológicas del municipio.
- Impulsar y promover las riquezas naturales que nos distinguen de otros municipios.
- Promover recorridos turísticos, para la generación de empleos en las comunidades participantes (sitio arqueológico el tigre).
- Explorar la viabilidad de obtener recursos federales (candelaria pueblo mágico) e internacionales para el desarrollo turístico.
- Desarrollar campañas de publicidad y promoción turística por medio de eventos de moda, espectáculos, exposiciones de pintura, escultura y artesanías de artistas de la localidad.
- Impulsar los proyectos productivos en las comunidades rurales.
- Tecnificación del campo a través de: impulsar y promover las actividades productivas y ecoturística.

#### ACCIONES CON RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Dichos ejes se aplican a la realidad social y económica del municipio de Candelaria, lo que obliga a la adopción de metas más ambiciosas, más que aquellas que se han logrado alcanzar en los años que lleva como municipio libre, con el fin de derrotar a dos de los más graves flagelos de la sociedad: la pobreza y la inequidad.

Entre los objetivos que se visualizan en la Estrategia de Desarrollo Económico Local, esta garantizar la sustentabilidad ambiental. Generalmente consideramos al ambiente como un inmenso sitio donde se tienen recursos de todo tipo dispuestos a ser explotados para generar riqueza; así como un depósito seguro para los desechos generados por la sociedad. En parte esto es verdad, pero la explotación de los recursos debe de llevarse a cabo de manera racional y ordenada. En el municipio de Candelaria, el tema ambiental debe tener una posición prioritaria en la agenda del desarrollo, tanto por su importancia en la actual generación, como con las generaciones futuras.

En Candelaria, la carta de uso del suelo del INEGI, muestra que más del 40% de la superficie de selva ha sufrido un proceso de cambio de uso de suelo. La degradación de la cubierta forestal frecuentemente lleva problemas para el suelo; la erosión hídrica, eólica y química son las más importantes. Por ello es necesario plantear nuevas estrategias para reducir la deforestación. Es recomendable que se adopten prácticas más amigables con el ambiente, como el fortalecimiento de la silvicultura comunitaria, y en la ganadería la explotación bajo técnicas de ganadería semi-intensiva, beneficiando la recuperación y protección de suelos forestales y los recurso hídricos.

En 2001, el agua y los bosques son declarados temas de seguridad nacional según decreto presidencial. Fue también en ese año que se crea la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) cuya misión es instrumentar una política forestal sustentable, con base en la participación social y de los tres órdenes de gobierno.

El desarrollo socioeconómico está estrechamente asociado con el manejo adecuado de los ecosistemas naturales. La visión del municipio en éste tema es hacer del desarrollo sustentable el medio más importante para satisfacer las necesidades básicas de todos sus habitantes, y hacer extensivo el beneficio a las generaciones futuras. Por ello es importante, conservar cada uno de los sistemas naturales que sustentan la vida en la Tierra; la atmósfera, las aguas, los bosques y el suelo.

#### ESTRATEGIAS

- Proteger el patrimonio natural.
- Promover políticas de desarrollo que vinculen la sustentabilidad ambiental con beneficios económicos, sociales e infraestructura para la sociedad.
- Ampliar el acceso de la población local a las expresiones artísticas y culturales y difundir la riqueza cultural del estado en el plano nacional y en el extranjero
- Ampliar las opciones de iniciación y apreciación artística para niños y jóvenes.
- Apoyar a los municipios para favorecer la descentralización cultural.
- Apoyar con actividades y servicios culturales a grupos específicos y a los programas de prevención social.
- Impulsar la educación y la investigación artística y cultural.
- Fortalecer la profesionalización de artistas, promotores, gestores y trabajadores de la cultura.
- Desarrollar, mejorar y fortalecer la infraestructura cultural con que se cuenta en el Estado

#### ACCIONES:

- Programa para impulsar la silvicultura y el aprovechamiento de los recursos forestales, para el mejoramiento del nivel de vida de los habitantes de las comunidades;
- Programa de manejo integral sustentable de los recursos forestales; así como de los ecosistemas hídricos;
- Establecer convenios de cooperación con la SEDESOL, para el funcionamiento del programa Hábitat, en sus modalidades de Desarrollo Social y Comunitario, Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental;
- Programa de reducción de la cantidad de agua de mala calidad vertida a los ecosistemas acuáticos;
- Promover las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMAS);
- Programa para construir una agenda de trabajo, donde todos los programas gubernamentales de los tres niveles, estén inmersos dentro de un marco del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable.
- Programa sobre la gestión integral de residuos sólidos (basurero).
- Incrementar el Ecoturismo como fuente de ingresos para los habitantes de las localidades;
- Fomentar y crear la infraestructura ecoturística en las zonas geográficas de mayor potencial: Los manantiales de Pedro Baranda, Salto Grande, Balam Ka'ax, sitio arqueológico del Tigre, el Cerro de los Muertos, Manantiales de Agua Verde entre otros, creando un corredor turístico y promovéndolo.
- Difusión sobre las ventajas y beneficios que conlleva hacer uso energías limpias, a través de uso de lámparas ahorradoras de luz (leds).
- Fomentar el uso de bicicleta como medio de transporte alternativo; y
- Proponer a la UTECAM su orientación hacia la investigación del medio ambiente y la biodiversidad del territorio municipal, con el propósito de convertirla en una Universidad Sustentable. (Una Universidad Sustentable es aquella que promueve a nivel local y regional estudios de impacto ambiental, provocado por el uso de los recursos en las actividades económicas, sociales, de infraestructura, etc.).

#### GOBIERNO SEGURO Y EFICIENTE

Una de las tareas primordiales de este gobierno es la de llevar a cabo una buena administración, con una estructura organizada y funcional, así como dar bienestar a las necesidades sociales, económicas y ambientales, es por ello la perseverante necesidad de delimitar las funciones y obligaciones de las personas que estarán a cargo de cada una de las dependencias que integran el gobierno municipal, de acuerdo a lo estipulado por las leyes y reglamentos aplicables en la materia. Por ello, es que definimos en seguida las funciones y obligaciones de los funcionarios públicos.

Actualmente la estructura de la Administración Municipal se puede calificar de funcional y adecuada, ya que anteriormente se caracterizaba como una estructura centralizada, lo que implicaba que las demandas de la población no fueran atendidas oportunamente y con resultados óptimos, por ende el municipio debe estar a la altura que los cambios sociales, económicos y culturales que se dan de manera local, regional y global, así el municipio se encontrara con la posibilidad de insertarse a los procesos globales que cada día son más dinámicos y complejos.

#### ESTRATEGIAS:

- Apoyar la revisión y adecuación del marco normativo municipal, a fin de que sea acorde con las circunstancias sociales, políticas y económicas que prevalecen en la entidad; y le permita atender con eficiencia sus responsabilidades constitucionales.
- Promover leyes y adecuaciones al marco legal, así como la implementación de procesos administrativos, que contribuyan a fortalecer y modernizar la vida democrática y la participación ciudadana.
- Gestionar una mayor asignación de recursos federales que garantice una oferta suficiente y accesible de bienes y

servicios públicos para el conjunto de la población.

- Implementar programas y acciones específicas que favorezcan la ampliación de la capacidad recaudatoria para el fortalecimiento de la hacienda pública estatal.
- Asegurar un Gasto Público eficiente mediante la aplicación de una gestión pública para resultados, sujetos a un sistema de evaluación del desempeño que sirva para la toma de decisiones al momento de autorizar los presupuestos, ponderando el impacto de los resultados obtenidos en los programas de gobierno

#### ACCIONES:

- Generar un Sistema Reglamentario Municipal que actualice y modernice la totalidad de la normatividad del Municipio, que brinde certidumbre jurídica a todas las acciones de gobierno y que sea un modelo a nivel municipal y estatal.
- Promover una cultura de transparencia en las actividades de los servidores públicos, difundiendo el acceso a la información pública gubernamental a la sociedad, proporcionando herramientas oportunas y claras para su consulta.
- Reingeniería de los presupuestos para reducir el gasto público burocrático, eficientando los recursos.
- Orientar la aplicación del presupuesto con vocación social.
- Implementación del programa de disciplina financiera y control del gasto.
- Ampliación de la base de contribuyentes como fortalecimiento de la hacienda municipal.
- Auditoría permanente en la utilización de recursos para evitar el dispendio y la ineficacia.
- Optimización de los recursos humanos, físicos y económicos implementando estrategias de calidad en el servicio.
- Revisar los diferentes conceptos de ingresos municipales y explotar mecanismos de control en beneficio de las finanzas públicas del municipio.
- Incrementar los ingresos del Municipio y optimizar el gasto corriente a fin de obtener un equilibrio en las finanzas.
- Gestionar recursos estatales, federales e internacionales para apoyar proyectos orientados a mejorar la Seguridad Pública y Obra Pública estratégica, a través de proyectos detonantes del progreso y la sustentabilidad.
- Identificar el uso de las tecnologías de la información para mejorar la eficiencia recaudatoria. Eficientar los mecanismos para facilitar al ciudadano el pago de multas municipales, del predial con una política de solidaridad recíproca. Aplicación de descuentos a quienes pagan a tiempo el predial y plantear alternativas para que quienes no lo pueden hacer oportunamente lo realicen gradualmente sin afectar su economía.
- Monitorear el gasto operativo ejercido en las diferentes dependencias, vigilando en particular el comportamiento de cuentas clave, para evitar sobregiros presupuestales.
- Implementar el uso de sistemas electrónicos para mejorar el control del gasto corriente, cuidando la congruencia entre la programación presupuestal y el ejercicio del gasto.
- Comunicar oportunamente a todas las áreas de la administración pública municipal, las políticas de austeridad y control del gasto corriente.
- Optimización de los recursos humanos, físicos y económicos implementando estrategias de calidad en el servicio.
- Mejorar las condiciones y tiempos de pago a los proveedores del Municipio, convirtiendo a la administración en un cliente confiable y transparente.

Y representa la Estrategia de Desarrollo Económico Local, presta especial atención en fortalecer la acción del Gobierno Municipal en Candelaria, con la finalidad de que este realice su papel de facilitador y promotor del desarrollo local. Al Gobierno Municipal le corresponde la rectoría del desarrollo territorial, contando con el apoyo de los Gobiernos Federal y Estatal. Un tema de la mayor relevancia que tiene la administración municipal, es el reclamo creciente de la ciudadanía por mejores y mayores servicios públicos de calidad. Aumentar su cobertura, es el sello fundamental de una gestión pública de funcionarios capaces y honestos.

Otra tarea, no menos importante, es el fortalecimiento de la hacienda local, con la puesta en práctica de esquemas flexibles e imaginativos. Allegarse mayores recursos propios, redundara en una acción, que posibilite enfrentar con mayor eficiencia las exigencias que demanda el desarrollo económico y social.

Un propósito del gobierno municipal es que la sociedad candelarenses avance hacia estados más elevados de una cultura ciudadana de mayor participación, donde la práctica de los valores cívicos contribuya a la adopción de mecanismos de coordinación y colaboración, para el cabal aprovechamiento del potencial del territorio.

El gobierno municipal que hoy entra en funciones, aspiran a ser un gobierno competitivo y honesto, donde se va

a privilegiar la participación de todos los sectores de la sociedad de manera responsable; en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal, en un marco de respeto al estado de derecho. Será líder en el desempeño de políticas públicas a nivel local,

#### INNOVACION GUBERNAMENTAL

##### ESTRATEGIA:

- Realizar una reforma administrativa dirigida a la innovación constante de procesos, trámites y servicios para un uso eficiente y racional de los recursos humanos, materiales y financieros de que se dispongan para el desempeño institucional.
- Consolidar una plataforma informática para el desempeño gubernamental.
- Diseñar y crear mecanismos electrónicos que incentiven y fortalezcan la participación ciudadana.
- Consolidar una plataforma informática enlazada y unificada para la mejora y eficiencia del desempeño gubernamental.
- Impulsar la economía de las Tecnologías de Información y Comunicaciones mediante el desarrollo del mercado de bienes y servicios digitales.
- Garantizar a todos los ciudadanos el acceso a la información y la transparencia en el uso de recursos públicos.
- Fortalecer las acciones de fiscalización, revisión y auditoría de los programas y obras públicas y establecer un programa de seguimiento a los mecanismos de control con la finalidad de verificar su cumplimiento.

##### ACCIONES:

- Creación de módulos de participación y consulta ciudadana.
- Elaboración e implementación de programas para el desarrollo institucional, coordinados por el Gobierno Municipal, Estatal y Federal;
- Creación y/o actualización de la normatividad municipal;
- Actualización del catastro municipal;
- Infraestructura y equipamiento urbano para el acceso de las personas con discapacidad;
- Construcción, ampliación, mantenimiento, rehabilitación de aulas para escuelas;
- Adquisición y mantenimiento de infraestructura forestal, maquinaria y equipo comunitario para el mejoramiento de suelo;
- Programa de renovación urbana de la Ciudad de Candelaria, y
- Remodelación del mercado municipal de la Ciudad de Candelaria.
- Consolidación de las áreas del mercado y rastro municipal:
- Habilitación de áreas verdes.
- Desarrollo del Programa Director Urbano.

#### EJES TRANSVERSALES

##### DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO

Analizando los ejes transversales estatales consideramos invertir el sentido de los conceptos debido a que se ha observado una particularidad en el municipio, pues se observa que primero debería combatirse y erradicar todo lo respecto a los derechos humanos y a la vez se combate la inequidad y perspectiva de género.

#### DERECHOS HUMANOS

##### ESTRATEGIAS:

Estrategias estatales que inciden en el Plan Municipal de Desarrollo:  
Grupos en Situación de Vulnerabilidad.  
Seguridad Pública.

Una nueva visión orientada al respeto de los derechos humanos en el municipio, en esta ocasión busca impulsar el proyecto de estado y del municipio, a través de acciones decididas y permanentes en materia de su prevención,

promoción, protección y defensa efectiva, así como del planteamiento constante de las reformas legales y estructurales necesarias para garantizar su pleno respeto.

El derecho a la protección de la salud, enfrenta serios problemas derivados, entre otras causas, del incumplimiento en que incurren de manera reiterada autoridades responsables de estos servicios y que no garantizan, en un gran número de casos, la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de los mismos.

En materia educativa la violencia escolar es uno de los problemas más serios y tiene que ver con la que se genera desde el hogar, y que debe ser prevenida a fin de fomentar en los alumnos sólidos valores y respeto a los derechos humanos.

La discriminación, es otro problema que se presenta en los centros educativos, por lo que es necesario impulsar una política pública educativa igualitaria e incluyente.

Un sector de gran importancia, es la población indígena en nuestro municipio, que aún padece actitudes de discriminación y rechazo. Especial atención requiere la niñez indígena, que sufre rezagos y se le ubica como uno de los grupos en mayor riesgo de vulnerabilidad.

#### **PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Fortalecer el ejercicio de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

Para reducir la brecha entre mujeres y hombres en las diferentes materias y temáticas del desarrollo y en el acceso a buenos estándares de calidad de vida, se propone establecer como prioridad de Gobierno lo siguiente:

Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres a través de la remoción de los obstáculos que impiden su participación en actividades económicas remuneradas.

Fomentar los esfuerzos de capacitación laboral que ayuden a las mujeres a integrarse a los sectores con mayor potencial productivo.

Impulsar en todos los niveles educativos, el acceso y permanencia de las mujeres, particularmente en la educación media y superior.

#### **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

##### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.

En relación a la Agenda para el Desarrollo Municipal, se consideran a evaluar los parámetros correspondientes a los puntos considerados.

A.4.5. Deuda	A.4.5.3. Porcentaje de la deuda pública total en el ingreso total anual. A.4.5.4. Porcentaje que representa el servicio de la deuda anual respecto a los ingresos disponibles. A.4.5.5. Relación entre la deuda con la banca de desarrollo y la deuda con la banca privada.
A.4.6. Organización	A.4.6.4. Porcentaje de dependencias municipales en función del "organigrama óptimo". A.4.6.5. Personal total por cada 1,000 habitantes. A.4.6.6. Relación entre sueldo recibido y sueldo óptimo en función de la población.
A.4.7. Planeación	A.4.7.3 Índice de sistema de planeación y evaluación municipal.
A.4.8. Capacitación y profesionalización	A.4.8.3. Personal capacitado durante el año.
A.4.9. Tecnologías de la información	A.4.9.4. Índice de Gobierno Electrónico. A.4.9.5 Tasa de crecimiento anual del índice de equipo de cómputo por cada 100 empleados de la APM.
B.1.1. Empleo	B.1.1.6. Generación de empleos formales.

B.1.2. Industria, comercio y servicios	B.1.2.6. Atracción y retención de inversión en el sector industrial, comercial y de servicios.
B.1.3. Agricultura, ganadería, forestal y pesca	B.1.3.6. Atracción y retención de inversión en el sector primario con el fin de incrementar la producción.
B.1.4. Turismo	B.1.4.6. Flujo de turistas en el municipio.
B.1.5. Comunicaciones Y transporte público	B.1.5.6. Cobertura de localidades con caminos transitables a la cabecera municipal.
B.1.6. Conectividad	B.1.6.5. Porcentaje de sitios y espacios públicos conectados a Internet
B.2.1. Pobreza	B.2.1.6 Tasa de abatimiento de pobreza.
B.2.2. Educación y cultura	B.2.2.6. Inversión per cápita en educación y cultura con la finalidad de concluir la infraestructura en educación básica.
B.2.3. Salud	B.2.3.6. Inversión per cápita en salud.
B.2.4. Vivienda	B.2.4.6. Inversión per cápita en vivienda con la finalidad de promover programas de mejora de vivienda: piso, techo, baño y cuarto adicional.
B.2.6. Igualdad de género	B.2.6.6. Mujeres con al menos educación secundaria completa.
B.3.1. Medio Ambiente	B.3.1.6. Inversión per cápita en ecología, con la finalidad de coadyuvar a la preservación del medio ambiente.

TEMA	INDICADOR DE DESEMPEÑO
A.1.1. Planeación urbana	A.1.1.8 Porcentaje de extensión territorial con uso de suelo o aprovechamiento en zonas no aptas.
A.1.2. Ordenamiento ecológico	A.1.2.7. Porcentaje de extensión territorial fuera de los asentamientos humanos con uso de suelo o aprovechamiento en zonas no aptas.
A.1.3. Reservas territoriales	A.1.3.4. Reservas territoriales disponibles en relación a la demanda futura del suelo.
A.1.4. Gestión integral de riesgos (protección civil)	A.1.4.7. Tasa de crecimiento de asentamientos humanos irregulares en zonas de riesgo.
	A.1.4.8. Porcentaje de viviendas afectadas por contingencias.
	A.1.4.9. Porcentaje de decesos por contingencias.
A.1.5. Tenencia de la tierra	A.1.5.7 Tasa de abatimiento del número de viviendas ubicadas en asentamientos irregulares.
A.2.1. Construcción de calles	A.2.1.6. Tasa de abatimiento de calles sin revestimiento.
A.2.2. Mantenimiento de calles	A.2.2.6. Cobertura de mantenimiento.
A.2.3. Agua potable	A.2.3.5. Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas particulares.
	A.2.3.6. Autonomía financiera del sistema de agua potable.
A.2.4. Drenaje y alcantarillado	A.2.4.6. Tasa de abatimiento en el déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares.
	A.2.4.7. Tasa de abatimiento en el déficit del servicio de alcantarillado en arterias viales.
A.2.5. Aguas residuales N/A	A.2.5.5. Porcentaje de agua tratada.
A.2.6. Limpia	A.2.6.5. Cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia (Botes de basura).
	A.2.6.6. Cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos.

A.2.7. Manejo integral de residuos sólidos	A.2.7.7 Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos. A.2.7.8. Porcentaje de residuos sólidos dispuestos conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003.
A.2.8. Parques y jardines	A.2.8.5 Áreas verdes y recreativas per cápita.
A.2.9. Alumbrado público	A.2.9.6. Cobertura en el servicio de alumbrado público. A.2.9.7. Abatimiento del costo promedio por luminaria.
A.2.10. Mercados y centrales de abasto.	A.2.10.5. Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita.
A.2.11. Panteones.	A.2.11.5. Cobertura en el servicio de panteones.
A.2.12. Rastro.	A.2.12.6. Cobertura del servicio de rastro.
A.3.1. Seguridad pública.	A.3.1.5. Tasa de abatimiento de la incidencia delictiva.
A.3.2. Policía Preventiva.	A.3.2.5. Tasa de crecimiento anual del índice de policías operativos por cada 1000 habitantes.
A.3.3. Tránsito.	A.3.3.5. Tasa de abatimiento del índice de siniestralidad (accidentes) de tránsito.
A.4.1. Transparencia y acceso a la información pública	A.4.1.7. Eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información. A.4.1.8. Cumplimiento de obligaciones de transparencia.
A.4.2. Ingresos propios	A.4.2.4 Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial A.4.2.5. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación por derecho de agua. A.4.2.6. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación de otros ingresos propios.
A.4.3. Participaciones y aportaciones federales	A.4.3.3. Porcentaje de participaciones destinadas a bienes y servicios públicos. A.4.3.4. Porcentaje de aportaciones destinadas a bienes y servicios públicos.
A.4.4. Egresos	A.4.4.3. Contención del gasto corriente.

- Es importante la evaluación periódica sobre los logros en los objetivos plasmados en este documento, a fin de corregir posibles desviaciones. Actividad que desempeña el responsable de la Coordinación de Direcciones, así como el COPLADEMUN.
- El Marco Jurídico que sustenta la Planeación, control y seguimiento de los Programas y el Plan Municipal se encuentra sustentado bajo los artículos 25, 26, 73 fracción XXIX-D y el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Dentro de las Obligaciones de estas dos entidades Públicas se encuentran las siguientes:
- Cumplir con la normatividad en materia de planeación y programación del desarrollo social en la aplicación de los Programas Municipales, Director y concertados;
- Establecer los lineamientos a que deberán sujetarse las dependencias del Municipio, para la instrumentación de los sistemas internos de control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.
- Fungir, en el ámbito de su competencia, como órgano de consulta, tanto del Gobierno Municipal, Estatal y Federal, así como de los sectores privados y sociales sobre la situación socioeconómica del Municipio.
- Proponer las modificaciones administrativas y operativas pertinentes en base a las disposiciones jurídicas que den sustento a toda acción en materia de desarrollo municipal;
- Las demás que disponen las leyes y reglamentos aplicables.

La planeación con un buen sistema de Control, seguimiento y evaluación fomenta el desarrollo integral municipal mediante la implementación de las etapas mínimas (Autodiagnóstico-acción, verificación-certificación) que permiten al municipio de Candelaria alcanzar logros concretos que impacten en la solución de los problemas cotidianos y que puedan ser verificados por una instancia neutral de tercera parte y comprobados por los ciudadanos. Así, el objetivo es lograr la certificación en la calidad de la administración municipal en el marco de una nueva gestión municipal.

C. SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. ABNER XOCHICALLI MÁRQUEZ VILLEGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- Lic. Flavio De León Rayo, Regidor (Síndico de Hacienda).- Ing. Julio César Peñalosa Jiménez, Síndico Jurídico.- C. Juana Contreras Alcázar, Regidor Comisión de Cultura y Deporte).- C. Sergio Barajas Barragán, Regidor (Comisión de Obras Públicas).- C. Verónica García Junco, Regidor (Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano).- Lic. Fernando Ramírez Félix, Regidor (Comisión de Agua Potable y Desarrollo Social).- C. María Teresa Trujillo Soto, Regidor (Comisión de Salud y Protección Civil).- C. Ángeles Celina May Jiménez, Regidor (Comisión de parques y jardines).- Lic. Rigoberto Figueroa Palacios, Regidor (Comisión de Prensa y Comunicación).- C. Amanda Hernández Solís, Regidor (Comisión de rastros, mercados y panteones).- Rúbricas.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA  
ESTADO DE CAMPECHE  
2015-2018  
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, **C. LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

**A).-** QUE EN EL PUNTO NUMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA VEINTISIETE DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, A LA LETRA DICE:

**IX.-**COMPARECENCIA DEL ING. FRANCISCO SÁNCHEZ RAMAYO DIRECTOR. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO, PARA PRESENTAR ANTE EL HONORABLE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018.

**B).-** QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA VEINTISIETE DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE EL C. SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ORDENA LA COMPARECENCIA DEL ING. FRANCISCO SÁNCHEZ RAMAYO DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO, PARA PRESENTAR ANTE EL HONORABLE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018.

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018 **“SE PONE A VOTACIÓN”** QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CIUDADANO SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL; LICENCIADO FLAVIO DE LEÓN RAYO, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA; INGENIERO JULIO CESAR PEÑALOZA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO JURÍDICO; CIUDADANA JUANA CONTRERAS ALCÁZAR, EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR; CIUDADANO SERGIO BARAJAS BARRAGÁN, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANA VERÓNICA GARCÍA JUNCO, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR; LICENCIADO FERNANDO RAMÍREZ FÉLIX, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR; CIUDADANA MARÍA TERESA TRUJILLO SOTO, EN SU CARÁCTER DE QUINTO REGIDOR; CIUDADANA ÁNGELES CELINA MAY JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR; LICENCIADO RIGOBERTO FIGUEROA PALACIOS, EN SU CARÁCTER SÉPTIMO REGIDOR;

CIUDADANA AMANDA HERNÁNDEZ SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR; LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- RUBRICAS.

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LA DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**C. LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS.** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEL ESTADO DE CAMPECHE.- RUBRICA.

---

#### H. AYUNTAMIENTO DE TENABO

##### SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TENABO 2015-2018

#### CERTIFICACION DE ACTA NUMERO DIECISIETE DE LA DÉCIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA.



**PROFR. EDMUNDO MOO CANUL**, Secretario del H. Ayuntamiento de Tenabo,

#### CERTIFICA QUE.

En la Ciudad de Tenabo, Municipio del mismo nombre Estado de Campeche, siendo las diecinueve horas del día lunes dieciocho de Enero del año dos mil dieciséis, reunidos en la sala de H. Cabildo del H. Ayuntamiento, de Tenabo los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Tenabo bajo la Presencia C. **PROFR. JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ KU**, Presidente Municipal de Tenabo; los Ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo; **C. ALFA MARIA POOT MOO**, Regidora En la Comisión de Mercados, Bares, Cantinas y Panteones; **ING. RIGOBERTO DE LOS ÁNGELES CUPUL KU**, Regidor de Agua Potable, Alumbrado Público y Calles; **C. IMELDA UICAB CHAN**, Regidora de Parques y Jardines; **C. LUIS FERNANDO CONCHA CHAVEZ**, Regidor de Atención a Ciudadanos, Campesinos, Obreros, Pueblos y Comisarias; **PROFA. LIBIA DEL SOCORRO CARRILLO VAZQUEZ**, Regidora de Educación, Cultura y Deporte; **LIC. LIZBETH ADRIANI POOL CHABLE**, Regidora de Mantenimiento, Conservación de Edificios Públicos y Arqueológicos; **LIC. JERZY VLADIMIR VARGAS EUAN**, Regidor de Protección al Medio Ambiente, Salud y Ecología; **C. MONICA MATU MARTINEZ**, Regidor En la Comisión de Seguridad Pública; **C. SERGIO ALBERTO REYES CHI**, Síndico de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; **PROF. MARCO ANTONIO NARVAEZ KU**, Sindico Jurídico del H. Ayuntamiento; Habiendo Quórum Legal, el C. Presidente Municipal, C. José Francisco López Ku, declaró abierta LA **DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, y ordenó al Prof. Edmundo Moo Canul, Secretario del H. Ayuntamiento dar cuenta entre otros asuntos a tratar.

Siguiendo con el orden del día en el punto, Quinto.- **Presentación y Aprobación de Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.**

En relación a este punto el C. Presidente Municipal Prof. José Francisco López Ku, sometió a consideración del pleno la aprobación del mismo, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de votos por este Honorable Cabildo.

**ATENTAMENTE.- PROF. EDMUNDO MOO CANUL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO.- RÚBRICA.**





## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2015 - 2018

<u>Presentación</u> .....	7
<u>Valores</u> .....	11
<u>Visión y Misión</u> .....	13
<u>Territorio y Población</u> .....	15
<u>Ejes de Política Pública</u> .....	17
Desarrollo Humano e Igualdad de Oportunidades.....	19
Tecnificación e Infraestructura para el Desarrollo Económico.....	32
<u>Tenabo Sustentable y Progresista</u> .....	42
Municipio Seguro y Sociedad Protegida.....	50
Gobierno Responsable y Eficiente.....	59
<u>Resumen</u> .....	69
<u>Seguimiento y Evaluación</u> .....	71

### PRESENTACIÓN

SOY ORGULLOSAMENTE CAMPECHANO, Tenabeño de corazón, maestro por vocación y Presidente Municipal por elección, por ello tengo el compromiso de trabajar incansablemente para lograr el objetivo de convertir a Tenabo en la puerta del progreso y el orgullo del Camino Real.

Siempre he sabido que la gran fortaleza que tenemos es nuestra gente, que se refleja en todas las mujeres, los hombres, en los niños, en los jóvenes y en los adultos mayores que aportan sabiduría y experiencia. Estoy convencido de que juntos transformaremos Tenabo.

Provengo de una familia de campesinos y tengo un gran amor por el campo; desde joven he recorrido y conozco todas y cada una de las comunidades y ejidos que conforman el territorio municipal. Sé lo que le duele, y sé lo que la alienta a esta tierra.

En campaña pude escuchar los planteamientos de necesidades y conocer más a fondo las problemáticas que nos aquejan, pero también pude identificar las grandes potencialidades y oportunidades que tenemos.

Hoy es tiempo de trazar metas y objetivos, es tiempo de trabajar y solucionar, es tiempo de poner a Tenabo en el camino hacia la prosperidad.

Me he preparado para servir bien a mi pueblo, seremos eficientes y eficaces con los recursos, haremos más obras y acciones con menos, impulsaremos nuestras fortalezas y seguiremos siendo el mayor productor de maíz y el granero del estado; el campo es prioridad para este gobierno, pero iremos más allá, sabremos aprovechar la riqueza natural que tenemos para ser un municipio más productivo y más competitivo.

Impulsaremos los sectores productivos del municipio, fortaleceremos la economía familiar con nuevas alternativas de empleo y diversificaremos las vocaciones, manteniendo lo que hasta hoy ha dado resultado, pero viendo hacia adelante con proyectos que nos den alternativas de desarrollo.

La educación y los servicios de salud tendrán que ir a la par del crecimiento y la demanda de la población. Mejoraremos los servicios públicos y seremos responsables en el manejo de los recursos; será un gobierno transparente y abierto a la sociedad.

Trabajaremos para seguir siendo un municipio seguro y con paz social, fortaleceremos las acciones y daremos certidumbre en la atención de nuestros grupos vulnerables e implementaremos estrategias en materia de equidad de género y derechos humanos.

Desde hace mucho tiempo he visualizado lo que Tenabo necesita, a lo largo de los años siempre he tenido en mente cómo hacerlo, y hoy tengo la oportunidad de contribuir con hechos lo que todos queremos ver, un Tenabo próspero y con bienestar para todos.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2015-2018, está integrado por esa visión, la demanda de los ciudadanos y la voz de los foros de consulta popular, es el documento que dará orden y rumbo al proyecto de un gobierno transformador.

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, se fue construyendo considerando nuestros alcances y alineándose al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021; el municipio está inmerso en el gran proyecto de bienestar que para todos los campechanos traerán los objetivos trazados por el Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, **Lic. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas**.

Compartimos la visión del Gobernador de un estado moderno y seguro, pleno de oportunidades de progreso y mayor bienestar para sus habitantes.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 están plasmados los cinco ejes de Política Pública: Desarrollo Humano e Igualdad de Oportunidades, Tecnificación e Infraestructura para el Desarrollo Económico, Tenabo Sustentable y Progresista, Municipio Seguro y Sociedad Protegida, y un Gobierno Responsable y Eficiente. Ejes que contribuirán a esa visión compartida.

Desde el primer día, los que integramos el H. Ayuntamiento: regidores, síndicos y funcionarios, nos ocupamos en edificar el Tenabo progresista.

Transformar Tenabo es premisa de esta administración, juntos pueblo y gobierno haremos realidad el anhelo de que brille con luz propia, con modernas obras de beneficio social y acciones concretas que mejoren la calidad de vida de los Tenabeños.

Estoy seguro que el desarrollo de Tenabo está en marcha, pasaremos de ser la puerta de entrada al Camino Real, a la puerta de entrada al progreso y la modernidad del Camino Real.

**José Francisco López Ku**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

## VALORES

**HONESTIDAD** es conducirnos y expresarnos con la verdad, con justicia y rectitud, es el valor clave para que la relación gobierno y sociedad transite en armonía y paz.

**TOLERANCIA** es entender con respeto y consideración la diversidad de opinión, social, étnica, cultural, sexual y

religiosa. Capacidad de aceptación y entendimiento de las distintas posturas de nuestros semejantes, de los derechos fundamentales de las personas, y de un legítimo pluralismo de enorme importancia para una sociedad justa y libre.

COMPROMISO es poner toda nuestra capacidad, trabajo y entusiasmo, para cumplir con el mandato de los ciudadanos, haciendo más del deber y la obligación contraída. Ir más allá de lo esperado, ser generosos.

RESPECTO es reconocer con atención y deferencia el derecho de los ciudadanos, propiciar un trato de igual a igual y con dignidad. Actuar con consideración a la naturaleza y todo nuestro entorno.

PERSEVERANCIA es estar convencidos de que con trabajo, esfuerzo, tenacidad y disciplina, lograremos los objetivos y llegaremos a las metas trazadas.

## VISIÓN Y MISIÓN

### VISIÓN

Un municipio transformado, caminando a la prosperidad y el bienestar de todos sus habitantes, con oportunidades de desarrollo definidas y consolidadas, con mayores y mejores fuentes de empleo, y una sociedad con confianza en sus autoridades y orgullosa de su municipio.

Un municipio con finanzas públicas eficaces y eficientes, con identidad cultural fortalecida, paz, armonía y cohesión social, un municipio como referente de progreso y modernidad estatal.

### MISIÓN

Integrar un gobierno honesto, responsable, capacitado, eficiente, transparente, tolerante y abierto, comprometido con la confianza otorgada y la entrega de resultados positivos para Tenabo. Que incentive la corresponsabilidad gobierno-sociedad, el respeto al derecho y la justicia, la equidad y los derechos humanos, que garantice la convivencia y la paz social.

Un gobierno de la mano del Estado y la Federación, de respeto a las instituciones y a la división de poderes, un gobierno aliado. Un gobierno respetuoso de la naturaleza, pero con visión de un aprovechamiento sustentable y equilibrado.

Un gobierno municipal que transforme en beneficio de sus habitantes.

## TERRITORIO Y POBLACIÓN

El municipio de Tenabo cuenta con una extensión territorial de 882 km<sup>2</sup>, lo que representa el 1.55% de la geografía estatal y 43 kilómetros de litoral, es el municipio del estado con menor extensión territorial, en comparación con los 10 restantes que lo componen.

De acuerdo a los datos anteriores, la densidad poblacional quedaría de la siguiente forma:

Con una población de 9,736 habitantes en el año 2010, y una extensión territorial de 882 km<sup>2</sup>, tenemos:

$9,736 \text{ habitantes} / 882 \text{ km}^2 = 11.03 \text{ habitantes por /km}^2$  considerando la proyección de CONAPO; con una población de 10,475 habitantes en el año 2014, tenemos:

$10,475 / 882 \text{ km}^2 = 11.88 \text{ habitantes por /km}^2$

De 2005 a 2010 es de: 7.58%

De 2010 a 2012 es de: 4.76%

De 2012 a 2014 es de: 2.69%

Crecimiento porcentual de 2005 a 2014 es de 15.03%, Tasa de Crecimiento Media Poblacional:  $15.03\%/10=1.5\%$

## EJES DE POLÍTICA PÚBLICA

Plan Municipal de Desarrollo

DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	6 Objetivos Específicos	6 Estrategias	54 Líneas de Acción
TECNIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO	3 Objetivos Específicos	3 Estrategias	33 Líneas de Acción
TENABO SUSTENTABLE Y PROGRESISTA	3 Objetivos Específicos	3 Estrategias	30 Líneas de Acción
MUNICIPIO SEGURO Y SOCIEDAD PROTEGIDA	4 Objetivos Específicos	4 Estrategias	43 Líneas de Acción
GOBIERNO RESPONSABLE Y EFICIENTE	4 Objetivos Específicos	4 Estrategias	35 Líneas de Acción

### DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La población total del municipio en 2010 fue de 9 mil 736 personas, 4 mil 734 mujeres y 5 mil 2 hombres, lo cual representaba el 1.2 por ciento de la población estatal, de acuerdo al último censo de población y vivienda del INEGI en 2010.

Atendiendo a las proyecciones realizadas por CONAPO en 2010, y tomando como línea base los años 2005 y 2012, para el 2014 se tendría un población total de 10 mil 475 habitantes, con una tasa de crecimiento media del 1.5 por ciento en el municipio.

En el contexto estatal Tenabo es el municipio con menor extensión territorial, pero con una densidad poblacional de 11.88 habitantes por km<sup>2</sup>.

El CONEVAL y SEDESOL en el anuario estadístico, sobre la situación de pobreza y rezago social, señalan:

En 2010, 6 mil 865 individuos, el 64.1 por ciento del total de la población se encontraban en pobreza, de los cuales 4 mil 792 (44.8 por ciento) presentaban pobreza moderada y 2 mil 73 (19.4 por ciento) estaban en pobreza extrema.

En salud el 15.3 por ciento de personas no tenían acceso a los servicios de salud.

En rezago educativo un 27.7 por ciento de la población presentaba esta carencia social.

El 68.3 por ciento presentaba carencia de acceso a la seguridad social.

La carencia de servicios básicos en vivienda mostraban un 75.7 por ciento.

La carencia de acceso a la alimentación fue del 30.9 por ciento.

El 80 por ciento de su población adulta se dedica a la agricultura y existen muy pocas alternativas de empleos; los jóvenes que egresan de instituciones educativas buscan oportunidades de trabajo en la capital del estado, lo que hace aún más difícil el asentamiento de empresas, comercios y proyectos productivos en el municipio.

El impulso al desarrollo humano es un compromiso del gobierno municipal, ante la gran responsabilidad de procurar igualdad de oportunidades y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

El desarrollo del municipio estará cimentado en el fortalecimiento de las capacidades de su gente, la educación y la capacitación serán el motor de la transformación; procuraremos una mayor y mejor inversión en salud, una mayor participación de la sociedad para fortalecer la asistencia social; destinaremos mayores recursos al fomento del deporte, la cultura, el arte y la recreación familiar; abatiremos el rezago de vivienda, gestionaremos el acceso a viviendas dignas, e incorporaremos políticas para el mejoramiento de las que ya existen; promoveremos el respeto y la dignificación a la vejez y se crearán nuevas y más amplias oportunidades para las mujeres y los jóvenes.

El desarrollo humano y equitativo de los miembros de las familias de Tenabo permitirá generar igualdad de condiciones y oportunidades para todos los habitantes.

Trabajaremos de la mano promoviendo los valores, los vínculos que reditúan en la construcción de la paz social, de la convivencia y la identidad colectiva.

### **Objetivo General**

Impulsar de manera integral el desarrollo humano de todos los habitantes del municipio, fomentando la inclusión social de grupos marginados, propiciando una mayor participación social y generando políticas públicas que combatan la marginación y la pobreza.

### **Objetivos Específicos**

- 1.1 Mujeres Nuestra Fortaleza**
- 1.2 Jóvenes el Gran Capital Humano**
- 1.3 Adultos Mayores con Atención Digna**
- 1.4 Personas con Discapacidad**
- 1.5 Salud para Todos**
- 1.6 Educación, Motor del Desarrollo**

#### **1.1 Mujeres Nuestra Fortaleza**

**Estrategia**

Promover oportunidades de igualdad entre géneros y brindar los elementos para que las mujeres logren desarrollar y aplicar todas sus capacidades, aptitudes y habilidades, para elevar el nivel de vida de las familias.

**Líneas de Acción**

- 1.1.1. Identificar a las mujeres del municipio que requieran potencializar y desarrollar sus habilidades o requieran de alguna asesoría legal, orientación, y/o asistencia social.
- 1.1.2. Capacitar a las mujeres emprendedoras para la integración y apertura de microempresas.
- 1.1.3. Procurar el acercamiento de las mujeres a las fuentes de financiamiento que les permitan acceder y potencializar el desarrollo de sus microempresas.
- 1.1.4. Crear los sistemas de detección y atención de los casos de violencia intrafamiliar, que permita apoyar y rehabilitar a las personas afectadas.
- 1.1.5. Colaborar en el fortalecimiento de la relación y presencia del Instituto Estatal de la Mujer, en el municipio.
- 1.1.6. Impartir talleres de capacitación en actividades manuales y artesanales a las madres de familia en los costureros del municipio.
- 1.1.7. Impulsar los programas y talleres de capacitación en labores productivas para las mujeres.
- 1.1.8. Acercar y/o canalizar con el personal especializado a las mujeres que requieran atención por cuestiones de violencia intrafamiliar o problemas legales.
- 1.1.9. Procurar la inclusión de las mujeres en los programas de beneficio social y los programas especializados para el cuidado de su salud.

**1.2 Jóvenes el Gran Capital Humano****Estrategia**

Fortalecer las políticas públicas dirigidas al desarrollo personal y profesional de los jóvenes del municipio, fomentar el cuidado de su salud e integridad física, implementando campañas para prevenir adicciones, prevención del delito, y fortaleciendo la capacitación para las actividades productivas, otorgando a los jóvenes las herramientas necesarias que contribuyan a su desarrollo integral.

**Líneas de Acción**

- 1.2.1. Implementar acciones de apoyo, que incentiven a los jóvenes a estudiar y combatir la deserción escolar.
- 1.2.2. Gestionar ante las instancias estatales y federales de salud, mayor cobertura de las campañas en el municipio, en materia de sexualidad, suicidio, fomento al deporte y prevención de adicciones.
- 1.2.3. Firmar convenios de vinculación con las instituciones de educación de nivel medio superior y superior, para la integración de los estudiantes a los programas y proyectos de desarrollo.
- 1.2.4. Dirigir y vincular la participación de los jóvenes emprendedores en actividades sociales y productivas.
- 1.2.5. Generar esquemas de vinculación que apoyen su integración a la población laboral.

**1.3 Adultos Mayores con Atención Digna****Estrategia**

Dignificar la figura del adulto mayor e intensificar acciones de atención, promoviendo su integración familiar y social

con respeto a su condición.

#### **Líneas de Acción**

- 1.3.1 Realizar actividades de recreación y esparcimiento que faciliten la inclusión del adulto mayor.
- 1.3.2 Promover entre los adultos mayores la creación de microempresas.
- 1.3.3 Realizar cursos y talleres para el desarrollo de habilidades manuales para el autoempleo.
- 1.3.4 Establecer programas de activación física y mental para adultos mayores, realizando jornadas de actividades ocupacionales y recreativas.
- 1.3.5 Apoyar a los adultos mayores que se encuentren en condiciones con alto grado de vulnerabilidad, con despensas y atención médica.
- 1.3.6 Garantizar su acceso a los servicios de salud, alimentación y seguridad social.

#### **1.4 Personas con Discapacidad**

##### **Estrategia**

Integrar a la gente con discapacidad a la vida social, laboral y productiva, con acciones que propicien el respeto a sus derechos con dignidad.

#### **Líneas de Acción**

- 1.4.1 Realizar jornadas de actividades ocupacionales y recreativas, que permitan incrementar la actividad de las personas con discapacidad.
- 1.4.2 Implementar acciones para promover la creación de microempresas de integración productiva, formadas por personas con discapacidad e incluirlos en el ámbito laboral.
- 1.4.3 Desarrollar y difundir los derechos humanos de las personas con discapacidad, para contribuir a erradicar las prácticas de marginación hacia este grupo de la sociedad.
- 1.4.4 Brindar orientación y canalización para las familias con diagnósticos de niños con alguna discapacidad.
- 1.4.5 Promover actividades de rehabilitación física para personas con discapacidad.
- 1.4.6 Promover la colaboración con las autoridades competentes para la protección de las personas con discapacidad, en los procedimientos civiles y familiares que les afecten.
- 1.4.7 Garantizar el acceso de la población discapacitada a programas de asistencia social y atención médica.
- 1.4.8 Vigilar y hacer respetar los espacios públicos asignados para las personas con discapacidad.
- 1.4.9 Habilitar espacios para capacitar a las personas con alguna discapacidad para que sean competitivos.

#### **1.5 Salud para Todos**

##### **Estrategia**

Incrementar la calidad y cobertura de los servicios de salud, equipar la infraestructura existente, supervisar que exista presencia de personal médico en todo el municipio, tanto para servicios de prevención, protección, promoción, así como de atención a enfermedades.

#### **Líneas de Acción**

- 1.5.1. Garantizar con las autoridades estatales, la cobertura y la calidad de los servicios de salud.
- 1.5.2. Gestionar el equipamiento de la infraestructura de salud con que cuenta el municipio.
- 1.5.3. Solicitar al sector salud el suministro constante de materiales y medicamentos y su supervisión.
- 1.5.4. Implementar campañas de descacharrización y limpieza de los predios baldíos.
- 1.5.5. Generar esquemas e implementarlos, para la prevención de la obesidad, el sedentarismo y la depresión en la población, en coordinación con las dependencias estatales.
- 1.5.6. Organizar brigadas de salud en las comunidades rurales.
- 1.5.7. Implementar campañas de prevención de enfermedades como el cáncer de mama, cervicouterino, de próstata, diabetes y enfermedades de transmisión sexual.
- 1.5.8. Promover la actividad física en las instituciones educativas para prevenir la obesidad.
- 1.5.9. Gestionar mayor presencia de la Unidad Móvil de Salud en las comunidades.
- 1.5.10. Implementar campañas para la promoción y atención de la higiene bucal.
- 1.5.11. Impartir cursos y talleres para afrontar el problema del suicidio, la drogadicción y el alcoholismo.
- 1.5.12. Organizar jornadas intensivas para prevenir las enfermedades, con campañas de vacunación, fumigación, desparasitantes y vitaminas.
- 1.5.13. Promover la ampliación y fortalecimiento del seguro popular.
- 1.5.14. Focalizar las zonas que presentan condiciones desfavorables para la salud, para prevenir brotes epidemiológicos que afecten a la población.
- 1.5.15. Verificar que las plantas purificadoras y expendios de alimentos cumplan las normas de higiene establecidas.
- 1.5.16. Promover campañas de esterilización de animales callejeros.

## **1.6 Educación, Motor del Desarrollo**

### **Estrategia**

Establecer un sistema educativo integral, de calidad y excelencia, con cobertura para todos los niveles educativos, que genere en la población, conocimiento, potencialice habilidades, fortalezca valores, modifique actitudes y propicien el desarrollo individual y social, que genere una convivencia armónica en toda la sociedad.

### **Líneas de Acción**

- 1.6.1. Ofrecer en el municipio servicios de orientación educativa, actividades de regularización escolar que cubran las necesidades de los alumnos, principalmente de aquellos que estén en situación de riesgo como el abandono escolar y con necesidades educativas especiales.
- 1.6.2. El gobierno municipal creará un programa para destacar el mérito académico, reconocer el esfuerzo estudiantil y promover sus talentos.
- 1.6.3. Apoyar al sistema educativo municipal con un número determinado de becas, premiando a los alumnos con alto desempeño académico.
- 1.6.4. Generar esquemas que fortalezcan la vinculación de los estudiantes con el mercado laboral.
- 1.6.5. Apoyar a los estudiantes de nivel superior con un programa de becas de transporte.

- 1.6.6. Ampliar las áreas públicas con servicio de internet, con la finalidad de brindar mayor oportunidad a la población escolar.
- 1.6.7. Promover campañas en las bibliotecas del municipio orientadas a la comprensión lectora y cursos de verano.
- 1.6.8. Contribuir al mejoramiento de los programas y servicios educativos dirigidos a las vocaciones regionales y a la diversificación de la profesionalización de los jóvenes, para formar el capital humano que requiere el municipio.
- 1.6.9. Establecer la coordinación con otras instituciones a fin de fomentar el cuidado del medio ambiente a través de la educación ambiental.

### **TECNIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO**

El 80% de la población económicamente activa del municipio tiene en la actividad agropecuaria y actividades derivadas de la misma, su principal forma de vida. Siendo la agricultura la actividad a la que la mayoría de la población se dedica. El municipio ocupa el primer lugar en producción de maíz, y en menor escala se cultiva naranja agria, limón, chihua, sandía, tomate, ciruela, piña y marañón. La necesidad de generar las condiciones para fortalecer esta actividad preponderante en el municipio es impostergable, es necesario incrementar los rendimientos por hectárea, aumentar la producción, que permita mayor competitividad, rentabilidad y sustentabilidad.

La ganadería ha venido desarrollándose como una alternativa más, la cual requiere del mejoramiento genético para lograr una mayor calidad de los hatos ganaderos.

La actividad pecuaria, está basada en la cría y comercialización, de aves de corral, los porcinos, ovinos y caprinos, en pie.

Otro sector muy importante en Tenabo, es el apícola que ha tenido en los últimos años buenas producciones de dulce, pero que debido al cambio climático, la deforestación, la baja floración, las quemadas fuera de control y las plagas, han puesto en aprietos a los apicultores del municipio.

Es necesario dotarlos de las herramientas y tecnologías actualizadas y fortalecer la infraestructura del campo, para poder hacer frente a todos estos factores.

El área forestal del municipio es de 24 mil 531 hectáreas, que representan el 27.8 por ciento del territorio municipal y el 0.70 por ciento del estado (según fuente INEGI 2009) y es aprovechada para el corte de leña en la producción de carbón vegetal.

El municipio tiene un amplio litoral de 43 km que ocupa el 2.05 por ciento de la superficie total del estado, donde se pueden encontrar especies y fauna acuática, una gran variedad de especies como el Chac-chí, el mero, el boquinete, el pargo, además de mariscos como el pulpo, caracol y cangrejos, que son aprovechadas por la pesca ribereña y tradicional. Así como una importante cantidad de bancos de sal sódica que no han sido explotados; es una gran extensión de mar abierto, que requiere de estrategias que potencialicen el sector pesquero del municipio, buscando alternativas productivas, vinculadas y con gran potencial por las características del litoral, como la acuicultura y la acuacultura, que genere un desarrollo sustentable y ordenado, sentar las bases con infraestructura adecuada, y difundir esa parte del municipio poco conocida y convertirla en un atractivo turístico.

Existen otras fuentes de empleo en el municipio que representan una opción más de desarrollo económico. Fortalecer el mercado interno garantizará el crecimiento de estas alternativas de empleo, con el desarrollo de estrategias que impulsen a las microempresas, especialicen los oficios y capaciten a los emprendedores para el autoempleo, se convertirán en alternativas reales para dejar la dependencia paternalista del gobierno municipal.

Propiciar el comercio y el consumo de productos en el municipio, ocupar mano de obra local, impulsar a las empresas artesanales a darle valor agregado a sus productos, las horchateras, las conservas y las panaderías, ocupar servicios de talleres mecánicos y herrerías en el municipio contribuirá a la economía de las familias.

#### **Objetivo General**

Propiciar las condiciones necesarias para fortalecer el sector agropecuario, turístico y comercial del municipio.

**Objetivos Específicos**

- 2.1. Equipamiento e Infraestructura Rural**
- 2.2. Economía, Competitividad y Generación de Empleos**
- 2.3. Impulso al Desarrollo Turístico**

**2.1. Equipamiento e Infraestructura Rural****Estrategia**

Dotar a los centros de producción del municipio con la infraestructura necesaria para aumentar los volúmenes de producción, hacerlos competitivos y sustentables.

**Líneas de Acción**

- 2.1.1. Gestionar el apoyo del programa "Empleo Temporal" para todos los sectores agropecuarios y pesqueros que cumplan con los requisitos y normativas del programa.
- 2.1.2. Coadyuvar junto con el comisariado ejidal en la regularización de los terrenos ejidales.
- 2.1.3. Rehabilitar y equipar los sistemas de electrificación en las unidades de riego.
- 2.1.4. Perforar pozos profundos y ampliar la cobertura de equipamiento.
- 2.1.5. Conservar y proporcionar mantenimiento a la red de caminos de acceso a zonas de producción y ampliar su cobertura en el municipio.
- 2.1.6. Impulsar la adquisición de los insumos al mayoreo para disminuir los costos de producción.
- 2.1.7. Gestionar el acceso a los fondos de financiamiento para la producción y comercialización de los productos agrícolas.
- 2.1.8. Proporcionar el apoyo técnico y capacitación necesaria.
- 2.1.9. Apoyar a los pequeños ganaderos en la construcción de abrevaderos.
- 2.1.10. Promover los programas de adquisición de sementales y material genético.
- 2.1.11. Adquirir por paquetes pies de cría de aves de corral, ganado ovino y porcino.
- 2.1.12. Incentivar el sector apícola con la gestión de proyectos productivos con el objetivo de incrementar su productividad.
- 2.1.13. Establecer mecanismos que le den valor agregado al producto a través de tecnologías sustentables.
- 2.1.14. Impulsar los programas de reforestación.
- 2.1.15. Intensificar la cultura de prevención de incendios forestales y tala inmoderada.
- 2.1.16. Promover la creación de viveros comunitarios.
- 2.1.17. Fomentar y difundir el respeto a la biodiversidad, la convivencia sana y controlada en materia ambiental.
- 2.1.18. Fomentar los programas del cuidado del hábitat de los animales en peligro de extinción.
- 2.1.19. Gestionar la inversión de mayores recursos de los tres órdenes de gobierno, para la reconstrucción del camino de acceso a la costa del municipio.

2.1.20. Promover y gestionar mayores fuentes de financiamiento para la adquisición de equipos que fortalezcan la actividad pesquera.

2.1.21. Promover y gestionar la reactivación de los proyectos de acuicultura en el municipio como una alternativa más de desarrollo, para fortalecer la economía de las familias.

2.1.22. Capacitar a los pescadores en la captura y comercialización de sus productos.

## **2.2. Economía, Competitividad y Generación de Empleos**

### **Estrategia**

Generar desarrollo económico y bienestar social, impulsando la competitividad comercial y el aprovechamiento de las empresas locales, fomentando el consumo de sus productos, acercando el financiamiento y apoyando con capacitación y asesoría técnica para elevar la calidad y cantidad de su producción y comercialización.

### **Líneas de Acción**

2.2.1. Promover la actividad comercial de las artesanías y conservas que se elaboran en el municipio.

2.2.2. Gestionar ante el gobierno estatal y federal, la promoción de inversión, propiciando el asentamiento de empresas para el desarrollo de la comunidad.

2.2.3. Brindar asesoría a los comercios no establecidos para su regularización y con ello poder acceder a los programas que promuevan su crecimiento.

2.2.4. Dar valor agregado a los productos locales con la generación de proyectos productivos orientados a su posicionamiento en el mercado local y estatal.

2.2.5. Impulsar el desarrollo de microempresas.

2.2.6. Promover proyectos que involucren a las familias en la producción, mediante el cultivo de tras-patio y la cría de aves de corral.

## **2.3. Impulso al Desarrollo Turístico Estrategia**

### **Estrategia**

Propiciar las bases para la diversificación de la vocación del municipio, fortaleciendo la infraestructura que permita el desarrollo turístico; convertir la prestación de servicios como una opción real de desarrollo económico fomentando e impulsando a través de proyectos una actividad turística sustentable.

### **Líneas de Acción**

2.3.1 Promover y gestionar la concurrencia de inversión pública de las tres esferas de gobierno, en favor de los proyectos turísticos del municipio.

2.3.2. Elaborar proyectos en conjunto con la iniciativa privada, para convertir a las exhaciendas del municipio en puntos de atracción turística.

2.3.3. Promover la colaboración y participación de los prestadores de servicios.

2.3.4. Ampliar y rehabilitar la infraestructura de las zonas arqueológicas.

2.3.5. Difundir los atractivos naturales y zonas arqueológicas a través de los diferentes medios de comunicación.

## **TENABO SUSTENTABLE Y PROGRESISTA**

El Municipio cuenta con una gran biodiversidad, la vegetación se encuentra compuesta en su mayor parte por selva,

donde podemos encontrar árboles de Tzalan, Cha-cah, jabín, catzín y de maderas con gran valor como el cedro y caoba, aunque de forma más escasa debido a su explotación no controlada, y la falta de programas de reforestación.

El tipo de vegetación permite el desarrollo de la agricultura y cuenta con grandes extensiones de manglares, el 20 por ciento del territorio pertenece a este tipo de vegetación.

Existe fauna característica de la región, especies como el armadillo (Huech), el tepezcuintle, tigrillo, el faisán, perdiz, chachalaca, el pavo, puerco de monte, el venado, el tejón, las palomas, gavilanes, lechuzas, tortugas, iguanas y víboras.

El municipio forma parte de la reserva de la biósfera de los petenes; representa una gran oportunidad de propiciar el ecoturismo. Es un corredor de humedales costeros en buen estado de conservación, área natural protegida desde 1996, lo que lo hace de gran valor ecológico por su gran diversidad de flora y fauna. Es de los ecosistemas únicos en el mundo y del que el municipio debe cuidar.

Tenabo se distingue por ser uno de los municipios del estado con gran cultura y tradición, legado de sus raíces mayas. La cultura del municipio es rica en tradiciones que han trascendido desde los mayas, pasando por la colonia y la independencia, hasta nuestros días, lo que ha enriquecido su historia, plagada de mestizaje manifestado en la gran cantidad de festividades tanto paganas como religiosas; una gastronomía típica de la región que permite una verdadera mezcla de olores y sabores, con deliciosos platillos tradicionales como la cochinita pibil, el frijol con puerco, el puchero, la carne de venado en salpicón y pipián, el tradicional pibipollo, y sus deliciosos dulces y conservas preparadas de forma artesanal, referencia en el estado y a nivel regional.

En el municipio las labores artesanales básicamente son en la elaboración de hamacas y la confección de trajes y bordados típicos.

La jarana que interpretan las charangas es su música característica, y con la cual se amenizan las grandes fiestas de las vaquerías.

### **Objetivo General**

Implementar programas que permitan, un crecimiento económico, con visión de un aprovechamiento sustentable basado en la utilización de los elementos naturales, la fortaleza de sus vocaciones y la riqueza cultural que permita a todos los habitantes del municipio tener acceso a una mejor calidad de vida.

### **Objetivos Específicos**

**3.1. Conservación del Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable.**

**3.2. Identidad Cultural y Fortalecimiento a las Tradiciones.**

**3.3. Activación Física.**

**3.1. Conservación del Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable.**

### **Estrategia**

Conservar y proteger el patrimonio natural, vincular su cuidado con su aprovechamiento sustentable que permita generar un beneficio social.

### **Líneas de Acción**

3.1.1 Llevar a cabo campañas de sensibilización en materia de educación ambiental, a través de foros, talleres y cursos en las instituciones educativas.

3.1.2 Capacitar a los habitantes dedicados a las actividades económicas primarias, para conservar y regenerar los recursos naturales procurando su uso racional.

3.1.3 Promover la generación de recursos y beneficios identificando y gestionando programas de conservación de

la diversidad y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

3.1.4. Establecer convenios con las instituciones estatales y federales con la finalidad de fomentar el cuidado del medio ambiente.

3.1.5. Fortalecer los mecanismos para prevenir y controlar incendios forestales, así como gestionar el establecimiento de un módulo de la CONAFOR en el municipio.

3.1.6. Hacer campañas periódicas de reforestación masiva y con la participación social que permita recuperar los ecosistemas y zonas dañadas, mejorando nuestro entorno ecológico.

3.1.7 Supervisar y vigilar los ordenamientos en materia de explotación y protección de especies.

3.1.8. Promover en la sociedad la cultura de clasificar los desechos orgánicos e inorgánicos, fomentando los valores de reducir, reusar y reciclar.

3.1.9. Crear y difundir el reglamento municipal de ecología y medio ambiente y aplicar un programa permanente de inspección y vigilancia que con- lleve a la conservación de la flora y la fauna de la región.

3.1.10. Concientizar a la población sobre la importancia de crear la cultura para el cuidado del agua, del suelo y del aire, evitando la contaminación.

3.1.11. Verificar que los pozos artesanales de los domicilios cumplan con la función para los que fueron creados, evitando que afecten nocivamente los mantos subterráneos acuíferos.

3.1.12. Realizar talleres educativos para fomentar va- lores enfocados a reducir el consumo de pro- ductos que generan contaminación.

## **3.2. Identidad Cultural y Fortalecimiento a las Tradiciones.**

### **Estrategia**

Fomentar la participación de la población en actividades culturales y artísticas, generando los espacios para su fomento y difusión, así como el rescate del acervo histórico y las tradiciones de nuestro municipio, que permitan fortalecer el sentido de pertenencia y orgullo por el municipio.

### **Líneas de Acción**

3.2.1. Difundir y fomentar nuestra riqueza cultural y artística a través de festivales y eventos en las colonias y comunidades.

3.2.2. Crear espacios para la promoción, exhibición y venta de artesanía y conservas.

3.2.3. Impulsar la labor artesanal y apoyar a la generación de valor agregado en la elaboración de conservas.

3.2.4. Apoyar al cronista de la ciudad con el rescate y fortalecimiento del archivo histórico del municipio en cuanto a publicaciones, leyendas, historia, música y crónicas.

3.2.5. Implementar programas de fortalecimiento y promoción de la identidad, resaltando el orgullo entre niños y jóvenes de ser campechanos.

3.2.6. Promover y fomentar talleres para la enseñanza de la lengua maya.

3.2.7. Convenir con instituciones estatales y federales, la mayor afluencia de recursos para el fortalecimiento cultural del municipio.

3.2.8. Promover la creación del museo de la ciudad para difundir la historia y tradiciones de nuestro municipio.

3.2.9. Promover el intercambio artístico y cultural a nivel regional.

- 3.2.10. Invertir en la ampliación y mejoramiento de la infraestructura para el fortalecimiento cultural.
- 3.2.11. Fortalecer los talleres artísticos y culturales infantiles y juveniles.
- 3.2.12. Fortalecer la capacitación y profesionalización de artistas y trabajadores de la cultura.

### **3.3. Activación Física.**

La activación física genera esparcimiento pero sobre todo genera salud, en Tenabo las disciplinas deportivas que más practican los niños y los jóvenes son el fútbol, el básquetbol y el béisbol.

Para la activación física y la práctica de deportes, el municipio cuenta con una unidad deportiva, 12 canchas de básquetbol de las cuales siete se encuentran techadas, y existen siete campos en condiciones mínimas para practicar fútbol, ya que no cuentan con ningún tipo de infraestructura, un campo de sóftbol y tres campos de béisbol en condiciones no aptas.

#### **Estrategia**

Fomentar las actividades físicas, deportivas y recreativas, convirtiéndolas en un hábito que permita el mejor desarrollo de los niños, jóvenes y sociedad en general.

#### **Líneas de Acción**

- 3.3.1. Rehabilitar, reconstruir, rescatar y modernizar los espacios deportivos existentes.
- 3.3.2. Diseñar programas de activación física, efectuar torneos permanentes para incentivar a los jóvenes hacia una cultura deportiva, y así disminuir los índices de sobrepeso y obesidad.
- 3.3.3. Identificar a los deportistas con talento en alguna disciplina e impulsar su desarrollo.
- 3.3.4. Crear en el deportista el buen hábito del cuidado de los espacios deportivos, mediante clínicas y talleres que fomenten los valores.
- 3.3.5. Realizar eventos deportivos para personas con discapacidad y adultos mayores.
- 3.3.6. Fortalecer la presencia del municipio en el deporte, brindando el apoyo necesario a los equipos que lo representen.

### **MUNICIPIO SEGURO Y SOCIEDAD PROTEGIDA**

Capacitar, profesionalizar, mejorar las condiciones salariales y modernizar los equipos del cuerpo de seguridad pública, son factores apremiantes que contribuirán a la reducción de los índices de violencia, combate y prevención del delito, lo que garantiza la paz social.

Para la impartición de justicia en el municipio sólo se cuenta con un Juzgado de paz de lo familiar y un Fiscal del fuero común.

Así también con un cuerpo policiaco conformado por 51 elementos municipales y un agente destacado como Comandante del mando único del Gobierno del Estado; la comandancia carece de espacios funcionales para su labor y los elementos de seguridad pública carecen de capacitación constante que les permita eficientar las acciones de vialidad, protección, combate al delito y atención a la ciudadanía.

Con el objetivo de acrecentar la cultura de la prevención y con la prioridad de proteger el patrimonio y bienestar de los ciudadanos ante fenómenos naturales, se creó la Secretaría de Protección Civil Estatal, iniciativa que viene a reforzar las acciones de protección en todos los municipios del estado.

Para ello, Protección Civil municipal cuenta con un total de 22 refugios temporales, 10 ubicados en la cabecera municipal, tres en la junta municipal de Tinún, uno en Santa Rosa, dos en Emiliano Zapata, tres en Xkumcheil, dos en Kankí y uno en Nache-há, que en total tienen una capacidad de albergar a 2 mil 250 personas en caso de alguna

contingencia.

### **Objetivo General**

Propiciar la convivencia armónica entre los ciudadanos, fomentando el respeto de las garantías individuales y los derechos humanos; la coordinación en cada una de sus acciones con las instituciones encargadas de garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a la seguridad pública, la armonía y convivencia en paz, garantizando la protección de sus bienes y al cuidado de su integridad física y moral; a la prevención de delitos, proporcionando certeza jurídica y una procuración de justicia eficaz.

### **Objetivos Específicos**

- 4.1. Seguridad Pública, Impartición y procuración de Justicia.**
- 4.2. Prevención y combate a conductas delictivas.**
- 4.3. Protección Civil.**
- 4.4. Derechos Humanos.**

#### **4.1. Seguridad Pública, Impartición y procuración de Justicia.**

### **Estrategia**

Proteger la integridad física de los habitantes del municipio, sus bienes y patrimonio, haciendo cumplir los programas de seguridad pública, fortaleciendo las acciones y estrategias de prevención y combate al delito, siendo imparcial en la impartición de justicia de forma transparente y eficaz.

### **Líneas de Acción**

- 4.1.1. Capacitar y profesionalizar a la policía municipal.
- 4.1.2. Ampliar la cobertura de seguridad pública entre las comunidades de la geografía municipal, como medida de prevención del delito.
- 4.1.3. Mejorar la infraestructura con que cuenta el municipio en seguridad pública, impartición y procuración de justicia.
- 4.1.4. Proporcionar herramientas y equipamiento a los elementos encargados de la seguridad pública municipal.
- 4.1.5. Implementar actividades físicas para combatir la obesidad y el sobrepeso entre los policías, así como también tener bajo control médico y estricto, a quienes padezcan enfermedades crónicas degenerativas.
- 4.1.6. Reconocer mediante un estímulo, los actos sobresalientes de los elementos policiacos.
- 4.1.7. Evaluar la conducta de los elementos que la ciudadanía demande como malos servidores.
- 4.1.8. Mantener el programa de escuela segura con el propósito de salvaguardar la integridad física de los estudiantes, maestros y padres de familia.
- 4.1.9. Realizar un control de vigilancia permanente en las áreas públicas y calles del municipio, para evitar el consumo de bebidas embriagantes y sustancias prohibidas, para dar seguridad a las familias que a diario transitan.
- 4.1.10. Definir la nomenclatura, la señalización vial, así como determinar los espacios adecuados para las personas que prestan el servicio de taxis y tricicitaxis.
- 4.1.11. Contar con elementos calificados y confiables en las instituciones responsables de la prevención, investigación y persecución del delito.

- 4.1.12. Capacitar a los agentes del Ministerio Público para una mejora en la atención ciudadana.
- 4.1.13. Proporcionarle de manera imparcial y eficiente la atención a quien solicite la impartición de justicia.
- 4.1.14. Mantener coordinación con los Sistemas Estatales y Federales de Seguridad Pública, Impartición y Procuración de Justicia.

## **4.2 Prevención y combate a conductas delictivas.**

### **Estrategia**

Atender la prevención de conductas delictivas con programas que alienten la convivencia social, respetando las normas que la regulan y estimulen los valores de respeto a la integridad individual y patrimonial, privilegiando la paz y una vida libre de adicciones.

### **Líneas de Acción**

- 4.2.1. Fomentar la cultura de la no violencia desde la etapa escolar, con talleres que generen actividades para vivir en armonía.
- 4.2.2. Difundir la importancia de mantener despejados y limpios los lotes baldíos de los barrios y colonias, que permitan el tránsito seguro de los ciudadanos.
- 4.2.3. Generar mayores oportunidades de educación, cultura, deporte, así como terapias ocupacionales orientadas a la prevención de conductas antisociales.
- 4.2.4. Fomentar programas que formen hábitos saludables y de sano esparcimiento para los jóvenes.
- 4.2.5. Fortalecer la cobertura de las instancias públicas responsables de la prevención y tratamiento del alcoholismo y la farmacodependencia en el municipio.
- 4.2.6. Coordinar acciones con las instituciones educativas, padres de familia y trabajadores sociales para detectar casos de adicciones en etapa temprana y canalizarlos para su atención profesional.
- 4.2.7. Determinar acciones de rescate y rehabilitación de espacios públicos en zonas de incidencia delictiva.
- 4.2.8. Crear estrategias para difundir en el municipio los números telefónicos específicos de atención a la denuncia ciudadana para la disminución y detección en flagrancia de personas con conductas antisociales.
- 4.2.9. Instrumentar la proximidad policial con la sociedad para responder con eficacia a las denuncias de conductas inapropiadas.
- 4.2.10. Mantener el programa de Tenabo seguro para prevenir el delito.
- 4.2.11. Implementar operativos con el cuerpo de seguridad pública para realizar rondines en las comunidades del municipio, con la finalidad de inhibir las posibles conductas delictivas.
- 4.2.12. Propiciar la vinculación de la participación ciudadana en el combate a la delincuencia.

## **4.3 Protección Civil.**

### **Estrategia**

Establecer y coordinar los programas, instrumentos y mecanismos de prevención y de protección civil, generando acciones en forma coordinada con la sociedad y autoridades para la prevención, salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes frente a cualquier eventualidad de riesgo y emergencia por desastres naturales, o generadas por el hombre.

#### **Líneas de Acción**

- 4.3.1. Garantizar eficacia en las actividades de inspección y verificación de bienes inmuebles en todo el municipio, para determinar los que son adecuados y adoptarlos como refugios temporales en casos de contingencia.
- 4.3.2 Participar en la organización y ejecución de los programas del sistema municipal de protección civil para la prevención en casos de emergencia.
- 4.3.3 Coordinar acciones que involucren al cuerpo de seguridad pública, servicios municipales, sector salud, autoridades educativas y miembros de la sociedad para dar pronta respuesta y enfrentar los fenómenos naturales.
- 4.3.4 Modernizar el comité de Protección Civil con infraestructura, equipamiento y capacitación del personal para optimizar su desempeño.
- 4.3.5 Dar información oportuna a la sociedad a través de los medios de información, en caso de contingencias y los pasos a seguir para ubicar los refugios temporales y los tipos de alertas mediante los colores y símbolos que indican la proximidad del fenómeno meteorológico.
- 4.3.6 Mantener coordinación con los sistemas estatales y nacionales de Protección Civil para el cumplimiento de los lineamientos y estrategias a seguir ante algún tipo de desastre.
- 4.3.7 Difundir una guía de prevención para dar a conocer las acciones a seguir entre la población en caso de un desastre natural.
- 4.3.8 Verificar las medidas de seguridad en los mercados, espacios públicos, plazas, escuelas, parques, canchas, campos deportivos, balnearios, edificios públicos y postes de alumbrado para evitar accidentes y proteger a la comunidad.
- 4.3.9 Crear un fondo municipal para la atención de la población en caso de pérdida de su patrimonio, ocasionado por fenómenos naturales y dar seguimiento a su aplicación de manera transparente.
- 4.3.10 Gestionar un camión cisterna y equipo adecuados para atención ciudadana en caso de siniestros.
- 4.3.11 Promover en escuelas y centros de trabajo simulacros para que la población esté preparada y se familiarice con las medidas de protección civil.
- 4.3.12 Señalar en las instituciones educativas y en los edificios públicos la ubicación de las salidas de emergencia, ruta de evacuación y punto de reunión.

#### **4.4. Derechos Humanos**

##### **Estrategia**

Garantizar a las personas los derechos fundamentales como el de la vida, la libertad, la igualdad, la seguridad, la integridad, la dignidad, el medio ambiente y la paz.

Fortalecer las instituciones e incrementar las acciones para la promoción de los derechos humanos.

##### **Líneas de Acción**

- 4.4.1. Respetar la diversidad, fortalecer la tolerancia, garantizando los derechos de las personas de forma equitativa y sin discriminación.
- 4.4.2. Incluir sin distinción y sin discriminación a todas las personas vulnerables en los programas de beneficio social como: vivienda digna, agua potable y al programa un Tenabo sin hambre.
- 4.4.3. Optimizar mecanismos jurídicos que ayuden a erradicar acciones que violenten los derechos humanos de los grupos vulnerables.

4.4.4. Dar seguimiento a todas las denuncias o violaciones a los derechos humanos que se cometan, para que sean investigadas y en su caso sancionadas conforme a la ley.

4.4.5. Difundir en instituciones educativas los principales temas en derechos humanos.

### **GOBIERNO RESPONSABLE Y EFICIENTE**

En las pasadas elecciones se fortaleció la democracia, la participación ciudadana alcanzó el 85 por ciento y todo transcurrió con tranquilidad, en un proceso donde se respetó la voluntad de la mayoría.

Es por ello que la actual administración ha recomendado a todas las áreas del H. Ayuntamiento trabajar de manera responsable y eficiente para que juntos transformemos Tenabo en un municipio de oportunidades y con resultados tangibles que permitan tener alternativas de solución a problemas añejos, cumpliendo así cabalmente con las necesidades que demanda la sociedad Tenabeña.

El gobierno municipal se enfrenta a un gran reto ante el crecimiento poblacional, una cabecera municipal con necesidad de replantear su crecimiento y una sociedad más preparada, vigilante y democrática, que demanda resultados y exige rendición de cuentas.

Esta administración municipal, para mejorar la acción de gobierno, desde su inicio está capacitando a los servidores públicos, abriendo espacios a jóvenes del municipio, dándose a la tarea de actualizar sus reglamentos y manuales normativos, promoviendo y fortaleciendo sus procesos administrativos, llevando a cabo foros de consulta ciudadana, para conocer las principales necesidades de los habitantes del Municipio, lo que permitirá mejorar la calidad de sus servicios y propiciar un gobierno que escucha y dialogue.

Peso a peso se manejarán transparentemente los recursos del H. Ayuntamiento en acciones y obras de gobierno, eficientando de manera honesta los recursos, para hacer más con menos y haciendo de la transparencia y rendición de cuentas su común denominador.

El camino a la transformación de Tenabo, va de la mano con la modernización de sus procesos administrativos, para una adecuada atención a las demandas de la ciudadanía, es impostergable modernizar y fortalecer su infraestructura tecnológica que permita eficientar su quehacer político y social.

Este ayuntamiento no puede mantenerse al margen de las reformas estructurales del gobierno federal y estatal, ya que contribuyen al desarrollo social y fortalece al municipio.

Gobernar con eficacia y eficiencia es la solución a las necesidades básicas de la comunidad, con una administración que genere resultados. Es de suma importancia para este ayuntamiento, ser sensible a las carencias sociales, transparente en la rendición de cuentas y eficientes en el servicio, para recuperar la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones y entidades de la administración municipal.

#### **Objetivo General**

Un gobierno honesto que rinda cuentas claras, abierto, incluyente y respetuoso de las leyes, con una administración pública basada en valores como la tolerancia, el compromiso, la honestidad, el respeto y la perseverancia.

#### **Objetivos Específicos**

- 5.1. Gobierno Honesto y Transparente.**
- 5.2. Trabajo y Acciones Eficientes.**
- 5.3. Servicios Públicos que Transforman.**
- 5.4. Modernización de la Infraestructura Tecnológica.**

## **5.1. Gobierno Honesto y Transparente.**

### **Estrategia**

El compromiso es hacer una administración municipal participativa e incluyente, con transparencia en el manejo de los recursos del erario público en donde los funcionarios tengan la responsabilidad, honradez y la misión de brindar el servicio de puertas abiertas a la ciudadanía; privilegiando la buena comunicación y el mayor acercamiento de gestión y de trabajo, para fomentar una cultura de combate a la corrupción y otorgar elementos que garanticen el derecho de acceso a la información.

### **Líneas de Acción**

- 5.1.1. Fortalecer los sistemas para presentar quejas y denuncias de funcionarios con conductas inadecuadas que implique responsabilidades administrativas, que les devuelva la confianza a los ciudadanos.
- 5.1.2. Realizar auditorías, verificaciones y evaluaciones financieras a la obra pública, a los programas y al desempeño de la función pública.
- 5.1.3. Fomentar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, para valorar el desempeño de la función pública municipal.
- 5.1.4. Hacer una administración municipal eficiente, transparente y con honradez en el manejo de los recursos públicos.
- 5.1.5. Mantener informados a los habitantes del municipio, del estado que guardan las finanzas públicas municipales en cuanto a ingresos, egresos, patrimonio y deuda, así como del presupuesto.
- 5.1.6. Construir una administración pública que garantice la estabilidad institucional.
- 5.1.7. Actualizar el marco jurídico en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales.
- 5.1.8. Promover el uso del portal de transparencia y garantizar el libre acceso a la información pública.
- 5.1.9. Implementar la capacitación constante y permanente a los servidores públicos, para el mejor desempeño de sus funciones.
- 5.1.10. Instrumentar mecanismos y acciones que permitan verificar que los recursos públicos son aplicados con apego a la normatividad.
- 5.1.11. Mejora a los mecanismos para la recepción y atención de las solicitudes de información en todas las unidades administrativas.

## **5.2. Trabajo y Acciones Eficientes.**

### **Estrategia**

Brindar una atención adecuada a la ciudadanía disminuyendo los tiempos de espera en la solicitud de trámites y servicios que se traduzcan en una mayor satisfacción de los habitantes.

### **Líneas de Acción**

- 5.2.1. Impulsar la modernización operativa del ayuntamiento.
- 5.2.2. Fomentar e implementar la atención de calidad.
- 5.2.3. Elaborar mecanismos que permitan la simplificación administrativa que disminuya el número de trámites internos y establezca con claridad los procedimientos reduciendo los tiempos de respuesta en los servicios.

5.2.4. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de desempeño de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tenabo.

5.2.5. Aplicar cabalmente el código municipal de ética, que norme las funciones y el desempeño de los servidores públicos.

5.2.6. Favorecer la práctica de la igualdad de género, condición social, origen étnico y orientación sexual en la atención a la ciudadanía en la prestación de los servicios públicos.

### **5.3. Servicios Públicos que Transforman.**

#### **Estrategia**

Mejorar la calidad de los servicios públicos que ofrece la administración municipal, modernizando e incrementando la infraestructura para la atención de las necesidades y expectativas ciudadanas.

#### **Líneas de Acción**

5.3.1. Crear nuevos esquemas de trabajo para eficientar los servicios en cada una de las unidades administrativas.

5.3.2. Efectuar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del alumbrado público municipal.

5.3.3. Eficientar el suministro de agua potable e implementar estrategias para la recaudación del impuesto por el cobro del servicio.

5.3.4. Atender los requerimientos del desazolve de pozos y alcantarillas del municipio.

5.3.5. Modernizar el sistema de cobro del impuesto predial y ofertar promociones para lograr una mayor recaudación del mismo.

5.3.6. Regularizar los predios del municipio a través de programas implementados por la administración en coordinación con las dependencias estatales y federales.

5.3.7. Facilitar e incentivar al ciudadano a cumplir con sus obligaciones, informando también el estado que guarda la recaudación de impuestos y los egresos.

5.3.8. Gestionar la modernización del parque vehicular destinado a la recolecta de basura con el fin de mejorar el servicio y dar cobertura a toda la ciudad.

5.3.9. Dar mantenimiento a los parques y jardines de la cabecera municipal y sus comunidades.

5.3.10. Regular el comercio ambulante ofertándoles un espacio en el mercado municipal, haciendo de este centro de abasto el lugar propicio para que las familias del municipio adquieran sus productos.

5.3.11. Proyectar la construcción de un nuevo panteón moderno y eficiente, que cumpla con las necesidades de la población.

5.3.12. Gestionar y proyectar la reconstrucción y/o re- habilitación del rastro municipal para hacerlo moderno y funcional.

5.3.13. Gestionar la convergencia de recursos de los tres órdenes de gobierno en la consolidación del proyecto del relleno sanitario del municipio.

5.3.14. Instrumentar el programa "Tenabo siempre limpio" para la mejora de la imagen urbana.

5.3.15. Incluir los programas de bacheo, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de calles y avenidas, a las acciones diarias del programa de servicios públicos.

### **5.4. Modernización de la Infraestructura Tecnológica.**

Fortalecer la infraestructura tecnológica del gobierno municipal con el equipamiento de sistemas tecnológicos y de telecomunicaciones.

#### Líneas de Acción

5.4.1 Firmar convenios con el programa "México Conectado", para brindar internet gratuito a todas las comunidades y eficientar los servicios en beneficio a la ciudadanía.

5.4.2 Implementar la innovación de servicios digitales.

5.4.3 Adoptar una comunicación digital centrada en el ciudadano, con espacios de colaboración electrónica para la atención y seguimiento de sus demandas.

### EJES DE POLÍTICA PÚBLICA

#### Plan Municipal de Desarrollo

#### RESUMEN

20	20	195
Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de Acción

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

LA PLANEACIÓN como parte fundamental de la administración pública, está basada en el modelo de gestión por resultados, el presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño, que permite la evaluación objetiva, sistemática y periódica.

La verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores, son los instrumentos que nos permiten no sólo evaluar, sino reorientar el camino cuando sea necesario y lograr el cumplimiento de los objetivos trazados.

El cumplimiento en la ejecución de las estrategias y líneas de acción del PMD 2015-2018, serán evaluadas y el estado de su ejecución e implementación inherentemente nos dará como resultado conocer el impacto social de los programas y proyectos.

#### OBJETIVO

Medir el cumplimiento en la implementación de las estrategias y líneas de acción del PMD 2015-2018

#### INDICADOR

Grado de cumplimiento del PMD 2015-2018

#### FÓRMULA

# de estrategias y líneas de acción / total de estrategias y líneas de acción x 100

#### RESULTADO

Porcentaje de cumplimiento.

**DIRECTORIO MUNICIPAL**

**PROF. JOSÈ FRANCISCO LOPEZ KU**  
Presidente del H. Ayuntamiento de Tenabo

**C. ALFA MARIA POOT MOO.**  
Primera Regidora  
Comisión de Mercado, Rastro, Bares, Cantinas y Panteones.

**ING. RIGOBERTO DE LOS ANGELES CUPUL KU.**  
Segundo Regidor  
Comisión de Agua Potable, Alumbrado Público y Calles.

**C. IMELDA UICAB CHAN.**  
Tercera Regidora  
Comisión de Parques y Jardines.

**C. LUIS FERNANDO CONCHA CHAVEZ.**  
Cuarto Regidor  
Comisión de Atención a Ciudadanos, Campesinos Obreros, Pueblos y Comisarias.

**PROFRA. LIBIA DEL SOCORRO CARRILLO VÁZQUEZ.**  
Quinta Regidora  
Comisión de Educación Cultura y Deporte.

**LIC. LIZBETH ADRIANI POOL CHABLE.**  
Sexta Regidora  
Comisión de Mantenimiento, Conservación de Edificios Públicos y Arqueológicos.

**LIC. JERZY VLADIMIR VARGAS EUAN.**  
Séptimo Regidor  
Comisión de Protección al Medio Ambiente, Salud y Ecología.

**C. MÓNICA MATU MARTINEZ.**  
Octava Regidora  
Comisión de Seguridad Pública.

**TEC. SERGIO ALBERTO REYES CHI.**  
Primer Síndico  
Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

**PROF. MARCO ANTONIO NARVAEZ KU.**  
Segundo Síndico  
Comisión de Jurídico del H. Ayuntamiento.

**PROF. EDMUNDO MOO CANUL**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Tenabo

---

**ATENTAMENTE.- PROF. JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ KU, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENABO.- PROF. EDMUNDO MOO CANUL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO.- RÚBRICA.**

---

PLAN MUNICIPAL  
DE  
DESARROLLO  
2015 -2018





# HOPELCHÉN

H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

CONTENIDO	
<u>MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL</u>	9
<u>INTRODUCCIÓN.</u>	10
<u>MARCO JURÍDICO.</u>	11
<u>METODOLOGÍA.</u>	15
<u>MISIÓN.</u>	15
<u>VISIÓN.</u>	16
<u>VALORES.</u>	16
<u>CARACTERÍSTICAS Y ALINEACIÓN DEL PMD.</u>	17
<u>ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.</u>	23
<u>ESTRATEGIA TRANSVERSAL.</u>	23
<u>ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.</u>	23
<u>EL MUNICIPIO.</u>	25
<u>MUNICIPIO LIBRE DE HOPELCHÉN.</u>	25
<u>Escudo.</u>	25
<u>Ubicación Geográfica.</u>	25
<u>División Política Actual.</u>	26
<u>CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MUNICIPIO.</u>	27
<u>Fisiografía.</u>	27
<u>Clima.</u>	27
<u>Temperatura.</u>	27
<u>Uso del suelo.</u>	28
<u>Uso del suelo.</u>	29
<u>Precipitación.</u>	30
<u>Uso Potencial de la Tierra.</u>	30
<u>Orografía.</u>	30
<u>Hidrología.</u>	30
<u>Flora y Fauna.</u>	31
<u>Cultura.</u>	32
<u>POBLACIÓN.</u>	34
<u>VIVIENDA.</u>	38
<u>EDUCACIÓN, EMPLEO, SALUD Y RELIGIÓN.</u>	39
<u>SECTORES PRODUCTIVOS.</u>	42
<u>LO QUE OPINA NUESTRA GENTE.</u>	43
<u>POBREZA Y REZAGO SOCIAL.</u>	50
<u>HOPELCHÉN HOY. IMÁGENES DE NUESTRO MUNICIPIO.</u>	55
<u>EJES.</u>	57

<u>EJE 1.</u>	57
<u>DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL.</u>	57
<u>OBJETIVO GENERAL.</u>	57
<u>ESTRATEGIA GENERAL.</u>	57
<u>SUB EJE 1.1 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.</u>	58
<u>SUB EJE 1.2 TERRITORIO Y SUELO.</u>	59
<u>SUB EJE 1.3 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.</u>	61
<u>EJE 2.</u>	64
<u>COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE</u>	64
<u>OBJETIVO GENERAL.</u>	65
<u>ESTRATEGIA GENERAL.</u>	65
<u>SUB EJE 2.1.</u>	66
<u>DESARROLLO DEL CAMPO Y MAYOR PRODUCTIVIDAD.</u>	66
<u>SUB EJE 2.2.</u>	66
<u>IMPULSO A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS.</u>	66
<u>SUB EJE 2.3.</u>	68
<u>IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y AL EMPLEO.</u>	68
<u>SUB EJE 2.4.</u>	70
<u>TURISMO, POTENCIAL PARA EL DESARROLLO.</u>	70
<u>Eje 3.</u>	73
<u>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO</u>	73
<u>OBJETIVO.</u>	73
<u>ESTRATEGIA.</u>	73
<u>SUB EJE 3.1</u>	74
<u>INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.</u>	74
<u>SUB EJE 3.2</u>	74
<u>SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO.</u>	74
<u>SUB EJE 3.3</u>	75
<u>COMUNICACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD.</u>	75
<u>SUB EJE 3.4</u>	75
<u>MANEJO EFICIENTE DEL AGUA POTABLE.</u>	75
<u>SUB EJE 3.5</u>	76
<u>MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.</u>	76
<u>EJE 4.</u>	77
<u>PAZ Y TRANQUILIDAD SOCIAL, CONVIVENCIA CON ARMONÍA.</u>	77
<u>OBJETIVO GENERAL.</u>	78
<u>ESTRATEGIA GENERAL.</u>	78

<u>SUB EJE 4.1</u>	79
<u>SEGURIDAD PÚBLICA INTEGRAL.</u>	79
<u>4.1.1. CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA Y CULTURA DE PREVENCIÓN</u>	79
<u>SUB EJE 4.2</u>	80
<u>PROTECCIÓN CIVIL.</u>	80
<u>Eje 5.</u>	83
<u>GOBIERNO INNOVADOR Y HUMANO.</u>	83
<u>OBJETIVO GENERAL.</u>	84
<u>ESTRATEGIA GENERAL.</u>	84
<u>SUB EJE 5.1.</u>	84
<u>MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL.</u>	84
<u>SUB EJE 5.2.</u>	85
<u>PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA.</u>	85
<u>SUB EJE 5.3.</u>	85
<u>MUNICIPIO DIGITAL.</u>	85
<u>ESTRUCTURA ORGANICA COPLADEMUN.</u>	87
<u>ESTRUCTURA ORGANICA DEL H. AYUNTAMIENTO.</u>	88
<u>DIRECTORIO.</u>	89
<u>INDICADORES.</u>	90

## MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Mejorar las condiciones de vida del pueblo chenero, es un imperativo municipal y una reiterada demanda comunitaria.

Como responsable de la conducción política y administrativa del Gobierno Constitucional del municipio libre y soberano de Hopelchén, y consciente de los requerimientos sociales que en estos tiempos exigen un sano ejercicio de gobierno que se preocupe por la eficiencia, eficacia y legitimidad que permitan sentar las bases para que no solo se cumpla con la tarea de mejorar el trabajo operativo, sino que además tienda los puentes con la ciudadanía para facilitar la transparencia y rendición de cuentas, diseñamos y aplicaremos las políticas públicas municipales que nos permitirán enfrentar estos retos con soluciones técnicamente viables y políticamente realizables.

En esta tarea, el plan municipal de desarrollo se convierte en el principal documento para establecer la base de un gobierno responsable, efectivo, honesto, trabajador y esforzado, que permitan atender las necesidades económicas, sociales, políticas y culturales con “todo y para todos”.

Los avances alcanzados con la institucionalización del sistema municipal de planeación democrática, (COPLADEMUN), de los programas sectoriales vigentes, en congruencia con las estrategias de los planes nacional y estatal de desarrollo; reafirmará entre nosotros los cheneros la voluntad y el compromiso para reforzar “oportunidades para todos” y de crecer en grande.

Dejo de manifiesto así ante la sociedad, la voluntad comprometida que en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018: la obra, los servicios y la administración pública municipal representan una propuesta efectiva y atenta a la consulta y voluntad popular, sin dejar de considerar esencialmente su impacto productivo, económico, social, político y cultural.

Así, esta propuesta se apega en la ejecución de sus políticas públicas municipales a un proceso democrático y a un sistema integrador de programación y presupuesto estratégicamente priorizado y diseñado, para alcanzar los objetivos y las metas propuestas en 5 ejes:

- Desarrollo e integración social.
- Competitividad para el desarrollo sustentable.
- Infraestructura estratégica para el desarrollo.
- Paz y tranquilidad social. Convivencia con armonía.
- Gobierno innovador y humano.

Como presidente constitucional del municipio de Hopelchén para el periodo 2015-2018. “con vocación de servicio y oportunidades para todos:

Me COMPROMETO a orientar mi acción hacia la organización ciudadana para la autogestión y mejoramiento de la vida comunitaria, y ASPIRO promover una mayor participación social y sectorial, así como una mejor corresponsabilidad en la conducción y en la vida común de todos los habitantes de mi querido municipio, HOPELCHÉN.

C.P. José Ignacio España Novelo

Presidente Constitucional Municipal

## INTRODUCCIÓN.

El Plan Municipal de Desarrollo es un documento que orienta el desarrollo de nuestro municipio hacia un futuro mejor. En el quedan plasmadas la situación actual del municipio, y también la idea prospectiva de esta administración en pos de un mejor nivel de vida para sus pobladores, resultado del mejoramiento del presente, resultado del trabajo, resultado de inversiones adecuadas al contexto del futuro deseado, resultado de una buena administración, sumado todo esto a la participación ciudadana que en cualquier sociedad es relevante y fundamental. También se define la organización del municipio para lograr una administración eficaz y eficiente y tiene relación directa con la definición del presupuesto de egresos e ingresos y su programación.

En él se integran de manera coordinada, las acciones y políticas públicas que el Ayuntamiento llevará a cabo durante el periodo 2015 -2018. Este periodo de tiempo lo consideramos breve para una administración que tiene una gran responsabilidad al hablar del futuro del municipio, de su contribución al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y al desarrollo de nuestro país. Sin embargo quedan definidas las acciones necesarias para que los objetivos de corto plazo sean alcanzados y a la vez quedan definidas acciones que a mediano y largo plazo reflejaren sus beneficios como es el caso de la capacitación y educación de nuestra sociedad en diferentes campos



o el establecimiento de nuevas industrias y el apoyo a los emprendedores de la zona de los "Chenes".

Las ideas se originan con una visión prospectiva y se establecen las estrategias para alcanzarlas. Así, partimos de un futuro deseado y consideramos nuestra condición actual para definir nuestros 5 ejes rectores y sus programas con sus objetivos, estrategias, líneas de acción y acciones.

Para definir ese futuro y conocer la situación actual hemos hecho un ejercicio muy importante, el ejercicio de la interacción y diálogo entre la población y sus diferentes actores y representantes con esta administración, interacción que será permanente durante este periodo de gobierno.

La información obtenida y la visión de esta administración son en conjunto la fuente generadora de este plan que dará respuesta a la problemática del municipio y nos guiará en las formas para un futuro prospectivo.

Sin embargo, existen otros factores de suma importancia para lograr un PMD congruente, estos son por un lado el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Estatal de Desarrollo (PED), y por otro los programas gubernamentales que de ellos emanan con la normatividad y lineamientos respectivos. Con estas directrices y cotas rectoras se presenta un plan factible de realizar y le damos flexibilidad para adecuarlo a entornos o situaciones imponderables futuras y versatilidad para hacer los ajustes

necesarios derivados de las evaluaciones anuales que se hagan de nuestros programas para hacerlos más eficaces y lograr los objetivos planteados.

Pensamos que el presente plan contribuye al objetivo de nuestro gobernador de mover a Campeche para llevar el optimismo a la sociedad campechana y llevar bienestar a los hogares, a la modernización de nuestro municipio de manera incluyente y al desarrollo con un aprovechamiento de enfoque

## MARCO JURÍDICO.

La planeación del municipio está definida en el Plan de Desarrollo Municipal, documento que debe apegarse a las normas y lineamientos que se encuentran en diferentes Leyes y reglamentos de los tres órdenes de gobierno. En ellos se señalan los elementos que deben considerarse para una planeación estratégica y participativa. Cada orden de gobierno tiene una serie de atribuciones y competencias relativas a la planeación sea en su formulación, implementación, ejecución, control y evaluación. El presente plan de desarrollo considera y se apega a la legislación vigente y su normatividad desde la Constitución Política de nuestro país hasta los reglamentos del municipio vigentes en lo relativo al tema de planeación.

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el **Artículo 25** otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación. De tal forma es el encargado de planear, reorientar y coordinar el futuro del país, de

sustentable de sus recursos buscando la sostenibilidad.

Mover a Campeche significa que tenemos que mover a Hopelchén, de esta manera corresponderemos al apoyo brindado por nuestro gobernador el Lic. Alejandro Moreno Cárdenas y contribuiremos a su compromiso con Campeche de verlo grande y participativo en el desarrollo del país. Hopelchén debe ser un actor relevante y sobresaliente en el desarrollo estatal y nacional.

los Estados y de sus Municipios. En el artículo 26 se fijan las bases para un Sistema Nacional de Planeación Democrática, señalando que *“La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo”*. Es de relevancia el **Artículo 115**, fracción III se señala que - Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas

de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Y para ello deberán observar lo dispuesto en las leyes federales y estatales.

En la fracción V del **Artículo 115** Constitucional se señala que – Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En el párrafo tercero del **Artículo 27** de esta Constitución, faculta al Municipio para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios; municipios y para formular y aprobar

planes de desarrollo urbano, que aunque están enmarcados en otras legislaciones, también se consideran parte de la planeación del desarrollo.

#### LEY GENERAL DE PLANEACIÓN

En la ley general de planeación se señala que se debe considerar la participación de los municipios en la elaboración de los Planes Estatales y del Plan Nacional de Desarrollo. (Art. 33 y 34 fracción II), de ahí la importancia de la visión del Municipio en la formulación de ambos planes.

#### LEY DE PLANEACIÓN ESTATAL

En la Ley de Planeación Estatal en su **Artículo 5** se señala que -Es responsabilidad de los Ayuntamientos la Planeación del Desarrollo de los Municipios con la participación democrática de los sectores social y privado, de conformidad, igualmente, con lo dispuesto en la presente Ley; y en el **Artículo 7** que - Los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado, para su conocimiento, los Planes Municipales de Desarrollo y, en su caso, los programas operativos anuales, los programas sectoriales y los programas especiales-; el **Artículo 15** de la Ley en mención nos dice que - La Planeación Estatal del Desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y por los Ayuntamientos en los términos de esta ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática-; y en la fracción II del **Artículo 17** se señala que el estado a través del COPLADE u otros organismos estatales tiene la facultad para asesorar en su planeación a los municipios, con la participación que corresponda a los gobiernos municipales, y elaborar los programas especiales que le señale el Gobernador del Estado.

LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Esta Ley tiene por objeto regular las bases para la integración y organización del territorio, la población, el gobierno y la administración pública municipal.

En lo relativo a la planeación municipal en el **Artículo 110** se menciona el desarrollo armónico del Municipio, por medio de la participación de la sociedad, de un mejor aprovechamiento de sus recursos, del ejercicio de sus funciones y por la prestación de los servicios públicos a su cargo; así el Ayuntamiento tiene facultad para formular los planes y programas municipales que se señalen en ésta y otras leyes y los que estime pertinentes.

Menciona que para dicha formulación de planes y programas municipales el Ayuntamiento deberá promover la participación de los vecinos del Municipio; el Artículo 111 define que planes y programas puede formular el municipio encontrando los siguientes:

- I. El Plan de Desarrollo Municipal.
- II. El Plan de Desarrollo Urbano Municipal;
- III. Planes y programas relativos al territorio municipal conforme a lo previsto en la ley en materia de asentamientos humanos;
- IV. El Programa Municipal de Seguridad Pública conforme a lo previsto en la Ley de Seguridad Pública del Estado y a las reformas del Ejecutivo.
- V. Programas municipales de desarrollo urbano;
- VI. Programas directores de centros urbanos de población;
- VII. Programas de trabajo, operativos, sectoriales, institucionales y especiales que se requieran para la ejecución de los planes;
- VIII. Los relativos al establecimiento, ampliación, modificación de servicios públicos; en el Artículo 112.-

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo anterior, dice que el - Ayuntamiento formulará los demás planes y programas que requiera para el mejor aprovechamiento de sus recursos, ejercicio de sus funciones y prestación de los servicios públicos a su cargo.

Entre ellos, los relativos a:

- I. Seguridad pública;
- II. Conservación, valoración, protección y fomento de su patrimonio histórico y artístico, conforme a lo previsto en la Ley del Patrimonio Cultural del Estado;
- III. La conservación, valoración, protección y fomento de bellezas naturales y zonas típicas;
- IV. El mejoramiento del medio ambiental urbano y rural; y
- V. Conservación del suelo, flora, fauna y reforestación; el ARTÍCULO 113 señala que como mínimo deben contemplar los planes y programas lo siguiente:
  - I. Objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo; metas; y unidades responsables para su ejecución;
  - II. Procedimientos para el logro de los objetivos;
  - III. Alineación con los objetivos de la planeación municipal y, en su caso, con la estatal y federal;
  - IV. Recursos requeridos para su cumplimiento y su forma de financiamiento;
  - V. Los estudios, elementos técnicos y consideraciones en que se sustenten, en especial los relativos al aprovechamiento de los recursos humanos y naturales;
  - VI. Órganos municipales responsables del seguimiento de su ejecución y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas;
  - VII. Vigencia.
  - VIII. Indicadores de gestión y medición del desempeño, relativos a: eficiencia, eficacia, economía,

transparencia, honradez; los programas sociales además deberán incluir indicadores de cobertura e impacto; el Artículo 114 nos dice que para formular planes y programas respecto del territorio municipal se debe considerar:

- I. La división de territorio en zonas y destino de cada una de ellas según las necesidades de los planes y programas;
- II. El inventario de los recursos naturales existentes en el Municipio;
- III. La localización y características que guardan los centros urbanos y edificios e instalaciones de los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento;
- IV. Situación en la que se encuentren las comunicaciones del Municipio y la generalidad, regularidad y suficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento en los centros de población.

V. Delimitación de los perímetros urbanos y rurales del Municipio, así como lo relativo a su respectivo desarrollo armónico.

VI. Lo que en su caso las leyes aplicables determinen. Por último se señala en los Artículos 115 y 116 que los planes y programas pueden ser modificados o suspendidos siguiendo los procedimientos aprobados por causas e interés público, técnico o económico, y que deben ser publicados en el DOE y ser difundido entre los habitantes del municipio y que algunos ordenamientos incluidos en el deberán ser remitidos al Congreso del Estado o al Gobernador del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

Sabemos que un Plan de Desarrollo no cumple sus objetivos cuando no hay participación de los ciudadanos, sin una sociedad participativa los avances son lentos y son factor importante en el logro de los objetivos buscados.

## METODOLOGÍA.



Un plan municipal de desarrollo debe integrar las políticas públicas con las demandas viables de la población de forma coherente en la búsqueda de la solución a problemas planteados por la sociedad y a los retos que implica una visión prospectiva.

En este plan se recurre a la planeación estratégica con prospectiva para plantear las estrategias de búsqueda de un futuro deseado y no buscar caminos enfocados en responder o resolver problemas del pasado. La visión prospectiva plantea retos y problemas nuevos.

Planear con estrategia y prospectiva contribuye a

construir políticas públicas audaces y a mejorar la toma de decisiones con anticipación señalando las acciones prioritarias para el corto, mediano y largo plazo y le detección de oportunidades y riesgos.

En el plan se incorpora el marco lógico para una gestión basada en resultados que nos permitirá evaluar nuestro desempeño sin perder de vista el Plan Estatal de Desarrollo como plan rector.

## MISIÓN.

Ser un municipio con prospectiva, que exprese el potencial de la región, que sustente su desarrollo, que atraiga y estimule la inversión y se refleje en beneficios para sus habitantes y su entorno, proyectando al municipio como un actor importante en el desarrollo del estado, de la península y del país

## VISIÓN.

Ser un municipio competitivo, con una sociedad plural que se identifique con la región, una sociedad con capacidad técnica y conciencia humanitaria, que sea la semilla del cambio y del progreso constante, una sociedad participativa en el desarrollo agropecuario, industrial, comercial y social necesario para dejar atrás el rezago; ser un municipio con espacios y servicios que permitan a sus ciudadanos el ejercicio de sus derechos elementales para vivir en armonía entre ellos y su entorno y con la infraestructura suficiente para un desarrollo económico sustentable.

## VALORES.

LOS VALORES EN NUESTRA ADMINISTRACIÓN...

- HONESTIDAD.
- HONRADEZ.
- TRANSPARENCIA.
- RESPONSABILIDAD.

## CARACTERÍSTICAS Y ALINEACIÓN DEL PMD.

Las características socioeconómicas y geográficas de nuestro municipio nos aportan un patrimonio invaluable de riqueza, potenciales de desarrollo y ventajas comparativas, sin embargo también hacen complejos los retos a enfrentar para promover un desarrollo integral y equilibrado que potencie la presencia de opciones de vida digna para todos.

Por ello, el esquema de desarrollo que se presenta, excluye la posibilidad de plantear soluciones únicas para incidir en una realidad desigual y contrastante e impone la obligación de diseñar y aplicar políticas y estrategias diferenciadas que lo coloquen en un estatus de progreso que otorgue la posibilidad de competir y relacionarse con municipios y regiones más desarrolladas. El reconocimiento de los retos pendientes es el punto de partida para orientar una transformación positiva en el municipio y junto con las fortalezas logradas como garantía de patrimonio social y continuidad histórica constituyen la base para describir la realidad actual, una realidad que registra notorios avances y mejoras en la vida presente y futura de la población. En el municipio se reconoce la presencia de una ciudadanía con un dinamismo acorde a los nuevos tiempos políticos. Una sociedad que reflexiona, evalúa y demanda pero que también sabe participar, organizarse y proponer. Así la acción política se inscribe en un ambiente de pluralidad y fuerte competencia, por ello, la comunicación permanente con la sociedad es necesaria para mantener el orden social y la gobernabilidad a la luz del ejercicio del Estado de Derecho como la vía única para la práctica de las libertades y el goce pleno de las prerrogativas.

El fortalecimiento de la economía en nuestro municipio se debe fundamentar en el fortalecimiento

de un contexto favorable que pueda concretar un desarrollo económico equilibrado, así como en el impulso al crecimiento sostenido con mayor justicia social. En tal sentido, el crecimiento económico que se propone busca ser armónico y de largo alcance como requisito para fomentar la confianza en nuestro aparato productivo. Un crecimiento que tenga como propósito apoyar las áreas de oportunidad existentes y generar aquellas que permitan elevar sus niveles de productividad y competitividad, en un marco de sustentabilidad y de congruencia con las normas que imponen los mercados nacionales e internacionales.

En este contexto, se deberá trabajar arduamente por incrementar y mejorar los niveles de cobertura y operación de la infraestructura y servicios municipales, para construir una política económica que promueva el desarrollo social a través del empleo y una más justa y equitativa distribución de la riqueza, así como en garantizar la compatibilidad del desarrollo económico en un marco de sustentabilidad compatible con los requerimientos globalizadores. En el municipio se requiere fortalecer las políticas que erradican la pobreza y la marginación, atendiendo con equidad a la sociedad y promoviendo un desarrollo social que beneficie a los más necesitados. Entendiendo que centrar la atención en el desarrollo económico como único camino para transitar hacia un abatimiento del rezago del Municipio, no asegura por sí mismo el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y nos aleja de la sustentabilidad tan anhelada en estos tiempos, se instrumentan programas y acciones específicas relacionadas con el ambiente y la sociedad de manera integral como la atención a las zonas naturales, a las formas de producción amigables con el ambiente, a las formas

de consumo en nuestra sociedad, a la atención prioritaria a individuos, grupos y comunidades que enfrentan alguna condición de marcada desventaja de acuerdo a las clasificaciones de SEDESOL o bien a grupos o individuos con propuestas innovadoras que se comprometan con nuestra visión y sumen un cambio que enriquezca nuestro desarrollo sustentable. El compromiso para el futuro es ineludible y requiere de un gran esfuerzo que se traduzca en acciones específicas para superar los rezagos en lo económico, ambiental y social, y las desigualdades que aún aquejan a nuestro municipio buscando garantizar que el proceso de desarrollo ofrezca condiciones de progreso generalizado, fomente la presencia de un desarrollo social equilibrado y posibilite el fortalecimiento de los individuos, las comunidades y las familias en armonía con nuestros entorno y espacios naturales así como sistemas productivos que prevalecen actualmente en la región.

Entre las características del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 mencionamos que:

- Es congruente con los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación.
- Responde a la normatividad establecida.
- Combina una visión prospectiva con la participación ciudadana orientando al municipio a cambios necesarios.
- Es acorde a la clasificación nacional en la que se ubica al municipio.
- Posee una orientación con perspectiva de género, como lo establece la ley.
- Está agrupado por programas, cada uno de ellos tiene su objetivo y estrategia correspondiente para el correcto desarrollo y operación.

- Establece el uso de indicadores estratégicos de gestión ya existentes y otros que se generarán de acuerdo al objetivo de cada programa, para evaluar y dar seguimiento a las acciones emprendidas.
- Mantiene una correlación armónica a través del proceso de planeación, programación y presupuesto, mediante el modelo Gestión por Resultados; con ello se da cumplimiento a lo estipulado por el Gobierno Federal.
- Está alineado con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo como exige el Sistema Nacional de Planeación.

El PMD 2015-2018 considera en su diseño las demandas y propuestas realizadas por los distintos grupos de la sociedad, tanto en el proceso electoral como en los foros de consulta ciudadana previo análisis para su integración y clasificación.

Esto nos permite presentar de manera convergente prioridades inaplazables para nuestra ciudad y las metas alcanzables durante la presente administración, bajo el cobijo de una visión de futuro, a fin de poder atender el compromiso adquirido con la ciudadanía y elevar la calidad de vida.

Iniciamos así el camino para construir una administración transparente, moderna, eficiente, eficaz e incluyente; sustento de un buen gobierno que reflexiona y actúa responsablemente otorgando soluciones a los problemas de nuestro municipio.

Cada eje expresa en su contenido la visión de este gobierno unido a la visión social, y esta administración se propone alcanzar en el corto, mediano y largo plazos las metas aquí planteadas que contribuirán al desarrollo no solo de nuestra región sino también de nuestro estado de manera alineada al PED 2015-2021.

Nuestro PMD (2015-2018), se integra por 5 ejes, y un eje estratégico transversal y se sujeta al Sistema de Evaluación del desempeño Municipal que permite la correcta programación, operación y evaluación de cada una de las acciones emprendidas por las dependencias y entidades Municipales de acuerdo con los lineamientos establecidos en este documento de planeación.

Los 5 ejes principales están vinculados a los ejes de PED y del PND. A través de sus programas se contribuye a lograr las metas planteadas, en primer lugar, con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y en consecuencia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND); sus 2 ejes transversales, uno referente a la capacitación y educación de nuestra sociedad y el otro a la sustentabilidad. Ambos contribuyen a potencializar el recurso humano del municipio y a integrar el desarrollo económico con ambiente y sociedad.

Basándonos en los resultados del diagnóstico y con la elaboración del FODA para el municipio en esta administración determinamos 5 ejes rectores. Desde nuestra perspectiva nos guían para atender la problemática municipal y que junto con los ejes estratégicos transversales contribuirán a generar el cambio para un futuro mejor.

Aunado a los diagnósticos hechos a la fecha en las diferentes regiones del municipio y al análisis de la información estadística obtenida del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y a los lineamientos para un auto-diagnóstico del municipio señalados en la ADM (2015) que aportan información para la estructuración integral de los 5 Ejes rectores propuestos, hemos considerado además, los

Programas de las diferentes Secretarías e Instituciones gubernamentales del año 2015, pensados y diseñados para atender la problemática nacional así como los Fondos que aportan recursos para la vida del municipio alineándonos al plan rector principal que es el Plan Nacional de Desarrollo así como a los 5 ejes rectores de nuestro Plan Estatal de Desarrollo.

Basado en ello, hemos determinado una serie de acciones con la certeza de poder gestionar y contar con el apoyo factible señalado dentro de los programas de las diferentes Secretarías e Instancias de gobierno, así como de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) internacionales y nacionales, todo dentro del marco legal.

De esta manera pensamos obtener gran parte de los recursos económicos, materiales y humanos necesarios para el logro de los objetivos planteados en cada Eje, que prácticamente se resumen en abatir la pobreza, mejorar las condiciones de vida, enriquecer el capital humano del municipio, conservar y fortalecer la cultura, mejorar la salud de sus habitantes, apoyar a su educación, conservar y mejorar la tranquilidad de sus habitantes, proveer en cantidad y calidad servicios públicos, atender la vivienda, impulsar el desarrollo económico diverso y su competitividad y ser ejemplo en el estado en la producción de alimentos y de una industria agropecuaria que es motor de la economía Chenera, todo con un enfoque sustentable y con el horizonte que Hopelchén sea un Municipio Verde.

Como complemento hemos considerado 1 eje estratégico que actuará en cada uno de los ejes principales. Esta transversalidad permitirá la interrelación de ellos y la eficacia y eficiencia de los mismos.

La estrategia transversal contemplada es:

- ✓ Capacitación para todos

Esta estrategia coadyuvará a lograr al desarrollo armónico de las actividades buscando la sustentabilidad, una mayor capacitación de sus habitantes preparándolos para forjar un mejor futuro, una cohesión e integración social entre individuos y con el gobierno y mejorar la participación ciudadana en el desarrollo del municipio.





Nuestros ejes:



## Plan de Desarrollo Municipal.

1 EJE I.  
DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

2 EJE II.  
COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.

3 EJE III.  
INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO.

4 EJE IV.  
PAZ Y TRANQUILIDAD SOCIAL, CONVIVENCIA CON ARMONÍA.

5 EJE V.  
GOBIERNO INNOVADOR Y HUMANO

### ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.



### ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.



### ESTRATEGIA TRANSVERSAL.

#### CAPACITACIÓN PARA TODOS

La Capacitación y educación son la fuente de enriquecimiento de nuestro recurso humano, son fuente racional de nuevos proyectos emprendedores, dan al municipio un plus para el establecimiento de inversiones, generan actitudes diferentes en nuestra sociedad que se reflejan en el uso y conservación de nuestros recursos naturales, infraestructura rural y urbana, así como en las relaciones humanas y conductas

De esta manera se deja una semilla que influirá en el futuro, un futuro más productivo económico, social y que considere nuestro entorno natural de manera global.

La capacitación y educación es la semilla para un cambio de mentalidad de presentes y futuras generaciones. Esto es enriquecer al municipio de Hopolchén con gente preparada y competitiva, por ello pensamos en una capacitación y educación que abarque el aspecto económico pero también capacitación relacionada con nuestras tareas y vida rutinaria, como nuestros hábitos, nuestras formas de consumo, nuestra visión del mundo natural, la forma de relacionarnos, etc. Así hablamos de capacitación y/o una educación integral, sin limitaciones, constante y continua de las materias inherentes a las actividades agropecuarias, forestales, industriales, comerciales, deportivas, de servicios profesionales, artísticas, culturales, salud e higiene, nutrición y cocina, naturaleza, urbanismo y conducta urbana, sustentabilidad, integración social por mencionar algunos temas de manera no limitativa. En sí una capacitación multidisciplinaria en todos los sentidos como herramienta para una mejor forma de vida y convivencia.

#### OBJETIVO.

Un Hopalchén con más gente preparada y competitiva, que sean la semilla para un cambio de mentalidad de presentes y futuras generaciones.

#### ESTRATEGIA.

Brindar capacitación y educación como generadores de una nueva visión que influya en el futuro productivo, económico, social y ambiental del Municipio de Hopalchén.

Una capacitación integral, sin limitaciones, constante, continua y multidisciplinaria en todos los sentidos, que abarque todos los sectores económicos y de la población y nos de las herramientas para un mejor rumbo. Capacitación incluida en todos los Ejes de manera permanente y diversa de acuerdo a los objetivos de cada programa.

Uso de tecnologías para la comunicación existentes en el municipio como redes sociales, páginas web, televisión local y radio.

Convenios y enlaces con universidades del estado como la Universidad Tecnológicas de Hopalchén, el Instituto Tecnológico Agropecuario No.5, de Chiná, la Universidad de Campeche, el Colegio de Postgraduados (COLPOS), el INIFAP, así como otras Universidades e Instituciones gubernamentales y no gubernamentales o instancias federales que tengan programas educativos y de capacitación que quieran contribuir con los objetivos de nuestro plan.

La capacitación será para todo y para todos.

#### EL MUNICIPIO.

Denominación oficial.

#### MUNICIPIO LIBRE DE HOPELCHÉN.

La palabra Hopalchén, de acuerdo a sus raíces etimológicas, se compone de 3 vocablos Mayas; Ho

(cinco), Pel (terminación para contar) y Chen (pozo). Hopalchén significa "Lugar de los cinco pozos".



#### ESCUDO.

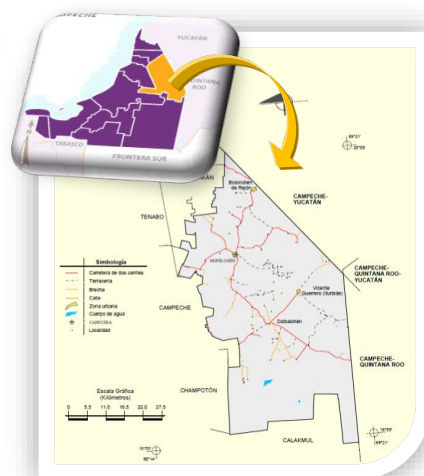
El municipio tiene un escudo de armas que se describe de la siguiente manera: en la parte inferior del escudo se encuentran cinco pozos, representa el nombre de Hopalchén; en medio, un panal con una abeja como productora de miel y cera; en la parte superior derecha, un grupo de maderas, por ser productor de maderas finas. En la parte superior izquierda una pirámide maya, recordando que fue lugar donde se asentó parte de la cultura maya. Arriba del escudo una mazorca indicando que este municipio produce maíz en grandes cantidades.

(Fuente, Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México.

INAFED.

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMMo4campeche/index.html>)

#### UBICACIÓN GEOGRÁFICA.



MUNICIPIO DE HOPELCHÉN.			
SUPERFICIE.	PORCENTAJE DEL ESTADO.	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LATITUD	LONGITUD
7,956.7 km2	10.70%	18° 57' a 20° 10"	89° 24' a 90° 06'
COLINDANCIAS.			
<b>NORTE</b>	ESTADO DE YUCATÁN.		
<b>SUR</b>	MUNICIPIO DE CALAKMUL.		
<b>OESTE</b>	MUNICIPIOS DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE, TENABO Y HECELCHACÁN.		
<b>ESTE</b>	ESTADO DE QUINTANA ROO		

DIVISIÓN POLÍTICA ACTUAL.

MUNICIPIO DE HOPELCHÉN.			
CABECERA MUNICIPAL	JUNTAS MUNICIPALES.	COMISARIAS MUNICIPALES	AGENCIAS MUNICIPALES
<b>HOPELCHÉN</b>	<b>BOLONCHÉN DE REJÓN</b>	SAN JUAN BAUTISTA SACABCHÉN.	CRUCERO SAN LUIS
		ICH EK	POSTE
		SUCTUC	KATAB
		X`CUPIL	RANCHO SOSA
		SANTA RITA BECANCHÉN	X`CALOT AKAL
		KONCHÉM	YAXCHÉ AKAL.
		X`CULOC	CHUNHUAYMIL
			CHUNYAXNIC
			SAN ANTONIO YAXCHÉ
			SAN BERNARDO HUECHIL.
	<b>DZIBALCHÉN</b>		SANTA ROSA X`TAMPAC.
			X`BILINCO
		CHUNCHINTOK	PAKCHEN
		X`MABEN.	CHANCHÉN
		CANCABCHÉN	CHENCOH
		X`CAN-HA	CHUN-EK
			EL PEDREGAL
			FRANCISCO J. MUJICA.
			NUEVO CHANYAXCHÉ
			PACH UITZ
			PAKCHÉN.
			RAMÓN CORONA.
			X`MEJÍA.
UKUM			
VILLA VICENTE GUERRERO (ITURBIDE)			

## CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MUNICIPIO.

### FISIOGRAFÍA.

Provincia.- Península de Yucatán (100%)

Sub-provincia.- Carso y Lomeríos de Campeche (100%)

Sistema de topoformas.- Llanura rocosa con lomerío de piso rocoso o cementado (50.47%) y Lomerío bajo con hondonadas (49.41%).

(Fuente. Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1., Conjunto de Datos Vectoriales del Uso del Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II. INEGI).

### CLIMA.

Predominan dos tipos de climas: el cálido sub-húmedo (awo) (w), con lluvias en verano y precipitaciones anuales de 800 mm, en la parte norte del municipio; y el cálido sub-húmedo (aw1), con lluvias en invierno y precipitaciones anuales que varían entre 800 y 1000 mm, en la parte sur del municipio.

### CLIMA.

§Clima: AW de acuerdo a Koeppen.

(Caluroso y húmedo con largo periodo de secas).

### TEMPERATURA.

La temperatura media es de 26°C., considerándose 19.5°C. como mínima y 32.5°C. como máxima. Sin embargo en primavera y verano se alcanzan temperaturas pico de hasta 45 °C y en invierno temperaturas mínimas de 10°C.

### TEMPERATURA

MEDIA	26°C
MINIMA	19.5°C
MÁXIMA	32.5°C
TEMPERATURAS PICO.	
MAXIMA	45°C
MÍNIMA	10°C



USO DEL SUELO.

La superficie territorial del municipio de Hopelchén tiene 5 tipos diferentes de suelos de acuerdo a la clasificación de la FAO-UNESCO.

SUELOS.

Clasificación FAO-UNESCO

Rendzina-litosol.	e-i	puslum y tzekel	Suelos pedregosos, con arenas gruesas, localizado al pie de laderas distribuido en casi todo el territorio municipal.
Litosol-rendzina	i-e	tzekel y puslum	Predominantemente pedregoso.
Rendzina-litosol; vertisol pélico	e-i, vp	puslum, tzekel y akalche	Suelos ubicados en partes bajas, zonas inundables. Profundos de origen coluvial. Parte centro y sur del municipio.
Rendzina-luvisol crómico-vertisol-crómico	e-lc-vco	puslum, kancab, yaxhom y akalche	Suelos rojos, negro y café ubicados en superficies planas, buena retención de humedad y buen drenaje. Parte centro del municipio.
Rendzina-vertisol-pélico	e-vp	puslum y akalche	Suelos localizados en pequeñas áreas en todo el municipio.

(Fuente, Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. INAFED. Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. 2010).

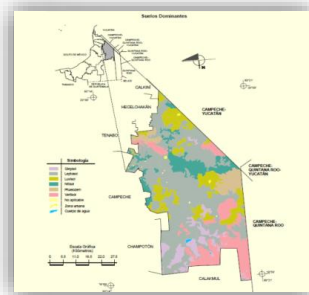
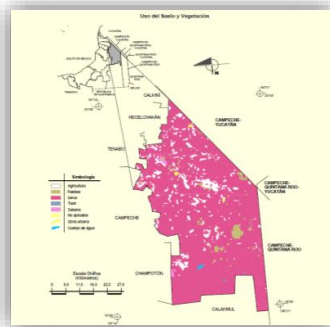
<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMMo4campeche/index.html>).



### USO DEL SUELO.

Agricultura (8.07%), pastizal (2.17%), zonas urbanas (0.17%) y asentamientos humanos (0.07%); Superficie restante con vegetación, Selva (89%), sabana (0.39%) y tular (0.01%).

(Fuente. Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1., Conjunto de Datos Vectoriales del Uso del Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II. INEGI).



### PRECIPITACIÓN.

La precipitación media anual es de 1,050 mm., con un periodo de lluvias de mayo a octubre siendo los más lluviosos los últimos cinco meses.

PRECIPITACIÓN	
MEDIA ANUAL	1,050.00 mm
PERIODO NORMAL:	MAYO A NOVIEMBRE
ULTIMOS AÑOS:	JUNIO A DICIEMBRE Y ENERO.
PERIODO DE SECA:	FEBRERO A JUNIO
	ALGUNAS LLUVIAS EN MAYO.

### Uso Potencial de la Tierra.

#### Agrícola:

No apta para la agricultura (64.52%).

Para la agricultura mecanizada continua (25.74%).

Para la agricultura manual estacional (9.69%).

Para la agricultura con tracción animal continua (0.05%).

#### Pecuario:

Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (59%).

Para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (25.74%).

No apta para uso pecuario (15.09%).

Para el aprovechamiento de vegetación de pastizal (0.12%).

Para el establecimiento de praderas cultivadas con tracción animal (0.05%).

(Fuente. Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1., Conjunto de Datos Vectoriales del Uso del Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II. INEGI).

### Zonas Urbanas.

Las zonas urbanas están creciendo sobre rocas sedimentarias del Paleógeno, en llanuras y lomeríos; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Leptosol y Luvisol; tiene clima cálido subhúmedo con lluvias en verano, sobre áreas previamente ocupadas por selvas.

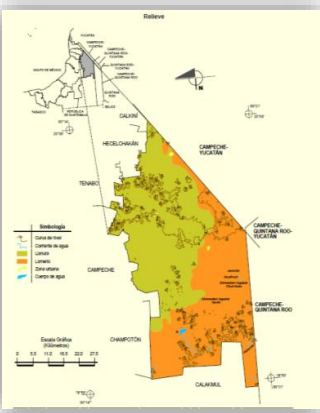
(Fuente. Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1., Conjunto de Datos Vectoriales del Uso del Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II. INEGI)

## OROGRAFÍA.

Esta caracterizada por pequeñas elevaciones de relieve calcáreo, que alcanzan una altitud máxima de 350 metros sobre el nivel del mar. El resto de su extensión son planicies donde se presenta la faja calcárea alterna, con mayor o menor frecuencia, con extensas hondonadas donde predominan suelos para uso agrícola.

(Fuente. Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1., Conjunto de Datos Vectoriales del Uso del Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II. INEGI).

## HIDROLOGÍA.



Por naturaleza del suelo y formación geológica, no existen corrientes superficiales, lo que provoca que el agua se infiltre al subsuelo formando

corrientes internas. El manto freático está localizado a profundidades que varían entre los 30 y 80 metros.

Región hidrológica.- Yucatán Oeste (Campeche) (71.63%), Yucatán Norte (Yucatán) (20.06%) y Yucatán Este (Quintana Roo) (8.31%)

Cuencas.- Cuencas Cerradas (79.94%) y Yucatán (20.06%)

Sub-cuenca.- R. La Gloria y L. Noh (71.63%), No aplicable (20.06%) y Becanchén, L. Chichancanab, Loché, Xkanhá, Sin nombre (8.31%)

Corrientes de agua Intermitente: Holucum.

Cuerpos de agua Perenne (0.09%): Laguna Ik.

Cuerpos de agua Intermitentes (0.03%): Abrevadero Aguada Chun-Huas, Jomolón, Hoolpoch, Abrevadero Aguada Yal-Ak y Abrevadero Aguada Chunjabín.

(Fuente. Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1., Conjunto de Datos Vectoriales del Uso del Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II. INEGI).

## FLORA Y FAUNA.

En el municipio se encuentran las siguientes clases de vegetación: selva alta, vegetación secundaria, pastizales y sabanas. En esta vegetación se desarrolla el chicozapote en gran abundancia, palo de tinte, machiche, pucte, caoba, cedro, tzalan, guayacán, chacah, ciricote, nance, pimienta de Tabasco, zapote y tah.

En la fauna predominan las especies domésticas: el ganado bovino, porcino, caballar y aves a nivel familiar, así como las especies silvestres más comunes: tales como el venado, jabalí, conejo, armadillo, gato montes, ocelote, pavo de monte, tigrillo, jaguar y faisán, entre otras especies.

(Fuente, Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. INAFED. Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. 2010).

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMMO4campeche/index.html>

(Árboles Tropicales de México)

## CULTURA.

La feria de la miel y el maíz es la feria más importante del municipio. Es en honor a la producción de miel y de maíz. Se celebra anualmente del 30 de abril al 2 de mayo con bailes populares, juegos pirotécnicos, danzas regionales, música, procesiones, novilladas, vaquerías, concursos deportivos, exposición ganadera que incluye bovinos, ovinos y apicultura así como exhibición y venta de maquinaria agrícola. La fiesta de la Santa Cruz. Se realiza anualmente durante el mes de mayo. Esta fiesta consiste en bailes populares, mecánicos, juegos tradicionales, instalación de juegos pirotécnicos, procesiones, oficios litúrgicos y la tradicional ceremonia de la Cabeza de Cochino.



Cabeza de cochino

La fiesta de la Purísima Concepción, de carácter religioso, se festeja en el mes de diciembre con bailes populares, danzas regionales, juegos mecánicos, exposiciones ganaderas y artesanales, peregrinaciones, procesiones y oficios litúrgicos.

Como en todo el país también es tradicional celebrar el día de muertos o Ha'anal Pixan y otras fiestas religiosas.

### Música

La música tradicional es la jarana, la cual se desarrolla en las vaquerías, jaripeos y en las fiestas y ferias tradicionales del municipio, en las que hombres y mujeres portan los trajes típicos de la región; existen bandas musicales de jarana que amenizan las festividades.

### Artesanía

La artesanías están representadas principalmente por los bordados excepcionales que surgen de manos de mujeres cheneras pero existen artesanos que trabajan la madera labrada así como la fabricación de muebles.



Labrado en Le'c

### Gastronomía

Sus platillos principales son la cochinita pibil, pavo relleno, panuchos, empanadas y codzitos. También elaboran dulce de papaya, de calabaza, de camote, macal, yuca y ciruela. Sus bebidas tradicionales son el pozol y el arroz con leche.

### Medicina Tradicional.

En este municipio se acostumbra acudir a los curanderos o hierbateros, que con su conocimiento sobre las propiedades de las hierbas curan a los indígenas de sus males y energías negativas.

Centros Turísticos

Los centros turísticos con que cuenta el municipio son básicamente los monumentos coloniales y arqueológicos siendo los más conocidos regionalmente las Grutas de Chuncedro y las de Xtacumbilxuna<sup>TM</sup>, este vocablo significa "Mujer Escondida"<sup>TM</sup>, se localiza cerca de la localidad de Bolonchén de Rejón. Esta es una gruta abierta entre las rocas que presenta varios niveles, que conforme se recorren se van haciendo más interesantes. Ofrece el servicio de un parador con palapas y sanitarios para la comodidad de sus visitantes. En la región de Hopelchén encontramos una gran cantidad de vestigios arqueológicos distribuidos en todo el territorio y a los cuales se llega por caminos de terracería utilizados para las actividades agrícolas, apícolas y ganaderas. Las zonas arqueológicas mas conocidas son X'tampac, Tahco y "El Tabasqueño".

En Xcan- Ha y Chun-Ek existían dos centros turísticos que están en abandono y se ha perdido gran parte de su riqueza natural y biodiversidad por la contaminación, la caza comercial indiscriminada y la tala de las selvas que resguardaban el acuífero; sin embargo son zonas susceptibles de recuperarse y debe ser una prioridad hablando de sustentabilidad

Lengua Indígena.

En el municipio se habla en todas las localidades español y también la lengua Maya aunque esta última no de manera general. En las comunidades menonitas hablan su dialecto de origen alemán y algunos hombres español. En la información del CONEVAL 2010 se mencionan las siguientes lenguas indígenas sin incluir el dialecto utilizado por los menonitas que actualmente forman una parte importante de la población en el municipio.

Habitantes	Lenguas indígenas más frecuentes:
<b>Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena:</b> 15 673	<b>Maya</b> 99.3%
Hay 15 673 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 47% de la población de 5 años y más municipal.	<b>Zoque</b> 0.1%
<b>Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español:</b> 519	De cada 100 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, 99 hablan maya.
De cada 100 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, 3 no hablan español.	

**POBLACIÓN.**

Composición de la población.

El último censo del INEGI, (año 2010), reporta un total de 37777 habitantes, con una relación de 105 hombres por cada 100 mujeres y una edad media de 22 años. Por cada 100 habitantes; hay 67 habitantes en dependencia, por tanto el 43% es productiva.

(Fuente.- Panorama Sociodemográfico de Campeche. 2011. INEGI)

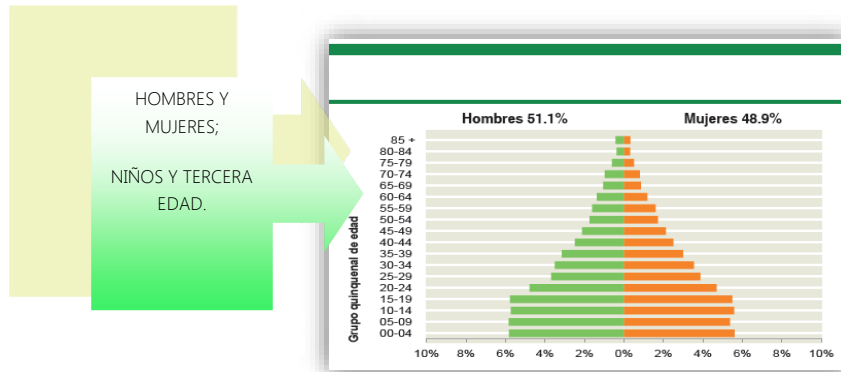
**Entidad: Campeche (04)**  
**Municipio: Hopelchén (006)**

---

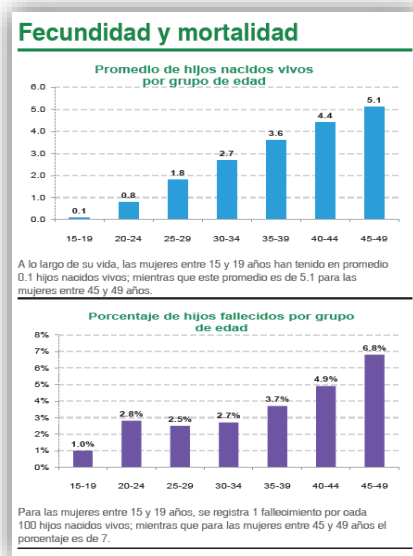
**Composición por edad y sexo**

<b>Población total:</b>	<b>37 777</b>
<small>Representa el 4.6% de la población de la entidad.</small>	
<b>Relación hombres-mujeres:</b>	<b>104.5</b>
<small>Hay 105 hombres por cada 100 mujeres.</small>	
<b>Edad mediana:</b>	<b>22</b>
<small>La mitad de la población tiene 22 años o menos.</small>	
<b>Razón de dependencia por edad:</b>	<b>67.0</b>
<small>Por cada 100 personas en edad productiva (15 a 64 años) hay 67 en edad de dependencia (menores de 15 años o mayores de 64 años).</small>	

De acuerdo al censo el 51.1% son hombres y el 48.9 son mujeres



Las mujeres entre 54 y 49 años de edad son las que tienen el promedio más alto de hijos nacidos vivos con 5.1% pero también esos niños son los que presentan más mortalidad con un 6.9% . de cada 100 niños mueren 7.



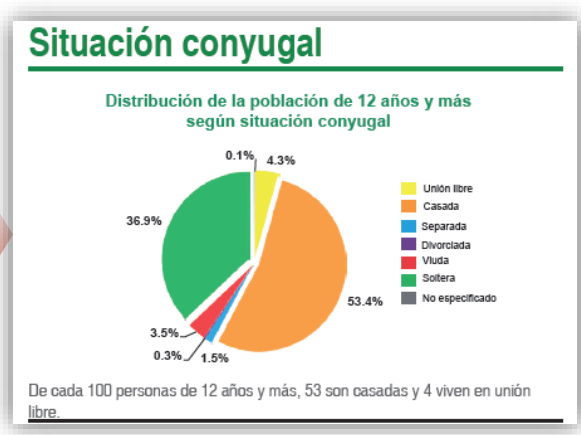
Los embarazos entre los 45 y 49 años de edad presentan también un riesgo mayor de enfermedades de tipo genético en los niños.

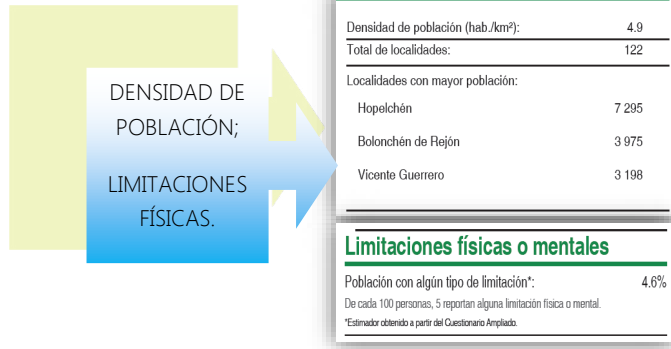
El otro extremo lo representan las mujeres entre 15 y 19 años de edad con un promedio de nacimientos de 0.1% CON UN PORCENTAJE DE MORTALIDAD DE 1%. Es decir que de cada 100 niños muere 1



De acuerdo a los datos del INEGI año 2014, la población en Hopelchén crece de manera lineal uniforme pero este crecimiento no solo se debe a los nacimientos de sus habitantes ya que entre el año 2002 y el año 2005 se registró una llegada importante de familias menonitas proveniente del norte y centro del país, migración que se relaciona con el incremento de la producción agrícola en el municipio y que actualmente sigue con una tendencia mas baja en el municipio por la escasez de tierras pero que se extiende a otras partes del Estado.

Respecto a la situación conyugal se reporta que de los 12 años que llevan vida conyugal el 53% son casados y 4.3% viven en unión libre. La parte restante se distribuye como se señala en el siguiente esquema.





La densidad de población de acuerdo al censo 2010 se estimó en 4.9 habitantes por Km². Las localidades con mayor número de habitantes son:

En cuanto a limitaciones físicas en el mismo censo se señala que el 4.6% de la población padece una limitación física o mental, siendo un porcentaje alto para el municipio.

De acuerdo a CONAPO la proyección de la población para nuestro municipio es la siguiente:

**Población total por municipio  
2012 y 2014**

Cuadro 3.34

Municipio	2012			2014		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Estado	866 375	428 985	437 391	894 136	442 410	451 726
Calakmul	28 309	14 346	13 963	29 269	14 798	14 472
Calkiní	55 353	27 219	28 134	56 899	27 938	28 962
Campeche	273 305	132 397	140 907	282 180	136 702	145 478
Candelaria	43 351	22 026	21 325	44 710	22 705	22 005
Carmen	234 212	116 667	117 545	242 637	120 764	121 873
Champotón	87 280	43 862	43 417	89 950	45 148	44 802
Escárcega	56 840	28 167	28 672	58 575	29 045	29 530
Hechelchakán	29 498	14 622	14 876	30 227	14 950	15 277
Hopelchén	39 480	20 137	19 343	40 556	20 649	19 908
Palizada	8 548	4 313	4 235	8 658	4 358	4 300
Tenabo	10 200	5 228	4 973	10 475	5 355	5 120

Nota: La información está referida a mitad de cada año.

Fuente: CONAPO. *Proyecciones de la población 2010-2030*. [www.conapo.gob.mx](http://www.conapo.gob.mx) (19 de mayo de 2014).

VIVIENDA.



En el año 2010 se contabilizaron 8329 viviendas habitadas con un promedio de 4.5 habitantes por vivienda; 542 viviendas estaban ocupadas por 1 habitante; 4009 por 2 a 4 habitantes; 3277 por 5 a 8 habitantes y 501 por 9 o más habitantes. De esos hogares 864 tenían jefatura femenina.

En el año 2013 se otorgaron 20.1 millones de pesos para la construcción y el mejoramiento de 460 viviendas. Se dio crédito para 9 viviendas completas, 357 para mejoramientos de viviendas iniciadas y 94 para mejoramiento físico de viviendas terminadas. Las fuentes de financiamiento principales fueron CONAVI, FONHAPO, FOVISSSTE E INFONAVIT. (Fuente.- Anuario Estadístico y Geográfico de Campeche. 2014. INEGI).

Respecto al suministro de agua para uso doméstico se tienen registradas 9670 tomas domiciliarias la instalación y 191 tomas no domiciliarias para un total de 9861 tomas de agua. Las fuentes de abastecimiento son 51 pozos profundos de los cuales 49 estaban en operación con un volumen de extracción de 11,000.00 m3 diarios. Alcantarillado y drenaje existe en tres localidades pero no es común encontrar este tipo de infraestructura por la geología del terreno y el tipo de suelos existentes.

El suministro eléctrico se brinda a 9861 usuarios de los cuales 8791 son domésticos. Respecto a parques y jardines se cuenta con 16 parques con juegos infantiles y jardines vecinales; en el municipio existen 28 campos de béisbol, 7 de futbol, 17 canchas de básquetbol y 10 de voleibol. Hasta el año 2013 se habían otorgado 13 becas económicas a deportistas destacados. (Fuente.- Anuario Estadístico y Geográfico de Campeche. 2014. INEGI).

## EDUCACIÓN, EMPLEO, SALUD Y RELIGIÓN.

Los servicios de salud se prestan a través de 16 Unidades Médicas y 1 Hospital General ubicado en la cabecera municipal; De las Unidades Médicas 11 pertenecen a INDESALUD, 1 al ISSSTE, 1 al IMSS, 1 al DIF y 2 a IMSS Oportunidades.

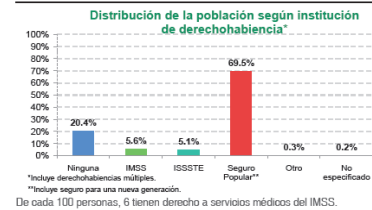
En el censo de población 2010 se detectó que 7721 eran no derechohabientes, 2117 pertenecían al IMSS, 1900 al ISSSTE, 37 al ISSSTE estatal, 45 a PEMEX; SEDENA Y SEMAR, 26243 al Seguro Popular, 42 a instituciones privadas, 31 a otros servicios de salud y 62 no se especificó. Los usuarios de IMSS Oportunidades eran de 8627 y de INDESALUD 11786.

En educación se cuenta con 99 planteles, 381 aulas, 7 bibliotecas, 23 laboratorios, 13 talleres y 349 anexos. Las bibliotecas 5 son públicas y dan empleo a 11 personas; cuentan con 23892 títulos y se registraron 25951 consultas y 13858 usuarios. En 2013 se expidieron 133 certificados de primaria y 294 certificados de secundaria.

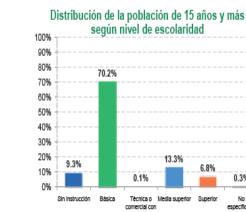


### Derechohabencia

**Población derechohabiente:** 79.4%  
De cada 100 personas, 79 tienen derecho a servicios médicos de alguna institución pública o privada.



### Características educativas



De cada 100 personas de 15 años y más, 7 tienen algún grado aprobado en educación superior.

#### Tasa de alfabetización por grupo de edad:

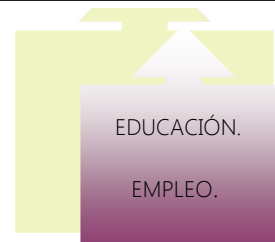
15-24 años	98.1%
25 años y más	82.6%

De cada 100 personas entre 15 y 24 años, 98 saben leer y escribir un recado.

#### Asistencia escolar por grupo de edad:

3-5 años	52.5%
6-11 años	95.0%
12-14 años	79.5%
15-24 años	30.3%

De cada 100 personas entre 6 y 11 años, 95 asisten a la escuela.



La calificación académica promedio de la población es de 7 en nivel primaria.

**Alumnos inscritos y personal docente en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a inicio de cursos por municipio y nivel educativo según sexo**  
Ciclo escolar 2013/14

Cuadro 6.9

Municipio Nivel	Alumnos inscritos			Personal docente a/		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Hopelchén	9 351	4 848	4 503	470	285	185
Preescolar	1 636	844	792	84	16	68
Primaria	4 641	2 388	2 253	220	153	67
Secundaria	1 913	977	936	101	71	30
Bachillerato	1 161	639	522	65	45	20

En el sistema abierto de educación se registraron 395 alumnos activos y 1 egresado. En el programa de educación para adultos el sistema contó con 148 maestros alfabetizadores y se registraron 989 personas, 485 hombres y 504 mujeres. Egresaron 96 alumnos de los cuales 47 fueron hombres y 49 mujeres. En escuelas indígenas se registraron 848 alumnos aprobados 762 y egresados 303., en un total de 18 planteles con 32 maestros. . (Fuente.- Anuario Estadístico y Geográfico de Campeche. 2014. INEGI).

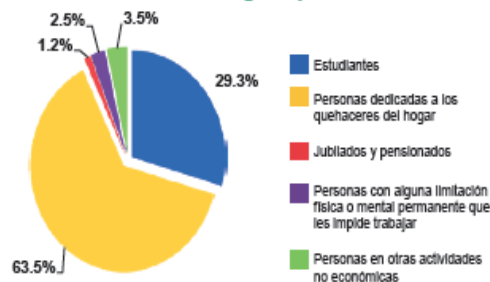


La población económicamente activa es del 46.2% de la cual el 98.7% está ocupada. Las actividades principales son la docencia, la agricultura, la ganadería principalmente la apicultura y el comercio con muy poca actividad industrial aunque se elaboran algunos productos artesanales a base de textiles, madera y alimentos. El turismo es una actividad que se ha olvidado.

### Características económicas

Población de 12 años y más	Total	Hombres	Mujeres
Económicamente activa:	46.2%	77.4%	13.8%
Ocupada:	98.7%	98.7%	98.6%
No ocupada:	1.3%	1.3%	1.4%
De cada 100 personas de 12 años y más, 46 participan en las actividades económicas; de cada 100 de estas personas, 99 tienen alguna ocupación.			
No económicamente activa:	53.2%	21.9%	85.8%
De cada 100 personas de 12 años y más, 53 no participan en las actividades económicas.			
Condición de actividad no especificada:	0.6%	0.7%	0.4%

### Distribución de la población de 12 años y más no económicamente activa según tipo de actividad



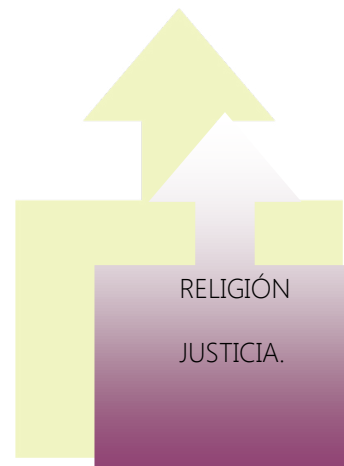
(Fuente.- Panorama Socio-demográfico de Campeche. 2011. INEGI y Anuario Estadístico y Geográfico de Campeche. 2014. INEGI).

### Religión

Religiones más frecuentes:

Católica	57
Pentecostales, evangélicas, cristianas	16

De cada 100 personas, 57 son de religión católica.



Sistema de Justicia el municipio cuenta con 2 Agencias del Ministerio Público del Fuero Común con 2 agentes ministeriales del fuero común y ninguna agencia del fuero federal. (Fuente.- Anuario Estadístico y Geográfico de Campeche. 2014. INEGI).

## SECTORES PRODUCTIVOS.

La base de la economía en Hopelchén es el sector primario. La economía depende de básicamente de actividades agropecuarias. En el año 2007 en el VIII Censo Agrícola y Forestal tuvo como resultado que se tenían 6741 unidades de producción, 6159 tenían actividad agropecuaria y forestal y 582 no. La superficie total de las unidades de producción fue de 150,867 Ha. de las cuales 118,440 tenían actividad agropecuaria y forestal y 32,428 no.

En el ramo agrícola de acuerdo al SIAP 2014, los cultivos que sobresalieron fueron: 61,593 Ha. de maíz de temporal; 6851 Ha. de temporal sembradas de soya; 1614 Ha. de riego de sandía; 26 Ha. de riego con chile verde; 116 Ha. de riego con tomate; 20 Ha. de riego con papaya; 30 Ha. de naranja, 27 con riego y 3 de temporal; 12 Ha. de mango, 10 de riego y 2 de temporal y 40 Ha. de riego de toronja. Actualmente es el primer productor de maíz con mas de 225 mil toneladas del grano, sandía con mas de 26 mil toneladas y de tomate con mas de 2.2 mil toneladas con un valor de 700 millones de pesos.

Cuenta con mas de 400 ha. de riego y 17355 Ha. inscritas en PROCAMPO que benefician a 3270 productores con un monto aproximado de 19.85 millones de pesos.

En el municipio se cuenta con 6788 cabezas de ganado bovino, 5152 de ganado porcino, 7313 de ovinos, 413532 pollos y gallinas y 8863 pavos. Se producen 425 mil litros anuales de leche y 855

toneladas de huevo al año. Esta actividad genera mas de 90.43 millones de pesos anuales.

La miel es una actividad muy apreciada en la región produciéndose 520 toneladas de miel al año ocupando el 4º lugar con un valor económico de 14.3 millones de pesos. La miel y el maíz son el motivo de la feria principal del municipio.

En el tema forestal se producen 2792 m<sup>3</sup> de productos maderables y no maderables de los cuales 2116 m<sup>3</sup> se aprovechan como leña, 578 m<sup>3</sup> como madera en escuadría y 98 m<sup>3</sup> en durmiente. La producción tiene un valor de 3.35 millones de pesos. En el año 2013 se registraron 4 incendios forestales que afectaron 498 Ha. de las cuales 89 Ha. correspondieron a áreas arboladas y 409 a actuales. *(Fuente.- Anuario Estadístico y Geográfico de Campeche. 2014. INEGI).*

## LO QUE OPINA NUESTRA GENTE.

### DESCRIPCIÓN DE PROBLEMÁTICA EN EL MUNICIPIO.

La opinión de los habitantes del municipio para este gobierno es importante. Para ello durante la campaña electoral se hicieron recorridos y se escuchó la voz de los habitantes. En algunos casos de líderes políticos o productores exitosos, y en otros, en su mayoría, del común de la gente, de esos habitantes que luchan cotidianamente en los diversos campos de acción económica que existen en el municipio para vivir y prosperar.

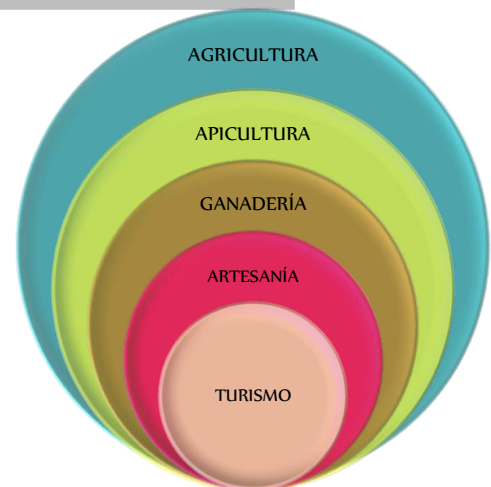
El municipio se dividió en 4 regiones:

- Al Norte la región de Bolonchén.
- Al Centro la región de Hopelchén y la región de Dzibalchén.
- Al Sur la región de la Montaña.

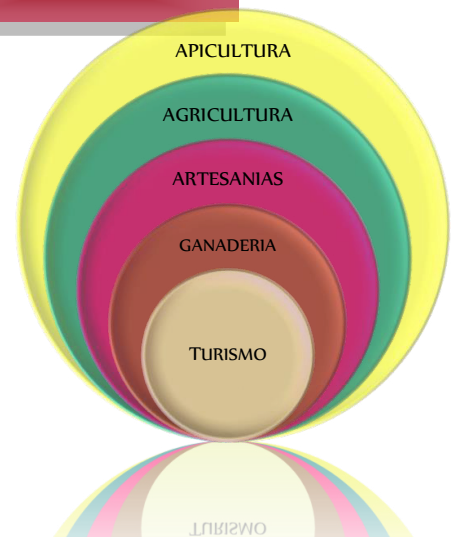
En cada región se definió la importancia de las actividades desde el punto de vista de sus pobladores encontrando lo siguiente:

***Nota. A pesar de que la apicultura es una actividad ganadera en los esquemas se le da un tratamiento independiente.***

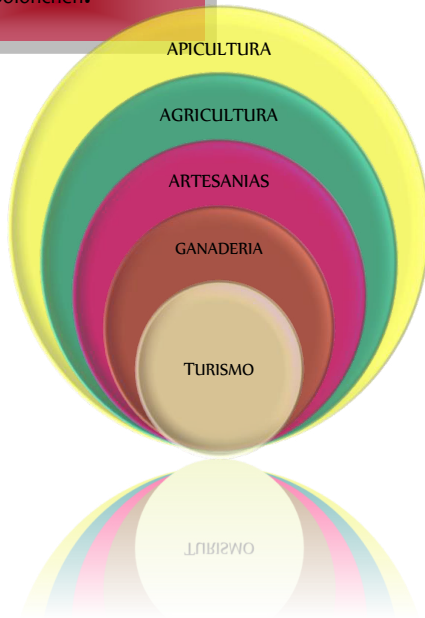
### Región Dzibalchén:



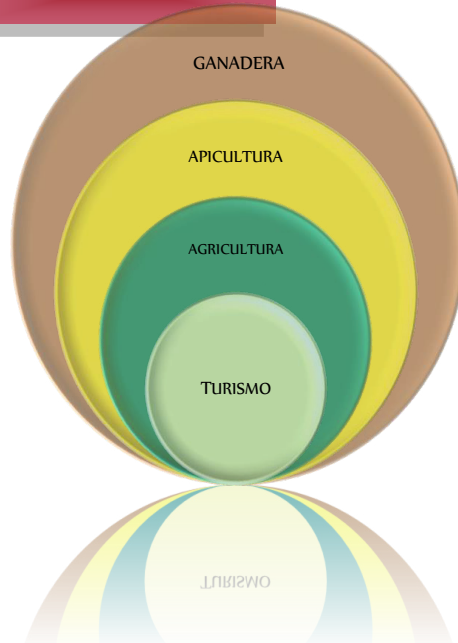
### Región Hopelchén:



Región Bolonchén:



Región La Montaña:



#### **GANADERÍA.**

En la zona de la montaña la actividad más importante es la ganadería y desde el punto de vista de los productores los problemas principales son:

- Falta de organización.
- Falta de capacitación.
- Apoyo extemporáneos.
- Falta de apoyo para insumos.
- Falta de pozos.
- Falta de sistemas de conducción de agua bebederos y riego.
- Falta de infraestructura para almacenamiento de agua.

#### **ORGANIZACIÓN.**

La falta de organización es indispensable para la búsqueda de recursos y capacitaciones.

#### **CAPACITACIÓN.**

Los productores demandan capacitación para el manejo adecuado del ganado, establecimiento de praderas, manejo de potreros o praderas, nutrición, sanidad e higiene animal, instalaciones pecuarias, mejoramiento genético, sistemas de riego y administración como las más importantes.

#### **APOYOS EXTEMPORÁNEOS.**

Consideran que los recursos cuando son aprobados llegan fuera de los tiempos adecuados para su utilización.

#### **FALTA DE APOYO PARA INSUMOS.**

Los pobladores consideran que los apoyos son insuficientes en cantidad y variedad (materiales, insumos y equipo) para las localidades.

#### **FALTA DE POZOS**

Consideran necesaria la perforación de pozos en primer lugar para suministrar el agua para consumo del ganado y en segundo lugar para la producción de forrajes.

#### **FALTA DE SISTEMAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA, BEBEDEROS Y RIEGO.**

Esta infraestructura es el complemento de la perforación de pozos y cuyo principal objetivo es la distribución eficiente del agua para una buena planeación de aprovechamiento de los potreros y acahuales.

#### **FALTA DE INFRAESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA.**

Los productores ante la carencia de pozos consideran estas estructuras como una alternativa para suministrar agua al ganado en la época de estiaje. Construidos los pozos pasan a ser un complemento de la infraestructura hidráulica.

#### **AGRICULTURA.**

La agricultura es una actividad generalizada en el municipio, se realiza en su mayoría de temporal con sistema mecanizado y de espeque, a continuación se presenta la problemática desde el punto de vista del productor.

- Mecanizado
- Espeque
- Costos elevados de insumos
- Apoyos insuficientes
- Apoyos extemporáneos
- Sequias
- Precios bajos del maíz
- Retraso en el pago de maíz
- Recuperación de pozos e instalación hidráulica (riego)
- No tienen pozos
- Carencia de sistemas de riego
- Caminos de acceso a las zonas de producción

- Sistemas alternativos de producción (invernaderos, horticultura)

**MECANIZADO.**

Este sistema de producción es utilizado comúnmente por productores del municipio con el fin de obtener mayores rendimientos de producción y lograr tener mayores ingresos por su comercialización sin embargo los costos de producción se incrementan al no contar con la maquinaria e implementos necesarios.

**ESPEQUE.**

Este es el método de labranza tradicional, que se sigue utilizando en todas las regiones del municipio con fines de autoconsumo, sin embargo esta práctica por su rusticidad es poco rentable.

**COSTOS ELEVADOS DE INSUMOS.**

Los productores consideran altos los precios de los insumos.

**APOYOS INSUFICIENTES.**

Los pobladores consideran que los apoyos son insuficientes en cantidad para las localidades y en variedad de materiales, insumos y equipo.

**APOYOS EXTEMPORÁNEOS.**

Consideran que los recursos cuando son aprobados llegan fuera de los tiempos adecuados para su utilización afectando sus cultivos.

**SEQUIAS.**

También conocido como periodo de estiaje, por esta condición estacional, los productores se ven obligados por la escases de agua para mantenimiento de sus cultivos a realizar actividades agrícolas limitadas un ciclo agrícola anual.

**PRECIOS BAJOS DEL MAIZ.**

Consideran que no es justo el pago por su producción.

**RETRASO EN EL PAGO DE MAIZ.**

Los periodos de recuperación de su capital son muy largos, ya que están sujetos a un proceso de comercialización.

**RECUPERACION DE POZOS E INSTALACION HIDRAULICA (RIEGO).**

Algunas comunidades tienen unidades de riego las cuales se encuentran en desuso por diversos motivos como pérdida del equipamiento por robo o daños al equipo, falta de suministro de energía eléctrica, o daños en los sistemas de riego. Los productores en estos casos reclaman la rehabilitación y equipamiento de pozos y sistemas de dichas unidades.

**NO TIENEN POZOS.**

En estos casos consideran necesario y sin estar equivocados, la perforación de pozos como fuentes de abastecimiento de agua para ampliar o contar con tierras de riego.

**CARENCIA DE SISTEMAS DE RIEGO.**

Para el aprovechamiento del agua proveniente de pozos es necesario la planificación y diseño de sistemas de riego adecuados para los cultivos que permitan un uso eficiente del agua y una mayor productividad en las tierras de riego.

**CAMINOS DE ACCESO A LAS AREAS DE PRODUCCION.**

Todos los ejidos ven necesaria la restauración y ampliación de los caminos para el acceso a las zonas de producción de maquinaria y vehículos de transporte con diversos fines, entre ellos la carga y transporte de la cosecha.

**SISTEMAS ALTERNATIVOS DE PRODUCCION (INVERNADEROS, HORTICULTURA).**

Algunos productores practican la agricultura protegida y otros han sido dotados de pequeños invernaderos. Estos productores principalmente mujeres no tienen recursos para producir en ellos y

temen producir y posteriormente no tener donde comercializar el producto.

#### **APICULTURA.**

La apicultura es una actividad ampliamente difundida en el municipio de Hopolchén, a nivel municipio es la actividad más importante y es considerada por los apicultores como la actividad más redituable por los precios del mercado, la rapidez del pago y las compensaciones que reciben.

- Capacitación
- Apoyos para insumos insuficientes
- Apoyos para equipamiento insuficientes
- Sin apoyos
- Caminos de acceso a las zonas de producción
- Apoyo extemporáneos

#### **CAPACITACION.**

Los productores carecen de capacitación para el manejo adecuado de sus colmenas, ya que esta actividad requiere de múltiples habilidades que requieren ser atendidas de manera correcta, para mejorar su productividad.

#### **APOYO INSUFICIENTES PARA INSUMOS.**

Los pobladores consideran que los apoyos son insuficientes en cantidad.

#### **APOYOS PARA EQUIPAMIENTO INSUFICIENTES.**

Los pobladores sienten que no reciben los apoyos necesarios en equipo ya que con lo que cuentan se encuentran en pésimo estado.

#### **SIN APOYOS.**

Una gran cantidad de productores no recibe ningún tipo de apoyo para la adquisición de insumos y equipamiento.

#### **CAMINOS DE ACCESO A LAS AREAS DE PRODUCCION.**

Todos los ejidos ven necesaria la restauración y ampliación de los caminos para el acceso a las zonas de producción con diversos fines, entre ellos la carga y transporte de la producción.

#### **ARTESANIAS.**

Una gran cantidad de mujeres del municipio se dedican a la elaboración de bordados tradicionales como hipiles, ternos; al igual que el urdido de hamacas, complementando de esta manera la economía del hogar.

- Falta de mercado
- Falta de abasto de insumos
- Falta de capacitación
- Falta de organización
- Carencia de difusión oportuna de programas

#### **FALTA DE MERCADO.**

Lo consideran de manera recurrente un problema.

#### **FALTA DE ABASTO DE INSUMOS.**

Consideran un problema que los insumos solo los pueden adquirir en la Cd. De Mérida a precios bajos, sin embargo los gastos de transporte y viáticos encarecen el precio de estos.

#### **FALTA DE CAPACITACION.**

Demandan capacitación de manera limitada ya que solo se enfocan en producir artículos diferentes, o bien el capacitación para uso de máquinas de costura y bordado.

#### **FALTA DE ORGANIZACIÓN.**

Manifiestan un deseo por organizarse de manera diferente de tal manera que tengan acceso a apoyos, así como buscar abatir costos de materiales al comprarlos en mayoreo.

CARENCIA DE DIFUSION OPORTUNA DE PROGRAMAS.

Reclaman que la difusión de los programas en las comunidades es extemporánea o no existe lo que consideran injusto al considerarse personas que reúnen las condiciones para ser beneficiadas con los apoyos o bien tener la oportunidad de solicitarlos.

#### FORESTAL

La actividad forestal es de suma importancia en la zona de la montaña ya que en esta región se encuentran los mejores rodales forestales, los pobladores conservan y en algunos casos aprovechan sustentablemente.

- Carecen de apoyos
- Servicios ambientales
- Programa de manejo
- Presentan problemas (deforestación, tala ilegal, invasión, etc.).

CARECEN DE APOYOS.

Un sentir de los productores es que los apoyos para esta región son insuficientes ya que cuentan con grandes superficies forestales las cuales no tienen uso.

SERVICIOS AMBIENTALES.

Los servicios ambientales son un apoyo proporcionado por la comisión nacional forestal con la finalidad de conservar y mejorar las áreas forestales, los ejidatarios muestran gran interés hacia este tipo de apoyo ya que proporciona un apoyo económico que contribuye a su ingreso. En muchos caso solo tienen pequeñas superficies en este concepto por lo que lo consideran insuficiente.

PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL.

Los aprovechamientos de madera se realizan mediante programas de manejo forestal sustentable, es decir se aprovecha responsablemente los recursos maderable, de manera legal, dándole una alternativa de ingresos económicos a los ejidatarios.

PROBLEMAS (DEFORESTACION, TALA ILEGAL, INVASION, ETC.).

En general la problemática del área forestal se centra en la falta de aprovechamiento de terrenos ejidales forestales y que no cuentan con los apoyos de ley para poder aprovechar recursos maderables.

#### TURISMO

Todo el municipio tiene potencial turístico en diversas modalidades. El principal atractivo es la cultura Maya y las zonas naturales. Los ejidos de X'CAN-HA y CHUN-EK tiene potencial eco turístico ya que cuentan con cuerpos de agua con gran diversidad biológica. En esas comunidades demandan lo siguiente:

- Falta de aprovechamiento eco-turístico de sus recursos naturales
- Falta de capacitación
- Carencia de apoyos de los programas de gobierno
- Falta de acercamiento de dependencias

FALTA DE APROVECHAMIENTO ECOTURISTICO DE SUS RECURSOS NATURALES

Las comunidades de XCAN-HA y CHUN-EK tienen un gran potencial eco-turístico los pobladores sienten que se encuentran desaprovechados.

FALTA DE CAPACITACION

Los pobladores de lugares con potencial eco-turísticos comentan que no tienen conocimientos para poder aprovechar sus riquezas naturales.

CARENCIA DE APOYOS DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO.

Las localidades con potencial eco turístico mencionan que han recibido apoyo pro nunca han tenido un seguimiento adecuado.

FALTA DE ACERCAMIENTO DE DEPENDENCIAS.

Las dependencia no han tenido un acercamiento con las comunidades los pobladores se sienten en el abandono.

#### **TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA. CARPINTERIA.**

La carpintería es una actividad predominante en la zona de la montaña.

- o Permisos para aprovechamientos forestales.
- o necesidad de herramientas
- o capacitación
- o problema de comercialización

PERMISOS PARA APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

Una limitante para el desarrollo de la actividad, es la falta de permisos para el aprovechamiento de madera por lo que carecen materia prima.

NECESIDAD DE HERRAMIENTAS.

Los productores mencionan que carecen de las herramientas necesarias para poder llevará cabo esta actividad.

CAPACITACION.

Mencionan que es importante para ellos el contar con capacitaciones para desarrollar mejor su trabajo y ampliar la gama de productos que ofrecen.

PROBLEMA DE COMERCIALIZACION.

La mayoría de sus productos son adquiridos de manera local, comentan que no cuentan con mercados fuera de sus regiones de trabajo y sienten

que el precio de venta pagado por sus productos no es el conveniente.

#### **PERCEPCIÓN GENERALIZADA DE LA POBLACIÓN RELATIVA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES.**

1. Poca presencia.
2. Falta de difusión directa y oportuna de los programas de apoyo gubernamentales en cada comunidad (inoportunos).
3. Trámites burocráticos complejos.
4. Deficiencia de atención.
5. Información incompleta o parcial.
6. Desvinculación con la sociedad.
7. Técnicos que se burlan de los productores.
8. Poca credibilidad.
9. Apoyos de insumos, materiales o equipos inferiores al capital invertido en trámites, (traslado), viáticos y fletes para traerlos.
10. Preferencias para el otorgamiento de apoyos.
11. Dádivas, chantaje y extorsión

### POBREZA Y REZAGO SOCIAL.

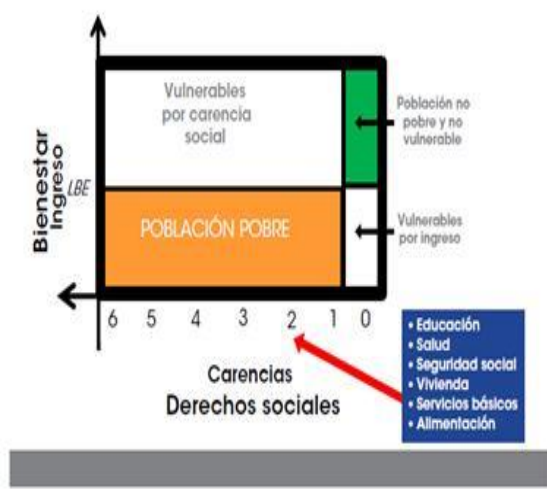
El ingreso no es el único factor para medir la pobreza de manera multidimensional. Los demás componentes de la evaluación de pobreza de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) son el rezago educativo, el acceso a la salud, el acceso a la alimentación, el acceso a la seguridad social, la calidad y espacios en la vivienda, los servicios básicos de la vivienda y la cohesión social.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), realiza la medición de la pobreza cada cinco años a nivel municipal utilizando la información que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana.

- Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando presenta tres o más carencias sociales definidas anteriormente y no tiene un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria.

- Una persona es vulnerable por carencias sociales cuando presenta al menos una carencia social, pero tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades.
- Una persona se encuentra en situación vulnerable por ingresos cuando no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades pero tiene cubiertas todas sus carencias sociales.



De acuerdo al informe de la CONEVAL, año 2015, sobre la situación de la pobreza y rezago social en el país, para nuestro municipio se obtuvo la siguiente información:

- Es considerado como ZAP (Zona de Atención Prioritaria).
- Grado de rezago social bajo pero con el 75.6 % de su población en situación de pobreza y el 31.2 de la población en situación de pobreza extrema.

<b>I. INFORMACIÓN MUNICIPAL<sup>1</sup></b>		
<b>Grado de rezago social</b>	Bajo	
<b>Población total</b>	37,777	
<b>El municipio es ZAP rural</b>		
<b>Pobreza multidimensional</b>	<b>Porcentaje del total de población</b>	<b>Carencias promedio</b>
<b>Población en situación de pobreza</b>	75.6	3.1
<b>Población en situación de pobreza extrema</b>	31.2	3.8

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI, CONEVAL y de la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015.

### REZAGO SOCIAL EN LOCALIDADES Y AGEB.

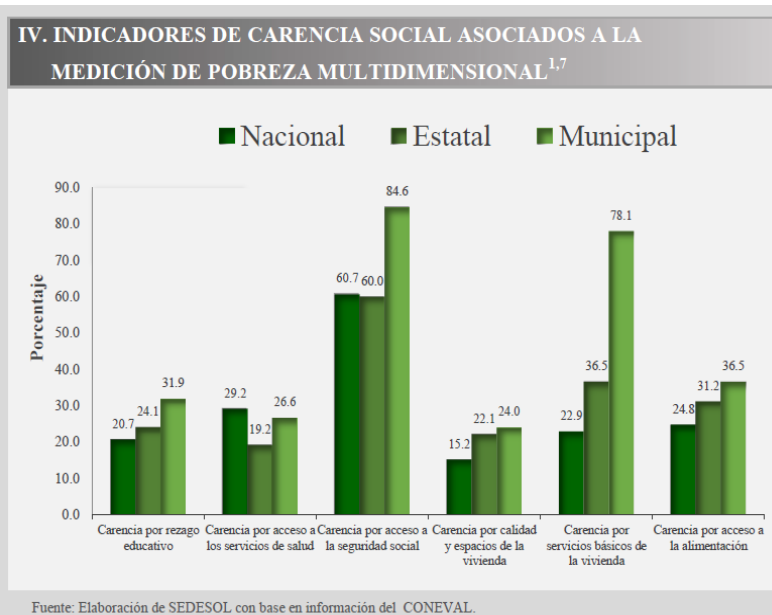
<b>Localidades</b>	<b>Rurales</b>		<b>Urbanas</b>	
	<b>Número</b>	<b>Población</b>	<b>Número</b>	<b>Población</b>
<b>Con Muy Bajo rezago social</b>	11	4,559	1	7,295
<b>Con Bajo rezago social</b>	40	12,369	2	7,173
<b>Con Medio rezago social</b>	23	5,881	0	N.A.
<b>Con Alto rezago social</b>	5	313	0	N.A.
<b>Con Muy Alto rezago social</b>	1	11	0	N.A.
<b>No clasificadas por rezago social</b>	39	176	0	N.A.
<b>Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) urbanas<sup>4,6</sup></b>	<b>Número</b>		<b>Población</b>	
<b>Con Bajo rezago social</b>	3		3,610	
<b>Con Medio rezago social</b>	13		10,769	
<b>Con Alto rezago social</b>	2		80	
<b>No clasificadas por rezago social</b>	2		9	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI y CONEVAL.

Del total de localidades se determinó:

1 localidad con muy alto rezago social; 5 con alto rezago social; solo 12 con muy bajo rezago social.

En todos los componentes de medición considerados rebasamos la media estatal y nacional de los indicadores de carencia social exceptuando el acceso a los servicios de salud donde estamos debajo de la media nacional, sin embargo vemos rezago en los demás componentes haciéndose notorio que en servicios básicos de vivienda tenemos 78.1% de carencias en este sentido, contra 36.5% a nivel estatal y 22.9% de la media nacional.



### INDICADORES DE VIVIENDA.

Localidades con los dos mayores grados de rezago social en el municipio<sup>5</sup>

Localidad	Viviendas									
	Con piso de tierra	Con un solo cuarto	Sin electricidad	Sin agua entubada	Sin excusado	Sin drenaje	Sin ningún bien	Sin refrigerador	Sin lavadora	Habitadas
Halehankán	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4
El Edén	3	1	2	2	3	3	2	3	3	3
Nuevo Chan Yaxché	0	3	2	5	1	4	3	5	5	5
Francisco J. Mújica (Los Ueán)	6	5	18	0	16	17	13	20	20	20
Yaxché Akal	2	9	4	3	30	31	13	29	27	31
Bilincox	0	0	5	0	3	6	0	6	6	6

## INDICADORES DE VIVIENDA.

ZAP urbanas*											
Localidad	Clave ZAP urbana	Viviendas									Habitadas
		Con piso de tierra	Con un solo cuarto	Sin electricidad	Sin agua entubada	Sin excusado	Sin drenaje	Sin ningún bien	Sin refrigerador	Sin lavadora	
Bolonchén de Rejón	1015	3	0	0	0	10	13	4	24	17	41
Vicente Guerrero	1180	10	12	9	18	30	40	24	112	77	173
Vicente Guerrero	1176	12	21	8	32	33	65	40	183	150	305
Bolonchén de Rejón	1142	0	6	4	0	8	8	9	33	17	55
Bolonchén de Rejón	0021	23	56	26	50	191	247	67	403	314	765
Hopelchén	1000	0	0	0	0	1	10	0	13	8	25
Hopelchén	1123	4	21	4	13	50	64	17	88	93	257
Hopelchén	0981	0	7	4	4	8	7	0	24	26	56
Vicente Guerrero	1161	6	7	3	15	22	33	17	112	88	236
Hopelchén	0977	10	26	10	18	42	40	14	63	66	185

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI y CONEVAL.

## INDICADORES SOCIALES Y DEMOGRÁFICOS.

Indicador	Municipio	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	ZAP urbanas	AGEB urbanas
Población femenina	18,471	160	5,958	7,096
Población masculina	19,306	164	6,286	7,368
Total de viviendas particulares habitadas	8,329	69	2,841	3,410
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	4.5	4.7	4.3	4.2
Hogares con jefatura femenina	864	5	379	510
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años	7.0	5.1	7.3	7.7
Población de tres años o más hablante de lengua indígena	15,867	147	4,824	5,382
Población de 15 años o más analfabeta	2,960	42	1,182	1,292
Población sin derechohabencia a servicios de salud	7,721	60	1,726	2,123

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI y CONEVAL.

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	
Total de inmuebles educativos en el municipio	87
Porcentaje de construcciones provisionales, escuelas móviles o sin construcción.	0.0
Porcentaje de inmuebles sin barda perimetral o barda incompleta	23.0
Porcentaje de inmuebles con pared distinta a tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	1.1
Porcentaje de inmuebles con techo distinto a losa de concreto o vigueta: con bovedilla	11.5
Porcentaje de inmuebles con piso de tierra o materiales removibles	0.0
Porcentaje de inmueble sin fuente de abastecimiento de agua conectada a la red pública	1.1
Porcentaje de inmueble sin fuente de abastecimiento de agua	1.1
Porcentaje de inmueble sin fuente de energía eléctrica	0.0
Porcentaje de inmueble sin baño, sanitario, letrina u hoyo negro	1.1
Porcentaje de inmueble sin drenaje	32.2
Porcentaje de inmueble sin cancha deportiva	83.9
Porcentaje de inmueble sin patio o plaza cívica	12.6
Porcentaje de canchas deportivas sin techo	100.0
Porcentaje de patios o plazas cívicas sin techo	86.7
Porcentaje de inmuebles en los que no se realizaron construcciones u obras mayores de rehabilitación durante los últimos tres años	69.0
Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI	

EJES.

EJE 1	DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL.	PROGRAMAS
SUBEJES:		
1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.	1
2	TERRITORIO Y SUELO.	3
3	EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE.	3

EJE 1.

## DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL.

La sociedad es la razón de un gobierno, por lo tanto lo que atañe de manera directa a toda nuestra población y a cada uno de sus individuos es importante para este gobierno. Este Eje busca integrar a la sociedad del municipio de Hopelchén para fortalecerla y organizarla de forma sustentable y brindarle oportunidades para su desarrollo.

Los temas de este eje están enfocados a la vivienda, territorio, suelo, educación, cultura, deporte y salud, higiene y sanidad; a la seguridad y la protección civil;

### OBJETIVO GENERAL.

Abatir la pobreza y el rezago social que caracteriza a las localidades del municipio y se refleja en sus pobladores, atendiendo la vivienda, educación, salud, cultura y deporte, buscando siempre el bienestar para la población en general.

### ESTRATEGIA GENERAL.

Trabajar en coordinación con los 3 órdenes de gobierno para obtener los recursos necesarios para realizar los proyectos propuestos de tal forma que fortalezca la capacidad de la población para acceder a la educación, cultura, vivienda y salud, reflejándose en su calidad de vida y bienestar.

## SUB EJE 1.1 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

### 1.1.1 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA .

#### ESTRATEGIA.

- 1.1.1.1. Empezar un programa de vivienda con enfoque sustentable, para la construcción de vivienda y apoyar el mejoramiento de la vivienda durante esta administración.

#### LINEAS DE ACCION.

- 1.1.1.1.1. Fomentar la construcción de viviendas urbanas acorde con las necesidades de la población.
- 1.1.1.1.2. Fomentar la construcción de viviendas rurales acorde con las necesidades de la población y con las características de usos y costumbres del municipio de Hopelchén.
- 1.1.1.1.3. Promover la rehabilitación del entorno en las unidades habitacionales.
- 1.1.1.1.4. Promover el programa de mejoramiento de la vivienda para reducir los rezagos de la población vulnerable.
- 1.1.1.1.5. Implementar un programa que incluya el diseño y planificación de áreas de autoconsumo de traspatio en vivienda rural.



## SUB EJE 1.2 TERRITORIO Y SUELO

El territorio y suelo es el espacio donde transcurrirán todas nuestras acciones y podemos decir que para que sea eficiente debemos contar con una buena planificación de nuestro territorio relacionado directamente con nuestro desarrollo.

Para ello esta administración, implementará los programas necesarios para impulsar un desarrollo municipal armónico y sustentable bajo un contexto de sano desarrollo de las comunidades rurales y urbanas para estructurar la conformación de las acciones concretas que incluirán estudios y proyectos en temas como recursos naturales, patrimonio urbano, cultura y ordenamiento territorial, acorde a las características de nuestra sociedad.

### 1.2.1. PLANEACIÓN INTEGRAL PARA LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

#### ESTRATEGIA.

- 1.2.1.1. Definir e implementar los instrumentos necesarios para la generación de una planeación integral que permita el ordenamiento, la gestión del territorio y de los asentamientos humanos.

#### LINEAS DE ACCION.

Actualizar el marco normativo vigente que permita un ordenamiento territorial adecuado y con estricto apego a los marcos legislativos aplicables, así como sus respectivos

reglamentos y otros ordenamientos aplicables en la materia.

Promover la actualización del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Municipio de Hopelchén.

Aplicar un programa de Ordenamiento Ecológico Territorial que promueva y garantice una nueva cultura de respeto al medio ambiente.

### 1.2.2. ASENTAMIENTOS HUMANOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

#### ESTRATEGIA.

- 1.2.2.1. Implementar los mecanismos pertinentes que permitan un adecuado control y desarrollo de los asentamientos humanos y la regularización de la tenencia de la tierra.

#### LINEAS DE ACCION.

- 1.2.2.1.1. Integrar el Atlas de Asentamientos Humanos que permita la localización de todos los asentamientos de la geografía municipal
- 1.2.2.1.2. Reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos ante diversas situaciones de riesgo.
- 1.2.2.1.3. Coordinar con las instancias estatales y federales el cumplimiento de los mecanismos de control para evitar la dispersión de las tierras ejidales.

**1.2.3. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y RESERVA TERRITORIAL.****ESTRATEGIA.**

- 1.2.3.1. Identificar las directrices para la promoción y desarrollo de áreas naturales protegidas y de reserva territorial.

**LINEAS DE ACCION.**

- 1.2.3.1.1. Definir los diferentes usos que se puedan aplicar en las reservas territoriales municipales, previa realización de un estudio detallado.
- 1.2.3.1.2. Elaborar un diagnóstico del territorio en donde se definan las zonas de conservación y de reserva territorial en el municipio de Hopolchén.
- 1.2.3.1.3. Promover en conjunto con las instancias estatales y federales la correcta aplicación de las políticas para la adquisición de reserva territorial y la conservación de áreas naturales protegidas.

**SUB EJE 1.3 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

Las características generales del Municipio y la dinámica actual del sistema educativo, configuran un panorama de desafíos y fortalezas que son necesarios atender mediante la definición y puesta en marcha de acciones estratégicas. La administración del municipio de Hopolchén busca favorecer la educación de calidad en el municipio de Hopolchén,

vinculando el derecho de todos a elevar el nivel de vida y contribuir al progreso mediante el desarrollo de sus habilidades y conocimientos que permitan construir una ciudadanía responsable.

La cultura por su parte es la columna vertebral de la sociedad y le da rumbo; manifestándose en una doble vertiente que por un lado representa los testimonios transmitidos de generación en generación que conforman el patrimonio cultural y por otro, permite la recreación y evolución constante de ese patrimonio, confiriendo a la cultura su carácter evolutivo y dinámico.

Con el desarrollo de la cultura consolidamos nuestra identidad y el sentido de pertenencia a la comunidad, reencontrándonos con un sinnúmero de rasgos y valores que son la base para que cada generación haga posible su visión de economía, sociedad y política.

Así también, la cultura alienta procesos formativos de ciudadanos comprometidos con la sociedad. La cultura se vive y favorece la cohesión social, el diálogo entre diferentes y la participación ciudadana.

Debemos buscar por un lado, preservar y rescatar los valores culturales y, por otro, propiciar su creación y difusión, destinadas a mejorar la vida comunitaria y considerar el patrimonio cultural como un factor de desarrollo económico, ya que a través de los museos, monumentos, sitios históricos y paisajes podemos obtener un importante

recurso económico. Para lograrlo es necesario gestionar mayores recursos presupuestales y una efectiva vinculación con todos los sectores de la sociedad.

El deporte y la cultura física son actividades de orden público e interés social. Por ello, ha sido necesaria la intervención gubernamental para regular, fomentar, promover y apoyar acciones relacionadas con la salud pública, la recreación y el desarrollo deportivo.

Como consecuencia de la escasa cultura física existen a nivel nacional problemas de salud pública, causados por el sedentarismo y los malos hábitos de nutrición generando enfermedades crónicas degenerativas como la diabetes y la obesidad infantil. Ante esta situación es necesario enfocar la política deportiva de la presente administración para que en los próximos 3 años se concientice a nuestro municipio de que el ejercicio y la práctica sistemática del deporte, propician un saludable desarrollo personal y a su vez propicia una sana convivencia social que facilita la interacción familiar.

#### **1.3.1. EDUCACIÓN COMO EJE DEL DESARROLLO.**

##### **ESTRATEGIA.**

1.3.1.1. Brindar a la sociedad las herramientas necesarias para poder acceder a mejores oportunidades de desarrollo personal y laboral considerándola como posibilidad del desarrollo del ser humano.

##### **LINEAS DE ACCIÓN.**

1.3.1.1.1. Establecer estrategias que atiendan los valores de la diversidad en los diferentes niveles educativos a fin de fortalecer la identidad de los habitantes de Hopolchén con valores, conciencia ciudadana, educación ecológica, cultura, deporte, respeto al patrimonio histórico, cultura de la legalidad, convivencia armónica y cultura emprendedora.

1.3.1.1.2. Gestionar con las dependencias estatales y federales los recursos para mejorar la infraestructura de escuelas públicas municipales y el sistema municipal de bibliotecas.

1.3.1.1.3. Incentivar el funcionamiento de la Biblioteca Municipal, entendiendo a ésta como centros de encuentro para la investigación, la consulta de información, el aprendizaje.

#### **1.3.2. LA CULTURA COMO MEDIO DE FORMACIÓN INTEGRAL.**

##### **ESTRATEGIA.**

1.3.2.1. Ampliar las oportunidades de acceso a la Cultura y las manifestaciones artísticas de los habitantes de Hopolchén.

##### **LINEAS DE ACCION.**

1.3.2.1.1. Promover una política cultural que facilite el acceso de todos los sectores de la población al

- desarrollo y apreciación de la cultura y las artes.
- 1.3.2.1.2. Fortalecer las instituciones municipales responsables de la cultura y las artes y promover una mayor cooperación con las asociaciones de la sociedad civil.
- 1.3.2.1.3. Promover el hábito de la lectura y la formación de lectores en espacios públicos modernos, accesibles y funcionales a través de talleres impartidos por la Dirección de Cultura.
- 1.3.3.1.2. Coordinar las actividades deportivas y promover la organización de torneos en las diferentes disciplinas deportivas.
- 1.3.3.1.3. Realizar un diagnóstico de las instalaciones deportivas en el municipio de Hopelchén para identificar sus necesidades y promover su rehabilitación.
- 1.3.3.1.4. Estrechar vínculos de colaboración con las asociaciones, clubes y ligas deportivas del municipio de Hopelchén.

### **1.3.3. DEPORTE PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE SALUD.**

#### **ESTRATEGIA.**

- 1.3.3.1. Hacer del deporte una práctica constante para conservar y promover la salud y la integración social garantizando el acceso a espacios y herramientas para la recreación, esparcimiento y deporte.

#### **LINEAS DE ACCIÓN.**

- 1.3.3.1.1. Diseñar e implementar programas que promuevan el deporte, la recreación y la activación física dirigido a toda la población.

EJE 2	COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	PROGRAMAS
SUBEJES:		
1	DESARROLLO DEL CAMPO Y MAYOR PRODUCTIVIDAD.	1
2	IMPULSO A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS.	2
3	IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y AL EMPLEO.	3
4	TURISMO, POTENCIAL DEL DESARROLLO.	3

## EJE 2.

### COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

La economía que requiere el Municipio de Hopelchén es aquella que hace posible apreciar sus resultados y beneficios a través del mejoramiento de la calidad de vida de las familias, el aumento de la oferta de empleos dignos y bien remunerados y el incremento a la inversión pública y privada para posibilitar el impulso de mayores niveles de competitividad y productividad.

El propósito y las estrategias en la política de desarrollo económico y social busca garantizar las acciones que promuevan una economía dinámica, competitiva y sustentable con capacidad para impactar en el ingreso de la población de Hopelchén.

El planteamiento de los objetivos estratégicos y generales define hacia dónde queremos llegar y determina al mismo tiempo, la intervención y los alcances de participación de los 3 órdenes de gobierno.

La prioridad es avanzar en la consolidación de un entorno de estabilidad y de un desarrollo económico con sustentabilidad que ofrezca mayores oportunidades de bienestar para los habitantes de Hopelchén, que fomente la creación de empleos y el mejoramiento de los ingresos, a través de mecanismos que impulsen un incremento significativo del emprendimiento, la competitividad y favorezcan la creación de cadenas productivas, incrementen la inversión privada en la entidad, la ampliación de mercados, la productividad en las empresas, la industria y los servicios, así como la ampliación y modernización de la infraestructura municipal.

#### OBJETIVO GENERAL.

Coordinar, fomentar y fortalecer dentro de un marco sustentable, a las industrias apícola, agrícola, ganadera y silvícola, actividades principales del municipio, en beneficio de los productores y consumidores; Promover la difusión del potencial del municipio a través de ferias y exposiciones que motiven a los productores en su actividad.

## ESTRATEGIA GENERAL.

Apoyos directos a los productores, promoción e implantación de tecnologías apropiadas para la productividad y sustentabilidad, incentivar el uso eficiente del agua y de la energía, promover procesos que generen valor agregado a los productos, así como apoyar el mantenimiento de la infraestructura necesarias para su comercialización.

### SUB EJE 2.1.

#### DESARROLLO DEL CAMPO Y MAYOR PRODUCTIVIDAD.

##### 2.1.1. IMPULSAR EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL.

###### ESTRATEGIA.

2.1.1.1. Incrementar la productividad agropecuaria y forestal con un enfoque eficiente y sustentable, así como promover la diversificación de cultivos y la tecnificación determinando la conveniencia de implementar nuevos cultivos en el campo del municipio de Hopelchén.

###### LINEAS DE ACCIÓN.

- 2.1.1.1.1. A través del Consejo para el Desarrollo Sustentable brindar asesoría, capacitación y seguimiento a los productores sobre los esquemas más adecuados de asociación y diseñar programas de manejo especial ajustados a sus necesidades, expectativas y potencialidades.
- 2.1.1.1.2. Establecer mecanismos de coordinación que faciliten la asignación de recursos financieros a los productores.

2.1.1.1.3. Evaluar de manera integral el impacto de los diversos apoyos que se otorguen a los productores.

2.1.1.1.4. Impulsar acciones para darle a los productos un valor agregado, alcanzar una mayor producción y buscar nuevos mercados.

### SUB EJE 2.2.

#### IMPULSO A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS.

##### 2.2.1. IMPULSO A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS.

###### ESTRATEGIA.

2.2.1.1. Fortalecer, dinamizar y operar una estrategia integral de apoyo a las iniciativas emprendedoras y creación de empresas innovadoras y competitivas.

###### LINEAS DE ACCIÓN.

- 2.1.1.1.1. Fortalecer el marco legal para el impulso de proyectos empresariales que aprovechen los recursos del Instituto Campechano del Emprendedor.
- 2.1.1.1.2. Promover el uso de las incubadoras para el emprendimiento de

negocios para crear empresas competitivas e innovadoras.

- 2.1.1.1.3. Promover la Feria Municipal del Emprendedor, así como la participación de los productores en Ferias y eventos de carácter estatal y nacional para la difusión de sus productos.
- 2.1.1.1.4. Salvaguardar la riqueza y producción del estado mediante la coordinación con las instancias encargadas del registro de nuevas marcas y productos.
- 2.1.1.1.5. Impulsar el sostenimiento de las empresas que operen en forma sustentable.

#### **2.2.2. FOMENTO DE LA CULTURA EMPRESARIAL Y LABORAL PARA LA COMPETITIVIDAD.**

##### **ESTRATEGIA.**

- 2.2.2.1. Establecer una política municipal que asegure la vinculación y cooperación entre actores del sector productivo y educativo con el sector empresarial.

##### **LINEAS DE ACCIÓN.**

- 2.2.2.1.1. Apoyar la aplicación de una estrategia municipal orientada a forjar iniciativas para la competitividad y creación de una cultura empresarial de calidad.
- 2.2.2.1.2. Promover la creación de empresas y generación de empleos

aprovechando las iniciativas estatales y federales.

- 2.2.2.1.3. Coordinar y aplicar un sistema de seguimiento y evaluación de las acciones realizadas en materia de competitividad.

#### **SUB EJE 2.3.**

#### **IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y AL EMPLEO.**

##### **2.3.1. IMPULSO A LA MODERNIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMERCIO Y EL ABASTO.**

##### **ESTRATEGIA.**

- 2.3.1.1. Fortalecer de manera integral el comercio local buscando obtener presencia en los mercados estatal y nacional.

##### **LINEAS DE ACCIÓN.**

- 2.3.1.1.1. Crear los reglamentos que regulen la economía local existente y disminuyan la informalidad.
- 2.3.1.1.2. Estructurar esquemas de fortalecimiento de comercio rural en función de la producción de calidad y mercadeo para llevar a cabo una mayor presencia en la comercialización de productos a nivel municipal y estatal.
- 2.3.1.1.3. Promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas del municipio en el suministro de productos para mercados y cadenas comerciales de la Entidad.

**2.3.2. PROMOCIÓN AL DESARROLLO DEL  
MERCADO INTERNO.****ESTRATEGIAS.**

2.3.2.1. Impulsar en los productores del municipio de Hopelchén niveles más altos de empleo y competitividad que propicien un desarrollo sustentable y coadyuven a la estabilidad económica del municipio.

**LINEAS DE ACCIÓN.**

- 2.3.2.1.1. Crear espacios de comercio para productores, comerciantes y consumidores, proporcionándoles las herramientas necesarias para una eficiente comercialización de los productos.
- 2.3.2.1.2. Facilitar la integración de las empresas del municipio en los programas de proveedores de medianas y grandes empresas.
- 2.3.2.1.3. Diseñar e implementar procesos mercadológicos para promover el consumo interno de los productos del municipio que fomenten la identidad local y preserven el empleo de la entidad.

**2.3.3. MODERNIZACIÓN DEL MARCO  
REGULATORIO Y JURÍDICO PARA EL IMPULSO  
A LA COMPETITIVIDAD.****ESTRATEGIA.**

2.3.3.1. Asegurar un marco legal que brinde certidumbre a la inversión y al trabajo en un ambiente de competencia libre y

equitativa, que fortalezca un ambiente laboral seguro, simplifique los procesos de operación de las empresas y propicie la creación de empleos y facilite el desarrollo de nuevas empresas.

**LINEAS DE ACCIÓN.**

- 2.3.3.1.1. Coordinar con las instancias estatales y federales la implementación de la mejora regulatoria en el municipio de Hopelchén.
- 2.3.3.1.2. Crear los reglamentos que apoyen los esfuerzos de desarrollo municipal en materia de reducción del tiempo y costo en trámites para la apertura de empresas bajo principios y criterios de sustentabilidad.
- 2.3.3.1.3. Modernizar el Padrón de Proveedores Municipal que posibilite la incorporación de las empresas Cheneras para proveer al Gobierno Municipal de Hopelchén.

**SUB EJE 2.4.  
TURISMO, POTENCIAL PARA EL  
DESARROLLO.****2.4.1. PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL SECTOR  
TURÍSTICO.****ESTRATEGIA.**

2.4.1.1. Aprovechar los espacios públicos y naturales con potencial turístico para inducir al uso adecuado y ordenado del

suelo y las actividades relacionadas, con base en un ordenamiento territorial que posibilite el desarrollo turístico.

**LINEAS DE ACCION:**

- 2.4.1.1.1. Formular estudios y proyectos de obras de infraestructura, urbanización y servicios susceptibles de ser aprovechados en desarrollos turísticos.
- 2.4.1.1.2. Crear los planes de manejo en áreas naturales protegidas y planes de desarrollo urbano, para que en las comunidades se favorezcan de las actividades turísticas.
- 2.4.1.1.3. Coordinar programas y acciones entre sociedad y gobierno municipal para el desarrollo de actividades turísticas.
- 2.4.1.4. Promover estrategias de atención permanente al turista.

**2.4.2. INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS COMPETITIVOS QUE FORTALEZCAN LAS RUTAS, CORREDORES Y CIRCUITOS TURÍSTICOS.**

**ESTRATEGIA.**

- 2.4.2.1. Fomentar la integración y competitividad del turismo, mediante el diseño, gestión y ejecución efectiva y sustentable de proyectos que potencien la ampliación y diversificación de la oferta turística de Hopelchén.

**LINEAS DE ACCIÓN.**

- 2.4.2.1.1. Instrumentar y operar una agenda turística anual que contemple la realización de programas y eventos de alto impacto promocional, impulsando paralelamente una sólida política de difusión de los mismos, que promueva permanentemente los atractivos turísticos del municipio de Hopelchén en el Estado de Campeche, fortaleciendo las rutas, corredores y circuitos.
- 2.4.2.1.2. Propiciar convenios de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno que propongan el financiamiento de proyectos que bajo principios y criterios de sustentabilidad operen en los sitios históricos, naturales y culturales del municipio de Hopelchén.
- 2.4.2.1.3. Identificar nuevos productos turísticos con base en contenidos históricos, naturales y culturales del municipio para vincularlos en rutas y circuitos turísticos.
- 2.4.2.1.4. En coordinación con los prestadores de servicios turísticos diseñar las rutas y circuitos turísticos.

- 2.4.2.1.5. Gestionar las acciones necesarias ante las instancias correspondientes para poner en marcha las nuevas rutas y circuitos turísticos.

### **2.4.3. PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN INTEGRAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS**

#### **ESTRATEGIA.**

- 2.4.3.1. Incrementar el posicionamiento del municipio de Hopelchén en el mapa turístico estatal y nacional, a través de una promoción, difusión y comercialización efectiva, sustentada en la vocación turística de sus comunidades a través de un sistema integral de inteligencia de mercadeo.

#### **LINEAS DE ACCIÓN.**

- 2.4.3.1.1. Impulsar la elaboración de estudios de análisis de la oferta y la demanda que orienten las decisiones en materia de promoción turística, en coordinación con instituciones de educación superior que ofrezcan licenciaturas en el sector turístico.
- 2.4.3.1.2. Diseñar esquemas de participación para integrar una oferta turística segura y confiable.

EJE 3	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO	PROGRAMAS
SUBEJES:		
1	INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	1
2	SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO.	1
3	COMUNICACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD.	1
4	MANEJO EFICIENTE DEL AGUA.	1
5	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.	1

### EJE 3.

#### INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO

La inversión en infraestructura es imprescindible para el desarrollo y mediante la planeación estratégica buscaremos soluciones a las necesidades existentes en todas las comunidades sin perder de vista la eficiencia y eficacia como indicadores para la realización de las obras y proyectos.

Por lo que es necesario la construcción, rehabilitación, mantenimiento y modernización de sus calles, instalaciones deportivas, instalaciones sanitarias, eléctricas e hidráulicas, centros culturales, educativos, parques y jardines, panteones y rastros en toda la geografía municipal para brindar los servicios básicos que permitan el desarrollo social con una mejor calidad de vida.

#### OBJETIVO.

Mejorar e incrementar la infraestructura básica del municipio de forma estratégica, planificada y equitativa atendiendo las necesidades planteadas por sus habitantes y ejecutando las obras necesarias que impulsen el desarrollo económico en nuestro municipio y mejoren las condiciones de vida de la población disminuyendo la marginación y pobreza.

#### ESTRATEGIA.

Mejorar las instalaciones, infraestructura urbana, comunicaciones, servicios públicos de nuestro municipio incrementando la inversión en obras, previa evaluación de las necesidades existentes.

SUB EJE 3.1

INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL  
DESARROLLO MUNICIPAL.

**3.1.1. OBRA PÚBLICA EN ZONAS DE ATENCIÓN  
PRIORITARIA.**

**ESTRATEGIA.**

3.1.1.1. Incrementar la inversión municipal en obras de infraestructura básica en las zonas de atención prioritaria del municipio de Hopelchén.

**LINEAS DE ACCION.**

3.1.1.1.1. Gestionar recursos ante las Secretarías de Desarrollo Social Federal y Estatal, para que sean aplicados en el municipio y coordinar la aplicación de estos recursos para la implementación de infraestructura básica comunitaria.

3.1.1.1.2. Focalizar la inversión de programas sociales que incluyan servicios básicos en las viviendas, en aquellos lugares de alta y muy alta marginación.

3.1.1.1.3. Realizar obras para construcción, ampliación y rehabilitación del drenaje, construcción y rehabilitación de pozos y construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de agua potable a las localidades con muy altos grados de marginación.

3.1.1.1.4. Ampliar las acciones de infraestructura para la construcción y ampliación de redes

de energía eléctrica en las zonas que lo requieran.

3.1.1.1.5. Promover la construcción y ampliación de pisos firmes en viviendas ubicadas en zonas de alta marginación.

3.1.1.1.6. Promover la construcción y ampliación de techos firmes para disminuir los techos de lámina o cartón en viviendas ubicadas en zonas de alta marginación.

SUB EJE 3.2

SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL  
DESARROLLO.

**3.2.1. FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS  
PÚBLICOS.**

**ESTRATEGIA.**

3.2.1.1. Fortalecer el desarrollo a través de acciones eficientes en servicios públicos, infraestructura y equipamiento promoviendo la participación de la población en la mejora del territorio en que reside.

**LINEAS DE ACCIÓN.**

3.2.1.1.1. Ampliar progresivamente el servicio de alumbrado público en todas las comunidades del municipio.

3.2.1.1.2. Diseñar e implementar acciones integrales para el mantenimiento y limpieza de los mercados municipales ubicados en Hopelchén, Dzibalchén y Bolonchén de Rejón.

- 3.2.1.1.3. Mejorar progresivamente el servicio de recolección de basura en todas las comunidades del municipio.
- 3.2.1.1.4. Mejorar los servicios otorgados en los panteones ubicados en todo el municipio de Hopelchén.
- 3.2.1.1.5. Empezar las gestiones correspondientes para la reubicación y construcción de un nuevo Rastro Municipal.

### SUB EJE 3.3 COMUNICACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD.

#### 3.3.1. CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA.

##### ESTRATEGIA.

- 3.3.1.1. Mantener la infraestructura de comunicaciones existente para contar con un sistema carretero seguro, rápido y eficaz que garantice el transporte de pasajeros y bienes entre las diferentes comunidades del municipio de Hopelchén.

##### LINEAS DE ACCIÓN.

- 3.3.1.1.1. Diseñar políticas que involucren a los tres órdenes de gobierno para dar mantenimiento a la infraestructura carretera.
- 3.3.1.1.2. Implementar un plan de mantenimiento periódico y rutinario que refuerce las acciones

de atención a zonas dañadas por fenómenos naturales.

- 3.3.1.1.3. Impulsar la construcción y modernización de los caminos rurales, así como la construcción de caminos que integren a más regiones.
- 3.3.1.1.4. Continuar con la pavimentación de los caminos de acceso a las comunidades que no cuentan con este tipo de infraestructura.

### SUB EJE 3.4 MANEJO EFICIENTE DEL AGUA POTABLE.

#### 3.4.1. AGUA: SUSTENTABILIDAD HÍDRICA

##### ESTRATEGIA.

- 3.4.1.1. Implementar políticas públicas que atiendan y diversifiquen la oferta y administre la demanda del agua potable, en cuanto a la disponibilidad natural del recurso y al manejo del mismo.

##### LINEAS DE ACCIÓN.

- 3.4.1.1.1. Realizar obras para construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de agua potable para las comunidades del municipio de Hopelchén.

- |  |   |
|--|---|
| <p><b>3.4.1.1.2.</b> Gestionar un programa de construcción de infraestructura para iniciar el tratamiento de las aguas residuales que se generan en la cabecera municipal.</p> <p><b>3.4.1.1.3.</b> Ampliación, rehabilitación y mantenimiento de obras para prevenir las inundaciones causadas por fenómenos meteorológicos.</p> <p><b>3.4.1.1.4.</b> Promover a través del programa Agua Limpia la capacitación para el uso y manejo eficiente del agua</p> <p><b>3.4.1.1.5.</b> Establecer acciones en la Dirección de Tesorería y el organismo operador del agua potable en el municipio que contribuyan al mejoramiento en el proceso de cobro de tarifas del agua potable.</p> | <p><b>3.5.1.1.2.</b> Establecer programa de recolección de residuos sólidos, clasificados por tipo y por día.</p> <p><b>3.5.1.1.3.</b> Fomentar el uso del relleno sanitario municipal para poder aprovechar económicamente la producción de subproductos.</p> <p><b>3.5.1.1.4.</b> Promover la vinculación con instituciones de educación superior para la elaboración y gestión de proyectos que incidan directamente en la protección al medio ambiente.</p> |
|--|---|

#### SUB EJE 3.5

#### MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

##### **3.5.1. MEDIO AMBIENTE SIN BASURA..**

##### **ESTRATEGIA.**

- 3.5.1.1.** Implementar políticas orientadas al manejo responsable de los residuos sólidos, bajo criterios de sustentabilidad y preservación del medio ambiente.

##### **LINEAS DE ACCIÓN.**

- 3.5.1.1.1.** Desarrollar la gestión de los residuos sólidos con enfoque integral, que contemple el ciclo completo: generación, recolección, traslado, tratamiento y disposición final.

EJE 4	PAZ Y TRANQUILIDAD SOCIAL, CONVIVENCIA CON ARMONÍA.	PROGRAMAS
SUBEJES:		
1	SEGURIDAD PÚBLICA INTEGRAL.	2
2	PROTECCIÓN CIVIL.	3

#### EJE 4.

### PAZ Y TRANQUILIDAD SOCIAL, CONVIVENCIA CON ARMONÍA.

La seguridad pública es prerrogativa de todos los individuos y en la medida en que prevalece el Estado de derecho, se resguarda la paz social, previniendo y atendiendo la violencia, la delincuencia, la corrupción y la inequidad.

Por ello, se impulsará una política de Estado en materia de seguridad pública, integral y basada en el respeto a los derechos humanos, enfocada a prevenir y erradicar la violencia, las adicciones, la conducta delictiva y la delincuencia. La procuración e impartición de justicia en la entidad, son aspectos que se atenderán con especial cuidado en la presente administración, a fin de garantizar el pleno goce de los derechos humanos y garantías constitucionales, el orden público, la paz, la tranquilidad y la integridad de las personas, mediante la prevención y sanción de las infracciones y delitos y la aplicación de la justicia.

La ubicación geográfica de nuestro municipio y las variantes introducidas por el efecto climático constituyen uno de los factores principales de riesgo en materia de protección civil. Los incendios forestales, que son producto de fenómenos climatológicos junto con inadecuadas prácticas agrícolas, han llegado a afectar zonas considerables.

La política que el Gobierno Municipal impulsará, será la de transitar de un Sistema de Protección Civil reactivo a uno preventivo con la corresponsabilidad y participación del gobierno y población a través de una cultura de la prevención, difusión de los programas y acciones de protección civil, programas de capacitación para personal, implementación de un sistema de monitoreo de riesgos y amenazas.

#### OBJETIVO GENERAL.

Emprender una política de seguridad pública preventiva y protección civil para proteger la integridad de las personas, con visión integral.

#### ESTRATEGIA GENERAL.

Desarrollar un sistema de seguridad, vialidad, protección civil, justicia administrativa y recuperación de espacios públicos, para disminuir la incidencia delictiva.

## SUB EJE 4.1 SEGURIDAD PÚBLICA INTEGRAL.

### 4.1.1. CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA Y CULTURA DE PREVENCIÓN.

#### ESTRATEGIA.

4.1.1.1. Promover la corresponsabilidad ciudadana con el propósito de generar una cultura de prevención del delito y autoprotección.

#### LINEAS DE ACCIÓN.

4.1.1.1.1. Vincular estrategias de prevención del delito y la violencia a través de la instalación de Comités Comunitarios para Prevención del Delito.

4.1.1.1.2. Diseñar estrategias de sensibilización y acercamiento de la policía con la población local para consolidar la imagen de la Coordinación de Seguridad Pública Municipal.

4.1.1.1.3. Fortalecer la cultura de la denuncia a través de nuevos mecanismos de comunicación entre la sociedad y las autoridades.

4.1.1.1.4. Fortalecer la coordinación entre los 3 órdenes de gobierno para el diseño y aplicación de estrategias y programas de acción que permitan coordinar operativos para la

participación conjunta en acciones de prevención e inteligencia.

4.1.1.1.5. Promover el incremento del número de patrullas y elementos durante la administración y establecer un proceso permanente de sustitución y reparación de vehículos.

4.1.1.1.6. Promover estímulos económicos y reconocimientos para los cuerpos de seguridad.

4.1.1.1.7. Dinamizar la participación de la sociedad en la formulación y ejecución de políticas de prevención.

4.1.1.1.8. Fortalecer el conocimiento y el respeto a los derechos humanos entre los funcionarios públicos del área de seguridad pública y poner énfasis en la protección de los derechos de las víctimas del delito.

### 4.1.2. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA COADYUVAR EN EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.

#### ESTRATEGIA.

4.1.2.1. Implementar políticas públicas y programas de prevención del delito y acciones de participación de la sociedad en la seguridad pública, en correlación con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

**LINEAS DE ACCIÓN.**

4.1.2.1.1. Difundir mediante campañas la participación de la sociedad en la denuncia anónima.

4.1.2.1.2. Generar estrategias para recuperar espacios públicos que se encuentran sin utilidad para la sociedad.

**SUB EJE 4.2**

**PROTECCIÓN CIVIL.**

**4.2.1. PROTECCIÓN CIVIL CON UN ÉNFASIS PREVENTIVO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**ESTRATEGIA.**

4.2.1.1. Fortalecer el funcionamiento de la Dirección de Protección Civil Municipal para actuar oportunamente, con un énfasis preventivo y de participación ciudadana ante las contingencias que pongan en riesgo a la población del municipio de Hopelchén.

**LINEAS DE ACCIÓN.**

4.2.1.1.1. Fortalecer la Dirección de Protección Civil Municipal para lograr una cobertura en todas las comunidades de Hopelchén.

4.2.1.1.2. Integrar planes, programas, unidades internas y brigadas de protección civil para las Direcciones del Ayuntamiento de Hopelchén.

4.2.1.1.3. Estructurar un plan general en materia de seguridad de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Hopelchén.

4.2.1.1.4. Impulsar programas de capacitación a los empleados municipales sobre las medidas a tomar ante un siniestro o emergencia.

4.2.1.1.5. Impartir cursos de inducción para las Brigadas de Protección civil, en los temas de Evacuación, Primeros auxilios, Incendios y Búsqueda y Rescate.

4.2.1.1.6. Promover programas para fortalecer los mecanismos de difusión y detección a fin de informar con oportunidad a la población sobre la presencia de fenómenos que amenacen la seguridad e integridad de las comunidades de Hopelchén.

4.2.1.1.7. Realizar foros de participación ciudadana sobre temas relacionados con la Protección Civil para informar a la población sobre las medidas de seguridad a llevar a cabo para evitar riesgos e incidentes relacionados con sus usos y

costumbres utilizados en la agricultura.

#### **4.2.2. ELABORACIÓN DEL ATLAS MUNICIPAL DE RIESGO.**

##### **ESTRATEGIA.**

4.2.2.1. Realizar el Atlas Municipal de Riesgos que concentre todas las comunidades del municipio de Hopelchén.

##### **LINEAS DE ACCIÓN.**

- 4.2.2.1.1. Convocar al sector privado para actualizar el Atlas de Riesgos del Municipio de Hopelchén.
- 4.2.2.1.2. Difundir el Atlas de Riesgo a todas las comunidades con el fin de disminuir la incidencia de eventos causados por asentamientos en zonas de riesgo.
- 4.2.2.1.3. Actualizar la normatividad en materia de protección civil municipal para fortalecer la seguridad en todas las comunidades del municipio de Hopelchén.

#### **4.2.3. PLANES MUNICIPALES DE CONTINGENCIA.**

##### **ESTRATEGIA.**

4.2.3.1. Elaborar el Plan Municipal de Protección Civil, que funge como el instrumento coordinador de los planes y estrategias municipales de contingencia ante la presencia de desastres.

##### **LINEAS DE ACCION.**

- 4.2.3.1.1. Promover la elaboración de los planes de contingencia para poder actuar ante casos de desastres.
- 4.2.3.1.2. Elaborar programas permanentes de educación continua en protección civil para autoridades municipales.

EJE V	GOBIERNO INNOVADOR Y HUMANO.	PROGRAMAS
SUBEJES:		
1	MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL.	1
2	PROMOCIÓN DE LA CULTURA TRANSPARENCIA.	1
3	MUNICIPIO DIGITAL.	1

#### EJE 5.

#### GOBIERNO INNOVADOR Y HUMANO.

Un buen gobierno procura optimizar el potencial del personal que labora en la Administración Municipal, explotar las nuevas tecnologías de la información; ser un gobierno más ágil y flexible, menos costoso para el municipio, establecer mejores prácticas en el ejercicio del gasto público para generar mayores beneficios a la sociedad y reduce el gasto que no agrega valor a la ciudadanía.

Ante esta situación es necesario que el gobierno municipal mejore su capacidad de respuesta e incremente su eficiencia mediante la capacitación y el desarrollo continuo para atender las exigencias y expectativas ciudadanas.

Para ello es necesario impulsar modelos innovadores de gestión que permitan acrecentar su capacidad de gobierno, con eficiencia y eficacia, construyendo una cultura de calidad en el servicio mediante una gestión basada en resultados, en la que el beneficio social sea el principio y fin del gobierno municipal.

Es necesaria un gobierno que refleje eficiencia y buen trato hacia la ciudadanía, donde se sienten las bases para futuras administraciones dentro del marco legal mediante la reglamentación de sus actividades y procedimientos administrativos, donde los funcionarios públicos entiendan las necesidades de nuestra población y se ocupen en dar solución a las problemáticas planteadas por los ciudadanos de manera congruente con los recursos disponibles.

#### OBJETIVO GENERAL.

Un Gobierno Transparente y comprometido a generar mejores resultados que se refleje en el bienestar y calidad de vida de los habitantes del municipio de Hopelchén.

#### ESTRATEGIA GENERAL.

Establecer una administración municipal fortalecida por una reglamentación actualizada, integrada con personas capaces de dar solución a las necesidades de la población y apoyada en la utilización de sistemas digitales.

SUB EJE 5.1.  
MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO  
MUNICIPAL.

**5.1.1 FORTALECIMIENTO DEL  
MUNICIPIO.**

**ESTRATEGIA.**

5.1.1.1. Impulsar el fortalecimiento municipal con pleno respeto a su autonomía, mediante la profesionalización de funcionarios y la promoción de la participación de la sociedad para promover un desarrollo sustentable.

**LINEAS DE ACCIÓN.**

- 5.1.1.1.1. Promover programas de capacitación y fortalecimiento institucional para presidente municipal, síndicos, regidores, personal directivo y administrativo en busca de la efectividad administrativa.
- 5.1.1.1.2. Creación de programas de modernización, simplificación administrativa y mejora regulatoria en la Administraciones Municipal.
- 5.1.1.1.3. Coordinación entre los 3 órdenes de gobierno para impulsar acciones en que garanticen la legalidad y cumplimiento del Estado de derecho, y otorguen certeza jurídica y seguridad a la población.

5.1.1.1.4. Fomentar esquemas que permitan automatizar, digitalizar y certificar los procesos y servicios municipales.

5.1.1.1.5. Promover ante las instancias estatales y federales el financiamiento para la modernización de las instalaciones del Ayuntamiento de Hopelchén.

SUB EJE 5.2.  
PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA  
TRANSPARENCIA.

**5.2.1. UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
FORTALECIDA.**

**ESTRATEGIA.**

5.2.1.1. En esta Administración Municipal se fomentará el cumplimiento de la normatividad que compete a la ejecución de los planes y programas mediante su seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.

**LINEAS DE ACCIÓN.**

- 5.2.1.1.1. Apoyar en el desarrollo de planes y programas, que garanticen un gobierno municipal efectivo, que cubra las expectativas sociales y privilegie la rendición de cuentas.
- 5.2.1.1.2. Mejorar los resultados determinados por los organismos evaluadores en materia de transparencia del municipio.

- 5.2.1.1.3. Mejorar la calidad de la información que se publica y dar cumplimiento en los tiempos que marca la Ley de Transparencia a las peticiones de información solicitadas por los ciudadanos sobre obras, acciones, presupuestos y reglamentos.
- 5.2.1.1.4. Realizar actividades con la ciudadanía para fomentar el ejercicio del derecho al acceso a la información pública y protección de datos personales.

### SUB EJE 5.3.

#### MUNICIPIO DIGITAL.

##### 5.3.1. IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y KIOSKOS DIGITALES.

###### ESTRATEGIA.

- 5.3.1.1. Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para generar modelos competitivos y coordinados, mediante el uso y aprovechamiento de servicios digitalizados, que se traduzcan en incremento de la eficiencia de la gestión municipal.

###### LINEAS DE ACCIÓN.

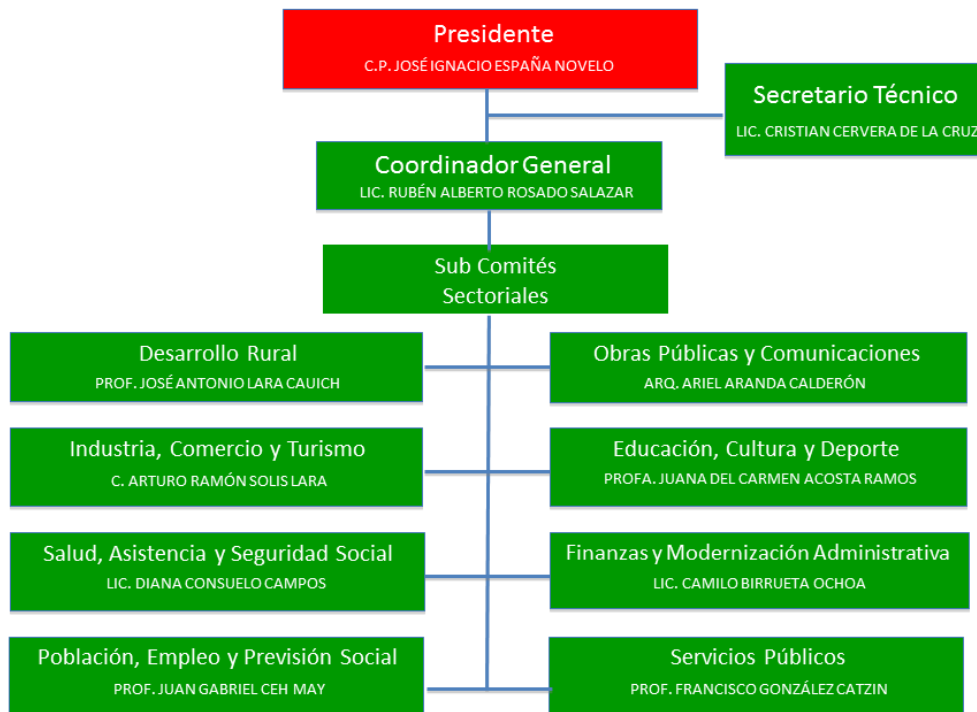
- 5.3.1.1.1. Impulsar la digitalización de los procesos y servicios que el municipio ofrece a la ciudadanía, así como módulos de atención municipal con capacidad para

ofrecer servicios de atención mediante el portal municipal y kioscos digitales interactivos.

- 5.3.1.1.2. Fortalecer la vinculación y coordinación en materia de tecnologías de la información y comunicación en el municipio, a través de procesos de capacitación y profesionalización.
- 5.3.1.1.3. Proponer iniciativas de conectividad para obtener cobertura de servicios digitales en espacios estratégicos de las comunidades de la entidad a través del Programa México Conectado.
- 5.3.1.1.4. Impulsar el alineamiento de las políticas de modernidad e innovación gubernamental del Gobierno Municipal con las del Ejecutivo Estatal.

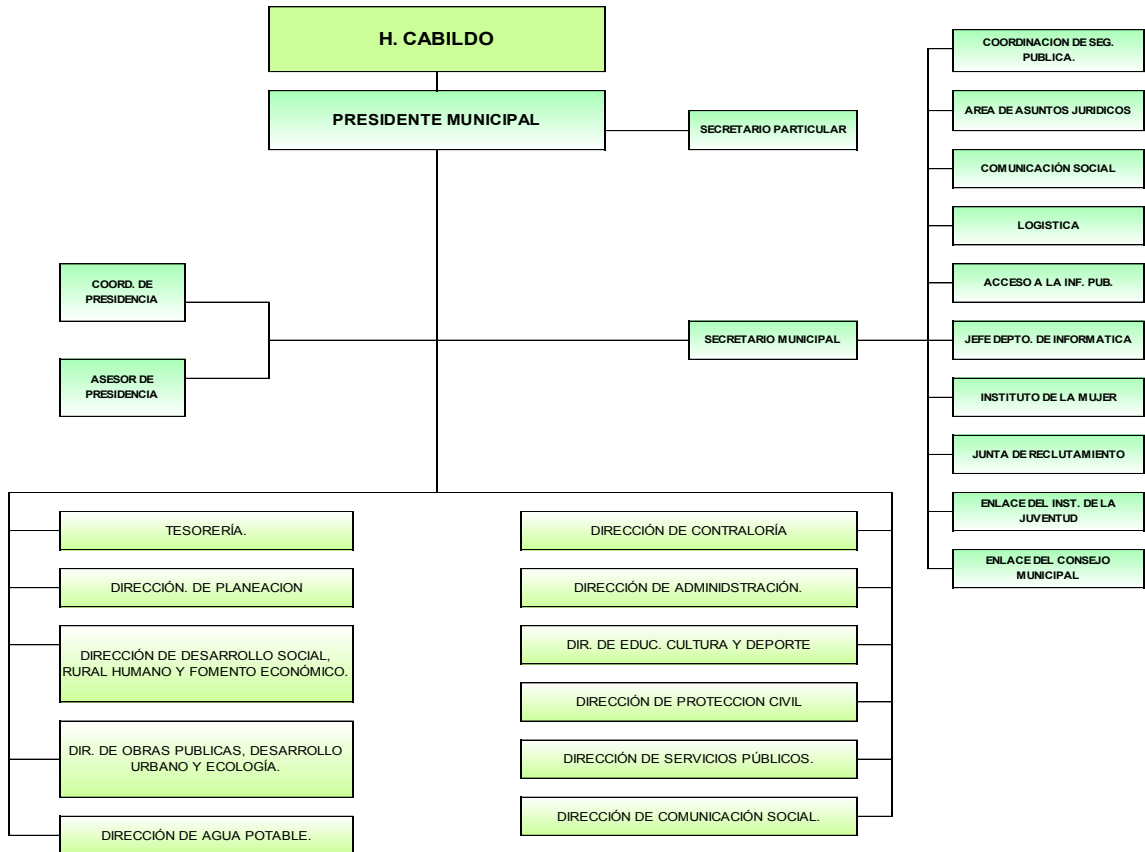
ESTRUCTURA ORGANICA COPLADEMUN.

**ESTRUCTURA ORGANICA COPLADEMUN MUNICIPIO HOPELCHÉN 2015-2018**



ESTRUCTURA ORGANICA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN.**



## DIRECTORIO

### DIRECTORIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN.

DIRECCIÓN O DEPARTAMENTO	RESPONSABLE	TELEFONO
PRESIDENTE MUNICIPAL	CP. JOSE IGNACIO ESPAÑA NOVELO	Calle 20-119 entre 19 y 20. Palacio Municipal. Hopelchén, Campeche.
SECRETARIO	PROF. JAVIER SOBERANIS ACOSTA	Calle 20-119 entre 19 y 20. Palacio Municipal. Hopelchén, Campeche.
TESORERÍA.	LIC. CAMILO BIRRUETA OCHOA	Calle 20-119 entre 19 y 20. Palacio Municipal. Hopelchén, Campeche.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	PROF. JUAN GABRIEL CEH MAY	Calle 20-119 entre 19 y 20. Palacio Municipal. Hopelchén, Campeche.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.	ARQ. ARIEL ARANDA CALDERON	Calle 20-119 entre 19 y 20. Palacio Municipal. Hopelchén, Campeche.
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.	LIC. RUBEN ALBERTO ROSADO SALAZAR	Calle 20-119 entre 19 y 20. Palacio Municipal. Hopelchén, Campeche.
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE	ING. CESAR AUGUSTO MARTINEZ MEDINA	Calle 20-119 entre 19 y 20. Palacio Municipal. Hopelchén, Campeche.
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.	ING, MIGUEL ANGEL POOL NOVELO	Calle 20-119 entre 19 y 20. Palacio Municipal. Hopelchén, Campeche.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL, HUMANO Y FOMENTO ECONÓMICO.	PROF. JOSE ANTONIO LARA CAUICH	Calle 20-119 entre 19 y 20. Palacio Municipal. Hopelchén, Campeche.
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA	ING. DIEGO PACHECO CAAMAL	Calle 20-119 entre 19 y 20. Palacio Municipal. Hopelchén, Campeche.
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	PROFA. JUANA ACOSTA RAMOS	Calle 20-119 entre 19 y 20. Palacio Municipal. Hopelchén, Campeche.
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	PROF. FRANCISCO GONZÁLEZ CATZÍN	Calle 20-119 entre 19 y 20. Palacio Municipal. Hopelchén, Campeche.
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	LIC. CENOVIA DE LOS ANGELES NOVELO CAAMAL.	Calle 20-119 entre 19 y 20. Palacio Municipal. Hopelchén, Campeche.

INDICADORES.

EJE 1			
NO.	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA
	Número de Viviendas rehabilitadas	$\frac{\text{Número de Viviendas rehabilitadas}}{\text{Número Total de Viviendas}} \times 100$	Viviendas rehabilitadas
	Número de Viviendas Nuevas contruidas	$\frac{\text{Número de Viviendas construidas}}{\text{Número Total de Viviendas}} \times 100$	Viviendas nuevas construidas
	Rehabilitación de Escuelas	$\frac{\text{Número de Escuelas rehabilitadas}}{\text{Número Total de Escuelas}} \times 100$	Planteles
	Eventos Culturales realizados	$\frac{\text{Eventos culturales realizados}}{\text{Eventos culturales programados}} \times 100$	Eventos Culturales
	Eventos Deportivos realizados realizados	$\frac{\text{Eventos realizados}}{\text{Eventos Deportivos programados}} \times 100$	Eventos Deportivos
	Índice de Participación de Jóvenes a Eventos Deportivos	$\frac{\text{No. de Participantes Hombres y Mujeres en Eventos Deportivos}}{\text{No. de Jóvenes}} \times 100$	Jovenes

EJE 2			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	
Estímulos al Desarrollo Agropecuario	Número de Productores beneficiados con estímulos X 100 / Número Total de Productores	Productores Beneficiados	
Estímulos al Desarrollo Forestal	Número de Productores beneficiados con estímulos X 100 / Número Total de Productores	Productores Beneficiados	
Inversión Pública Municipal en Empresas Locales	Número de Empresas Locales beneficiadas por licitaciones, contratos y adquisiciones municipales x 100 / Número Total de Empresas Locales	Número Total de Empresas Locales	
Nuevas Empresas Establecidas	Número de Nuevas Empresas establecidas X 100 / Número Total de Empresas Existentes	Nuevas Empresas	
Desarrollo de Empresas Turísticas	Número de Empresas Turísticas creadas X 100 / Número Total de Empresas Locales	Empresas turísticas	
Inversión en Desarrollo Turístico	Monto de Inversión Pública en Desarrollo Turístico X 100/ Monto de Inversión Total en Desarrollo Económico	Inversión Turística	
Reglamentación Municipal	Número de Reglamentos publicados en el DOF / Numero Total de Reglamentos existentes	Reglamentos	

EJE 3			
	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA
	Mejoramiento de Colonias	Numero de Acciones de Mejoramiento de Colonias realizadas / Numero de Acciones de Mejoramiento de Colonias proyectadas x 100	Acciones de Mejoramiento de Colonias
	Cobertura de Drenaje	Viviendas con Drenaje / Total de Viviendas x 100	Vivienda
	Cobertura de Agua Potable	Viviendas con Agua Potable / Total de Viviendas x 100	Vivienda
	Pavimentación	Superficie de Pavimentación realizada / Superficie de Pavimentación proyectada x 100	Superficie de Pavimentación
	Luminarias Nuevas (Alumbrado Público) instaladas	Número de Luminarias Nuevas (Alumbrado Público) instaladas / Cantidad Total de Luminarias Instaladas x 100	Luminarias
	Número de metros cuadrados de banquetas renovados	Metros cuadrados de Banquetas renovados / Metros Cuadrados de Banqueta existentes x 100	Metros Cuadrados de Banquetas
	Generación de Residuos Sólidos Tratados	Número de residuos sólidos diarios tratados / Número de Residuos Sólidos diarios producidos x 100	Residuos Sólidos Tratados

EJE 4			
	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA
	Delitos denunciados	$\% \text{ Delitos denunciados} / \% \text{ Delitos denunciados en 2015}$	Delitos Denunciados
	Policías capacitados	$\text{Policías capacitados} / \text{Total de elementos} \times 100$	Policías
	Parque Vehicular aumentado	$\text{No. de Vehículos} / \text{No. de Vehículos en 2015} \times 100$	Vehículos
	Comités Ciudadanos de Prevención del Delito	$\text{No. De Comités Ciudadanos formados} / \text{No. De Comités Programados por año} \times 100$	Comités Ciudadanos
	Visitas de Verificación realizadas Protección Civil	$\text{Visitas de verificación realizadas} \times 100 / \text{Visitas solicitadas} \times 100$	Visitas
	Cursos realizados Protección Civil	$\text{Cursos realizados} / \text{cursos realizados en 2015} \times 101$	Cursos
	Simulacros realizados Protección Civil	$\text{Simulacros realizados} / \text{Simulacros realizados en 2015} \times 100$	Simulacros

EJE 5			
	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA
	Capacitación y Formación Integral	$\text{Acciones formativas y de capacitación realizadas} \times 100 / \text{Acciones formativas y de capacitación proyectadas} \times 100$	Acciones de Capacitación
	Solicitudes de Transparencia Complimentadas	$\text{Número de Solicitudes de Transparencia Complimentadas} / \text{Número de Solicitudes de Transparencia requisitadas} \times 100$	Solicitudes de Transparencia
	Kioskos Digitales instalados y en funcionamiento	$\text{Kioskos Digitales instalados} / \text{Kioskos Digitales Proyectados} \times 100$	Kioskos Digitales instalados

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 9**

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN, CAMPECHE; EN LA CIUDAD DE HOPELCHÉN, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL CAMPECHE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS OCHO HORAS CON DOCE MINUTOS (08:12 A.M.) DEL DÍA MARTES VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA TELEAULA DE LA CASA DE LA CULTURA, UBICADA EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, PRESIDIDA POR EL C.P. JOSE IGNACIO ESPAÑA NOVELO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE HOPELCHÉN, CAMPECHE, SE REUNIERON LOS C.C. REGIDORES Y SINDICOS: LETICIA ISABEL SANDOVAL ACOSTA, ARTURO RAMON SOLIS LARA, LEA VERONICA HEREDIA CHI, ISAURO ISMAEL TUYUB MENDEZ, SANDY ARELY BAAS CAUICH, ADRIANA CONCEPCION YE VALLE, HEBERT RAFAEL INFANTE YE, DORA ISABEL LOPEZ VAZQUEZ, GERARDO SALVADOR ACOSTA CAN, JOSE ALBERTO CAAMAL MOO PARA CELEBRAR LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- COMPROBACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO.

III.- INSTALACION DE LA SESION DE CABILDO.

IV.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

V.- APROBACION DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA: GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LOCALIDADES VARIAS DEL MUNICIPIO POR UN MONTO DE \$ 814,601.22; LO CUAL SE HARA CON EL AHORRO PRESUPUESTAL GENERADO CON EL FISM 2015.

VI.- APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN.

VI.- SE SOLICITA SOMETER A CONSIDERACION DEL ORGANO COLEGIADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN MEDIANTE ACUERDO, QUE LAS RETENCIONES DEL 5 AL MILLAR, APLICADAS A LOS PAGOS DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR CONTRATO DE RECURSOS DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), ASI COMO LOS REALIZADOS CON RECURSOS PROPIOS, SEAN DESTINADOS A LA CONTRALORIA MUNICIPAL.

VII.- APROBACION PARA INSCRIBIR AL MUNICIPIO AL PROGRAMA DE AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, EN EL AÑO FISCAL 2016, RÉGIDO POR LA SECRETARIA DE GOBERNACION, A TRAVES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED).

VIII.- CLAUSURA DE LA SESION.

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

**SEGUNDO:** SE CONSTATO LA COMPROBACIÓN DEL QUORUM REGLAMENTARIO.

**TERCERO:** EL PASE DE LISTA REGISTRO LA ASISTENCIA TOTAL DEL COLEGIADO, AL HABER QUORUM REGLAMENTARIO, EL C. PRESIDENTE DECLARA INSTALADA LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO.

**CUARTA:** EL C. SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, LA CUAL FUE APROBADA EN TODOS SUS PUNTOS POR UNANIMIDAD.

**QUINTO:** EL CABILDO APROBO POR UNANIMIDAD LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA: GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LOCALIDADES VARIAS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, CAMPECHE, POR UN MONTO DE \$ 814,601.22; LO CUAL SE HARA CON EL AHORRO PRESUPUESTAL GENERADO CON EL FISM 2015, MISMA QUE FUE PRESENTADA PREVIAMENTE PARA SU ANALISIS Y ESTUDIO POR EL DIRECTOR DE PLANEACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE, LIC. RUBEN ALBERTO ROSADO SALAZAR.

**SEXTO:** EL HONORABLE CABILDO, UNA VEZ ANALIZADO PREVIAMENTE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, MISMO QUE FUE PRESENTADO PREVIAMENTE PARA SU ANALISIS Y ESTUDIO, POR EL DIRECTOR DE PLANEACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE, LIC. RUBEN ALBERTO ROSADO SALAZAR.

**SEPTIMO.-** EL COLEGIADO APROBO POR UNANIMIDAD INSCRIBIR AL MUNICIPIO AL PROGRAMA DE AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, EN EL AÑO FISCAL 2016, EL CUAL ES REGIDO POR LA SECRETARIA DE GOBERNACION, A TRAVES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED).

**OCTAVO.-** AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DECLARA CLAUSURADA LA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN, CAMPECHE, SIENDO LAS NUEVE HORAS, CON TREINTA MINUTOS, DEL DIA DE SU INICIO; SUSCRIBIENDOSE LA PRESENTE ACTA CERTIFICADA Y LEGALIZADA EN LA CIUDAD DE HOPELCHEN, CAMPECHE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL DIA MARTES VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

**VOCACION DE SERVICIO  
OPORTUNIDADES PARA TODOS**

C.P. JOSE IGNACIO ESPAÑA NOVELO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HOPELCHEN, CAMPECHE.- C. LETICIA ISABEL SANDOVAL ACOSTA, PRIMER REGIDOR.- C. ARTURO RAMÓN SOLÍS LARA, SEGUNDO REGIDOR.- C. LEA VERÓNICA HEREDIA CHI, TERCER REGIDOR.- C. ISAURO ISMAEL TUYUB MÉNDEZ, CUARTO REGIDOR.- C. SANDY ARELI BAAS CAUICH, QUINTO REGIDOR.- C. ADRIANA CONCEPCIÓN YEH VALLE, SEXTO REGIDOR.- C. HEBERT RAFAEL INFANTE YE, SÉPTIMO REGIDOR.- C. DORA ISABEL LÓPEZ VÁZQUEZ, OCTAVO REGIDOR.- C. GERARDO SALVADOR ACOSTA CAN, SÍNDICO DE HACIENDA.- C. JOSÉ ALBERTO CAAMAL MOO, SÍNDICO DE ASUNTOS JUDICIALES.-  
RÚBRICAS.

ANTE MI PROF. JAVIER ANTONIO SOBERANIS ACOSTA, CERTIFICO Y DOY FE.

PROF. JAVIER ANTONIO SOBERANIS ACOSTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN, CAMPECHE.-  
RÚBRICA.

## SECRETARIA

### CERTIFICACION

EL QUE SUSCRIBE **PROF. JAVIER ANTONIO SOBERANIS ACOSTA**, EN MI CALIDAD DE **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 123 FRACCIONES II, III, IV, VIII, IX Y X DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE NOVENTA Y TRES FOJAS UTILES, CORRESPONDEN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE, MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORIA EN LA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN, CAMPECHE, DE FECHA MARTES VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, Y ES FIEL Y EXACTA A SU ORIGINAL, LA CUAL OBRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO ARCHIVADO EN ESTA SECRETARIA A MI ENCARGO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE HOPELCHÉN, CAMPECHE, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2016.

#### VOCACION DE SERVICIO OPORTUNIDADES PARA TODOS

CERTIFICO Y DOY FE.- **PROF. JAVIER ANTONIO SOBERANIS ACOSTA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN, CAMPECHE.- RÚBRICA.

---

**H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN 2015-2018  
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO****CONTENIDO**

*Mensaje del Presidente Municipal*

Marco Jurídico del Plan Municipal

Sistema Municipal de Planeación Democrática

Misión y Visión

Principios y Valores

Diagnóstico Municipal

Ejes Estratégicos

I. *Desarrollo Social Incluyente*

II. *Desarrollo Económico Sostenido*

III. *Desarrollo Urbano con Calidad*

IV. *Seguridad Ciudadana Efectiva*

V. *Gobierno Municipal de Resultados*

Eje Transversal *Igualdad de Género*

Eje Transversal *Desarrollo Sustentable*

Instrumentos para la Implementación del Plan

Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal

**MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

Con fundamento en los artículos 5to., 25 y 27 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche, presento el Plan Municipal de Desarrollo de Champotón para el periodo constitucional 2015-2018.

La principal aspiración de los Champotoneros es avanzar hacia mejores condiciones de desarrollo para todos, que se refleje en empleos, en mejores ingresos, en comunidades y ciudades con mejores servicios, en un entorno seguro para el trabajo y la inversión, y sobre todo en sentirnos orgullosos de un Municipio que hemos podido construir entre todos.

Con base en la confianza otorgada por la ciudadanía al Honorable Ayuntamiento de Champotón 2015-2018, asumimos la responsabilidad de articular y coordinar los esfuerzos en la búsqueda de un mejor desarrollo, para hacer del Municipio el Champotón el lugar de nuestros sueños.

El principal activo para esta tarea colectiva, sin duda alguna, es nuestra gente. Los champotoneros somos personas de trabajo. Las mujeres y los hombres de Champotón hemos demostrado que sabemos trabajar la tierra, que hemos hecho del mar nuestro aliado, que somos capaces de emprender.

Como Presidente Municipal tengo muy claras cuáles son las principales necesidades y demandas de nuestra gente en las comunidades y colonias de Champotón. Nuestro Municipio necesita de un fuerte impulso para seguir progresando. Por eso en el Plan Municipal de Desarrollo establecemos compromisos claros para el desarrollo del Municipio. Con base en las aspiraciones de los champotoneros proponemos cinco Ejes Estratégicos:

I. Desarrollo Humano Incluyente

II. Crecimiento Económico Sostenido

III. Desarrollo Urbano con Calidad  
IV. Seguridad Ciudadana Efectiva,  
V. Gobierno Municipal de Resultados.

Estos ejes se complementan con la aplicación de los Ejes Transversales:

Igualdad de Género y Desarrollo Sustentable.

La viabilidad del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 se basa en la definición de 41 objetivos particulares, 69 estrategias y 141 líneas de acción. Sin embargo, la mayor fortaleza del Plan Municipal se deriva de su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, porque en Champotón estamos convencidos y comprometidos a Crecer en Grande, tal y como lo ha propuesto el Lic. Alejandro Moreno Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado de Campeche.

Con el Plan Municipal de Desarrollo, hoy asumimos el compromiso de atención a las 69 comunidades del Municipio, que incluyen a la ciudad de Champotón, las cuatro secciones municipales de Seybaplaya, Felipe Carrillo Puerto, Hool y Sihochac y las cinco comisarías municipales. Todas las comunidades de Champotón sentirán la presencia del Ayuntamiento 2015-2018 y serán atendidas por igual.

En el Plan Municipal de Desarrollo de Champotón 2015-2018 se establecen propuestas de inclusión para todos los champotoneros, hombres y mujeres, jóvenes y adultos mayores, hermanos indígenas, personas con discapacidad, productores del campo, del mar y la ciudad, emprendedores, y de atención a comunidades y colonias marginadas.

En esta tarea también me acompaña un Cabildo comprometido, que sobretodo vigilará los intereses del Municipio, y un cuerpo de servidores públicos de tiempo completo. Juntos conformamos un Gobierno Municipal para servir a la gente y que tiene como deberes principales generar respuestas a cada una de las demandas colectivas, y a hacer que el dinero del pueblo, le sirva al pueblo.

Ser de Champotón es un gran orgullo, y más lo es servir a este pueblo noble y trabajador

LIC. RAÚL ARMANDO URIBE HAYDAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN 2015-2018

### MARCO JURÍDICO DEL PLAN MUNICIPAL

#### CONSTITUCIONAL

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*  
Artículos 25, párrafos primero, segundo, cuarto, sexto y séptimo; 26, apartado A, párrafos primero y segundo; y 115 fracciones II, III, IV, V, VI y VII.  
*Constitución Política del Estado de Campeche*  
Artículos 7mo., fracción novena, párrafo segundo; 102 y 108.

#### LEGAL

*Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche*  
Artículos 2do., 110, 111, fracción I; 113, y 116.  
*Ley de Planeación del Estado de Campeche*  
Artículos 5, 7, 25, 27 y 28.

#### REGLAMENTARIO

*Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Champotón*  
Artículos 7mo., fracción VIII, 34, 66, y 67.  
*Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Champotón*  
Artículos 11, fracciones VII y XVIII, 14, y fracción XIV.

**SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA**

La formulación del Plan Municipal de Desarrollo de Champotón 2015-2018 responde a un proceso metodológico que cubre varias etapas hasta llegar a su implementación, seguimiento y evaluación (Véase Figura 3).

El principal insumo en la formulación del Plan Municipal parte del reconocimiento de la demanda ciudadana, a través de diversas fuentes de captación. Durante la campaña político-electoral para el Ayuntamiento 2015-2018 se captaron diversos planteamientos, necesidades y demandas por parte de variados actores sociales, económicos y políticos que constituye la demanda pública. Posterior a este proceso se trabajó en un diagnóstico que permite conocer con información más detallada la situación del Municipio relativa a su desarrollo social, económico, político y ambiental; así como también el estado que guarda la Administración Pública Municipal, principalmente lo relativo a la condición financiera de la Hacienda Municipal.

Con base en la demanda pública y los diagnósticos del Municipio y del Ayuntamiento, establecieron las prioridades del desarrollo del Municipio, que en este Plan lo constituyen los cinco Ejes Estratégicos. A su vez el análisis de cada Eje Estratégico lleva a la definición de Prioridades y de Líneas de Acción para cada uno de los aspectos del desarrollo social, económico, de servicios públicos, de seguridad, e institucional.

A partir de la formulación del Plan Municipal, se establecen los instrumentos, principalmente de ejecución, coordinación y financiamiento de las acciones propuestas en cada uno de los Ejes Estratégicos.

Será en los Programas Operativos Anuales donde se establezcan las metas operativas de cada una de las acciones propuestas en el Plan Municipal.

La medición de los resultados del Plan Municipal se realizará a través de un conjunto de indicadores de resultados, que permitan saber con claridad el impacto real de las acciones implementadas por el Gobierno Municipal.

Estos indicadores son la base para realizar el seguimiento permanente y la evaluación anual del Plan Municipal de Desarrollo, para estar en posibilidades de corregir desviaciones, afinar y fortalecer los objetivos que brindan los mejores resultados, o incluir aquellos otros que se consideren necesarios para el desarrollo municipal.

Figura 3  
 PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHAMPOTÓN 2015-2018  
 Proceso de Formulación



Promover el desarrollo incluyente de Champotón, a través de un Gobierno Municipal responsable, profesional y comprometido con elevar el bienestar y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, conforme a la vocación productiva del municipio, y mediante el impulso a los sectores económicos de mayor potencial, el cuidado y protección de nuestros recursos naturales, y con la participación decidida de la ciudadanía.

#### **VISIÓN**

Champotón es un Municipio que garantiza una mejor calidad de vida a sus habitantes, mediante la disminución de la pobreza, la marginación y los rezagos sociales, con un Gobierno Municipal responsable, eficiente y eficaz en la solución de la problemática socioeconómica municipal, que articula los esfuerzos de los agentes locales para aprovechar las riquezas naturales y culturales, que se convierten en los pilares de la fortaleza económica, social e institucional del Municipio.

#### **PRINCIPIOS**

##### **Eficacia**

Avanzar juntos para cumplir con los objetivos colectivos propuestos.

##### **Eficiencia**

Cumplir con las funciones y servicios municipales al menor costo posible y de manera oportuna.

##### **Economía**

Administrar sin dispendio los recursos municipales para que cumplan con su objeto público.

##### **Transparencia**

Garantizar el derecho de acceso a la información pública a los ciudadanos del Municipio.

##### **Competitividad**

Hacer de Champotón un Municipio atractivo para la inversión y el trabajo.

##### **Inclusión**

Integrar al desarrollo a las personas y grupos vulnerables del Municipio.

##### **Participación**

Hacer del ciudadano el actor principal de la acción del Gobierno Municipal.

#### **VALORES**

##### **Responsabilidad**

Cumplimiento de los deberes encomendados al Ayuntamiento por las Constituciones, las leyes, los reglamentos y la ciudadanía.

##### **Honradez**

Manejo pulcro e íntegro de los recursos públicos.

##### **Igualdad**

Reconocimiento de derechos y obligaciones a todos los ciudadanos.

##### **Equidad**

Atención prioritaria de las personas en situación de desventaja social, económica y física.

##### **Imparcialidad**

Actuación con rectitud y con apego a las leyes, sin favoritismos ni discriminación para nadie.

##### **Respeto**

Consideración hacia las personas, dando a cada quien el lugar y espacio que le corresponde.

##### **Ética**

Actuación en el ámbito público con base en los más altos valores.

**DIAGNÓSTICO MUNICIPAL****Marco general**

Champotón es el tercer municipio en importancia política en el estado de Campeche, debido a su número de habitantes y al tamaño de su economía. Cuenta con una población de 90 mil 244 habitantes (INEGI 2015) y genera una producción bruta total por 2 mil millones 198 mil pesos (INEGI 2013).

El municipio de Champotón tiene una extensión territorial de 6 mil 856 kilómetros cuadrados, la cuarta más grande del estado. Se encuentra en una ubicación estratégica para el crecimiento económico, con el segundo litoral más grande del estado con aproximadamente 94 kilómetros de costa, lo cual le otorga un gran potencial para el turismo, y ha permitido que la pesca sea la actividad económica más relevante en el municipio en términos de población ocupada. Champotón también cuenta con el puerto de Seybaplaya, que debido a su expansión tendrá mayor capacidad para recibir embarcaciones de gran calado y tendrá el potencial de apuntalar las exportaciones del estado de Campeche.

**Población, vivienda y servicios básicos**

De la población total del municipio 44 mil 925 son hombres (49.78%), y 45 mil 319 (50.22%) son mujeres. Un 9.78% de la población tiene de 0 a 4 años de edad, el 19.56% tiene de 5 a 14 años, el 26.22% tiene de 15 a 29 años, el 34.82% tiene entre 30 y 59 años, y el 9.36% tiene más de 60 años. En Champotón existen 24 mil 189 hogares, de los cuales un 25.84% es encabezado por mujeres, y en un 74.16% el hombre es el jefe de familia.

En Champotón de la población de 3 años y más un 9.51% habla alguna lengua indígena, sin embargo, un 56.35% se autoadscribe como indígena. En el Municipio también se registran 4 mil 965 personas con alguna discapacidad (INEGI, 2010).

En el Municipio hay 24 mil 768 viviendas particulares habitadas, de las cuales el 89.54% de sus habitantes tiene drenaje, el 92.18% dispone de servicio sanitario, y el 95.89% cuenta con agua entubada; asimismo, el 95.68% de las viviendas tiene piso firme, y el 97.53% dispone de energía eléctrica (INEGI 2015).

La cobertura de los servicios públicos es la siguiente. En agua potable se cuentan con 100 fuentes de abastecimientos, con un promedio diario de extracción de 36 mil metros cúbicos. Se cuenta con 6 sistemas de drenaje y alcantarillado. Relativo al servicio de energía eléctrica cuenta con 26 mil 157 tomas instaladas, de las cuales 25 mil 941 son domiciliarias. Se cuenta con 37 parques con juegos infantiles y 16 jardines vecinales. En el Municipio se tiene una recolección promedio diaria de 29 toneladas de residuos sólidos, se cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales convencional (INEGI 2015b).

**Educación y salud**

En educación la población de 3 años y más que asiste a la escuela es del 29.91%, la población de 15 años o más presentan un analfabetismo de 9.98%, y la escolaridad promedio de la población es del 7.65% (INEGI 2015). El municipio cuenta con 212 escuelas, de las cuales 76 son del nivel preescolar, 88 del nivel primaria, 38 del nivel secundaria, 8 del nivel bachillerato (INEGI 2014), y uno del nivel profesional, a través del Instituto Tecnológico Superior de Champotón. En educación básica, media básica y media superior durante el ciclo escolar 2014-2015 se inscribieron 22 mil 806 alumnos, de los cuales 16.92% correspondieron al nivel preescolar, 47.96% al de primaria, 22.55% al de secundaria, el 6.93% al bachillerato general, y 5.63% al bachillerato tecnológico. Se cuenta con mil 323 docentes (2014-2015). En alfabetización se contó en 2014 con mil 658 adultos registrados, 94 alfabetizados y con 134 alfabetizadores. En educación para adultos se contó con 323 registrados en primaria y 827 en secundaria. La infraestructura educativa 2013-2014 del Municipio está compuesta por 173 planteles, 884 aulas, 14 bibliotecas, 58 laboratorios, 31 talleres y 711 anexos. En infraestructura deportiva se tiene un registro de una alberca, 14 campos de fútbol y 30 de béisbol, 30 canchas de basquetbol y 27 de volibol, y un gimnasio.

En Champotón el 88.95% de la población se encuentra afiliada a algún servicio de salud (INEGI 2015). En el Seguro Popular se encuentran afiliadas 61 mil 443 personas, de las cuales el 52.14% son mujeres (2013). El Municipio cuenta con 37 unidades médicas, de las cuales 2 son de hospitalización y 35 de consulta externa. También se cuenta con 33 casas de salud (INEGI 2014). El personal médico en el Municipio es de 128 personas, que comprenden médicos generales, especialistas, odontólogos, residentes, pasantes, entre otros. También atienden el servicio en las comunidades 52 técnicas en salud, del INDESALUD y del IMSS, que brindan servicios básicos.

### **Economía**

La Población Económicamente Activa (PEA) representa el 53.63% de la población de 12 años y más del Municipio, de la cual el 98.42 % se encuentra ocupada-el tercer valor más alto del estado. La PEA se distribuye en un 31.10% en el sector primario, un 21.57 % en el secundario, un 31.08% en el sector de los servicios, y un 15.61% en el comercio (INEGI 2015). Para 2013 el Personal Ocupado Total es de 11 mil 330 (INEGI 2013), lo cual representa un crecimiento del 47.25% respecto de 2003.

De acuerdo a la producción bruta total las principales ramas de actividad económica del Municipio son la elaboración de azúcares, chocolates, dulces y similares; la pesca; los servicios relacionados con el transporte por carretera; la confección de prendas de vestir; y los servicios de preparación de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas. Con respecto al personal ocupado las principales ramas de actividad, por orden de importancia son la pesca; el comercio al por menor de abarrotes y alimentos; la confección de prendas de vestir; los servicios de preparación de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas; la elaboración de azúcares, chocolates, dulces y similares; y el comercio al por mayor de bebidas, hielo y tabaco. Esto denota que la pesca, la producción y procesamiento de la caña de azúcar, la fabricación de prendas de vestir y el sector restaurantero, son las principales actividades económicas del Municipio.

Dentro de la infraestructura turística se cuenta con 23 establecimientos de hospedaje, con 426 cuartos, donde se contabilizó la llegada de 75 mil 814 turistas durante 2014, con una ocupación hotelera de 37.6% y una estadía promedio de 1.7 días. También se contabilizan 81 establecimientos de preparación y servicio de alimentos y de bebidas con categoría turística, y 5 balnearios.

### **Infraestructura**

Como parte de su infraestructura física Champotón cuenta en 2014 con 690 kilómetros de carreteras, de las cuales 213 son troncales federales pavimentadas, 139 son carreteras alimentadoras estatales pavimentada, y de caminos rurales 310 kilómetros pavimentados y 27 kilómetros revestidos. También cuenta con un aeródromo. De éstas existen 25 kilómetros de carreteras de cuota.

Se cuenta con dos sucursales de la red telegráfica, existen 66 localidades son servicio de telefonía rural, 50 sitios y espacios públicos conectados con banda ancha del programa México Conectado y 39 localidades que cuentan con el servicio, 68 oficinas postales, 8 sucursales de la banca comercial.

### **Principales indicadores municipales**

En general los principales indicadores del desarrollo socioeconómicos del municipio son los siguientes: De acuerdo a la última medición del Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social el 63. % se encuentra en situación de pobreza, un 13.4% está en pobreza extrema, y un 49.8% está en pobreza moderada. El Índice de Desarrollo Humano del Municipio, medido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo es de, y el IDH con servicios es de .8433, el cuarto más alto del estado. La tasa de matriculación en educación media básica es del 94.9%. La proporción de la población con acceso sostenible a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua, en zonas urbanas y rurales es del 89.1%, la tercera más alta del Estado.

### **Finanzas Públicas Municipales**

En el Municipio el conocimiento de la composición y estado de la Hacienda Pública Municipal es vital para tener claridad sobre el emprendimiento de las posibles acciones y capacidades institucionales por parte del Ayuntamiento. En Champotón es claro que en los últimos 10 años ha habido un crecimiento de los ingresos municipales en términos absolutos y en términos reales. Pues de contar con ingresos por 185 millones 526 mil 565 pesos en 2006, para el año de 2015 los ingresos municipales ascendieron a la cantidad de 376 millones 184 mil 57 pesos (Véase Tabla 1).

No obstante, el crecimiento de los ingresos municipales, existen problemas estructurales en la composición de los mismos-no exclusivos de Champotón- pues ha existido una alta dependencia de las fuentes externas de ingresos. En los últimos diez años las participaciones federales han representado un 47% del total de los ingresos, y las aportaciones federales un 37%. En tanto que los ingresos propios municipales han representado en su conjunto-impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamiento-sólo ha representado el 7.11% de los ingresos totales de 2006 a 2015 (Véase Gráfico 1).

Respecto a la composición de los egresos municipales, en general las erogaciones han crecido a la par de los ingresos municipales. Sin embargo, de 2006 a 2015 los gastos administrativos –servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales- han promediado un 42.51%, comparado con el porcentaje destinado a la inversión física-pública y bienes mueble e inmuebles- que ha sido relativamente menor con un 28.91% (Véase Gráfico 2).

Gráfico 1

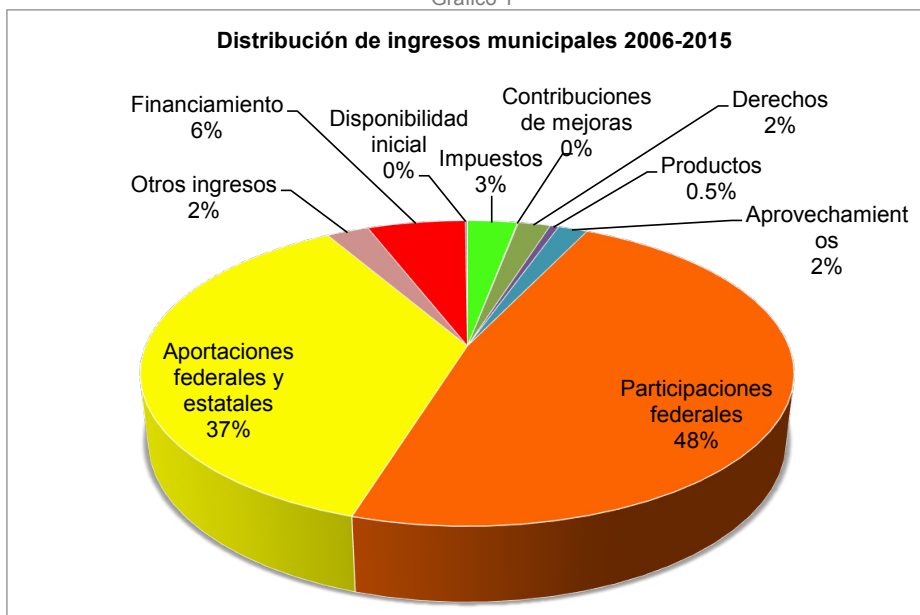
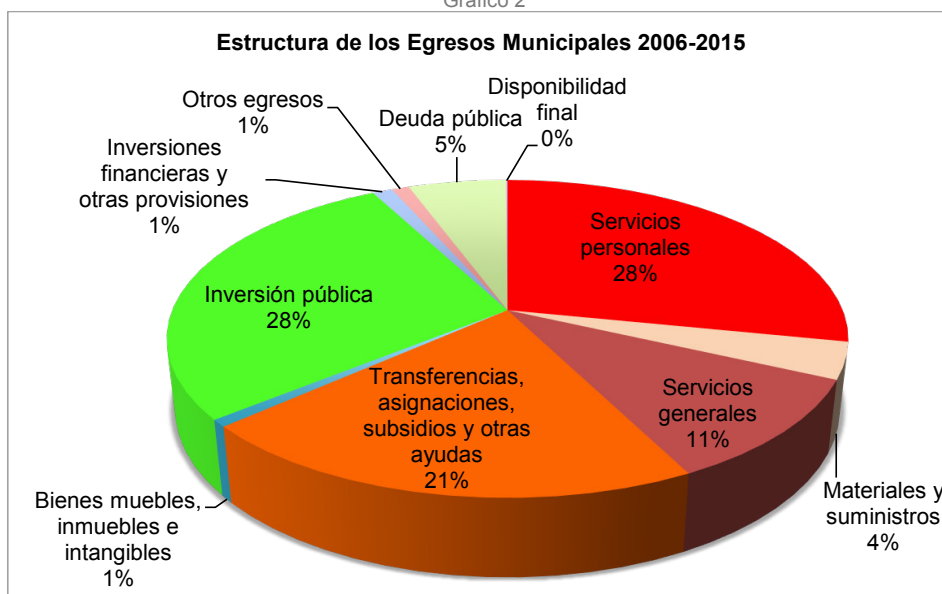


Gráfico 2



Cuadro 1  
INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN 2006-2015  
(Pesos)

Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Impuestos	3,050,448	3,671,552	6,263,699	4,959,103	3,804,332	26,853,881	22,052,288	9,253,571	9,672,790	8,153,459
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0	0	0	1,968,763	0
Derechos	2,309,971	3,404,728	3,491,349	4,742,789	5,945,875	7,958,280	6,757,208	9,746,562	8,681,299	9,871,647
Productos	992,437	1,513,906	1,951,554	2,766,417	3,415,555	2,513,868	1,868,556	1,305,540	187,366	357,842
Aprovechamientos	3,979,643	5,373,635	4,764,773	7,653,141	11,521,063	1,962,944	7,880,570	5,417,727	5,978,489	3,018,012
Participaciones federales	122,982,648	112,937,019	156,987,679	154,475,098	196,402,799	158,971,048	169,615,051	173,812,505	165,871,906	177,793,269
Aportaciones federales y estatales	49,883,182	83,008,138	133,763,849	96,281,948	127,250,181	127,229,953	159,125,206	174,874,131	174,431,559	102,202,008
Otros ingresos	0	2,384,297	0	0	0	2,595,605	0	3,000,160	0	74,787,820
Financiamiento	1,356,374	13,493,820	4,000,000	20,377,543	55,933,030	50,472,617	10,349,378	11,783,645	24,403,612	0
Disponibilidad inicial	971,862	0	0	2,939,887	0	0	0	0	0	0
<b>Total de Ingresos</b>	<b>185,526,565</b>	<b>225,787,095</b>	<b>311,222,903</b>	<b>294,195,926</b>	<b>404,272,835</b>	<b>376,558,196</b>	<b>377,648,257</b>	<b>389,193,841</b>	<b>391,195,784</b>	<b>376,184,057</b>

FUENTE: INEGI, Sistema Estatal y Municipal de Bases de Datos (SIMBAD), Finanzas estatales y municipales.

Cuadro 2  
EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN 2006-2015  
(Pesos)

Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Servicios personales	51,049,557	62,871,661	71,667,268	90,074,775	89,015,584	90,868,548	98,123,332	110,218,680	135,261,935	139,922,422
Materiales y suministros	5,692,553	8,750,043	7,206,510	9,488,399	8,889,539	10,721,287	11,567,751	13,712,769	26,322,450	21,561,500
Servicios generales	18,566,159	25,385,119	44,358,467	36,033,514	44,416,631	29,789,973	32,651,065	31,273,039	50,782,752	40,964,580
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	39,291,216	51,366,568	60,652,207	50,351,298	75,676,596	76,536,134	160,341,629	77,708,675	69,434,982	34,304,239
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	466,485	714,512	1,349,660	351,809	10,417,991	631,462	541,943	879,770	5,786,192	3,000,000
Inversión pública	70,460,595	69,723,056	113,533,459	107,329,164	134,927,951	118,835,710	38,336,193	80,180,726	92,473,472	114,014,553
Inversiones financieras y otras	0	0	0	0	0	0	0	37,471,441	0	0
provisiones	0	0	0	566,967	0	0	0	32,286,354	0	0
Otros egresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Deuda pública	6,976,136	9,515,445	0	0	40,928,543	51,175,082	36,086,344	5,462,387	11,134,001	22,416,763
Disponibilidad final	0	0	2,939,887	0	0	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>185,526,565</b>	<b>225,787,095</b>	<b>311,222,903</b>	<b>294,195,926</b>	<b>404,272,835</b>	<b>378,558,196</b>	<b>377,648,257</b>	<b>389,193,841</b>	<b>391,195,784</b>	<b>376,184,057</b>

FUENTE: INEGI, Sistema Estatal y Municipal de Bases de Datos (SIMBAD), Finanzas estatales y municipales.

**Organización política del Municipio**

Para su gestión administrativa el Municipio se divide territorialmente en la ciudad de Champotón, cabecera municipal; las secciones municipales de Seybaplaya, Hool, Felipe Carrillo Puerto y Sihochac; las comisarías municipales de Pustunich, Reforma Agraria, Villamadero, Xbacab y Xkeuil; y 59 agencias municipales.

El total de las localidades del Municipio de Champotón se enlista a continuación, que incluye las agencias municipales.

Cuadro 3

**LOCALIDADES CON CATEGORÍA POLÍTICA**

Número	Nombre	Categoría
1	Champotón	Cabecera Municipal
2	Hool	Sección Municipal
3	Carrillo Puerto	Sección Municipal
4	Sihochac	Sección Municipal
5	Seybaplaya	Sección Municipal
6	Pustunich	Comisaría Municipal
7	Reforma Agraria	Comisaría Municipal
8	Villamadero	Comisaría Municipal
9	Xbacab	Comisaría Municipal
10	Xkeuil.	Comisaría Municipal
11	Ah-Kim-Pech	Agencia Municipal
12	Aquiles Serdán (Chuiná)	Agencia Municipal
13	Arellano	Agencia Municipal
14	Buenaventura	Agencia Municipal
15	Canayasab	Agencia Municipal
16	Cañaverl	Agencia Municipal
17	Carlos Salinas de Gortari	Agencia Municipal
18	Cinco de febrero	Agencia Municipal
19	Ciudad del Sol	Agencia Municipal
20	Coronel Ortiz Ávila	Agencia Municipal
21	Chac Chaito	Agencia Municipal
22	Chilam Balam	Agencia Municipal
23	Dzacabuchén	Agencia Municipal
24	Dzibalché Castellot	Agencia Municipal
25	El Porvenir	Agencia Municipal
26	El Zapote (Ulises Sansores)	Agencia Municipal
27	General Ortiz Ávila	Agencia Municipal
28	Haltunchén	Agencia Municipal
29	Ignacio López Rayón	Agencia Municipal
30	José María Morelos y Pavón	Agencia Municipal
31	Kulkán	Agencia Municipal
32	La Joya	Agencia Municipal
33	La Noria	Agencia Municipal
34	Lázaro Cárdenas 3	Agencia Municipal
35	Adolfo López Mateos	Agencia Municipal
36	José López Portillo	Agencia Municipal
37	Maya Tecum	Agencia Municipal
38	Maya Tecum II	Agencia Municipal
39	Miguel Allende	Agencia Municipal
40	Miguel Colorado	Agencia Municipal
41	Moquel	Agencia Municipal
42	Moch Cohuó	Agencia Municipal
43	Módulo Nuevo Paraíso	Agencia Municipal
44	Nayarit Castellot	Agencia Municipal
45	Nueva Esperanza Uno	Agencia Municipal
46	Nueva Esperanza Número 2	Agencia Municipal
47	Nuevo Michoacán	Agencia Municipal
48	Paraíso	Agencia Municipal
49	Pixoyal	Agencia Municipal
50	Profesor Graciano Sánchez	Agencia Municipal
51	Providencia	Agencia Municipal
52	Punta Xen	Agencia Municipal
53	Revolución	Agencia Municipal
54	San Antonio del Río	Agencia Municipal
55	San Antonio Yacasay	Agencia Municipal
56	San José Carpizo Uno	Agencia Municipal
57	San José Carpizo Dos	Agencia Municipal
58	San Juan Carpizo	Agencia Municipal
59	San Miguel	Agencia Municipal

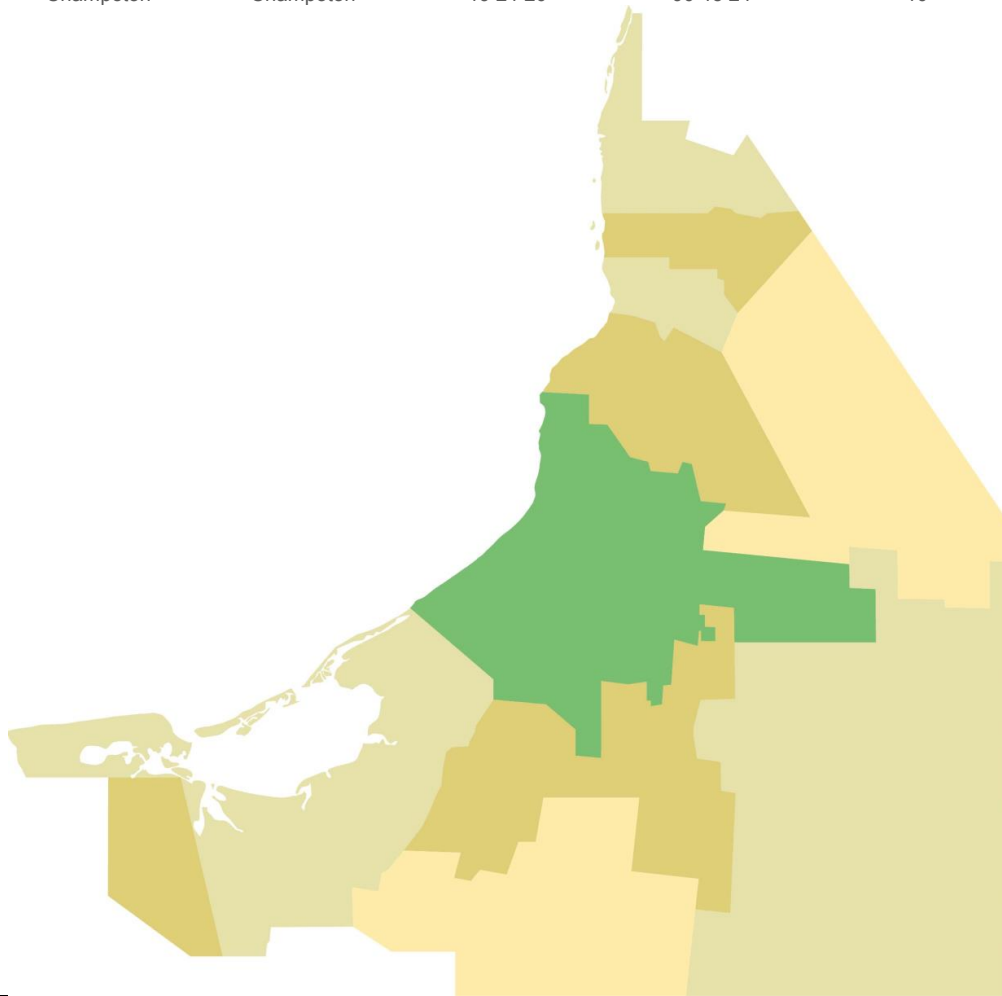
60	San Pablo Pixtún	Agencia Municipal
61	Santa Cruz de Rovira	Agencia Municipal
62	Santo Domingo Kesté	Agencia Municipal
63	Ulumal	Agencia Municipal
64	Valle de Quetzalcóatl	Agencia Municipal
65	Venustiano Carranza	Agencia Municipal
66	Vicente Guerrero	Agencia Municipal
67	Villa de Guadalupe	Agencia Municipal
68	Villamar	Agencia Municipal
69	Yohaltún	Agencia Municipal

Fuente: INEGI, Marco Geoestadístico Municipal

**Ubicación geográfica del Municipio**

Cuadro 3  
**UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN**

Municipio	Cabecera	Latitud Norte	Latitud Oeste	Altitud (msnm)
Champotón	Champotón	19 21 20	90 43 24	10





#### CONGRUENCIA DE LA PLANEACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL

En términos de desarrollo el Plan Municipal 2015-2018 se encuentra alineado al Plan Estatal 2018-2021 (Véase Figura 2). Ambos planes comparten Ejes comunes relativos a los aspectos social, económico, de seguridad, y de gobierno. Al mismo tiempo comparten los Ejes Transversales en relación con el Género. Y existe compatibilidad entre el Eje Transversal del Municipio *Desarrollo Sustentable* con el Eje del Plan Estatal *Aprovechamiento de la Riqueza*. También el Eje Transversal del Plan Estatal *Derechos Humanos* se ve reflejado en el Eje Municipal *Desarrollo Humano Incluyente*, pues ahí se propone el cumplimiento de derechos básicos de los ciudadanos en el ámbito municipal.

Mención especial merece el Eje III del Plan Municipal *Desarrollo Urbano con Calidad* ya que se refiere al cumplimiento de las competencias que son exclusivas del Municipio, como la prestación de los servicios públicos municipales y la gestión del suelo y desarrollo urbanos, que además le dan su razón de ser legal y constitucional al Municipio.

Figura 2  
ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL CON EL PLAN ESTATAL



EJE I  
DESARROLLO HUMANO INCLUYENTE

**OBJETIVO GENERAL**

Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Municipio, con especial prioridad de las personas, grupos y comunidades que se encuentran en situación de pobreza, marginación, vulnerabilidad, rezago o exclusión social.

**OBJETIVOS PARTICULARES**

**I.1. Capital social.** Fomentar la generación del capital social mediante la participación organizada y comprometida de las personas, las comunidades, la sociedad civil y los actores privados, a fin de fortalecer el tejido social para el desarrollo.

**Estrategias**

I.1.1. Incentivar la participación social organizada de cada una de las localidades a las obras y acciones del Ayuntamiento.

**Líneas de Acción**

I.1.1.1. Formación de Comités Comunitarios en cada localidad.

I.1.2. Vincular a las organizaciones de la sociedad civil con presencia en el Municipio a las acciones de desarrollo social.

**Líneas de Acción**

I.1.2.1. Elaboración de un Padrón de Organizaciones de la Sociedad Civil con trabajo Social en el Municipio.

I.1.3. Articular las labores de asistencia social del sector privado a las realizadas por el Ayuntamiento en beneficio de la población mas vulnerable.

**Líneas de Acción**

I.1.3.1. Establecimiento de vínculos de trabajo social con instituciones de Asistencia Privada y fundaciones sociales de empresas privadas con actividad en el Municipio.

**I.2. Servicios Básicos.** Dotar de servicios básicos a las viviendas -agua entubada, energía eléctrica, drenaje, y servicios sanitarios- comunidades y grupos vulnerables que carecen de los mismos.

**Estrategias**

I.2.1. Atender a las comunidades y colonias del Municipio que presentan mayores rezagos en servicios básicos.

**Líneas de Acción**

I.2.1.1. Formulación de un Programa de Atención Prioritaria, para comunidades con el mayor número de viviendas en situación de rezago en servicios básicos.

I.2.1.2. Elaboración de un catálogo de fuentes de financiamiento federales, estatales y municipal para la atención de rezagos en servicios básicos.

I.2.2. Establecer la coordinación intergubernamental con las diversas dependencias para priorizar las inversiones en servicios básicos en el Municipio.

**Líneas de Acción**

I.2.2.1. Firmar acuerdos anuales con instancias federales y estatales para la inversión en servicios básicos.

I.2.2.2. Participación en mecanismos estatales y federales de coordinación para la gestión de recursos para la inversión en el Municipio.

**I.3. Mejoramiento de la Vivienda.** Mejorar la calidad y espacios de las viviendas a través de la construcción de pisos, paredes y techos firmes, y su ampliación para disminuir el hacinamiento.

**Estrategias**

I.3.1. Gestionar recursos ante instancias federales y estatales para financiar el mejoramiento, ampliación y construcción de viviendas.

**Líneas de Acción**

I.3.1.1. Identificar los principales fondos públicos para el mejoramiento y construcción de viviendas.

I.3.1.2. En acuerdo con el Cabildo establecer un porcentaje anual del presupuesto para la inversión en mejoramiento de viviendas.

I.3.1.3. Firmar acuerdos de inversión con la SEDATU y la CODESVI para el mejoramiento de las viviendas del Municipio.

I.3.2. Priorizar a las localidades que presentan los más altos rezagos en materia de vivienda y requieren mayor atención.

**Líneas de Acción**

I.3.2.1. Realizar un censo municipal en las localidades identificadas como las de mayores rezagos en vivienda, para determinar las carencias específicas en techos, paredes, pisos y baños.

I.3.2.2. Focalizar la inversión pública en vivienda en las localidades con viviendas con los mayores rezagos en sus materiales.

**I.4. Educación de Calidad.** Articular la intervención de los diversos actores gubernamentales, sociales, y de los padres de familia para que la educación básica amplíe su cobertura y responda a las expectativas de calidad.

**Estrategias**

I.4.1. Incentivar la participación social en la educación para que su calidad sea resultado del compromiso de padres de familia, maestros y autoridades educativas.

**Líneas de Acción**

I.4.1.1. Constituir y fortalecer el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.

I.4.1.2. Acercamiento permanente con las asociaciones de padres de familias de los diversos planteles escolares del Municipio.

I.4.2. Establecer una política de inversión pública municipal para la atención los planteles educativos que presentan mayores deficiencias en su infraestructura.

**Líneas de Acción**

I.4.2.1. Formular el programa de inversión en infraestructura educativa básica.

I.4.2.2. Firmar acuerdos anuales de colaboración e inversión con el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC).

**I.5. Fomento a la cultura.** Rescatar las diversas expresiones culturales y artísticas, como parte del legado intangible de nuestro Municipio.

**Estrategias**

I.5.1. Rescatar y fortalecer los espacios públicos dedicados a las expresiones artísticas y culturales.

**Líneas de Acción**

I.5.1.1. Establecer talleres municipales de expresión artística enfocados a la niñez y la juventud.

I.5.1.2. Desarrollar programas de intercambio con otros municipios e instituciones para difundir nuestra riqueza cultural.

I.5.2. Fortalecer nuestras tradiciones históricas como parte del acervo cultural de nuestro Municipio.

**Líneas de Acción**

I.5.2.1. Apoyar y difundir un programa de festividades tradicionales locales, de la cabecera municipal y las comunidades.

I.5.2.2. Promover al interior del Municipio los programas federales estatales que financian el rescate de nuestras culturas y tradiciones populares.

**I.6. Acceso efectivo a la Salud.** Coordinar las políticas, programas y acciones gubernamentales para ampliar la cobertura, la calidad y el acceso efectivo de la población a los servicios de salud.

**Estrategias**

I.6.1. Asegurar que los servicios de salud básicos lleguen a todas las comunidades del Municipio.

**Líneas de Acción**

I.6.1.1. Formular un programa de construcción y mejoramiento de casas de salud en localidades de alta marginación.

I.6.1.2. Firmar un acuerdo de colaboración con la Secretaría de Salud del Estado para asegurar la presencia de médicos en localidades con el tamaño mínimo necesario.

I.6.2. Coordinar los esfuerzos e inversiones públicos enfocadas al mejoramiento de los servicios de salud en el Municipio.

**Líneas de Acción**

I.6.2.1. Acordar con el Cabildo un porcentaje de inversión para el mejoramiento y construcción de casas de salud.

I.6.2.2. Comprometer recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con la Secretaría de Salud para garantizar el mejoramiento de la Infraestructura Hospitalaria del Municipio.

I.6.2.3. Promover la construcción de un nuevo hospital para el Municipio de Champotón.

I.6.3. Coordinar esfuerzos con las autoridades sanitarias para combatir los vectores que afectan la salud de la población.

**Líneas de Acción**

I.6.3.1. Implementar un programa de combate a vectores en coordinación con las autoridades estatales de salud.

I.6.3.2. Establecer un programa permanente de descacharrización.

**I.7. Atención a Jóvenes.** Promover el desarrollo integral de la juventud para procurar el aprovechamiento de sus capacidades, impulsar su potencial creativo y canalizar su energía hacia acciones a su favor y en beneficio de la sociedad.

**Estrategias**

I.7.1. Impulsar el deporte en todas sus modalidades como el principal medio de convivencia sana de la juventud.

**Líneas de Acción**

1.7.1.1. Establecer un programa permanente de encuentros deportivos intercomunidades e intercolonias.

1.7.1.2. Organizar de manera regular campeonatos municipales de los deportes de mayor aceptación popular.

1.7.1.3. Mejorar y modernizar los espacios deportivos municipales.

I.7.2. Incorporar a los jóvenes en las tareas del desarrollo social en beneficio de sus localidades de origen y del Municipio en general.

**Líneas de Acción**

I.7.2.1. Vincular el servicio social de los jóvenes estudiantes con sus comunidades de origen.

I.7.2.2. Gestionar becas del servicio social para jóvenes que lo realicen en sus comunidades o programas sociales municipales.

I.7.3. Identificar e impulsar los principales liderazgos juveniles y jóvenes valores, en sus diversas vertientes, como los principales impulsores del desarrollo integral de la juventud.

**Líneas de Acción**

I.7.3.1. Formular un padrón de jóvenes líderes y de talento con deseos de participar en el desarrollo social del Municipio.

I.7.3.2. Establecer el programa de Joven a Joven para estimular actividades recreativas, deportivas, de salud y culturales organizadas por jóvenes en beneficio de sí mismos.

**i.8. Inclusión de Adultos Mayores.** Propiciar políticas de inclusión social de los adultos mayores para mejorar su calidad de vida, aprovechar su experiencia, y concienciar sobre su valía social.

**Estrategia**

I.8.1. Establecer actividades enfocadas a la recreación e inclusión social de los adultos mayores.

**Líneas de Acción**

I.8.1.1. Establecer un programa de recreación para adultos mayores.

I.8.1.2. Promover la incorporación del trabajo útil de adultos mayores entre las empresas del Municipio.

I.8.2. Vincular a dependencias gubernamentales y actores sociales en el Municipio en acciones a favor de los adultos mayores.

**Líneas de Acción**

I.8.2.1. Formular y difundir un catálogo de programas sociales en beneficio de los adultos mayores.

I.8.2.2. Canalizar a los adultos mayores en situación precaria con las dependencias sociales correspondientes.

**i.9. Personas con Discapacidad.** Fomentar el acceso de las personas con discapacidad al desarrollo mediante el reconocimiento y acceso efectivos a sus derechos sociales.

**Estrategia**

I.9.1. Establecer acciones enfocadas a romper las barreras que impiden la inclusión social de las personas con discapacidad.

**Líneas de Acción**

I.9.1.1. Promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

1.9.1.2. Revisar y adecuar la infraestructura urbana del Municipio para evitar barreras físicas de acceso a los espacios públicos de las personas con discapacidad.

## EJE II CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO

### OBJETIVO GENERAL

Articular los esfuerzos de los agentes productivos para que el potencial económico y ventajas comparativas de Champotón se conviertan en empleos y mejores ingresos para su gente.

### OBJETIVOS PARTICULARES

**II.1. Política de empleo local.** Otorgar prioridad de primer orden a la creación de empleos a través del impulso a cada una de nuestras actividades productivas, tradicionales y con potencial.

#### Estrategia

II.1.1. Promover la inversión privada y pública en el Municipio en las actividades económicas de mayores capacidades para la creación de empleos.

#### Líneas de Acción

II.1.1.1. Promover un programa de atracción de inversiones hacia los sectores productivos del Municipio.

I.1.1.2. Incentivar a los empresarios locales para la formación de cadenas productivas para dar mayor valor a los productos locales.

II.1.1.3. Establecer una Bolsa de Trabajo Municipal a fin de acercar a empleadores con solicitantes de empleo.

**II.2. Sectores económicos con potencial.** Identificar y fomentar los sectores, subsectores y ramas de actividad con mayor potencial de crecimiento económico y en el empleo.

#### Estrategia

II.2.1. Otorgar incentivos municipales a la inversión en actividades productivas emprendedoras para impulsar el crecimiento económico del Municipio.

#### Líneas de Acción

II.2.1.1. Relanzar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

II.2.1.2. Establecer y difundir un catálogo de incentivos municipales a la nueva inversión económica en el Champotón.

**II.3. Sector Agropecuario.** Impulsar la tecnificación de las actividades agrícolas y ganaderas, para una mayor productividad, acceso a financiamiento, y mejorar los ingresos de los productores.

#### Estrategias

II.3.1. Coordinar esfuerzos con las dependencias correspondientes para hacer más accesible las fuentes de financiamiento al sector primario, así como para atender sus problemas crediticios.

#### Líneas de Acción

II.3.1.1. Reactivar el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable (CMDRS) como espacio de interacción entre productores y dependencias del sector agropecuario.

II.3.1.2. Formular y difundir el catálogo de fuentes de financiamiento públicos para proyectos productivos del sector rural.

II.3.1.3. Acercar a las instituciones crediticias con los productores para buscar soluciones a sus problemas de cartera vencida o acceder a nuevo financiamiento.

II.3.2. Fomentar la tecnificación de las actividades agrícolas y ganaderas para incrementar su productividad y rentabilidad.

#### Líneas de Acción

II.3.2.1. Establecer parcelas demostrativas tecnificadas para cultivos como caña de azúcar, el maíz y el arroz.

II.3.2.2. Formar alianzas con instituciones de investigación para el incremento de la productividad de productos agropecuarios, y el combate a plagas y enfermedades.

II.3.2.3. Fomentar la asociación de productores para la creación de cadenas productivas para obtener mayor valor por la venta de su producción.

**II.4. Apicultura.** Consolidar la apicultura del Municipio como actividad sustentable para la generación de ingresos de nuestros productores.

#### Estrategia

II.4.1. Apoyar la producción y comercialización de la miel.

#### Líneas de Acción

II.4.1.1. Gestionar financiamiento para tecnificar la actividad.

II.4.1.2. Impulsar la capacitación de los productores apícolas.

II.4.1.3. Apoyar las iniciativas de los productores para darle mayor valor agregados a la miel y sus derivados.

II.4.1.4. Cuidar la sanidad y calidad de la miel, y e impulsar la miel orgánica.

**II.5. Pesca y acuicultura.** Fortalecer las actividades pesqueras y acuícolas del Municipio, a través de un mejor equipamiento, seguridad, y condiciones sociales de los pescadores.

#### Estrategias

II.5.1. Promover una actividad ordenada, de acuerdo a los tiempos biológicos de cada especie, que permita su captura responsable y el eventual incremento de su producción.

#### Líneas de Acción

II.5.1.1. Establecer programas de repoblamiento de especies en los cuerpos agua del Municipio.

II.5.1.2. Dar seguimiento y difundir las vedas establecidas para cada especie por las autoridades competentes.

II.5.1.3. Trabajar de manera coordinada con las autoridades pesqueras para expedición y renovación de los permisos de pesca correspondientes.

II.5.2. Fomentar esquemas de protección a los pescadores para que lleven a cabo su actividad en condiciones de seguridad.

#### Líneas de Acción

II.5.2.1. Elaborar un padrón de pescadores del Municipio.

II.5.2.2. Gestionar el acceso de pescadores a esquemas de seguridad social y a acceso a servicios de salud.

II.5.2.3. Establecer en conjunto con las dependencias del sector un programa de protección en el trabajo.

II.5.3. Facilitar las fuentes de financiamiento para la actividad pesquera y el desarrollo de nuevas inversiones en el sector.

#### Líneas de Acción

II.5.3.1. Generar y difundir un catálogo de fondos de financiamiento disponibles para el sector pesquero.

**II.6. Comercio.** Apoyar las actividades comerciales del municipio, como mecanismo de intercambio de bienes, crecimiento económico, y generación de empleos.

#### **Estrategia**

II.6.1. Estimular las actividades comerciales mediante esquemas de organización y financiamiento para mejorar su rentabilidad y garantizar su permanencia.

#### **Líneas de Acción**

II.6.1.1. Promover la venta de productos locales en comercios y tiendas de autoservicio establecidas en el Municipio.

II.6.1.2. Promover el consumo y abasto popular en comercios establecidos en el Municipio.

II.6.1.3. Impulsar entre el sector comercial del Municipio la organización de ferias comerciales para la exposición y venta de productos locales.

**II.7. Turismo.** Fomentar el turismo como una actividad con potencial para generar ingresos y empleos en el Municipio, y como forma de valorar nuestros recursos naturales, culturales e históricos.

#### **Estrategias**

II.7.1. Fomentar el Ecoturismo en el Municipio como medio adicional de obtención de ingresos por parte de las comunidades.

#### **Líneas de Acción**

II.7.1.1. Elaborar un inventario de sitios naturales y culturales adecuados para el desarrollo del Ecoturismo.

II.7.1.2. Organizar e impulsar a las comunidades con vocación ecoturística para el aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales como generadores de empleo.

II.7.2. Fortalecer la calidad de los servicios turísticos en el Municipio, principalmente de las ramas de hospedaje, y de elaboración de alimentos.

#### **Líneas de Acción**

II.7.2.1. Fomentar programas de capacitación para mejorar la calidad en la prestación en los servicios turísticos.

II.7.2.2. Promover la gastronomía del Municipio como atractivo adicional para el turismo.

**II.8. Micro y pequeñas empresas.** Impulsar a las micro y pequeñas empresas, como las principales generadoras de empleo en el Municipio y la transformación de productos locales.

#### **Estrategias**

II.8.1. Impulsar esquemas de financiamiento para el fomento y creación de micro y pequeñas empresas.

#### **Líneas de Acción**

I.8.1.1. Acercar a las financieras con los empresarios locales para conocer sus fuentes crediticias.

II.8.2. Impulsar la formalización de productores locales para la creación de micro y pequeñas empresas.

#### **Líneas de Acción**

II.8.2.1. Establecer jornadas en el Municipio con los Institutos del Emprendedor para facilitar el acceso a financiamiento para la creación de micro y pequeño empresas locales.

II.8.2.2. Promover la autoorganización de artesanos locales para la constituir MyPymes y facilitar la comercialización de sus productos.

**II.9. Medianas y grandes empresas:** Otorgar facilidades a las medianas y grandes empresas para invertir en el Municipio, para la creación de empleos, el aprovechamiento de nuestro potencial, y el impulso de encadenamientos productivos con los productores locales.

#### **Estrategias**

II.9.1. Impulsar encadenamientos productivos entre productores locales, y cadenas comerciales y grandes empresas.

#### **Líneas de Acción**

II.9.1.1. Formación de encadenamientos entre productores locales y grandes empresas con asiento en el Municipio.

### **EJE III DESARROLLO URBANO CON CALIDAD**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Cumplir eficazmente las funciones y servicios públicos municipales para mejorar el entorno urbano de las comunidades y ciudades, hacerlas más habitables y competitivas, y elevar la calidad de vida de las personas.

#### **OBJETIVOS PARTICULARES**

**III.1. Desarrollo urbano.** Mejorar la imagen, infraestructura, movilidad y funcionalidad de nuestros entornos urbanos, para elevar la calidad de vida de nuestros habitantes y la experiencia de nuestros visitantes.

#### **Estrategias**

III.1.1. Avanzar en la recuperación del entorno original del Centro Histórico y de barrios tradicionales.

#### **Líneas de Acción**

III.1.1.1. Formular el Programa Maestro de Recuperación del Centro Histórico de Champotón.

III.1.1.2. Convenir recursos con los gobiernos federal y estatal para la mejora de la imagen urbana de Champotón.

III.1.2. Impulsar espacios públicos urbanos para la recreación y convivencia de las familias champotoneras.

#### **Líneas de Acción**

III.1.2.1. Invertir en el rescate de los espacios públicos tradicionales de las ciudades y sus comunidades.

III.1.3. Ordenar y mejorar el transporte urbano.

#### **Líneas de Acción**

III.1.3.1. Colaborar con el Instituto Estatal del Transporte para el rediseño de ruta de transporte urbano.

III.1.3.2. Gestionar mecanismos de financiamiento para modernizar el parque vehicular del transporte urbano.

**III.2. Agua potable, drenaje y alcantarillado.** Asegurar la provisión del servicio de agua potable y drenaje en las colonias y comunidades.

#### **Estrategias**

III.2.1. Asegurar el abasto, mejorar la calidad y ampliar la cobertura de agua potable en todas las localidades del Municipio.

#### **Líneas de Acción**

III.2.1.1. Establecer un programa de mantenimiento preventivo y permanente de los sistemas municipales de agua.

III.2.1.2. Fortalecer el Programa de Agua Limpia.

III.2.1.3. Instrumentar el programa de inversión en agua potable focalizado a colonias y localidades sin cobertura suficiente del servicio.

III.2.2. Avanzar en la provisión del servicio de drenaje y alcantarillado en las localidades urbanas del Municipio.

**Líneas de Acción**

III.2.2.1. Determinar las localidades y colonias donde sea más prioritario invertir en drenaje y alcantarillado.

III.2.2.2. Establecer acuerdos con la CONAGUA y la CAPAE relativos a la inversión en drenaje pluvial.

**III.3. Alumbrado público.** Mejorar la calidad del alumbrado público e incrementar su eficiencia energética y económica, para el mejoramiento del entorno urbano y de las finanzas públicas.

**Estrategias**

III.3.1. Establecer un esquema de ahorro de energía eléctrica en el alumbrado público.

**Líneas de Acción**

III.3.1.1. Avanzar en la sustitución de lámparas convencionales por ahorradoras y de tecnología LED.

III.3.1.2. Establecer un convenio con la CFE para generar ahorros de energía en el alumbrado público.

III.3.2. Ampliar y mejorar la cobertura del alumbrado público en colonias y localidades sin servicio o servicio deficiente.

**Líneas de Acción**

III.3.2.1. Establecer un programa permanente de monitoreo del alumbrado público para sustituir lámparas fundidas.

**III.4. Mercados, rastros y panteones.** Mantener en buenas condiciones de funcionamiento los mercados, rastros y panteones para un mejor servicio a la ciudadanía.

**Estrategia**

III.4.1. Establecer una política de inversión y mejoramiento de los mercados, rastros y panteones en el Municipio.

**Líneas de Acción**

III.4.1.1. Instrumentar un programa permanente de mantenimiento y mejoramiento de mercados, rastros y panteones.

III.4.1.2. Coordinar acciones con las autoridades de salud para verificar que los mercados, rastros y panteones funcionen en las condiciones sanitarias adecuadas.

**III. 5. Limpia y recolección de basura.** Mejorar el servicio de limpieza de calles, y eficientar y ampliar la cobertura de recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

**Estrategias**

III.5.1. Establecer una política municipal para el manejo adecuado de residuos sólidos urbanos.

**Líneas de Acción**

III.5.1.1. Acordar acciones con las autoridades correspondientes para garantizar la operación de un relleno sanitario municipal que cumpla con las normas ambientales.

III.5.2. Promover la participación de la sociedad en la limpieza de vialidades.

**Líneas de Acción**

III.5.2.1. Rescatar y promover la cultura de limpieza de predios por parte de sus propietarios.

III.5.2.2. Empezar una campaña de Ciudad Limpia de no tirar basura a las calles.

III.5.3. Ampliar la cobertura del servicio de recolección de basura a un mayor número de localidades.

**Líneas de Acción**

III.5.3.1. Analizar la capacidad de recolección de basura para llevar el servicio hacia localidades que carecen del mismo.

**III.6. Parques, jardines, calles y vialidades.** Convertir los espacios públicos en zonas de esparcimiento y recreación familiar.

**Estrategia**

III.6.1. Establecer una política de mejoramiento de parques y jardines.

**Líneas de Acción**

III.6.1.1. Establecer un programa permanente de limpieza y mantenimiento de parques y jardines.

**III.7. Infraestructura y suelo urbanos.** Fortalecer la infraestructura urbana, y regular el uso del suelo para un mejor crecimiento, funcionamiento y movilidad en las localidades.

**Estrategia**

III.7.1. Mejorar y ampliar la infraestructura urbana y de servicios.

**Líneas de Acción**

III.7.1.1. Implementar un Programa Permanente de Bacheo.

III.7.1.2. Firmar convenios con autoridades federales y estatales para construir y mejorar la infraestructura urbana.

III.7.1.3. Aplicar las competencias municipales para regular el uso del suelo urbano.

**EJE IV  
SEGURIDAD CIUDADANA EFECTIVA**

**OBJETIVO GENERAL**

Trabajar por un entorno de paz mediante la coordinación de acciones con las instancias federales, estatales y municipales, junto con la participación social, en materia de seguridad pública y protección civil, para prevenir la violencia, la delincuencia, y garantizar la integridad física de las personas y sus bienes.

**OBJETIVOS PARTICULARES**

**IV.1. Prevención social de la violencia y la delincuencia.** Incentivar la participación social en esquemas de seguridad ciudadana para prevenir la violencia y la delincuencia.

**Estrategias**

IV.1.1. Empezar una política de comunicación social para difundir la cultura de la prevención social de la violencia y la delincuencia.

**Líneas de Acción**

IV.1.1.1. Implementar una campaña municipal de la No Violencia.

IV.1.2. Rescatar espacios públicos para la recreación familiar y la convivencia comunitaria.

**Líneas de Acción**

IV.1.2.1. Instalar cámaras de vigilancia para una mayor protección ciudadana.

IV.1.2.2. Establecer un programa de vigilancia permanente en los principales espacios públicos del Municipio.

**IV.2. Profesionalización de cuerpos de seguridad pública.** Mejorar las condiciones de trabajos y profesionalización de nuestros agentes de seguridad pública para la prevención del delito.

**Estrategias**

IV.2.1. Consolidar el financiamiento público para el sostenimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial.

**Líneas de Acción**

IV.2.1.1. Gestionar la permanencia del Subsidio para la Seguridad Públicas en el Municipio (SUBSEMUN).

IV.2.1.2. Proponer ante el Cabildo que un porcentaje fijo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se destine a Seguridad Pública.

IV.2.2. Establecer acciones para asegurar la profesionalización de la policía preventiva municipal.

**Líneas de Acción**

IV.2.2.1. Capacitar de manera permanente a la policía preventiva municipal para asegurar su profesionalización.

IV.2.2.2. Dar seguimiento a las acciones de control y confianza aplicadas a la policía municipal por parte de la autoridad correspondiente.

IV.2.3. Mejorar las condiciones y de seguridad de los cuerpos policiales municipales.

**Líneas de Acción**

IV.2.3.1. Gestionar ante las autoridades competentes un programa de beneficios adicionales para policías, como becas para sus hijos y viviendas para sus familias.

IV.2.3.2. Promover esquemas de seguros de vida para agentes de la policía preventiva municipal.

**IV.3. Protección civil.** Fortalecer una cultura de la protección civil entre la ciudadanía, así como incrementar las capacidades de respuesta del gobierno municipal ante contingencias naturales o de otro tipo.

**Estrategias**

IV.3.1. Establecer acciones de prevención para disminuir daños a las personas en casos de contingencias.

**Líneas de Acción**

IV.3.1.1. Elaborar y difundir un Atlas de Riesgos del Municipio.

IV.3.1.2. Evitar asentamientos humanos en zonas irregulares o de alto riesgo.

IV.3.2. Promover de manera permanente la cultura de la protección civil entre la población en general.

**Líneas de Acción**

IV.3.2.1. Implementar una campaña permanente de una cultura de la protección civil.

IV.3.2.2. Establecer comités comunitarios de protección civil.

IV.3.2.3. Capacitar a la población sobre acciones preventivas de protección civil y de cómo actuar ante contingencias.

IV.3.3. Coordinar los esfuerzos institucionales para proteger la integridad física de las personas y sus bienes en caso de contingencias naturales o de otro tipo.

**Líneas de Acción**

IV.3.3.1. Instalar el Comité Municipal de Protección Civil instrumento de coordinación de acciones en la materia.

**IV.4. Cultura de paz.** Trabajar por un entorno de paz, donde los diversos agentes sociales, económicos, políticos y privados contribuyen con participación a generar localidades y ciudades más seguras.

**Estrategias**

IV.4.1. Impulsar acciones de prevención de la violencia para generar un clima de confianza ciudadana e incrementar su percepción de seguridad.

**Líneas de Acción**

IV.4.1.1. Constituir en colonias y comunidades comités sociales de prevención de la violencia y el delito.

IV.4.1.2. Promover una campaña de Amor a la Vida enfocada principalmente a la niñez y juventud.

**EJE V  
GOBIERNO MUNICIPAL DE RESULTADOS**

**OBJETIVO GENERAL**

Administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia que se traduzca en un gobierno municipal que brinde resultados y rinda cuentas concretas, genere confianza y participación entre la ciudadanía, para mejorar la gobernabilidad del Municipio.

**OBJETIVOS PARTICULARES**

**V.1. Cabildo responsable.** Tomar decisiones colegiadas y responsables, que antepongan el bien público ante el interés particular, para ejercer los recursos municipales con honestidad y transparencia.

**Estrategias**

V.1.1. Aportar información oportuna y suficiente a los integrantes del Cabildo para que puedan tomar decisiones informadas y razonadas sobre los asuntos de competencia municipal.

**Líneas de Acción**

V.1.1.1. Establecer un mecanismo de comunicación e información permanente entre los integrantes del Cabildo.

V.1.2. Establecer los casos en que se requiera mayoría calificada del Ayuntamiento para decidir sobre asuntos que afectan el patrimonio municipal o actos que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

**Líneas de Acción**

V.1.2.1. Actualizar el Reglamento Interior del Cabildo.

**V.2. Rendición de cuentas.** Responder ante la ciudadanía por los actos del gobierno municipal, que deben estar justificados por una demanda, necesidad o problemática social.

**Estrategia**

V.2.1. Informar a la ciudadanía sobre las acciones municipales con base en resultados.

**Líneas de Acción**

V.2.1.1. Establecer un Sistema de Medición del Desempeño.

**V.3. Transparencia.** Transparentar las acciones y decisiones del Gobierno Municipal de frente a la ciudadanía.

**Estrategias**

V.3.1. Establecer una transparencia proactiva para informar a la sociedad sobre políticas, programas, proyectos, acciones del Ayuntamiento.

**Líneas de Acción**

V.3.1.1. Incluir información adicional en la página de transparencia municipal, además de la mínima de oficio.

V.3.2. Impulsar los Cabildos Abiertos como medio de interacción de la ciudadanía con el Gobierno Municipal.

**Líneas de Acción**

V.3.2.1. Aprobar y difundir entre la ciudadanía un programa de sesiones abiertas de Cabildo.

**V.4. Finanzas municipales sanas.** Manejar los recursos municipales con eficacia y eficiencia, que permita la solidez de la hacienda municipal para cumplir con sus compromisos y prever los recursos necesarios para afrontar contingencias financieras.

**Estrategias**

V.4.1. Diseñar una política de revisión y contención del gasto corriente para redirigirlo hacia inversiones públicas.

**Líneas de Acción**

V.4.1.1. Revisar y recortar el gasto corriente municipal.

V.4.1.2. Establecer un programa de ahorro de recursos materiales y de servicios como energía eléctrica, combustibles y telefonía.

V.4.1.3. Buscar las mejores condiciones de economía en las adquisiciones y la contratación de la obra pública.

**V.5. Presupuesto con inversión social.** Avanzar hacia un presupuesto público municipal donde cada vez un mayor porcentaje de recursos municipales se destine a obras, servicios y acciones sociales.

**Estrategias**

V.5.1. Monitorear la estructura de los egresos para redirigir el gasto público municipal hacia la inversión social.

**Líneas de Acción**

V.5.1.1. Acordar en el Cabildo un porcentaje mínimo de incremento anual del presupuesto para obras, programas e inversiones sociales.

V.5.2. Asegurar la presencia del Ayuntamiento con acciones y obras en las 69 localidades del Municipio.

**Líneas de Acción**

V.5.2.1. Instrumentar el Fondo Municipal Comunitario para obras y mejora de espacios públicos de las comunidades.

V.5.2.2. Establecer un programa anual de giras de trabajo en todas las localidades del Municipio, para dar seguimiento y atención a sus demandas.

**V.6. Participación social y gobernabilidad.** Involucrar a la ciudadanía en decisiones que benefician a la colectividad, con la inclusión de todos actores beneficiados y terceros interesados.

**Estrategias**

V.6.1. Institucionalizar esquemas de participación social en las decisiones del Ayuntamiento a nivel municipal y comunitario.

**Líneas de Acción**

V.6.1.1. Establecer medios de consulta popular para temas que resulten relevantes para el futuro del Municipio.

V.6.1.2. Determinar por parte del Cabildo los casos que deban ser sometidos a consulta popular.

**EJES MUNICIPALES TRANSVERSALES**

**VI. IGUALDAD DE GÉNERO**

**OBJETIVO GENERAL**

Procurar que las políticas, programas, proyectos, decisiones y acciones del Gobierno Municipal contribuyan a un contexto de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en los ámbitos social, económico, político y cultural.

**OBJETIVOS PARTICULARES**

**VI.1. Perspectiva de género.** Incluir la perspectiva de género en cada una de las políticas y programas del Gobierno Municipal a fin de evitar la discriminación, particularmente hacia las mujeres.

**Estrategia**

VI.1.1. Otorgar igualdad de oportunidades de participación para las mujeres, en cada programa o proyecto municipal que implique distribución de recursos o beneficios a las personas.

**Líneas de Acción**

VI.1.1.1. Verificar que el porcentaje de personas incluidas por género en cada programa, sea proporcional a la distribución de mujeres y hombres de la población potencialmente beneficiaria.

**VI.2. Empoderamiento económico de la mujer.** Fomentar programas y acciones que otorguen prioridad a la participación de la mujer en proyectos productivos y actividades económicas.

**Estrategia**

VI.2.1. Otorgar prioridad de atención a las mujeres en proyectos económicos o productivos impulsados por el Municipio.

**Líneas de Acción**

VI.2.1.1. Gestionar programas y proyectos productivos dirigidos a la población femenina o jefas de familia.

VI.2.1.2. Para cada programa dirigido a población abierta otorgar prioridad en la atención a mujeres jefas de familia.

**VI.3. Participación social y política de la mujer.** Incluir la visión de las mujeres en las decisiones públicas a través de su participación social y política, particularmente en aquellas que las implican o favorecen.

**Estrategia**

VI.3.1. Institucionalizar la participación igualitaria de las mujeres en mecanismos que implican toma de decisiones municipales.

**Líneas de Acción**

VI.3.1.1. Impulsar la creación de un Consejo Consultivo Municipal de la Mujer.

VI.3.1.2. Asegurar la representación y participación de las mujeres en mecanismos decisorios municipales como comités o consejos ciudadanos.

VI.3.2. Combatir toda forma de discriminación y violencia en contra de la mujer.

**Líneas de Acción**

VI.3.2.1. Respetar y difundir los derechos de las mujeres.

VI.3.2.2. Contribuir a garantizar el acceso efectivo de las mujeres a los servicios de salud.

**VII. DESARROLLO SUSTENTABLE**

**OBJETIVO GENERAL**

Promover un desarrollo social y económico en equilibrio con la protección del medio ambiente, y el cuidado y aprovechamiento sustentable de nuestros recursos naturales.

**OBJETIVOS PARTICULARES**

**VII.1. Administración municipal sustentable.** Procurar que cada una de las obras y/o acciones del Gobierno Municipal incluya una perspectiva sustentable para el uso racional de los recursos municipales.

**Estrategia**

VII.1.1. Incluir la perspectiva sustentable en el uso de los recursos municipales.

#### **Líneas de Acción**

VII.1.1.1. Establecer por cada dependencia municipal los compromisos mínimos del cuidado de los recursos municipales, especialmente los relacionados al uso de energía y combustibles.

VII.1.1.2. Establecer un programa de ahorro y reciclaje de papel en oficinas municipales.

VII.1.1.3. Establecer como medio de comunicación interna los recursos electrónicos.

**VII.2. Protección del medio ambiente.** Coordinar a las diversas instancias ambientales con presencia en el Municipio para establecer acciones concretas para el cuidado y protección del medio ambiente, y la mitigación de daños, en su caso.

#### **Estrategia**

VII.2.1. Establecer acciones conjuntas con las instancias federales, estatales y municipal para el cuidado y protección del medio ambiente.

#### **Líneas de Acción**

VII.2.1.1. Formular y difundir el Programa de Protección al Ambiente del Municipio.

VII.2.1.2. Establecer el conjunto de acciones estratégicas para el cuidado del medio ambiente del Municipio.

**VII.3. Cuidado de los recursos naturales.** Promover la preservación, utilización y aprovechamiento sustentable de nuestros recursos naturales, como fuentes de riqueza social y mantenimiento de nuestra calidad de vida.

#### **Estrategia**

VII.3.1. Promover una cultura del cuidado, protección de nuestro medio ambiente y recursos naturales, especialmente entre las nuevas generaciones.

#### **Líneas de Acción**

VII.3.1.1. Formular un inventario de los principales recursos naturales del Municipio con medidas para su cuidado y protección.

VII.3.1.2. Constituir el Consejo Municipal de Participación para el Cuidado del Medio Ambiente.

VII.3.1.3. Impulsar una campaña permanente de reforestación.

VII.3.1.4. Establecer una campaña permanente de concientización para el cuidado del medio ambiente.

VII.3.1.5. Fomentar el cuidado y limpieza de las playas, río y cuerpos de agua del Municipio para evitar o atenuar su contaminación.

### **INSTRUMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL**

#### **INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN**

En Champotón, el principal instrumento de coordinación de acciones para el desarrollo municipal es el *Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio* (COPLADEMUN), pues en su seno convergen todos los actores sociales, privados e institucionales con presencia en el Municipio, y cuyas acciones y propuestas resultan relevantes para su desarrollo.

El COPLADEMUN sesiona a través de una Asamblea Plenaria, y a su interior se organiza en Subcomités Sectoriales y Especiales para analizar y determinar acciones de atención para cada una de las áreas específica de desarrollo definidas en el Plan Municipal.

Otros instrumentos que también resultan muy importantes para el emprendimiento de acciones específicas, y que resultan de los acuerdos en el seno del COPLADEMUN, son los convenios de colaboración, coordinación y de coordinación que se firman con instancias públicas, sociales y privadas, porque prevén financiamiento y acciones concretas para el desarrollo municipal.

#### **INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO**

La previsión de recursos para el financiamiento de las acciones previstas en el Plan Municipal de Desarrollo será principalmente a través de las siguientes fuentes:

**Aportaciones Federales.** Están previstas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, en términos presupuestarios se le conoce como el Ramo XXXIII, y para el Municipio están compuestos por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal. Del primero, vale decir, que son la principal fuente de financiamiento para obras y acciones en el Municipio.

**Participaciones Federales.** También se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, y como se trata de gasto no condicionado principalmente financia los gastos operativos del Ayuntamiento, sin embargo, en la medida de lo posible puede financiar obras y acciones para el desarrollo social del Municipio.

**Convenios.** Dentro de los convenios destacan el relativo al Programa de Infraestructura Indígena (PROII), de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), y los convenios que se firman con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). También existen diversos convenios que se derivan de asignaciones anuales establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal, sin embargo, se trata de fondos no regulares.

**Deuda pública.** Se trata de un medio de financiamiento que debe ser empleado con responsabilidad para no comprometer la liquidez de las finanzas municipales; sin embargo, existen esquemas flexibles como el operado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) que permiten el financiamiento de obras y acciones para combatir el rezago social a través de crédito con cargo al FAISM, pagaderos antes de concluir la Administración Municipal.

#### **INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

**COPLADEMUN.** Es el principal espacio de participación de los actores sociales, privados e institucionales más representativos en el Municipio.

**Subcomités Sectoriales.** Son los comités internos del COPLADEMUN para de forma colegiada atender las materias específicas del desarrollo municipal.

**Comités Especiales.** Son los que se establecen en conjunto con diversas instancias federales y estatales para atender materias específicas como seguridad pública, protección civil, desarrollo rural, salud, forestal, entre otros.

**Comités Comunitarios.** Son los principales espacios sociales de participación, que mediante una Asamblea Comunitaria, definen y deciden las prioridades de cada comunidad.

**Comités de Obra y Acción.** Para cada una de las obras y acciones presupuestadas y comprometidas con las comunidades se forman comités de obras y acción, donde la comunidad es la principal responsable de verificar el proceso de ejecución de las obras comprometidas.

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL**

Para cada uno de los Ejes se establecen los siguientes Indicadores Estratégicos:

**INDICADORES ESTRATÉGICOS POR EJE DE DESARROLLO**

<b>I. Desarrollo Humano Incluyente</b>			
Indicador	Fuente	Año y tiempo de Medición	Parámetro Actual
Porcentaje de población en pobreza	Medición de la Pobreza. CONEVAL	5 años 2010	63.2%
Índice de marginación municipal	Índice de Marginación. CONAPO	5 años 2010	Medio 24.447
Índice de rezago social	SEDESOL	Anual 2010	Bajo -0.49785
Índice de Desarrollo Humano Municipal	Informe de Desarrollo Humano. PNUD	5 años 2010	Alto de 0.6448 a 0.6962
<b>II. Crecimiento Económico Sostenido</b>			
Producción bruta total	Censo Económico 2014 INEGI	4 años	\$2,000,198,000
% de la Población Económica Activa Ocupada	Censo Económico 2014. INEGI	4 años	98.42 %
Número de unidades económicas	Censo Económico 2014. INEGI	4 años	2,884
<b>III. Desarrollo Urbano con Calidad</b>			
% de viviendas con servicio de agua	Encuesta Intercensal. INEGI	5 años 2015	95.89%
% de viviendas con drenaje	Encuesta Intercensal INEGI	5 años 2015	89.54%
% de localidades con recolección de basura	Dirección de Servicios Públicos	Anual	Por determinar
% de colonias con alumbrado público	Dirección de Servicios Públicos	Anual	Por determinar
<b>IV. Seguridad Ciudadana Efectiva</b>			
Delitos del fuero común	Fiscalía del Estado	Anual 2014	124
Comités Sociales de Prevención	Coord. de Protección a la Comunidad	Anual 2015	Ninguno
<b>V. Gobierno Municipal de Resultados</b>			
Índice de Transparencia Municipal	COTAÍPEC	Anual	Por determinar
Índice de Desarrollo Institucional Municipal	Auditoría Superior de la Federación	Bianual 2013	Alto 0.5857
Porcentaje de inversión pública	ASECAM	Anual 2014	23.15%

**INDICADORES ESTRATÉGICOS DE EJES TRANSVERSALES**

<b>Igualdad de Género</b>			
Indicador	Fuente	Periodo de medición	Rango deseable
Porcentaje de mujeres en programas municipales	Coordinación de Mujeres	Anual	De 40 a 60%
<b>Desarrollo Sustentable</b>			
Porcentaje de obras y acciones municipales con dictamen o Manifestación de Impacto Ambiental	Dirección de Desarrollo Urbano	Anual	De 95 a 100%

ATENTAMENTE

LIC. RAÚL ARMANDO URIBE HAYDAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

ING. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)

**Asunto:** Certificación de Acuerdo de Cabildo  
Exp.: SHA'2016

EL QUE SUSCRIBE ING. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y ARTÍCULO 20 FRACCIONES IX y XXVI DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CERTIFICA QUE:

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

**PRIMERO:** SE APRUEBA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, 2015-2018 QUE SOMETE A ESTA SOBERANÍA EL LIC. RAÚL ARMANDO URIBE HAYDAR, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN; **SEGUNDO:** LA VIGENCIA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018, SERÁ HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018. **TERCERO:** PUBLÍQUESE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018, APROBADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE. **CUARTO:** PRESÉNTASE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018, ANTE EL PLENO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN; **QUINTO:** REALÍCENSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA COMPLETAR EL PRESENTE ACUERDO; **SEXTO:** CÚMPLASE. MISMA QUE FUE ANALIZADA Y APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CABILDANTES PRESENTES.

**CERTIFICO:**

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA No. 711 (016) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS.- (RÚBRICA).**

---



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

**HECELCHAKAN**  
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



## PRESENTACIÓN

Desde el primer día de nuestra administración municipal, asumimos, con gran responsabilidad, el desafío de impulsar el desarrollo de nuestro Hecelchakán, con miras a un municipio donde prevalezca la justicia y la equidad, un municipio donde ofrecer los servicios públicos de calidad sea el principal motor de gestión gubernamental, donde los graves problemas existentes se solucionen de manera eficaz, humana y responsable, asegurando el pleno respeto al estado de derecho, ubicando al municipio en tierras de prosperidad y alta competitividad.

Es por ello; que debemos contar con los instrumentos adecuados que permitan de manera obligatoria la inclusión de la opinión pública, a fin, de razonar las necesidades más apremiantes de la sociedad. La institucionalización de nuestro gobierno es parte fundamental para contar con una sociedad ordenada y esto debe direccionarse de manera responsable. Es así que el presente Plan Municipal de Desarrollo será nuestro instrumento rector en la planeación de acciones en pro del desarrollo de nuestro municipio durante el periodo 2015 – 2018. De ello se desglosarán los programas y acciones que en conjunto; Gobierno y Ciudadanos fomentaran la prosperidad de Hecelchakán.

Producto de esta estrategia es el Plan Municipal de Desarrollo, que la presente administración que me enorgullece presidir presenta a la sociedad en general, diseñado con una visión innovadora cuyas alternativas y líneas de acción plantean su cumplimiento en un horizonte de planeación de 15 años que nos permitirá tener el municipio que todos queremos.

Al haber surgido de una sociedad proactiva, el Plan Municipal de Desarrollo será una herramienta viva y dinámica, que deberá evolucionar y adaptarse a los cambios en la sociedad Hecelchakanense.

Este documento incluye un diagnóstico del estado actual del municipio, en el que se define la Misión, la Visión y las políticas estratégicas que marcarán las acciones de la presente Administración Municipal.

Para concretar las prioridades municipales propuestas por la Ciudadanía se han definido cinco ejes rectores de las acciones del Gobierno Municipal para trabajar en la construcción de un Hecelchakán Unido.

## INTRODUCCIÓN

Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 de Hecelchakán responde a Tres preguntas fundamentales:

- ¿De dónde venimos y en dónde estamos?
- ¿Qué Municipio queremos?
- ¿Cuál es el papel que juega el gobierno municipal?

De éstas se construyen los compromisos de ésta administración y se define la alineación que desarrollará durante los próximos tres años de gobierno.

A lo largo del documento se expone detalladamente la forma en que fue formulado el PMD 2015-2018, además de que se presentan los distintos ejercicios que conforman el diagnóstico y las conclusiones de la consulta ciudadana, lo que nos permite generar una propuesta concreta sobre el municipio que queremos y la forma en la que esta gestión puede contribuir a construirlo.

El documento plantea una estrategia de desarrollo basada en cinco ejes, de los cuales se desprenden las líneas de acción y los elementos imprescindibles de la estructura programática para la presente administración. Dicha estrategia también se despliega en el territorio mediante proyectos integrales planteados desde una perspectiva de un municipio en pleno desarrollo y carente de ciertos servicios elementales y básicos para tal propósito.

Al final del documento se exponen los mecanismos para la gestión administrativa, social y política, y se describen las herramientas de seguimiento y evaluación a los compromisos que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

El interés y el firme propósito del Ayuntamiento de Hecelchakán es dar resultados con eficiencia y eficacia en materia de Gestión Pública, Auto diagnóstico y Gobernabilidad, siendo este el estilo de gobierno que más se adecua a las estrategias para lograr el bien común; ante tales escenarios del contexto municipal; se adjudica el interés del gobierno en atender las necesidades más apremiantes de la comunidad y anhela dejar resultados de excelencia.

## EJES DE LA POLITICA PUBLICA

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.  
EMPLEO Y ESTABILIDAD ECONÓMICA.  
MUNICIPIO CON MEJORES OPORTUNIDADES.  
MUNICIPIO EN PAZ Y GOBERNABLE.  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EFICIENTE.

En cada uno de estos ejes rectores, se determinaron los objetivos, las estrategias y acciones que permitirán su ejecución, así como los indicadores que facilitarán su seguimiento. Esto dará la pauta para evaluar las acciones de la Administración y, en su caso, la retroalimentación y el ajuste del propio Plan.

El Gobierno Municipal 2015-2018 siempre será respetuoso del sentir social y el accionar del gobierno se ajustará a él. Para el cumplimiento justo de estos ejes y de otras tareas, se dedicará el 100% del trabajo de la Administración, junto con el compromiso de todos y cada uno de los Hecelchakanenses, para trabajar por un mejor futuro, así como superar los retos que el desarrollo y el crecimiento del municipio demanda.

Se pretende que la sociedad tenga una responsabilidad compartida con el Ayuntamiento en la ejecución y evaluación del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

Este esfuerzo social requiere de un gobierno eficiente, eficaz y de una comunidad organizada, interesada en participar activamente en la solución de sus problemas locales.

Corresponde a todos y cada uno de los ciudadanos de esta geografía municipal, ya sean organizaciones formales o grupos sociales impulsar, y apoyar las iniciativas necesarias para intervenir en la parte que les corresponde para hacer realidad los proyectos aquí contemplados, esto con la certidumbre que el gobierno municipal responderá oportunamente, aplicando las estrategias de este Plan Municipal de Desarrollo con visión al 2030. El cuál se pone en marcha bajo principios: democráticos, incluyentes, respetuosos y con sustentabilidad para su desarrollo.

Hecelchakán Unido es más fuerte que sus problemas. Todos juntos, sociedad y gobierno, seremos garantía de éxito. Nuestro futuro y el de nuestros hijos será un Hecelchakán mejor.



El logo de la administración se conforma por tres libros que significa experiencia y servicio, la distribución en que se encuentra simboliza la H. de Hecelchakán, el slogan "experiencia y servicio" define la labor que va realizar el municipio y la meta hacia donde se quiere llegar con un compromiso hacia la ciudadanía.



El escudo se conforma de tres secciones. La primera incluye una pirámide que representa la Zona Arqueológica de "Jaina" y un maya reposando con pies cruzados y manos extendidas,



**CABILDO****PRESIDENTE MUNICIPAL**  
Lic. Modesto Arcangel Pech Uitz**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**  
Profra. Sima Moo Leticia Aracely**SINDICO**  
CANCHE YAM ROGERIO**SINDICO**  
CHAN DZUL MAGDALENO**1ER. REGIDOR**  
CANCHE CAUICH MANUELA**2DO. REGIDOR**  
EUAN UICAB JORGE BALTAZAR**3ER. REGIDOR**  
CHAY PUCH SANDRA BEATRIZ**4TO. REGIDOR**  
HAAS CHUC JOSE LAZARO**5TO. REGIDOR**  
DEL SOLAR VELASQUES DELIA**6TO. REGIDOR**  
CHAN CHAN GILDA**7MO. REGIDOR**  
BARAHONA GERONIMO  
GABRIELA ESTEPHANI**8VO. REGIDOR**  
MAY CANCHE VICTOR MANUEL**Honestidad.**

Un valor relacionado con la eficiencia es la honestidad. En este caso, visualizamos a la honestidad no únicamente como el respeto escrupuloso de los bienes del Municipio, sino también como su utilización para fines que resulten benéficos socialmente. Observar el marco normativo, respetar los acuerdos y los compromisos contraídos con los ciudadanos, ejercer los recursos con

racionalidad, mirar en todo momento por el bienestar colectivo y la consecución de un mejor futuro para la ciudad, y asumir responsabilidad plena por los resultados de las decisiones que se tomen.

**Justicia Social y Equidad.**

En nuestro contexto social resulta fundamental establecer un compromiso explícito con la justicia social. Asumirlo implica trabajar por la modificación de las instituciones y reglas sociales que determinan la distribución de la riqueza producida por la cooperación y el trabajo de la sociedad. Moderar las desigualdades sociales y procurar una mejor distribución de las oportunidades de progreso constituyen un imperativo ético que hoy por hoy resulta factible.

**Transparencia.**

Una sociedad abierta e integrada por ciudadanos libres y autónomos reclama un gobierno que actúe con una transparencia fundamentada en la ley. Dar a conocer información pertinente sobre la operación de los programas del Municipio y la forma en que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos, ventilar el uso de los recursos y los criterios utilizados para adoptar determinadas decisiones, son algunas de las acciones concretas que se derivan de un compromiso bien establecido con la transparencia. Es importante añadir que un concepto inteligente y moderno de transparencia va más allá de la simple apertura de información pública a los ciudadanos, sino que entraña el dar a conocer mediciones y evaluaciones del desempeño gubernamental de manera que la sociedad pueda contar con su propio criterio para valorar el rendimiento de sus autoridades.

**Eficiencia y Eficacia.**

La eficiencia es un valor en la medida en que implica la búsqueda de rendimientos máximos en la utilización de recursos e insumos que por su naturaleza son públicos y tienen su origen en el esfuerzo de todos los ciudadanos. Gobernar tratando de lograr resultados óptimos al menor costo posible favorece el bienestar de los ciudadanos por cuanto implica no simplemente el cuidado de sus recursos sino su mejor utilización posible. En consecuencia, el presente gobierno municipal hará de la eficiencia y la racionalidad en el gasto, y en la administración de sus recursos en general, un principio de acción cotidiano.

**Trabajo en equipo.**

La democracia es más que la elección libre de representantes. Implica, sobre todo, un ejercicio permanente de participación de los ciudadanos en la esfera pública; requiere su vocación por compartir las decisiones y los riesgos públicos de la tarea de gobernar. También implica construir canales de comunicación, discusión y negociación para el mayor número de ciudadanos posible; exigir y demandar un buen desempeño por parte del gobierno, pero también tomar parte y comprometerse en la realización de acciones de beneficio para el municipio. Todo esto debe ser un compromiso para el gobierno de Hecelchakán en términos de la necesidad de construir un clima adecuado de confianza y entendimiento con los ciudadanos.

**Conocimiento.**

Conocer las leyes, normas aplicables y valores de la Administración Pública Municipal, apegándose a éstas, respetándolas y haciéndolas respetar por todos los miembros de la sociedad. Dominar y aplicar cada uno de los conocimientos propios referentes a las diversas áreas trabajo de la Administración.

**Imparcialidad.**

Proceder con imparcialidad desempeñándose en forma objetiva en la toma de decisiones y desarrollo de las funciones en la Administración Pública del Municipio.

**6. PRINCIPIOS RECTORES**

Administración honesta con total apego al marco de la ley y con pleno respeto al estado de derecho.

Gobierno incluyente, eficiente y transparente, con un enfoque integral e innovador en el contexto del servicio público.

Impulsar el servicio público con alto sentido ético y profesional a fin de mejorar la calidad a la atención ciudadanía.

Gobierno humano y eficiente, en total apego al respeto de los derechos humanos.

Gobernar con un enfoque transversal a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, a fin de garantizar oportunidades de desarrollo, certeza jurídica y finanzas sanas.

**7. VINCULACIÓN CON EL PED**

Esta Administración, esta consiente de lo imprescindible que resulta el mantener y fortalecer el vínculo que existe entre los tres órdenes de gobierno, pero sobre todo impulsar alternativas estratégicas que estén ligadas y sean concebidas de manera transversal al modelo económico propuesto por el gobierno federal y estatal. Es por ello que el Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018, como instrumento rector de nuestro gobierno, sienta sus bases en lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021.

## **8. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL**

### **PANORAMA GENERAL DE LA POBLACIÓN**

El municipio de Hecelchakán, cuenta con una gran diversidad de recursos naturales, “como su suelo, sus aguas”, culturales, económicos, etc.

Actualmente el Municipio presenta una división territorial en una cabecera municipal, 1 junta municipal, 4 comisarías municipales y 6 agencias municipales. Donde las principales poblaciones son Hecelchakán, Cumpich, Pomuch, Pocaboc, Jaina y Yalnón.

La “Sabana del Descanso” nombre que describe e identifica a nuestro querido Hecelchakán. La cual fue fundada alrededor de un cenote por los habitantes de la extinta población de Xkalumkín, alrededor de los años 1500 y 1600, Hecelchakán se encontraba rodeado de grandes extensiones de tierra conocidas como sabanas, esto impulso a que los indígenas lo llamaran Helechakán (sabana del descanso), que al ser castellanizado se transformó en Hecelchakán.

Nuestro municipio ha sido fiel testigo de importantes acontecimientos políticos; en junio de 1834, en la calle principal de la población, libraron una batalla las fuerzas centralistas de don Francisco de Paula Toro y las federalistas al mando de don Felipe Montero, quien fue derrotado.

En 1840, el Partido de Hecelchakán estaba formado por las poblaciones de Pomuch, Pocaboc, Tenabo, Tepakán, San Antonio Sacabchén, Dzibalché, Bécal, Nunkiní y la Villa de Calkiní.

### **LOCALIZACIÓN**

Limita al Norte con el municipio de Calkiní, al Sur con el municipio de Tenabo, al Este con el estado de Yucatán y el municipio de Hopelchén, y al Oeste con el Golfo de México con un litoral de 24 kms.

El municipio de Hecelchakán está situado entre los paralelos 19°52' y 20°13' de latitud norte, en los meridianos 89°48' y 90°28' de latitud oeste, y tiene una altitud de 10 metros sobre el nivel del mar.

### **OROGRAFÍA**

En general, la orografía es poco accidentada. Tiene planicies con leves ondulaciones y elevaciones que no exceden los 100 metros de altura. Presenta una ligera inclinación descendente de sur a norte.

Las planicies muestran una microfotografía de interés donde la faja calcárea, en mayor o menor frecuencia, alterna con pequeñas y en ocasiones extensas hondonadas.

### **HIDROGRAFÍA**

Debido a sus características topográficas y la permeabilidad del suelo en la superficie municipal, no existen corrientes fluviales. Por lo tanto, el aprovechamiento del potencial subterráneo, por parte de la población, es de significativa importancia, ya que de ella depende el abastecimiento para cubrir sus necesidades y el desarrollo de otras actividades. El aprovechamiento del agua se hace a través de pozos, cuyos niveles freáticos se ubican entre los 5 y 40 metros, según se alejan de la costa.

### **LOCALIDADES**

Las principales localidades y su población son las siguientes:

### **CLIMA**

El clima que predomina es cálido subhúmedo; la temperatura media anual es de 26.6° C, con variaciones en los meses más calurosos y fríos que no exceden los 10° C entre ambos extremos, lo cual hace que el régimen climatológico anual sea por lo general de 21° C y la máxima de 33° C. El régimen pluviométrico ubica a Hecelchakán en la clasificación tropical, con lluvias en verano y otoño.

### **PRINCIPALES ECOSISTEMAS**

El territorio de este municipio se caracteriza por la variedad de su flora. Del este hacia el oeste se desarrolla un tipo de selva mediana, seguida de una selva baja, para terminar en tulares y manglares en la costa.

En la selva mediana crecen asociados: el chicozapote, ramón, palo tinto, machiche, pucté, caoba, cedro, tzalán, guayacán y ciricote, dominando las especies espinosas como el tinto, conocidos como tintales.

En la selva baja los árboles dominantes alcanzan de 6 a 12 metros, con un estrato herbáceo de gramíneas, arbustos, nopales, guanos y ceibos.

Los manglares y tulares son especies que se desarrollan en los suelos anegados, asociados con el coco.

Coexisten especies de animales como: tortuga, iguana, víbora, armadillo, culebra, perdiz, faisán, loro, pavo silvestre, chachalaca, paloma, gavilán, codorniz, lechuza, cojolito, ceniztonle, cardenal, tlacuache, conejo, ardilla, tepezcuintle, tejón, mapache, oso hormiguero, tuza, jaguar, puerco de monte, venado y mico de noche.

#### **RECURSOS NATURALES**

No cuenta con un gran potencial en este renglón, pero tiene una superficie forestal de 90,787 hectáreas, que representa el 2.4% estatal.

La zona selvática del municipio se ubica en la parte occidental, a partir de la carretera federal número 180 hasta el mar. Estas tierras forestales tienen maderas tropicales como el chacá, chechen, pucté, y granadillo.

En las zonas selváticas, donde se efectúa el ciclo natural reproductivo de la fauna y la flora silvestre, se desconoce la cantidad y calidad de cada especie.

La minería, por su parte, tiene su potencial en la explotación de la piedra, utilizando este material para la construcción.

#### **CARACTERÍSTICAS Y USO DEL SUELO**

Según las clasificaciones de la FAO/UNESCO sobre los suelos en el municipio, existen los siguientes tipos:

**Litosoles:** estos suelos ocupan aproximadamente el 15% de la superficie municipal sin desarrollo, tienen poca profundidad y sus características son muy variables, según el material que los forman.

**Rendzina:** su capa superficial es rica en materia orgánica que descansa sobre roca caliza, no son profundos y son susceptibles a la erosión.

Existen además asociaciones en estos suelos, tales como litosol- rendzina- luvisol- crómico, que ocupan el 75% de la superficie municipal, y el rendzina- luvisol- crómico, que cubren el 10% de la superficie municipal.

**Luvisol:** contienen arcilla en el suelo. Su vegetación natural es de selva o bosque, su coloración es roja o clara y es susceptible a la alta erosión.

En cuanto al uso del suelo, en el municipio se realizan actividades agrícolas, pecuarias y forestales, contando para el uso agrícola con 9,225 hectáreas, siendo el maíz el cultivo principal; y para la ganadería con 11,959 hectáreas, destacando la producción porcícola y de aves. Para el renglón forestal se considera un total de 90,787 hectáreas y para otras actividades 21,228, siendo un total de 133,199 hectáreas.

#### **Monumentos históricos**

Iglesia y convento de San Francisco de Asís. Localizada en el municipio de Hecelchakán, fue edificada con piedra de cantera y sahcab en el siglo XVI, por los frailes franciscanos. La fachada está compuesta por una entrada principal de arco de medio punto, con portón ferrado y ventana coral; además 2 torres de 3 cuerpos con campanarios, coronadas con pequeñas cúpulas con cruz latina, y la planta en forma de "L". Su interior muestra un retablo de madera en estilo neoclásico

Iglesia de La Purísima Concepción. Se ubica en la localidad de Pomuch. Esta construcción fue realizada en 1636 con piedra, madera, ladrillo y metal. Es un edificio de anchos muros de piedra apoyados en contrafuertes. La fachada frontal cuenta con acceso principal y espadaña, coronada con una cruz latina y su techo está rodeado de perillones.

Iglesia de Los Santos Reyes, localizada en Poc- boc. Esta estructura, de arquitectura sobria, data de principios del siglo XX, en ella se utilizaron materiales como la piedra labrada y sahcab.

Ex hacienda de Dzotzil, es una muestra histórica de las edificaciones realizadas en la época colonial.

#### **Jaina**

Jaina (casa en el agua) Las construcciones y sitios funerarios datan de la época 300 a. C. a 400 d. C. con un hermoso estilo neoclásico en su arquitectura, la isla de Jaina constituyó un

importante centro de control político, núcleo religioso y, probablemente, centro de peregrinación. Los suelos arenosos y calizos de su costa, están cubiertos por manglares, montículos, lomas y pequeños bordos acumulados hacia la orilla del mar, los cuales están formados por cientos de caracoles y conchas. Su forma oval, tiene 1 Km de largo por 750 metros en su parte más ancha. En este lugar se puede disfrutar del paisaje, flora y fauna, que constituyen un parque natural y reserva ecológica de interés nacional. En ella se han descubierto alrededor de 1,000 tumbas prehispánicas y hermosas figurillas de barro en tonos crema, gris y rojizo finamente modeladas; representando sacerdotes, grandes señores, jugadores de pelota y animales.

#### **Museo**

Museo Arqueológico del Camino Real.- Localizado en la ciudad de Hecelchakán, este museo, de estilo colonial, fue puesto en servicio en el año de 1965, es una casona antigua de mampostería que consta de cinco salas donde se exhiben figurillas mayas rescatadas de la Isla de Jaina. En las tres primeras salas, se resguardan vasijas, platos, ollas, figuras de barro, collares; tumbas, fotografías y mapas, en tanto que en la sala 4, se hace lo propio con figurillas técnicas de pastillaje de Jaina, de un penacho de la misma procedencia y de figurillas zoomorfas.

De la sala 5, destacan la cerámica e incensarios de Jaina y la maqueta de un pueblo maya prehispánico, en donde se representa el momento en que una mujer de origen maya es entregado al naufrago español Gonzalo Guerrero, que simboliza la realización del mestizaje en México.

#### **Tradiciones y Costumbres**

Fiesta del Cristo de la Salud. Se realiza en el mes de abril y en ella se organizan corridas de toros, juegos mecánicos, vaquerías, venta de artesanías, comidas regionales, juegos pirotécnicos, bailes populares, regionales y vaquerías.

La música tradicional es la jarana que se toca en las vaquerías, jaripeos y en las fiestas y ferias tradicionales del municipio, donde hombres y mujeres portan los trajes típicos de la región. Existen bandas musicales de jarana que amenizan las festividades.

#### **Fiestas, Danzas y Tradiciones**

En Hecelchakán, la principal fiesta religiosa inicia un jueves por la mañana del mes de abril con la bajada del Santo Cristo de la Salud, el cual es colocado frente al retablo del altar mayor, para ser venerado durante las misas celebradas en su honor.

La última quincena de julio se realiza el Novenario en honor al mismo Santo, el cual inicia cómo en la fiesta de abril, con la bajada del Señor de la Salud. En él participan diez gremios, a quienes corresponde organizar una novena cada noche.

En Pomuch la celebración más importante se realiza en el mes de abril, iniciando el primer miércoles después del viernes santo; un domingo antes de iniciar las actividades es bajada la imagen de la Virgen de la Purísima Concepción, patrona de la Villa, para ser vestida con un atuendo nuevo donado año con año por alguna familia que le ha hecho una promesa. Este acto se lleva a cabo a las diez de la mañana y a las tres de la tarde es depositada nuevamente en su altar.

Para el mes de julio la gente de escasos recursos económicos organiza el Novenario para venerar a la Virgen de la Concepción. Durante nueve días las "nocheras" se encargan de preparar dulces y bebidas tradicionales que son repartidas a los asistentes después de la novena, en medio de juegos artificiales y el baile del famoso "torito". Para el mes de agosto la gente "acomodada" del pueblo organiza otro Novenario con las mismas actividades.

Del 27 de noviembre al 8 de diciembre la población manifiesta nuevamente su devoción a la patrona del lugar, con la misma tradición que se manifiesta en julio y agosto.

#### **Artesanía**

La producción artesanal se realiza en pequeños talleres familiares, en la que destaca la elaboración de vestidos regionales, huipiles, hamacas y huaraches de piel.

#### **Gastronomía**

En este municipio se elabora el famoso pan de pomuch de aspecto esponjoso y sabor dulce, el cual, se dice, es el mejor de la región. También se elaboran platillos como la chochinita en pibil, frijol con puerco, puchero, tamales torteados y colados, papatzul, pipían, relleno negro y sanchac.

Existe una gran variedad de dulces como el de ciricote, nance, ciruela, papaya, tamarindo, calabaza, yuca, camote, macal, cocoyol y manjar blanco.

En cuanto a bebidas se refiere, son famosos el pozol, atoles, arroz con leche, horchata de arroz con coco, guanábana con leche y aguas con distintas frutas como la cebada.

**Centros turísticos**

Isla de Jaina se encuentra en el litoral de la península de Yucatán y pertenece al estado mexicano de Campeche. Es una pequeña isla de naturaleza calcárea ubicada unos cuarenta kilómetros al norte de San Francisco de Campeche y alrededor de quince al sur de la isla de Piedras.

**MISIÓN Y VISIÓN**

**MISIÓN**

Gobernar el Municipio de Hecelchakán con actitud de servicio, mediante un desarrollo ordenado y sustentable, ofreciendo a la comunidad obras y servicios públicos de excelencia, administrando los recursos en forma honrada, transparente y eficiente, con la participación organizada y corresponsable de sus habitantes, en apego al marco legal vigente como miembros plenos de una sociedad integral, productiva, participativa, segura e incluyente y con una firme y segura visión a futuro en su desarrollo; coordinando los sectores productivos, económicos y sociales, integrando las decisiones administrativas públicas municipales con la participación y autogestión ciudadana, para lograr construir el bien común.

**VISIÓN**

Somos reconocidos como un municipio próspero, emprendedor, moderno, seguro, justo, con valores y orgulloso de sus tradiciones, promotor de los derechos humanos e impulsivo, competitivo en el desarrollo económico, industrial, laboral, cultural, turístico y educativo, en donde generamos el mayor número de oportunidades, fortaleciéndonos como un gobierno democrático e incluyente de la sociedad civil, organizándola y volviéndola participativa en un crecimiento urbano ordenado y respetuoso del medio ambiente, con empresas y productores socialmente responsables, con habitantes comprometidos con la conservación y acrecentamiento de sus valores y sus recursos naturales y culturales. Compromiso cotidiano de su gente para integrarse, convivir y trabajar por un desarrollo armonioso y cierto para las generaciones presentes y futuras.

**9. PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO LIBRE DE HECELCHAKAN PARA EL PERIODO DE LA ADMINISTRACION 2015-2018.**

<b>H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN</b>	
<b>Iniciativa de Ley de ingresos para el ejercicio fiscal de la administración 2015-2018.</b>	<b>Ingreso Estimado</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 492.365.584</b>
Impuestos	<b>\$ 7.413.935</b>
Impuestos sobre los ingresos	\$ 15.272
Impuestos sobre el patrimonio	<b>\$ 7.121.400</b>
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$ -
Accesorios	<b>\$ 277.263</b>
Contribuciones de Mejoras	\$ -
Cooperación para obras publicas	\$ -
Derechos	<b>\$ 8.355.145</b>
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	<b>\$ 1.436.691</b>
Derechos por prestación de servicios	<b>\$ 6.918.453</b>
Otros Derechos	\$ -
Accesorios	\$ -

Productos	\$	<b>541.200</b>
Productos de tipo corriente	\$	89.100
Productos de capital	\$	452.100
Aprovechamientos	\$	<b>603.900</b>
Aprovechamientos de tipo corriente	\$	603.900
Participaciones y Aportaciones	\$	<b>441.377.713</b>
Participaciones	\$	267.176.847
Aportaciones	\$	126.355.568
Convenios	\$	47.845.298
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$	<b>34.073.691</b>
Subsidios y Subvenciones	\$	-
Ayudas sociales	\$	34.073.691
Ingresos derivados de Financiamientos	\$	-
Endeudamiento interno	\$	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>492.365.584</b>

**10. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO LIBRE DE HECELCHAKAN PARA EL PERIODO DE LA ADMINISTRACION 2015-2018.**

<u>CAPITULO</u>	<u>OBJETO DEL GASTO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>%</u>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 199.862.569,50	40,59%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 41.785.378,80	8,40%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 84.701.750,10	17,20%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 44.451.000,00	9,03%
5000	BIENES MUEBLES, BIENES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 111.664.885,20	1,01%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 4.950.000,00	22,68%
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0%
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0%
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 4.950.000,00	1,01%
	<b>TOTAL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>\$ 492.365.583,60</b>	<b>100%</b>
		\$ 447.605.076,00	

**11. EJES DE LA POLITICA PÚBLICA**

**11.1 BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El Bienestar Social de nuestra gente Hecelchakanense será un objetivo prioritario para nuestra administración, será una realidad con el esfuerzo, dedicación y esmero que aplicaremos

día con día en las estrategias y acciones dirigidas a beneficio de la sociedad en general, pero sobre todo a aquellas con carencias y desigualdad socioeconómica.

Actualmente la sociedad requiere de bienes y servicios de buena calidad, servicios eficaces y cercanos a la gente, que satisfagan sus necesidades sociales y que cumplan sus expectativas, mismos que como administración municipal asumimos el compromiso de realizar, así mismo, tomaremos las mejores decisiones, aplicaremos las estrategias y acciones pertinentes para el logro de estos objetivos, y a mediano plazo, nuestra gente podrá disfrutar de estos importantes beneficios económicos y sociales.

Es digno y primordial reconocer que nuestra sociedad se ha caracterizado por su gesto amable y respetuoso, una sociedad libre y autocrítica, con personas que han puesto en alto el nombre de nuestro municipio, igualmente se tiene que reconocer y dignificar a aquellas personas que dan su mayor esfuerzo en transmitir enseñanzas, tradiciones y conocimientos como lo son los adultos mayores, las mujeres como pilar principal de las familias, ejemplo de superación como las personas con discapacidad y sobre todo de los jóvenes, que juegan actualmente un papel muy importante y en quienes están depositados el compromiso y la responsabilidad de generar y proponer acciones que coadyuven a alcanzar esa calidad de vida que se merece nuestra sociedad.

## **OBJETIVOS.**

### **11.1.1 Impulso al Desarrollo Humano.**

Establecer las bases sólidas que permitan en el corto y mediano plazo la integración de las personas en situación de vulnerabilidad a los procesos productivos así como en la toma de decisiones dentro del contexto del desarrollo comunitario.

#### **Estrategia:**

11.1.1.1 Gestionar recursos y programas benéficos en los ámbitos federal y estatal, que favorezcan la reducción de la desigualdad en los sectores sociales más vulnerables.

#### **Líneas de Acción Prioritaria:**

11.1.1.1.1 Coadyuvar en la gestión y el acceso de la población de escasos recursos a los programas sociales.

11.1.1.1.2 Favorecer y fortalecer la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en las acciones sociales del gobierno, en beneficio de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.

11.1.1.1.3 Reducir la marginación, el rezago social y la vulnerabilidad en el estado, aplicando especial énfasis en las localidades y los municipios con elevados niveles de pobreza.

11.1.1.1.4 Implementar programas de apoyo que reduzcan en el corto plazo la escasez de recursos económicos en lo ciudadano, a través de la coordinación de Atención Ciudadana.

11.1.1.1.5 Impulsar los programas de apoyo del DIF municipal dirigido a personas con algún tipo de Discapacidad, Mujeres, Jóvenes, Adultos Mayores y Pueblos Indígenas.

11.1.1.1.6 Desarrollar infraestructura urbana que eleve el bienestar de la comunidad en general y de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.

11.1.1.1.7 Asistir con acciones inmediatas y con la construcción de infraestructura social en los ámbitos de Vivienda, Salud, y Servicios básicos.

#### **11.1.1.2 Generación de Capital Social y Fortalecimiento de Capacidades.**

Impulsar el desarrollo de capacidades de los Hecelchakanenses de manera integral, fortaleciendo sus habilidades y experiencias, mediante la creación de esquemas de capacitación y asesoría técnica especializada.

#### **Estrategia:**

11.1.1.2.1 Promover la integración social y laboral de las personas con discapacidad.

#### **Líneas de Acción Prioritaria.**

11.1.1.2.2 Por medio del DIF, Promoveremos la inclusión de las personas con discapacidad en el sector productivo y de servicios, Fortaleceremos los servicios de orientación, asistencia y rehabilitación de las personas con discapacidad.

11.1.1.2.3 Fomentar el respeto a los derechos de las personas con discapacidad.

11.1.1.2.4 Mejorar las condiciones de movilidad, acceso y desplazamiento de las personas con discapacidad.

#### **11.1.1.3 Disminución de la Marginación y Mejora de la Calidad de Vida.**

Proveer de manera oportuna los servicios básicos de calidad a las viviendas que se encuentren en situación de vulnerabilidad dentro de la geografía municipal, así mismo identificar y suministrar a las comunidades que así lo requieran obras y/o acciones en caminadas a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

**Estrategia:**

11.1.1.3.1 Fomentar el desarrollo personal y profesional de los Jóvenes.

**Líneas de Acción Prioritaria:**

11.1.1.3.1.1 Prevenir y atender la violencia contra las mujeres con la coordinación de las diversas instituciones gubernamentales involucradas.

11.1.1.3.1.2 Promover la realización de talleres de reeducación a hombres violentos y mujeres violentadas, en materia de equidad de género.

**11.1.1.4 Vivienda Digna y Sustentable.**

Promover en las familias Hecelchakanenses el acceso a los programas de desarrollo social que les permitan obtener, en la medida de sus posibilidades, una vivienda digna lo cual se verá reflejado en la mejora de su calidad de vida.

**Estrategia:**

11.1.1.4.1 Mejorar la calidad de vida de los Ciudadanos, primordialmente los que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

**Líneas de Acción Prioritaria:**

11.1.1.4.1.1 Brindar orientación y atención en las materias de sexualidad, violencia, discriminación y prevención de adicciones.

11.1.1.4.1.2 Promover espacios de expresión y comunicación juvenil.

**11.1.1.5 Combate a la pobreza y asistencia a grupos vulnerables.**

11.1.1.5.1 Superar los rezagos sociales con el fin de mejorar la calidad de vida de los segmentos más pobres y vulnerables de la población.

**Estrategia:**

11.1.1.5.2 Gestionar recursos y programas benéficos en los ámbitos federal y estatal, que favorezcan la reducción de la desigualdad en los sectores sociales más vulnerables.

**Líneas De Acción:**

11.1.1.5.1.2.1 Coadyuvar la gestión y el acceso de la población de escasos recursos a los programas sociales.

11.1.1.5.1.2.2 Favorecer y fortalecer la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en las acciones sociales del gobierno, en beneficio de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.

11.1.1.5.1.2.3 Reducir la marginación, el rezago social y la vulnerabilidad en el estado, dedicando especial énfasis en las localidades y los municipios con elevados niveles de pobreza.

11.1.1.5.1.2.4 Implementar programas de apoyo que reduzcan la pobreza por medio de la dirección de Atención Ciudadana.

11.1.1.5.1.2.5 Impulsar los programas de apoyos del DIF municipal dirigido a personas con algún tipo de Discapacidad, Mujeres, Jóvenes, Adultos Mayores y Pueblos Indígenas.

11.1.1.5.1.2.6 Realizar infraestructura urbana que eleve el bienestar de la comunidad en general y de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.

11.1.1.5.1.2.7 Asistir con acciones inmediatas y con la construcción de infraestructura social en los ámbitos de Vivienda, Salud, y Servicios básicos.

**Estrategia:**

11.1.1.5.1.3 Promover la integración social y laboral de las personas con discapacidad.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

11.1.1.5.1.3.1 Por medio del DIF, Promoveremos la inclusión de las personas con discapacidad en el sector productivo y de servicios, Fortaleceremos los servicios de orientación, asistencia y rehabilitación de las personas con discapacidad.

11.1.1.5.1.3.2 Fomentar el respeto a los derechos de las personas con discapacidad.

11.1.1.5.1.3.3 Mejorar las condiciones de movilidad, acceso y desplazamiento de las personas con discapacidad.

**Estrategia:**

11.1.1.5.1.4 Fortalecer las acciones a favor de las Mujeres.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

11.1.1.5.1.4.1 Prevenir y atender la violencia contra las mujeres con la coordinación de las diversas instituciones gubernamentales involucradas.

11.1.1.5.1.4.2 Promover la realización de talleres de reeducación a hombres violentos y mujeres violentadas, en materia de equidad de género.

**Estrategia:**

11.1.1.5.1.5 Fomentar el desarrollo personal y profesional de los Jóvenes.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

11.1.1.5.1.5.1 Brindar orientación y atención en las materias de sexualidad, violencia, discriminación y prevención de adicciones.

11.1.1.5.1.5.2 Promover espacios de expresión y comunicación juvenil.

**Estrategia:**

11.1.1.5.1.6 Mejorar la calidad de vida de los Adultos Mayores.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

11.1.1.5.1.6.1 Facilitar su acceso a los servicios de salud, alimentación y seguridad social.

**Estrategia:**

11.1.1.5.1.7 Atención a grupos vulnerables y en situación de riesgo.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

11.1.1.5.1.7.1 A través del DIF, Atenderemos y fortaleceremos a las familias en situación de vulnerabilidad o riesgo social, ofreciendo apoyos, herramientas y el desarrollo de competencias que propicien su desarrollo integral.

11.1.1.5.1.7.2 Fortalecer la política alimentaria y nutricional, con un enfoque integral, cuyo objeto sea reducir los índices de pobreza extrema y la carencia por acceso a la alimentación en localidades de alta incidencia.

11.1.1.5.1.7.3 Desarrollar políticas de nutrición enfocadas a los niños, niñas y mujeres embarazadas y en periodos de lactancia, en comunidades marginadas del estado.

11.1.1.5.1.7.4 Mejorar la disponibilidad y acceso de alimentos de los niños en situación de marginación.

11.1.1.5.1.7.5 Atender en forma integral a niñas, niños, adolescentes y familias en situaciones de violencia familiar.

11.1.1.5.1.7.6 Apoyar el desarrollo integral de niños y jóvenes en situaciones de riesgo.

**11.1.1.6 Educación Básica.**

Impulsar acciones y fomentar la gestión integral y oportuna de bienes y servicios para el sector educativo a nivel básico, procurando en todo momento fortalecer las oportunidades de acceso a la continuidad de sus estudios cada estudiante Hecelchakanense.

**Estrategia:**

11.1.1.6.1 Asegurar la plena aplicación de la Reforma Educativa.

**Líneas de Acción Prioritaria:**

11.1.1.6.1.1 A través del DIF, Atenderemos y fortaleceremos a las familias en situación de vulnerabilidad o riesgo social, ofreciendo apoyos, herramientas y el desarrollo de competencias que propicien su desarrollo integral.

11.1.1.6.1.2 Fortalecer la política alimentaria y nutricional, con un enfoque integral, cuyo objeto sea reducir los índices de pobreza extrema y la carencia por acceso a la alimentación en localidades de alta incidencia.

11.1.1.6.1.3 Desarrollar políticas de nutrición enfocadas a los niños, niñas y mujeres embarazadas y en periodos de lactancia, en comunidades marginadas del estado.

11.1.1.6.1.4 Mejorar la disponibilidad y acceso de alimentos de los niños en situación de marginación.

11.1.1.6.1.5 Atender en forma integral a niñas, niños, adolescentes y familias en situaciones de violencia familiar.

11.1.1.6.1.6 Apoyar el desarrollo integral de niños y jóvenes en situaciones de riesgo.

**11.1.1.7 Salud.**

Proveer de manera oportuna los servicios de salud en toda la geografía municipal, dentro de un marco donde prevalezca la calidad, la equidad y el trato humano y eficiente que se merecen los ciudadanos de Hecelchakán.

**Estrategia:**

11.1.1.7.1 Mejorar los servicios de salud.

**Líneas de Acción Prioritaria:**

11.1.1.7.1.1 Garantizar que los servicios de salud lleguen a la población que no cuenta con la cobertura de los programas institucionales.

11.1.1.7.1.2 Gestionar ante las instancias federales, estatales, públicas y privadas equipos, materiales, recursos humanos, así como la infraestructura hospitalaria indispensable para ofrecer un servicio de calidad, con trato digno, humano y eficiente a toda la población en general.

11.1.1.7.1.3 Promover las actividades lúdicas (culturales y deportivas) en las comunidades para abatir los problemas de salud, suicidios y obesidad, entre otros.

11.1.1.7.1.4 Establecer un programa integral de salud que coadyuve a mejorar la en todos los niveles educativos y en los hogares.

11.1.1.7.1.5 Potenciar las acciones de Prevención, Protección y Promoción para el mejoramiento de la Salud.

11.1.1.7.1.6 Por medio de la Dirección de Atención Ciudadana, brindaremos apoyos socioeconómicos que mejoren la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.

## 11.2 EMPLEO Y ESTABILIDAD ECONÓMICA

La desigualdad social es una de las principales limitantes para el desarrollo de las comunidades principalmente las Indígenas, esto se debe a la falta de acceso a los sistemas de salud, alimentación, en la calidad de las viviendas, en las oportunidades de empleo y en los niveles de ingresos principalmente.

En las comunidades rurales las desigualdades son marcadas por la falta de competitividad, la falta de acceso a niveles de financiamientos con bajos costos, asistencia técnica de calidad, de apoyo en la comercialización y sobre todo el bajo nivel de valor agregado a sus productos.

Hecelchakán, cuenta con un sistema productivo dedicado al sector primario de baja transformación, son pequeños productores agrícolas( Milperos), mismos que se enfrentan a la apertura de los mercados internacionales de alta competitividad, causando así la inestabilidad de los precios de sus productos principalmente el Maíz lo cual provoca una fluctuación de los precios, aunado a esto la gran cantidad de subsidio destinado a este sector por los países ricos que cuentan con una alta tecnificación y mejora genética de este producto colocando en desventaja la estabilidad económica de los milperos, los cuales siembran este grano para autoconsumo principalmente y una parte de la producción la destinan a la venta.

La situación de las familias en las comunidades rurales del municipio se encuentra en una situación difícil debido a la fragilidad en su seguridad alimentaria , ya que dependen en gran medida de los subsidios que otorga el Gobierno Federal , el Gobierno del Estado y de los apoyo que brinda el Ayuntamiento.

El poder brindar alternativas reales de desarrollo que permita sentar las bases para un crecimiento económico sostenido a largo plazo es uno de los objetivos del gobierno Municipal de Hecelchakán, para poder lograrlo una de las acciones de alta prioridad para el sector agropecuario será definir cuál es el porcentaje de aportación de este sector dentro de las actividades económicas que se realizan en el Estado, y con base en ese estudio poner en marcha una alternativa estratégica con base en el fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades. Para aumentar la inversión, el ayuntamiento promoverá y facilitará, dentro del Consejo de Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, las alianzas entre productores e inversionistas estatales y nacionales con productores de la localidad.

El comercio representa un factor importante en el crecimiento y desarrollo, aun y cuando las actividades en dicho contexto sean muy básicas en la actualidad. Sin embargo, en los últimos años ha habido un crecimiento cuantitativo y cualitativo, lo que está impulsando la firmeza de nuestra capacidad para generar empleos e incrementar los ingresos de las familias. El establecimiento de tiendas de autoservicios de carácter estatal y nacional, están aportando un impulso fuerte a las actividades en esta área.

Una de las tareas importantes que deberá emprenderse es apoyar a la ciudadanía, con la intención de crear sus propias empresas. De esta manera, los ciudadanos emprendedores generarán fuentes de trabajo para sus familias y para el resto de la población; aunque sus empresas sean pequeñas tienen la capacidad de convertirse en un estímulo contra el desempleo.

OBJETIVOS.

#### 11.2.1 Impulso al autoempleo

Instaurar bases firmes dentro del contexto de un crecimiento económico sostenido, fomentando los empleos que permitan, especialmente a aquellos que viven en pobreza, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida.

**ESTRATEGIA**

##### 11.2.1.1 AGRICULTURA, GANADERIA, FORESTAL

Coadyuvar al Sector Agrícola, Ganadero, Apícola y Forestal a incrementar en el corto y mediano plazo su productividad con una base sólida en la sustentabilidad y rentabilidad.

LINEAS DE ACCION PRIORITARIA.

11.2.1.1.1 Coadyuvar al sector productivo para que puedan acceder a los diversos programas de apoyos y fuentes de financiamientos para la producción y la comercialización agrícola, ganadera y forestal, que promueven el Gobierno Federal y Estatal.

11.2.1.1.2 Facilitar la adquisición de insumos para reducir costos de producción, mediante la compra de estos a mayor escala.

11.2.1.1.3 Fomentar la organización de los productores para acceder a programas de capacitación y asistencia técnica que les permitan lograr resultados óptimos en la producción, la cosecha y la comercialización

11.2.1.1.4 Impulsar la inversión integral en infraestructura de riego agrícola y ganadero, en centros de acopios agrícolas, ganaderos y apícolas, así mismo en el mantenimiento, rehabilitación y ampliación de caminos de acceso a zonas de producción.

11.2.1.1.5 Fomentar la participación organizada de productores para incursionar en la producción forestal.

#### 11.2.2 Impulso al emprendimiento

Generar las condiciones adecuadas para alcanzar en el mediano plazo una economía competitiva que ofrezca bienes y servicios de calidad a precios accesibles, mediante el aumento de la productividad, la competencia económica, la inversión en infraestructura, el fortalecimiento del mercado interno y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de los sectores cultural, comercial productivo, artesanal, así como a las micro, pequeñas y medianas empresas.

**ESTRATEGIA.**

11.2.2.1 Fomentar el acceso a los diversos programas de capacitación y asesoría empresarial que promueve el gobierno estatal y federal.

LINEAS DE ACCIÓN PRIORITARIA.

11.2.2.1.1 Fomentar la conservación de las micro, pequeñas y medianas empresas, incentivando el mantenimiento de las empresas formales, facilitando el acceso a los diversos programas de apoyo que promueven el gobierno estatal y federal.

11.2.2.1.2 Impulsar de manera integral y emprendedora el desarrollo de la economía social, dentro de un contexto educativo de alta competitividad, estimulando y fortaleciendo el desarrollo de sus capacidades técnico-financieras y de gestión de los micros y pequeños empresarios así como del sector artesanal.

11.2.2.1.3 Difundir e impulsar la cultura empresarial a través del fomento de proyectos integrales que induzcan a la organización y la formalidad.

##### 11.2.3 Crecimiento ordenado

El municipio de Hecelchakán, impulsará el desarrollo económico, de tal manera que se consoliden las actividades que cuenten con mayores ventajas comparativas, ya que solo así podrá hacer frente al reto que supone, por un lado, lograr un crecimiento económico sostenido y por otro, llevar a cabo una distribución más equitativa de la riqueza.

**ESTRATEGIA**

11.2.3.1 Fomentar e Impulsar el desarrollo comercial y el acceso a mayores mercados.

**LINEAS DE ACCION PRIORITARIA.**

11.2.3.1.1 Promover la regularización y actualización de los micros y pequeños empresarios.

11.2.3.1.2 Impulsar el desarrollo e implementación de programas y políticas públicas encaminadas a promover y estimular las actividades comerciales de nuestro municipio.

11.2.3.1.3 Facilitar la información y orientación al micro y pequeño empresario sobre oportunidades de negocios, así como de los mecanismos para acceder a las fuentes de financiamiento del ámbito municipal, estatal y federal.

**11.2.4 TURISMO.**

Impulsar de manera integral el desarrollo turístico del municipio, a través de la certidumbre jurídica como instrumento base para la organización formal como alternativa estratégica para acceder a las fuentes de financiamiento dentro del contexto a turístico-ecológico.

**ESTRATEGIA 11.2.4.1** Implementar acciones, dentro de un marco turístico-ecológico, que promuevan el desarrollo de las capacidades productivas y administrativas de los grupos sociales y ONGS, garantizando las ?

**LINEAS DE ACCION PRIORITARIA.**

**11.2.4.2** Fomentar el ordenamiento territorial en materia de turismo y medio ambiente con el propósito de coadyuvar al proceso de estructuración del sector turístico en el municipio.

**11.2.4.3** Impulsar el desarrollo del sector turístico mediante acciones que permitan la interacción de los gobiernos federal, estatal y municipal, a través del fomento de esquemas de financiamiento a los sectores cultural, artesanal, medioambiental y deportivo.

**11.3 MUNICIPIO CON MEJORES OPORTUNIDADES**

Nuestro gobierno tiene el firme compromiso de ofrecerles a los ciudadanos un municipio fuerte, unido, consolidado y competitivo, a través de la implementación de planes, estrategias y acciones que fomenten más y mejores oportunidades laborales, culturales y recreativas.

Esto se logrará fortaleciendo los vínculos con el sector privado y en coordinación con las instituciones de los gobiernos Estatal y Federal, así mismo es importante y primordial reconocer el trabajo de las mujeres Hecelchakanenses, consolidando su esfuerzo, sacrificio y dedicación mediante la gestión de proyectos productivos, capacitaciones y talleres que afiancen su crecimiento y el de sus familias.

Nuestra historia queda plasmada en la conservación y difusión de nuestra cultura, fortalecer y fomentar acciones que promuevan la identificación cultural será parte esencial de nuestra administración, así como ofrecer a los ciudadanos espacios deportivos y recreativos libres, limpios y dignos para la convivencia familiar.

**Objetivos.**

**11.3.1 Desarrollo Urbano**

Se impulsará el desarrollo urbano del municipio de manera oportuna y organizada, con el fin de garantizar al municipio, infraestructura apropiada como son; calles, carreteras, redes de electricidad, redes de agua potable, redes de desagüe: Alcantarillado o saneamiento, centros de salud, escuelas, parques, entre otros servicios básicos para el desarrollo social y humano de todas las personas que habitan en el municipio.

**Estrategias**

11.3.1.1 Impulsar acciones de infraestructura productiva y social básica, que impacten en los ámbitos local y regional. A si mismo superar las carencias de infraestructura que en la actualidad se presentan en nuestro municipio es uno de los puntos importantes que se han de combatir como prioridad.

**Lineas de Acción.**

11.3.1.1.1 Modernizar y ampliar la infraestructura urbana con el objetivo de brindar mayor seguridad y fácil acceso de los servicios básicos a la población y promover un desarrollo social equilibrado.

11.3.1.1.2 Llevar a cabo obras de infraestructura que permitan comunicar mejor a las comunidades y a sus mecanizados de cultivo.

11.3.1.1.3 Ejecutar obras y proyectos de equipamiento urbano, rellenos sanitarios, electrificación y alumbrado público, entre otros, impulsando y renovando áreas dignas de recreación y esparcimiento familiar.

11.3.1.1.4 Asistir con acciones inmediatas y con la reconstrucción de infraestructura urbana que atiendan a la población afectada por fenómenos naturales.

11.3.1.1.5 Impulsar la planeación integral del territorio, considerando el ordenamiento ecológico y el ordenamiento territorial para lograr un desarrollo regional y urbano sustentable.

#### **11.3.2 Medio Ambiente**

Se aplicaran acciones que conlleven a un crecimiento sustentable que preserve nuestros recursos naturales, al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

##### **Estrategia**

11.3.2.1 Los recursos naturales tienen una influencia positiva en la economía al ayudar a su desarrollo y satisfacer necesidades de la población, por tal motivo es de vital importancia su cuidado y protección. Para llevar a cabo la tarea de cuidar nuestro patrimonio natural es necesario elaborar estrategias junto con instituciones y sociedad que habita en nuestro municipio.

##### **Lineas de Acción.**

11.3.2.1.1 Promover el uso adecuado del suelo y medio ambiente, en especial las áreas naturales protegidas.

11.3.2.1.2 Fomentar la generación de recursos y beneficios mediante la conservación, aprovechamiento y restauración del patrimonio natural.

11.3.2.1.3 Proporcionar talleres en el sector educativo para concientizar y fomentar el cuidado y protección del medio ambiente.

11.3.2.1.4 Impulsar un manejo integral de residuos sólidos, de manejo especial y peligroso, que incluya el aprovechamiento de los materiales que resulten y minimice los riesgos a la población y al medio ambiente.

11.3.2.1.5 Fortalecer los mecanismos e instrumentos para prevenir y controlar incendios forestales.

11.3.2.1.6 Gestionar esquemas de financiamiento e inversiones de diferentes fuentes que multipliquen los recursos para la protección ambiental y de recursos naturales.

#### **11.3.3 Cultura**

Impulsar la participación en actividades culturales y artísticas que sean idóneas de fortalecer y mantener vivas nuestras tradiciones y cultura, aprovechando la riqueza y diversidad cultural y artística de nuestro municipio, para fomentar la participación social y el desarrollo de capacidades.

##### **Estrategias.**

11.3.3.1. Proteger y fomentar el manejo sustentable de todos los recursos que se encuentran en nuestro patrimonio natural para beneficio de la sociedad y medio ambiente.

11.3.3.2 Desarrollar actividades culturales y talleres artísticos para fomentar y preservar la diversidad cultural y artística con que cuenta nuestro municipio.

11.3.3.3 Fortalecer la infraestructura cultural con que se cuenta en el municipio.

11.3.3.4 Promover y difundir la riqueza cultural del municipio en el plano local, estatal y nacional.

11.3.3.5 Diseñar programas de actividad física y deporte para atender a las diversas necesidades de la población con el fin de fomentar la convivencia social y la economía.

##### **Lineas de Acción Prioritaria.**

11.3.3.5.1 Propiciar talleres, eventos y actividades artísticas y culturales para la integración de niños, jóvenes y ciudadanía en general.

11.3.3.5.2 Implementar propuestas artísticas y culturales dirigidas específicamente a niños y jóvenes.

11.3.3.5.3 Difundir las actividades artísticas y culturales a nivel local, estatal y nacional.

11.3.3.5.4 Difundir las manifestaciones de la cultura popular, destacando su dinamismo y capacidad de innovación e interacción.

11.3.3.5.5 Facilitar y promover el acceso de todos los públicos a los espacios y actividades culturales y artísticas.

11.3.3.5.6 Diseñar servicios para dar atención a los programas de prevención social.

11.3.3.5.7 Apoyar la creación de nuevos espacios y fortalecer las condiciones de la infraestructura cultural existente.

11.3.3.5.8 Fortalecer y mantener la infraestructura de servicios de los espacios culturales y artísticos.

11.3.3.5.9 Apoyar y estimular la creación, producción, presentación y difusión del trabajo cultural y artístico.

11.3.3.5.10 Desarrollar programas de exposición, actividades y servicios complementarios para promover el aprecio y conservación del patrimonio cultural.

11.3.3.5.11 Preservar e impulsar los saberes y las expresiones culturales y artísticas populares del municipio y sus localidades.

#### 11.3.4 **Recreación y deporte**

Promover el hábito de la activación física para mejorar la calidad de vida y fortalecer la relación social de toda la ciudadanía que habita en el municipio, Aportando la infraestructura, equipo y espacios recreativos necesarios que se han de requerir.

##### **Estrategia**

11.3.4.1 Realizar alguna actividad física además de buscar el bienestar integral de cada ser humano, busca la convivencia entre la ciudadanía. Por ello esta administración proporcionara espacios para la realización de actividades físicas y brindara información necesaria a estancias educativas y público en general para concientizar lo importante que es la práctica de alguna actividad física o deporte, recuperar los espacios existentes y proyectar nuevos espacios con el fin de que la ciudadanía tenga espacios en buenas condiciones para practicar algún deporte o actividad física.

##### **Lineas de Acción.**

11.3.4.1.1 Dar mantenimiento periódicamente a los espacios recreativos de todo el municipio.

11.3.4.1.2 Promover programas de actividad física y deporte orientados a disminuir los índices de sobrepeso y obesidad.

11.3.4.1.3 Apoyar la formación de deportistas con talentos específicos en sus diferentes necesidades y ámbitos.

11.3.4.1.4 Coordinar acciones deportivas con las instancias escolares y la sociedad civil.

11.3.4.1.5 Realizar eventos deportivos que estimulen la participación amplia de la sociedad.

11.3.4.1.6 Coordinar y concertar eventos deportivos de posicionamiento regional.

#### 11.4 MUNICIPIO EN PAZ Y GOBERNABLE

En total respeto y aplicación a la Política Pública de seguridad, justicia y Paz del Plan Estatal de Desarrollo, nuestra administración coadyuvará a la reducción de la violencia, combate a los delitos que más vulneran a la sociedad y mejorar la percepción de seguridad de todas las familias de nuestro municipio.

Según los datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2015, Campeche tuvo el menor índice delictivo del país. En consecuencia, Hecelchakán es un municipio donde se aprecia la libertad y se vive en completa tranquilidad, siempre caracterizado por ser un lugar donde se disfruta su estancia y su permanencia.

La seguridad social es una prioridad para nuestra administración y un derecho para los ciudadanos de Hecelchakán. Por tal motivo se ampliarán recursos económicos y se implementarán acciones que fortalezcan los rubros de seguridad social, urbanización y de servicios públicos que procuren ante todo la integridad física de los Hecelchakanenses.

Tendremos como prioridad la educación y cultura de la prevención, la dirección de Protección Civil Municipal, será parte fundamental para llegar a cada habitante la sensibilidad en el cuidado ambiental, el cuidado físico y preventivo ante circunstancias accidentales y naturales, éste organismo se encargará de corregir, atender y prevenir posibles afectaciones a nuestro entorno sociodemográfico.

##### **Objetivo Específico:**

11.4.1 Impartición y Procuración de Justicia.

Alentar la procuración de justicia en todos los ámbitos, así como con servidores públicos más comprometidos con su responsabilidad social.

##### **Estrategia:**

11.4.1.1 Procuración de justicia eficaz.

##### **Lineas de Acción:**

11.4.1.1.1 Promover acciones de capacitación en materia de actualización del nuevo Modelo de justicia penal, al personal de la Fiscalía General del Estado.

11.4.1.1.2 Instrumentar medidas de atención eficientes y ágiles de las Agencias del Ministerio Público en total coordinación con seguridad Pública Municipal y con el área responsable del Ayuntamiento.

**Objetivo Específico:**

11.4.2 SEGURIDAD PÚBLICA.

**Estrategia:**

11.4.2.1 Prevención del delito y mejoramiento de las redes sociales.

**Líneas De Acción:**

11.4.2.1.1 Disminuir los factores de riesgo y revertir las condiciones sociales, económicas y culturales que propician la violencia y el delito, en concordancia con el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

11.4.2.1.2 Realizar un programa de rescate de espacios públicos, mediante la rehabilitación y mejoramiento de parques e instalaciones deportivas de las colonias, barrios y fraccionamientos con mayor incidencia delictiva.

11.4.2.1.3 Celebrar acuerdos con organizaciones sociales y civiles tanto en la prevención del delito, como en la vinculación y participación ciudadana.

**Estrategia:**

11.4.3 Profesionalización y fortalecimiento de la seguridad pública.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

11.4.3.1 Educar a la ciudadanía para disminuir los factores de riesgo y revertir las condiciones sociales, económicas y culturales que propician la violencia y el delito, en concordancia con el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

11.4.3.2 Mejorar las instalaciones de la comandancia de policías, vehículos u equipamiento, capacitar a los instructores y dotar con medios de enseñanza.

11.4.3.3 Implementar acciones de capacitación a los elementos de la corporación en materia de prevención de delitos y de actualización normativa en la tarea policial, así como especialización en casos de desastre.

11.4.3.4 Establecer un programa de mejoramiento de las condiciones laborales, seguridad social y las prestaciones económicas del agente policial.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:**

**11.4.3 Protección Civil.**

Proteger el patrimonio y bienestar de los Hecelchakanenses ante los desastres naturales, disponiendo de información oportuna que permita detectar, diagnosticar e informar a la población de manera inmediata para instrumentar las medidas de protección ciudadana.

**Estrategia:**

11.4.3.1 Prevención de riesgos y protección civil.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

11.4.3.1.1 Gestionar la Construcción de instalaciones adecuadas para la atención de emergencias, con el espacio suficiente, equipo y medios informáticos para realizar sus funciones.

11.4.3.1.2 Armonizar el órgano municipal de protección civil con el Sistema Estatal de Protección Civil.

11.4.3.1.3 Contar con el Atlas de riesgos del municipio y conformar un sistema integral de información sobre riesgo de desastres para integrar diagnósticos sobre peligros, determinación de la vulnerabilidad a nivel municipal, así como la evaluación del nivel de riesgo.

**11.5 ADMINISTRACION MUNICIPAL EFICIENTE**

El compromiso adquirido con la sociedad Hecelchakanense es el principal motor que nos impulsa a trabajar día a día con eficiencia, con pleno apego y respeto al estado de derecho, brindando certidumbre y certeza jurídica en cada acción y/o gestión emprendida, fomentando la participación activada de la ciudadanía y fortaleciendo los vínculos con los gobiernos Estatal y Federal.

Para lograrlo se deberá garantizar la total transparencia y acceso a la información del gasto público, así como de las gestiones que realiza el Ayuntamiento ante las distintas instituciones de gobierno. Trabajaremos con eficacia desarrollando políticas incluyentes y austeras, generando

oportunidades de progreso a través del desarrollando las capacidades de los funcionarios públicos y la modernización de la infraestructura, lo que se reflejará en la optimización del servicio público municipal.

**Objetivos.****11.5.1 Gobierno Eficiente**

Establecer los mecanismos adecuados para gobernar con eficiencia y honestidad los recursos destinados al desarrollo económico ordenado de nuestro municipio.

**Estrategia**

11.5.1.1 Impulsar de manera incluyente, la participación activa de los ciudadanos dentro los procesos fundamentales de la política pública así como en la priorización de obras y/o acciones para beneficios de la misma sociedad.

**Lineas de Acción.**

Fortalecer los vínculos con los gobiernos Estatal y Federal con el propósito de Eficientar la gestión y la comprobación del gasto público.

Impulsar las acciones que coadyuven a mejorar el servicio público, implementando programas capacitación integral para los servidores públicos.

Atender de manera clara y oportuna las demandas de la ciudadanía, haciendo prevalecer el estado de derecho, mediante un trato digno y eficiente.

**11.5.2 Gobierno Incluyente**

Establecer un protocolo de gestión que nos permita ofrecer, de manera oportuna y concreta, a la sociedad un acceso simplificado y real de las acciones que se desarrollan en el municipio financiadas con los recursos Federal, Estatal y Municipal.

**Estrategia**

11.5.2.1 Eficientar el uso de políticas incluyentes para garantizar la participación ciudadana en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de las acciones encaminadas al desarrollo económico y social.

**Lineas de Accion**

11.5.2.1.1 Implementar acciones que coadyuven a eficientar la recaudación de impuestos

11.5.2.1.2 Fomentar la regularización catastral y garantizar la certeza jurídica a los propietarios.

11.5.2.1.3 Estimular la participación de los ciudadanos, grupos sociales y organizaciones de la sociedad civil, en la toma de decisiones así como en la priorización de las acciones que se pretendan desarrollar en el municipio.

11.5.2.1.4 Facilitar al ciudadano el acceso a la consulta electrónica de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones que se desarrollan en la geografía municipal, así como de las gestiones que realiza el gobierno municipal.

**11.5.3 Gobierno Honesto**

Garantizar el manejo correcto, responsable y honesto, de las finanzas públicas municipales es primordial para sustentar cada una de las acciones planteadas.

**Estrategia**

11.5.3.1 Fomentar y eficientar la recaudación de impuestos

**Estrategia**

11.5.3.1.1 Garantizar la correcta aplicación del gasto público, procurando en todo momento satisfacer las necesidades más apremiantes de los Hecelchakanenses.

11.5.3.1.2 Identificar las fortalezas y carencias del municipio para implementar un esquema de inversión dentro del contexto de Desarrollo Económico-Social, que le permita al municipio, en el corto y mediano plazo alcanzar el nivel competitivo de los municipios más importantes en el Estado.

11.5.3.1.3 Impulsar la modernización administrativa mediante acciones que faciliten la elaboración de los trámites cotidianos de la ciudadanía Hecelchakanense.

11.5.3.1.4 Transparencia, Acceso A La Información Pública Municipal Y Rendición De Cuentas.

11.5.3.1.5 Garantizar la transparencia en la rendición de cuentas y facilitar el acceso a la información pública de manera oportuna y real a través de los distintos medios de comunicación existentes en el Municipio, en coordinación con las instancias fiscalizadoras.

11.5.3.1.6 Integrar, publicar y difundir la Cuenta Pública, con la participación y colaboración de las autoridades fiscalizadoras.

11.5.3.1.7 Se realizarán las acciones correspondientes a fin de promover la cultura de la transparencia a base de exposiciones públicas en la semana de la transparencia, donde se repartirán trípticos y material didáctico de orientación para el acceso a la información.

11.5.3.1.8 Se asesorará gratuitamente a los solicitantes en los trámites para acceder a la información pública.

#### **INSTRUMENTACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.**

##### DEFINICION DE LOS INSTRUMENTOS.

##### INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN

En el presente capítulo se expone un conjunto de instrumentos administrativos, cuyo sentido es acotar y dar certidumbre a los procesos de ejecución de programas, aplicación de recursos y evaluación de los rendimientos de las diversas dependencias municipales, con el propósito de aportar información objetiva para respaldar la toma de decisiones. Como se plantea en la Introducción General, se busca hacer de este documento un instrumento eficaz de aplicación y control de la gestión, y no un mero ejercicio retórico. La utilización de mecanismos concretos de aplicación y control resulta indispensable para convertir en realidad los propósitos generales del Ayuntamiento. En otras palabras, de nada sirve imaginar las metas mejor inspiradas y más pertinentes si no se cuenta con la forma concreta de llevarlas a cabo canalizando los recursos a mano con racionalidad y eficiencia. Los instrumentos de aplicación, control, evaluación y actualización aquí presentados no son definitivos necesariamente. Son un primer paso en la confección de un conjunto más amplio que, conforme avance la presente Administración, se irá diseñando, probando y aplicando.

Para el proceso productivo del sector público los indicadores son importantes para la toma de decisiones, siendo necesario remitirnos a su significado etimológico; indicador del latín "indicare" que significa mostrar o significar algo, con indicios y señales. Por lo tanto un indicador es un instrumento que nos provee evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe o si ciertos resultados han sido logrados o no. Si no han sido logrados permite evaluar el progreso realizado.

En ese sentido un indicador de desempeño nos entrega información cuantitativa respecto del logro de los objetivos de un programa. Puede cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos. Se relaciona directamente y siempre con un objetivo.

##### CLASIFICACIÓN DE LOS INDICADORES.

Miden las dimensiones del desempeño

- 1 Eficacia
- 2 Calidad
- 3 Eficiencia
- 4 Economía

Miden la etapa del proceso productivo

- 1 Insumos
- 2 Procesos
- 3 Productos
- 4 Bienes y Servicios
- 5 Resultados (intermedios y finales).

Criterios y Sustento legal de la Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015

Es importante señalar que el Plan Municipal de Desarrollo deberá ser evaluado con el objetivo fundamental de obtener resultados esenciales de sus principales objetivos y visualizar hasta dónde han sido logrados, y asimismo cumplimentar las disposiciones previstas en la Ley de

Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, que incluyen los aspectos que a continuación se enumeran. Las dependencias y entidades municipales deberán participar en el proceso de evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, y cumplir con los términos establecidos, tal como su evaluación dentro de los primeros seis meses al inicio del periodo constitucional y en el último semestre del tercer año de gobierno.

De ser necesario se modificará el rumbo si las circunstancias o realidades del entorno lo demandasen.

Por otra parte, la Ley de Planeación para el Estado de Campeche y sus Municipios establece criterios definidos para el debido control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, en el que se determinan actividades de verificación y medición, así como de detección y corrección de desviaciones o insuficiencias de carácter cualitativo y cuantitativo, tanto en la instrumentación como en la ejecución de los planes y los programas, centrándose en los correspondientes objetivos, metas y acciones.

Para ello y en el proceso de control y evaluación, se tendrán que considerar los siguientes instrumentos:

I. Normativos o rectores:

- a) Planes Nacional, Estatal, Regionales y Municipales de Desarrollo
- b) Programas de mediano plazo (sectoriales, institucionales, especiales)

II. Operativos:

- a) Programas Operativos Anuales
- b) Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios
- c) Presupuestos de Egresos del Estado y de los Municipios
- d) Convenios de Desarrollo o Coordinación Federación-Estado
- e) Convenios de Desarrollo o Coordinación Estado-Municipios
- f) Acuerdos o Convenios de Concertación con los Sectores Social y Privado

III. De control:

- a) Reportes o Informes de Seguimiento y Avance
- b) Informes o Dictámenes de Auditorías Gubernamentales

IV. De evaluación:

- a) Informes de Gobierno de los Titulares del Ejecutivo Federal y Estatal
- b) Informes de los Presidentes Municipales
- c) Informes Sectoriales e Institucionales
- d) Informes, relatorías o registros resultantes de los foros de consulta y participación social

Todo lo anterior incluye las metodologías y procedimientos de control, seguimiento y evaluación de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y de las metas contenidas en los programas de gobierno que de él se deriven.

Mensaje

La sociedad como conjunto requiere satisfacer necesidades comunes, tales como bienes y servicios encaminados a cubrir las carencias que no permiten su pleno desarrollo social, mismas que desde el inicio de mi carrera política decidí afrontar y hacer todo lo necesario para lograr el objetivo, "Ofrecer servicios básicos y de infraestructura", dignos y de calidad que nuestro municipio requiere.

Una ocasión más, tengo el gran honor de encabezar tan loable labor a beneficio de la sociedad Hecelchakanense y es por medio de estas estrategias y acciones que lograremos nuestras metas planteadas. Estamos conscientes que se avecinan tiempos difíciles, pero sabremos afrontarlas con determinación, entereza y experiencia...

Reconozco enfáticamente la confianza que hemos recibido, y las que por tal motivo, La familia Pech Chi, siempre afrontará con esmero y ahínco a todos y cada uno de los retos que se presenten tomando las mejores decisiones con la mayor responsabilidad y más que nada encaminado a lograr el municipio libre, próspero y con una mayor proyección en pleno desarrollo que siempre se merece tener para el beneficio de la sociedad actual y futura.



**H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÀN**  
**2015 - 2018**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Secretaría**



ACTA No. 17.

SESIÓN EXTRAORDINARIA.

La PROFRA. LETICIA ARACELY SIMA MOO, Secretario del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche. CERTIFICA, Que:

En Sesión Extraordinaria del Municipio de Hecelchakán, Campeche, celebrada el día veintiún (21) de Enero del año dos mil dieciséis (2016), siendo las veinte horas con cinco minutos (20:05 Hrs.), **EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD**. EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018. No habiendo más asuntos que tratar y agotado el orden del día, siendo las veinte horas con treinta y ocho minutos (20:38 Hrs.) del día veintiún (21) de Enero del año dos mil dieciséis (2016), el Presidente Municipal Lic. Modesto Arcángel Pech Uitz, declara clausurada la Sesión y son válidos los acuerdos que en ella intervinieron. El Secretario del H. Ayuntamiento que actúa y da fe: Sra. Leticia Aracely Sima Moo.

Se expide la presente Certificación en la Ciudad de Hecelchakán, Campeche, a los veintidós días del mes de Enero del año dos mil dieciséis, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E.- PROFRA. LETICIA ARACELY SIMA MOO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.**



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
2015-2018**

**C. PEDRO JAVIER AYALA CÁMARA  
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA  
2015-2018**

*H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA CAMPECHE*

**C. PEDRO JAVIER AYALA CÁMARA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. Aleyda del Rosario Méndez Reyes  
Primer Regidor**

**C. Ramón García Mendoza  
Segundo Regidor**

**C. Aurora Guzmán Sánchez  
Tercer Regidor**

**C. Francisco Delgado Martínez  
Cuarto Regidor**

**C. Lourdes del Carmen Paredes Díaz  
Quinto Regidor**

**C. Arturo Rosado Zavala  
Sexto Regidor (Síndico de Hacienda)**

**C. Victoria Yolanda Damas Cruz  
7mo. Regidor plurinominal**

**C. Valentín Roldan Zavala  
8vo. Regidor plurinominal**

**C. Ma. Concepción Rodríguez Méndez  
9no. Regidor plurinominal**

**C. Fermín Abraham Díaz Damas  
10mo. Regidor (Síndico Jurídico)**

**FUNDAMENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS*****Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos***

Artículos 26, apartado A, párrafo primero, y 115.

***Constitución Política del Estado de Campeche***

Artículos 102 y 108, párrafo primero.

***Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche***

Artículos 2do., 110, 111, fracción I; 113, y 116, párrafo primero.

***Ley de Planeación del Estado de Campeche***

Artículo 5, 7, 25, 27 y 28.

***Bando de Policía y Buen Gobierno***

Artículo 6to., fracción V, 60, 61 y 62.

***Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada***

Artículos 19, fracción XX, y 21.

Índice

<b>1.</b>	<b><u>PRESENTACIÓN</u></b> .....	<b>5</b>
<b>2.</b>	<b><u>SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA</u></b> .....	<b>6</b>
<b>3.</b>	<b><u>MISIÓN Y VISIÓN</u></b> .....	<b>7</b>
<b>4.</b>	<b><u>PRINCIPIOS Y VALORES</u></b> .....	<b>8</b>
4.1.1	VALORES DEL GOBIERNO .....	8
4.1.2	PRINCIPIOS RECTORES.....	8
<b>5.</b>	<b><u>VINCULACIÓN DEL PMD CON EL PED 2015-2021</u></b> .....	<b>9</b>
<b>6.</b>	<b><u>DIAGNÓSTICO</u></b> .....	<b>9</b>
<b>7.</b>	<b><u>EJES ESTRATÉGICOS DEL PMD</u></b> .....	<b>14</b>
<b>7.1</b>	<b><u>SALUD Y BIENESTAR SOCIAL</u></b> .....	<b>15</b>
7.1.1	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD. ....	16
7.1.2	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN.....	16
7.1.3	ATENCIÓN Y ASISTENCIA A GRUPOS VULNERABLES .....	17
7.1.4	GARANTIZAR LA MEJORA CONTINUA DEL NIVEL EDUCATIVO. ....	18
<b>7.2</b>	<b><u>REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA</u></b> .....	<b>19</b>
7.2.1	POTENCIALIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO. ....	21
7.2.2	IMPULSO A LA INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS.....	22
7.2.3	IMPULSO AL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS. ....	23
7.2.4	IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DEL TURISMO. ....	24
<b>7.3</b>	<b><u>PROGRESO Y CUIDADO DEL PATRIMONIO</u></b> .....	<b>26</b>
7.3.1	IMPULSAR EL CRECIMIENTO SUSTENTABLE DEL PATRIMONIO.....	26
7.3.2	FORTALECER LA CULTURA REGIONAL DEL MUNICIPIO. ....	27
<b>7.4</b>	<b><u>SOCIEDAD SEGURA E INFORMADA</u></b> .....	<b>28</b>
7.4.1	PROCURAR LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES Y VISITANTES DEL MUNICIPIO DE PALIZADA. ....	28

<b><u>7.5 GOBIERNO MODERNO Y TRANSPARENTE.....</u></b>	<b><u>30</u></b>
7.5.1 GOBIERNO PLURAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ....	30
7.5.2 ORGANIZACIÓN FINANCIERA EFICIENTE.....	31
7.5.3 MEJORAMIENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.....	31
7.5.4 TRANSPARENCIA EN EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PROPIOS. ....	32
7.5.5 OFRECER A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.....	33
<b><u>7.6 EJE TRANSVERSAL EQUIDAD DE GÉNERO .....</u></b>	<b><u>34</u></b>
7.6.1 IMPULSAR AL ÁMBITO MUNICIPAL A QUE CONTRIBUYAN A LA EQUIDAD DE GÉNERO, ENTRE HOMBRES Y MUJERES. ....	34
<b><u>7.7 EJE TRANSVERSAL DERECHOS HUMANOS Y ASISTENCIA SOCIAL .....</u></b>	<b><u>35</u></b>
7.7.1 ESTABLECER UN SISTEMA DE DERECHOS HUMANOS.....	35
<b><u>8. INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO .....</u></b>	<b><u>40</u></b>
<b><u>9. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION .....</u></b>	<b><u>45</u></b>

---

## 1. PRESENTACIÓN

---

El Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Palizada (2015-2018), es el instrumento de planeación democrática idóneo para fortalecer la participación entre las instituciones de la administración pública y la ciudadanía en su conjunto, que se reconocen como complementarios y se legitiman en la corresponsabilidad de la implementación de estrategias, programas y proyectos que mejoren la calidad de vida de los habitantes del municipio, que aseguren el óptimo desarrollo humano en armonía con el entorno natural de los paliceños.

El presente Plan, es resultado del análisis de las necesidades y potencialidades de nuestro Municipio. Conformado mediante la planeación participativa y democrática. En él se plasman las inquietudes y compromisos adquiridos en campaña con la sociedad para que, trabajando juntos, como la gran familia de paliceños, llevemos a nuestro municipio al desarrollo, elevando el potencial económico y social que tenemos por sus características geográficas, humanas y culturales que posee.

Representa el más honesto compromiso de ofrecer a los paliceños, un gobierno con total sensibilidad para escuchar y atender sus planteamientos y necesidades, y el sentido común para resolverlas y gobernar con eficacia/ en conjunto.

Conocemos nuestra región, a nuestros hombres y mujeres y estamos seguros de su potencial y sabemos que utilizando adecuadamente las herramientas de planeación estratégica podremos definir objetivos realistas y metas alcanzables, que permitan redoblar y concentrar esfuerzos en políticas dirigidas a abatir el rezago y la marginación social de nuestros conciudadanos.

Hoy, con el apoyo de nuestro gobernador, el Lic. Alejandro Rafael Moreno Cárdenas, tenemos un camino con oportunidades, y seguiremos avanzando en las tareas diarias, trabajando según las políticas transversales planteadas por el Estado y la Nación. Seremos defensores de los derechos humanos, la equidad de género y la participación ciudadana, siendo promotores del desarrollo sustentable y siempre actuando con transparencia.

Estimados amigos:

Estamos frente a un gran reto, en nuestras manos se encuentra la oportunidad de ser generadores de cambio y armonía para las futuras generaciones de paliceños.

***Porque es momento de Soluciones, no promesas.  
Por amor a Palizada, siempre por Palizada.  
¡PARA CRECER EN GRANDE!***

**C. Pedro Javier Ayala Cámara  
Presidente Municipal**

---

## 2. SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

---

Para la Administración Municipal 2015-2018, la planeación es de gran prioridad y relevancia: por una parte, es una herramienta base para transformar la realidad e impulsar un desarrollo integral y sustentable; y por otra, es una obligación legal derivada de las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios, así como en la Ley de Planeación del Estado de Campeche; ésta última, en su Artículo 5, indica que “Es responsabilidad de los Ayuntamientos la Planeación del Desarrollo de sus Municipios con la participación democrática de los sectores social y privado”; así como la observancia misma del cumplimiento de objetivos y prioridades en la concertación de acciones previstas en el plan municipal y en los programas que de éste se deriven, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados.

En el Estado de Campeche, la planeación del desarrollo es una actividad que se remonta a la primera mitad de la década de los setentas.

En 1974 se crea el Comité Promotor del Desarrollo del Estado de Campeche (COPRODECAM), organismo encargado de sistematizar y coordinar el trabajo de las diversas instituciones públicas involucradas en el desarrollo estatal, y que desempeña un papel relevante en la formulación del que sería el Primer Plan Estatal de Desarrollo 1979-1985.

En 1981 se crea, por Decreto del Ejecutivo Estatal, el “Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche como un organismo técnico-administrativo de carácter público dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, encargado de promover y coadyuvar en la formulación, actualización,

instrumentación, y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, buscando compatibilizar, a nivel local, los esfuerzos que realicen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales, tanto en el proceso de planeación, programación, evaluación e información, como en la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos y propiciando la colaboración de los diversos sectores de la sociedad”. Este Comité sustituye al COPRODECAM, el cual “ha cumplido con sus tareas de asesorar y coadyuvar en materia de planeación y programación” al gobierno estatal y municipal.

En diciembre de 1985 se expide la Ley de Planeación del Estado de Campeche, vigente hasta la fecha, la cual define y organiza al Sistema Estatal de Planeación Democrática y asigna a la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche (COPLADECAM), las atribuciones para integrar el Plan Estatal de Desarrollo... tomando en cuenta las propuestas de la Administración Pública Estatal, de los Gobiernos Municipales, así como los planteamientos que formulan los grupos sociales interesados”. Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene lugar, igualmente, la participación popular en la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas Especiales, para lo cual se implanta, en la Ley de Planeación, el Sistema Estatal de Consulta Popular.

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 es el producto más relevante del Gobierno Municipal, como lo establece la Ley, en su formulación participaron cientos de paliceños representantes de organizaciones civiles y de instituciones gubernamentales, servidores públicos de los diversos órdenes de gobierno, académicos y ciudadanos en general, todos interesados en aportar sus ideas, conocimientos y experiencias para darle un mayor impulso al desarrollo integral del municipio durante la presente administración.

De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo, se elaborarán los programas institucionales y especiales que se indican en el capítulo 7, y cuya ejecución contribuirá a alcanzar los objetivos del mismo; para

la instrumentación, tanto del Plan como de los programas que de él se deriven, el Ejecutivo Municipal gestionará y convendrá acciones, recursos con el Gobierno del Estado y de la federación; buscando concertar esfuerzos y tareas con grupos y organizaciones de la sociedad civil; e inducir y propiciar la actuación de particulares y de la población en general hacia la consecución de sus objetivos y prioridades; buscando que las dependencias de la Administración Pública Estatal como las Entidades Paraestatales, ayuden a conducir y fortalecer las actividades, con base a los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

En el marco del COPLADEMUN, se evaluará y dará seguimiento periódico a la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, a fin de detectar -y de ser necesarias aplicar- medidas correctivas y modificar el Plan y los programas respectivos.

En el seno del COPLADEMUN se integrarán, igualmente, los Subcomités Estratégicos y sectoriales que sean necesarios para la aprobación, instrumentación, seguimiento y evaluación de los programas que se generen a través del Comité Municipal de Planeación Democrática, a fin de asegurar su congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo. Como lo indica la Ley; el “Comité Municipal de Planeación” es el organismo auxiliar que establecen las dependencias y entidades del gobierno municipal, entre sí y con las organizaciones de los sectores social y privado, y las autoridades estatales y federales, a través de mecanismos permanentes de participación activa, para el planteamiento de demandas, formulación de propuestas, formalización de acuerdos y ejecución de acciones de común acuerdo dentro del proceso de “Planeación para el Desarrollo”.

En tal sentido, corresponde al COPLADEMUN ser la instancia armonizadora para promover los mecanismos y alentar la participación institucional y de la sociedad civil en la planeación del desarrollo municipal.

Es compromiso de la actual administración, actuar en el marco de los principios y valores asumidos en este Plan y promover la transformación del Municipio de Palizada y sus localidades, atendiendo los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política del Estado de Campeche y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Es importante precisar, finalmente, que como parte activa del Pacto Federal, a través del Sistema Estatal de Planeación Democrática del Estado, poder establecer los vínculos de coordinación y concertación con el Sistema Nacional, que garantice que el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 sea congruente en sus propósitos con los del Plan Estatal de Desarrollo y por tanto, reafirmo el compromiso de pueblo y gobierno de Palizada de apoyar la transformación del municipio a través de “Soluciones no Promesas” y en el Estado a través de “Crecer en Grande”, que impulsa el Lic. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Gobernador del Estado de Campeche.

---

### 3. MISIÓN Y VISIÓN

---

#### **MISIÓN:**

Somos un gobierno plural, incluyente y cercano, que privilegia el trabajo con honradez, honestidad, respeto a los derechos humanos y transparencia; que fomenta la participación ciudadana procurando siempre el desarrollo y crecimiento económico-social sustentable y equitativo del municipio de Palizada en beneficio de su gente.

#### **VISIÓN:**

En el 2018 Palizada, se ilustrará como un municipio donde se observe el respeto a los derechos humanos, un gobierno cercano y eficiente en la prestación de servicios públicos, que preserve su identidad y respete la herencia de su patrimonio cultural, como motor para superar nuestros retos.

---

#### **4. PRINCIPIOS Y VALORES**

---

##### **4.1.1 VALORES DEL GOBIERNO**

Honestidad, respeto, tolerancia, compromiso, flexibilidad y cercanía son los valores fundamentales que sustentan la actuación de los servidores públicos del gobierno, quienes asumirán la función de observarlos y promoverlos en todos los ámbitos de la vida social.

- Honestidad es proceder con respeto y justicia, igualdad de derechos; conducirse con honradez y transparencia, consolidando una buena relación entre gobierno y sociedad.
- Respeto es actuar con equilibrio y consideración hacia los demás; preservar las garantías individuales y a las libertades y derechos sociales y políticos; con relación a la naturaleza, es dar buena gestión y ordenamiento de los recursos hacia el desarrollo sustentable.
- Tolerancia es respetar la diversidad de ideologías, creencias, culturas, idiomas, y preferencias sexuales; es fortalecer la cultura de paz para fundar las bases de una sociedad justa y armónica.
- Compromiso es trabajar con entusiasmo, disciplina, tenacidad, visión estratégica y orientación a resultados.
- Flexibilidad es modificar criterios y prácticas ante la crítica y la autocrítica constructivas, para responder dinámicamente a los desafíos de una sociedad cambiante.
- Cercanía es estar en contacto directo con las necesidades de las personas, las familias y las comunidades para juntos encontrar soluciones.


##### **4.1.2 PRINCIPIOS RECTORES**

Los principios a partir de los cuales el gobierno desea auto observarse en sus prácticas y ser observado por la opinión pública, son los siguientes:

- I. Gobernar en el marco de la ley y con pleno respeto a los derechos humanos.
- II. Gobernar con austeridad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.
- III. Gobernar con ética e impulsar la revaloración del servicio público ante la sociedad
- IV. Gobernar con todos y para todos, con una actitud incluyente y abierta a la innovación gubernamental.
- V. Gobernar con sensibilidad, reconociendo el valor de la gente, sus capacidades, requerimientos y anhelos.
- VI. Gobernar con una visión de integralidad, corresponsabilidad y complementariedad entre los tres órdenes de gobierno y poderes públicos, basada en resultados.
- VII. Gobernar con un enfoque regional, estatal y nacional para generar las sinergias que permitan alcanzar el desarrollo que merece el municipio.

**5. VINCULACIÓN DEL PMD CON EL PED 2015-2021**

Bajo el contexto y el nuevo modelo de planificación integral, los ejes rectores de política pública del PMD 2015-2018 se encuentran plenamente alineados y vinculados con los esfuerzos que se llevan a cabo a nivel estatal y nacional, para impulsar el bienestar y desarrollo del municipio. Cabe señalar que la Administración del H. Ayuntamiento de Palizada para el periodo 2015-2018, tiene la firme convicción de trabajar de manera coordinada con el Gobierno Estatal, que preside el Lic. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas y el Gobierno Federal, que encabeza el Presidente de la Republica Lic. Enrique Peña Nieto.

PND	PED	PMD	EJES TRANSVERSALES
E1 MÉXICO EN PAZ	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	
E2 MÉXICO INCLUYENTE	FORTALEZA ECONÓMICA	REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA	
E3 MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD	APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO	PROGRESO Y CUIDADO DEL PATRIMONIO	
E4 MÉXICO PRÓSPERO	SOCIEDAD FUERTE Y PROTEGIDA	SOCIEDAD SEGURA E INFORMADA	
E5 MÉXICO CON RESPONSABILIDAD GLOBAL	GOBIERNO EFICIENTE Y MODERNO	GOBIERNO MODERNO Y TRANSPARENTE.	DERECHOS HUMANOS

**6. DIAGNÓSTICO**

**1. EXTENSIÓN**

El municipio de Palizada se encuentra ubicado entre los paralelos 17°56' y 18°36' de latitud norte; los meridianos 91°39' y 92°14' de longitud oeste; altitud entre 0 y 100 m. Colinda al norte con el municipio de Carmen; al este nuevamente con el municipio de Carmen; al sur con el municipio de Carmen y el estado de Tabasco y al oeste con el estado de Tabasco y el municipio de Carmen; ocupa el 4.21% de la superficie del estado. Cuenta con 154 localidades y una población de **8 352** habitantes, misma que ha decrecido en los últimos años, por la migración en busca de empleo. La cercanía del municipio con poblaciones de importante actividad económica como Ciudad del Carmen y Villahermosa, que son centros consumidores es un factor que debe ser aprovechado para

incentivar y fortalecer la comercialización de los productos paliceños que generan alta demanda en estos mercados.

## 2. OROGRAFÍA E HIDROGRAFÍA

Su territorio comprende 2 mil 71 kilómetros cuadrados, que representan el 3.64% de la superficie territorial del Estado.

Debido a que el territorio del municipio es generalmente una planicie y es recorrido en su totalidad por el Río Palizada y sus brazos, el Río Viejo y el Río Limonar, Río las Piñas, resulta altamente vulnerable a las inundaciones.

Los afluentes que riegan el municipio representan una riqueza natural y de aprovechamiento económico, por la gran cantidad de aluvión y materia orgánica que depositan a su paso; sin embargo también conlleva una serie de factores naturales que pueden ser considerados como riesgos potenciales; como los desbordamientos e inundaciones y las pérdidas de las lagunas por azolvamiento; fenómenos que es necesario aprender a manejar, tomando las previsiones necesarias para reducir al máximo los daños que pudieran ocasionar.

## 3. ECOSISTEMAS

En el municipio predomina la selva media perennifolia con una muy importante diversidad de flora y fauna. Cobran relevancia especies de flora con alto valor natural y comercial como el maculis, palo de tinte, caoba, guayacán, ciricote, chicozapote y en su zona costera coexisten el tule y el mangle.

El respeto y la conservación de nuestros entornos naturales es un aspecto fundamental en la toma de decisiones; las tendencias climatológicas mundiales no se equivocan al concederles el más alto valor. Todos, desde nuestros respectivos ámbitos de competencia, y en mayor o menor medida, somos responsables de su cuidado; solo el hombre es el responsable de cuidar su entorno ecológico.

## 4. USO DE SUELO

Las actividades agrícolas, ganadera, forestal entre otras, ocupan una superficie total de 207,170 hectáreas.

Para el uso agrícola se cuenta con 13,544 hectáreas, siendo el arroz, el sorgo y el maíz, los cultivos principales. Para la producción de mango se destina una superficie de 179 Has. Para la actividad ganadera se tiene 159,759 hectáreas, orientándose principalmente al ganado bovino; en el renglón forestal existe un total de 21,499 hectáreas. Además se cuenta con 22,529 hectáreas para otros usos.

Sin duda la característica más importante del municipio es su alta productividad agrícola y ganadera, nuestras tierras son fértiles y en ella se han desarrollado importantes actividades productivas en este sector; como lo es la siembra del cultivo de arroz, sorgo y hoy la palma de aceite.

Sin embargo es importante mejorar los índices de productividad, buscando la eficiencia en la producción, a través de la incorporación de una mayor tecnificación en el campo y nuevas innovaciones tecnológicas.

## 5. DEMOGRAFÍA

De acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, el total de habitantes del municipio es de 8 mil 352; de los cuales 4 mil 230 son hombres y 4 mil 122 son mujeres; la tasa de crecimiento poblacional se mantiene en niveles relativamente bajos.

El 65 por ciento de la población de Palizada vive en el área rural y solo el 35 en la cabecera municipal. La tasa bruta de natalidad se ubica en los 24.1 nacimientos por cada mil habitantes, mientras la tasa bruta de mortalidad se ubica en 6.0 defunciones por cada mil habitantes.

En el municipio existen 2,181 hogares que habitan en 2,193 viviendas particulares.

Demográficamente constituye un municipio pequeño, con una tasa de crecimiento por debajo de la media estatal, sin embargo el 65 por ciento de esta población vive en comunidades rurales, con un

alto grado de dispersión entre los asentamientos; que junto con las distancias entre estos y la cabecera municipal, genera una problemática en términos de acceso y costos de servicios públicos.

## **6. EDUCACIÓN**

Los datos indican que al inicio del año escolar 2015, la infraestructura educativa la integran 38 planteles con 118 aulas, 2 bibliotecas, 5 laboratorios y 13 talleres, misma que se mantiene estable, ya que la población escolar no ha aumentado.

Se visualiza la educación como un concepto integrador, multidisciplinario y multifactorial que se conjunta para el crecimiento humano de los individuos, para prepararse y transformar para bien su entorno inmediato.

## **7. SALUD**

La atención médica en nuestro municipio y que se presta a la población está integrada por 10 unidades médicas; de las cuales son: una unidad básica del IMSS; 8 Centros del INDESALUD, uno de ellos es el Hospital Integral, una unidad perteneciente al sistema IMSS-Solidaridad, una unidad del DIF. Estas se complementan con 14 Casas de Salud ubicadas en localidades rurales.

Los recursos humanos están representados por 27 médicos, que comprende médicos generales, especialistas, residentes y pasantes. La población derechohabiente de las instituciones de seguridad social alcanza una cifra de 7 mil 292, el 87.30 por ciento de la población del municipio.

El aspecto de salud pública es nuestra premisa mayor, en este Gobierno Municipal consideramos imprescindible que Palizada cuente con su hospital digno y moderno, lo que significa en esencia tres elementos centrales: personal suficiente y calificado, medicamentos y el equipamiento.

## **8. DEPORTE**

Para la práctica del deporte se cuenta con dos campos deportivos; además existen 8 campos de fútbol e igual número de béisbol, 2 campos que se emplean para ambas actividades; 4 canchas de básquetbol, 2 de vóleybol y finalmente 11 de usos múltiples.

El deporte como actividad física y como estilo de vida debe ser fomentado desde la niñez para que permita un desarrollo armónico de las personas, por ello procuraremos un programa permanente de entrenamiento para niños y jóvenes en las diversas disciplinas deportivas.

Las instalaciones y parques deportivos con que cuenta el municipio deben ser rehabilitados y utilizados con responsabilidad, para contar con espacios acordes para la práctica de los deportes e imagen digna en su desempeño.

## **9. SERVICIOS PÚBLICOS**

En el municipio se cuenta con un mercado público, un rastro municipal, una gasolinera, un panteón urbano y uno rural, 5 parques infantiles y tres jardines vecinales. Se cuenta con un cuerpo de seguridad pública municipal y una agencia del Ministerio Público del fuero común.

### **• AGUA POTABLE**

Para el 2010, según el Censo de Población y Vivienda del INEGI, mil 304 viviendas contaban con agua potable entubada.

Conforme a información proporcionada por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, para el año 2015, se cuenta con 15 sistemas que se abastecen de 114 pozos y 126 tanques que dan atención a una población de 4 mil 317 habitantes. Para proporcionar el servicio existen 1 mil 405 tomas domiciliarias, y una red de distribución de 35 mil 303 metros lineales.

CONCEPTO	CANTIDAD
SISTEMAS	15
POZOS a/	114
TANQUES b/	126
TOMAS DOMICILIARIAS	1,405
RED DE DISTRIBUCIÓN (Metros Lineales)	35,303
POBLACIÓN ATENDIDA	4,317

- **ENERGÍA ELÉCTRICA.**

Existen 91 localidades que cuentan con el servicio de electrificación beneficiando a 7 mil 409 habitantes, con una cobertura del 88.70%.

<b>SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN Y COBERTURA 2010 (COBERTURA DE ELECTRIFICACIÓN (%) 88.70)</b>	
CONCEPTO	CANTIDAD
<b>LOCALIDADES BENEFICIADAS</b>	91
<b>NUMERO DE HABITANTES</b>	8,352
<b>HABITANTES POR BENEFICIAR</b>	943

- **MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Los medios de comunicación están integrados en parte por el Servicio Postal que se ocupa de la recolección de la correspondencia, existiendo una administración.

Se cuenta con el Servicio de Telecom, que es el encargado de la transmisión, recepción y distribución de telegramas y giros, para ello se cuenta con una administración.

En lo referente a telefonía existen 400 líneas automáticas y 24 comunidades cuentan con infraestructura de Telefonía Rural además se cuenta con el servicio de telefonía celular beneficiando así a una población total de 4 mil 155 habitantes.

También se cuenta con una estación de radio difusión de frecuencia modulada, así como una estación de TV por cable.

- **VÍAS DE COMUNICACIÓN**

La red carretera tiene una longitud de 144.72 kilómetros, que representa el 3.33% del total estatal; de esta red el 40.01% es carretera federal, el 12.92% estatal y el 47.07% es carretera rural vecinal. Asimismo se cuenta con un total de 8 puentes cuya longitud es de 440 metros lineales.

Respecto a las vías de comunicación aéreas existen 2 aeródromos; los cuales se encuentran ubicados uno en el rancho laguna blanca y el otro en la Cabecera Municipal.

**LONGITUD DE LA RED CARRETERA 2010**

TIPO DE CAMINO	LONGITUD (Kilómetros)
TRONCAL (FEDERAL)	57.90
ALIMENTADORA (ESTATAL)	18.70
RURAL (VECINAL)	68.12
<b>TOTAL</b>	<b>144.72</b>

Fuente: secretaría de comunicaciones y transportes, centro Campeche.

**10. POBLACIÓN OCUPADA POR ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SEXO**

De acuerdo al Censo General de Población y Vivienda 2010, la población económicamente ocupada es de 2,558 habitantes. De éstos 1,349 personas se dedican a la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, caza y pesca, de los cuales 1,325 son hombres y 24 mujeres. En estas actividades se concentra el porcentaje más alto de la población ocupada con un 52.73%.

En el comercio, se ocupan 190 personas, de las cuales 144 son hombres y 46 mujeres, aquí se concentra el 7.42% de la población ocupada. La industria manufacturera, ocupa a 108 personas de las cuales 87 son hombres y 21 mujeres, su porcentaje de la población ocupada es de 4.22%.

Conforme al Censo General de Población y Vivienda 2010, mostró que el 64.37% de la población ocupada se dedica a las actividades señaladas; y el 35.63 % restante está ocupada en otras actividades como se puede observar en el cuadro siguiente:

**POBLACIÓN OCUPADA POR ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SEXO 2010**

ACTIVIDAD ECONÓMICA	POBLACIÓN OCUPADA	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
AGRICULTURA	1,349			
GANADERÍA,	1,325			
APROVECHAMIENTO	24			
FORESTAL				
CAZA Y PESCA	52.73			
<b>MINERÍA</b>	<b>9</b>	<b>9</b>		
<b>ELECTRICIDAD Y AGUA</b>	<b>6</b>	<b>6</b>		
<b>CONSTRUCCIÓN</b>	<b>147</b>	<b>147</b>		
<b>INDUSTRIA</b>	<b>108</b>	<b>87</b>		<b>21</b>
<b>MANUFACTURERA</b>				
<b>COMERCIO</b>	<b>190</b>	<b>144</b>	<b>46</b>	
<b>TRANSP. CORREOS Y</b>	<b>56</b>	<b>55</b>		<b>1</b>
<b>ALMACTO,</b>				
<b>INFORMACIÓN EN MEDIOS</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	
<b>MASIVOS</b>				
<b>SERV. FINANCIEROS Y DE</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	
<b>SEGUROS</b>				
<b>SERVICIOS</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	
<b>PROFESIONALES</b>				

FUENTE: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2010.

**11. TURISMO**

La declaratoria del municipio de Palizada como integrante del programa “*Pueblos Mágicos*” dentro de la secretaria de turismo fue dada en la ciudad de Palizada el día 24 de febrero del año 2011.

Los atractivos turísticos del Municipio están integrados principalmente, por la arquitectura de sus casas y de sus tejas que fueron traídas del viejo continente específicamente de Francia; y sus recursos naturales, como el Río Palizada lagunas y esteros, donde se realizan paseos y prácticas deportivas, como el *Torneo Nacional de pesca deportiva del Robalo*, dicho torneo se realiza en el mes de Abril.

Durante el 2015, tuvo una afluencia turística de más de 10 mil visitantes, de los cuales el 0.20% fueron extranjeros. Sus hoteles tuvieron el 50.06% de su capacidad ocupada, con un mínimo de 3 noches de estancia.

La infraestructura con que cuenta para la atención de sus visitantes se compone de 4 restaurantes; 9 hoteles, entre los cuales suman 72 habitaciones; 6 cabañas 8 bares y 2 tiendas de artesanías.

---

## 7. EJES ESTRATÉGICOS DEL PMD

---

La definición de los ejes estratégicos para el desarrollo del Municipio de Palizada se sustenta en las necesidades, demandas y propuestas de los paliceños captados a través de la demanda pública durante la campaña política a la Presidencia Municipal y en las propuestas y proyectos planteados por parte de la ciudadanía a través de los diferentes talleres, foros de consulta ciudadana y mesas de trabajo realizadas con los distintos grupos y organizaciones de productores desde una visión de desarrollo del Palizada sustentada en sus capacidades, recursos naturales y potencial del municipio.

Los ejes estratégicos, así como sus prioridades, estrategias, políticas y acciones buscan ser de aplicación transversal, es decir cada uno de estos elementos coadyuva a la consecución de otros objetivos, porque se plantean no como estrategias separadas, sino como acciones que al realizarse permiten cumplir varios objetivos al mismo tiempo. Por esta razón, las estrategias, medios e instrumentos se plantean en conjunto para cada política, y no como acciones aisladas unas de otras.

En cada uno de estos ejes se han definido las prioridades para el desarrollo del municipio, las cuales una vez estructuradas como acciones de gobierno constituirán las políticas de Desarrollo municipal. A su vez, cada una de las políticas considera acciones concretas para dar cumplimiento a las prioridades municipales.

Con base en lo anterior los ejes estratégicos propuestos son:

- EJE I.- SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.
- EJE II.- REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA.
- EJE III.-PROGRESO Y CUIDADO DEL PATRIMONIO.
- EJE IV.-SOCIEDAD SEGURA E INFORMADA.
- EJE V.- GOBIERNO MODERNO Y TRANSPARENTE.

**7.1 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

**CONTEXTO**

Un Municipio debe reconocer a las personas y las comunidades como la razón fundamental de las acciones del gobierno, por lo que el bienestar social y la salud, se ubica como unos de los principales ejes para superar rezagos sociales y la pobreza extrema, a partir de la coordinación entre los tres órdenes de gobierno.

En la medida que los ciudadanos, tengan acceso a mejores condiciones de vida, permitirá construir, en lo general, un Municipio más próspero, equitativo y con una mejor calidad de vida. Esa es una aspiración legítima del pueblo paliceño, que se asume como un trabajo y un deber por parte de los integrantes del Ayuntamiento y de los servidores públicos municipales. Así, la misión es reducir la marginación y los índices de pobreza entre las comunidades y todos los sectores de la población.

En el Municipio de Palizada, ante la dispersión poblacional, el reto es garantizar el acceso a un mínimo de servicios básicos a la población en condiciones de marginación. Por ello las propuestas se basan en la firme creencia y motivación de que con capacitación en el trabajo, un manejo claro y transparente de las finanzas, las condiciones de vida de los paliceños debe de mejorar.

Desde esta perspectiva el principal eje de la acción municipal será la de proveer de Salud y bienestar, acompañado de los servicios básicos que constitucionalmente corresponden al Municipio como fomentar la buena alimentación, salud preventiva, agua potable y alumbrado público, entre otros.

A partir de estos ejes de acción se avanzará hacia otros servicios como, vivienda y educación y acceso a la cultura.

El eje de la acción sobre Salud y bienestar social y humano se basa en la identificación de los principales rezagos sociales por localidad y a partir de ahí formular los programas anuales de trabajo.

Principales rezagos sociales en viviendas particulares habitadas				
Con piso de tierra	Sin excusado o sanitario	Sin agua entubada	Sin energía eléctrica	Sin computadora
185	154	964	145	1876
TOTAL %				
8.5 %	7.02 %	43.95 %	6.61 %	85.54 %

**Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2010**

Independientemente de las responsabilidades constitucionales del municipio, se trabajará paralelamente en materia de vivienda; a través del Programa operativo anual dentro del presupuesto municipal, fortaleciendo la gestión de recursos con la instancias Estatales, pues se reconoce que un primer indicador de bienestar de la población son las condiciones físicas de las viviendas de las familias, buscando el paripazu con las dependencias estatal y federal en el ramo.

El Eje de un Municipio con Salud y Bienestar social, la vivienda no pasa por alto la creación de las condiciones que garanticen la seguridad de las familias y de sus pertenencias ante posibles contingencias climatológicas, principalmente por inundaciones.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN **OBJETIVO ESPECÍFICO:****7.1.1 Fortalecimiento de los procesos de gestión de los servicios de salud.**

Impulsar la calidad de los servicios de salud en un entorno de mejora continua, igualdad, respeto y accesibilidad para la población.

 **ESTRATEGIA:****7.1.1.1** Mejoramiento de la calidad del servicio de salud.**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.1.1.1.1 Garantizar los servicios básicos de salud, con especial atención a la población en situación de pobreza extrema y marginación, a través de la implementación de programas de asistencia social.
- 7.1.1.1.2 Gestionar ante instancias del estado y federación, el equipamiento y la puesta en marcha del nuevo hospital general de Palizada, para tener acceso a mejores servicios de salud.
- 7.1.1.1.3 Gestionar la participación de los servicios de médicos especialistas.
- 7.1.1.1.4 Equipamiento del equipo de ultrasonografía del hospital y la rehabilitación del quirófano, para que se puedan atender pacientes de mayores necesidades.
- 7.1.1.1.5 Gestión responsable para que el laboratorio del hospital general, realice estudios especializados, para que dé certeza a la población que así lo requiera.
- 7.1.1.1.6 Gestión responsable ante el sector salud para el suministro de medicamentos, material de primeros auxilios y del instrumental médico esencial a las casas de salud.
- 7.1.1.1.7 Atención integral de las personas con capacidades diferentes, incluyendo la adaptación de las prótesis, órtesis y rehabilitación requerida.
- 7.1.1.1.8 Evaluación integral de la deficiencia en infraestructura de las condiciones de las casas de salud.

 **ESTRATEGIA:****7.1.1.2** Fomentar actividades para el cuidado de la salud.**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.1.1.2.1 Colaborar con las autoridades de salud, federales y estatales, en las campañas y acciones de salud (Buenos hábitos alimenticios, prevención de suicidios, alcoholismo, adicciones y de enfermedades venéreas).
- 7.1.1.2.2 Establecer y coordinar la actividad permanente e intensiva de nebulización en las comunidades para combatir al mosquito transmisor del dengue y chikungunya.
- 7.1.1.2.3 Promover en coordinación con el sector salud, campañas permanentes de descacharrización.
- 7.1.1.2.4 Implementar la capacitación en reducción de la mortalidad y mortalidad infantil, y el desarrollo sano de los niños.
- 7.1.1.2.5 Fomentar un programa de capacitación para la prevención y tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas.

 **OBJETIVO ESPECÍFICO:****7.1.2 Mejora de las condiciones de vida de la población.**

Las prioridades para un Municipio con bienestar social se traducirán en quehaceres que permitan superar los rezagos sociales en que se encuentran las comunidades desde hace mucho tiempo.

**ESTRATEGIA:**

- 7.1.2.1** Fomentar acciones que promuevan el desarrollo de infraestructura social y productiva que impacte positivamente en las regiones del municipio.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.1.2.1.1** Propiciar la participación de la ciudadanía en el desarrollo comunitario a través de la corresponsabilidad por apoyo recibido.
- 7.1.2.1.2** Impulsar actividades productivas rurales para generación de empleos en apoyo a la economía familiar y el autoconsumo.
- 7.1.2.1.3** Optimizar las condiciones de la infraestructura urbana que satisfaga el acceso a los servicios básicos a la población.

 **ESTRATEGIA:**

- 7.1.2.2** Procurar que cada familia sea beneficiada en al menos un programa de asistencia social, enfocado a abatir rezagos sociales.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.1.2.2.1** Gestionar programas sociales de mejoramiento y construcción de viviendas y de servicios básicos en localidades de alta y muy alta marginación.
- 7.1.2.2.2** Buscar de la cobertura total de pisos de cemento, techos y letrinas.
- 7.1.2.2.3** Fomentar el programa de “Una acción para tu familia” a través de insumos y equipos de servicios a las familias (triciclos, bicicletas y estufas semi-industriales y tanques de almacenamiento de agua).
- 7.1.2.2.4** Gestionar la instalación y construcción de estufas ecológicas en localidades de alta y muy alta marginación.

 **OBJETIVO ESPECÍFICO:**

**7.1.3** *Atención y asistencia a grupos vulnerables*

Brindar las condiciones de bienestar y asistencia social a las personas en condiciones vulnerables como adultos mayores, personas con discapacidad, madres solteras y niños en situación de desamparo, y jóvenes con problemas de adicciones.

 **ESTRATEGIA:**

- 7.1.3.1** Fomento de programas que reduzcan a desigualdad y el rezago social.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.1.3.1.1** Fomentar programas que disminuyan la desigualdad en los sectores con población vulnerable.
- 7.1.3.1.2** Gestionar la puesta en marcha de programas que reduzcan la pobreza para elevar el bienestar de la población.
- 7.1.3.1.3** Promover y mejorar la asistencia social y de alimentación a personas con discapacidad, adultos mayores y grupos vulnerables.
- 7.1.3.1.4** Promover la protección y ejercicio de los Derechos Humanos y Sociales.

 **ESTRATEGIA:**

- 7.1.3.2** Fomentar acciones para la integración social y laboral de la población en situaciones de vulnerabilidad.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.1.3.2.1 Operar servicios de orientación en materia de rehabilitación y asistencia de las personas con discapacidad.
- 7.1.3.2.2 Promover la concientización para efectos de la solidaridad social y el respeto a los derechos de las personas con discapacidad.
- 7.1.3.2.3 Adecuar la infraestructura urbana y arquitectónica a las necesidades de las personas con capacidades diferentes.
- 7.1.3.2.4 Transformar las condiciones de acceso, transporte y movilidad de las personas con discapacidad.
- 7.1.3.2.5 Integrar a las personas con discapacidad dentro del sector productivo y de servicios, a través de modelos estratégicos.

**ESTRATEGIA:**

- 7.1.3.3 Impulsar acciones en beneficio de las mujeres paliceñas.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.1.3.3.1 Apoyar la estabilidad de sus condiciones económicas mediante los programas de apoyo, social y productivo.
- 7.1.3.3.2 Promover la realización de estudios de mastografía y papanicolaou, para la detección temprana de cáncer de senos y cervicouterino a favor de la salud de la mujer.
- 7.1.3.3.3 Promover la cultura de protección y respeto a la mujer.
- 7.1.3.3.4 Aplicar programas de concientización para prevenir y atender condiciones de violencia contra la mujer, para efectos de equidad de género.

**ESTRATEGIA:**

- 7.1.3.4 Desempeñar acciones que permitan la superación personal y profesional de los jóvenes paliceños

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.1.3.4.1 Mantener informada a la juventud en temas referentes a discriminación, sexualidad, prevención de adicciones y violencia.
- 7.1.3.4.2 Gestionar programas y becas que apoyen el talento de los jóvenes para evitar la deserción escolar.
- 7.1.3.4.3 Facilitar su acceso a la educación media y superior.
- 7.1.3.4.4 Impulsar la creación de centros de reunión y expresión para jóvenes.
- 7.1.3.4.5 Operar programas que logren el desarrollo las competencias de los jóvenes para con la sociedad y el entorno laboral.

**OBJETIVO ESPECÍFICO**

- 7.1.4 ***Garantizar la mejora continua del nivel educativo.***

Construir las bases del progreso y la prosperidad por medio de la mejora continua los servicios educativos, procurando las condiciones para elevar el aprovechamiento escolar y lograr la superación de nuevas generaciones.

**ESTRATEGIA:**

- 7.1.4.1 Gestionar y coordinar con las autoridades educativas de los dos niveles de gobierno para proveer la infraestructura y servicios educativos necesarios.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.1.4.1.1 Ejecutar políticas públicas que permitan superar las dificultades económicas, sociales y de desplazamiento con la finalidad de lograr una igualdad de oportunidades.
- 7.1.4.1.2 Establecer talleres y asesorías para el desarrollo de competencias de lengua escrita y matemáticas.
- 7.1.4.1.3 Establecer un programa de equipamiento básico en los centros educativos, que incremente el aprovechamiento del proceso de aprendizaje, por medio del programa "Escuelas de calidad".
- 7.1.4.1.4 Tramitar un programa de becas y computadoras para estudiantes de escasos recursos y con buen aprovechamiento académico.
  
- 7.1.4.1.5 Mejorar el servicio de la biblioteca municipal incrementando el número de libros, y el acceso a fuentes digitales como el internet.
- 7.1.4.1.6 Promover la creación de Plazas comunitarias en las localidades con mayor población.
- 7.1.4.1.7 Apoyar en la conclusión de la educación básica y media superior de adultos.
- 7.1.4.1.8 Realizar acciones de gestión para establecer un módulo de educación superior en el Municipio de acuerdo a las actividades económicas preponderantes, al concluir la presente administración.

---

**7.2 REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA**

---

**CONTEXTO**

Las políticas para el Desarrollo Económico y Rural integral del municipio serán las acciones concertadas por el Ayuntamiento y los ciudadanos para avanzar en la consecución de las prioridades. Por todo ello el sector social de la economía surge como una verdadera opción de desarrollo municipal que logre el equilibrio entre una administración municipal responsable, eficiente y una activa participación de la sociedad.

Una de las principales condiciones para impulsar y asegurar un desarrollo económico en el municipio y de una sociedad radica en la generación de productividad y nuevas economías, tales como la inversión productiva, que genera un crecimiento económico, con empleos bien remunerados y por consiguiente la capacidad de ahorro. Sin embargo, dados los retos de globalización, es necesario que el gobierno y la sociedad en conjunto diseñen estrategias, políticas y programas eficaces en lo que respecta a obtener las mayores ventajas para el crecimiento económico del municipio.

En los últimos años y principalmente en la actualidad, nuestro país se ha enfrentado a grandes problemas que han afectado la economía, que sumado a la desaceleración económica mundial ha impedido no solo generar suficientes oportunidades de trabajo sino también la pérdida de empleos formales.

Esta situación nos obliga a impulsar algunas cadenas productivas, con el fin de generar empleos que puedan satisfacer la creciente oferta de la población económicamente activa. El reto es arduo, sobre todo porque la presente recesión económica está afectado principalmente el sector agropecuario, principal fuente de empleos en nuestra ciudad.

Históricamente el municipio ha sido y es productor primario del sector agropecuario como mango, leche, carne y arroz, sorgo entre los principales. Además, la actividad pesquera vinculada a sus cuerpos agua; como son ríos y lagunas representa una actividad de larga tradición en las comunidades que da sustento a muchas familias.

Sin embargo, desde hace más de dos décadas el sector primario ha sido afectado por las nuevas condiciones de mercado de apertura comercial, lo cual origina un bajo nivel de aprovechamiento de los recursos productivos, principalmente de los dedicados a actividades como la ganadería, la pesca, la fruticultura y la agricultura. Hay productos y subproductos que se quedan sin cosechar, comercializar o procesar, como el ganado en pie, el cuero, el mango y el potencial de los suelos paliceños. En comparación con otros municipios del Estado, Palizada mantiene una baja tasa de crecimiento y de densidad poblacional, factor que determina de manera muy importante el acotamiento de la actividad comercial en el municipio.

Sector	Población ocupada por sector en el Municipio	%
Primario*	1,358	53.1
Secundario **	261	10.2
Terciario***	858	33.5
No especificado	81	3.2
Total	2,558	100.0

\* **Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza; y minería.**

\*\* **Electricidad y agua; construcción; e industrias manufactureras.**

\*\*\* **Comercio; transporte, correo y almacenamiento; información en medios masivos; servicios financieros y de seguros; servicios profesionales; servicios de apoyo a los negocios; servicios educativos; servicios de salud y asistencia social; servicios de esparcimiento; servicios de hoteles y restaurantes; otros servicios, excepto gobierno; y actividades de gobierno.**

**Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2010**

Esta situación se ha agudizado por el descenso generalizado de la actividad económica a nivel nacional, lo cual repercute directamente en la caída de precios y una baja comercialización de los productos del Municipio.

Estas dos circunstancias, una local y otra nacional, agudiza también en el bajo nivel del empleo en el Municipio. Si bien la economía municipal depende principalmente de la actividad económica primaria de las localidades rurales, esta situación es más crítica en la cabecera municipal, donde la falta de empleo es el signo principal de la crisis.

Por estas razones no es insospechado que las principales peticiones de campaña y de solicitudes al Ayuntamiento, sean de empleo. Éste se ha constituido en el principal empleador de la gente nativa del municipio, sin embargo, no es una situación que se pueda sostener en el mediano y largo plazo. Es tiempo de entrar a la etapa de organización, capacitación en tecnificación e innovación; donde seamos partícipes de un proceso de transformación a nuestros productos donde generemos valor agregado, donde los paliceños empecemos a crear mayor riqueza y donde por generaciones ha quedado fuera del Municipio, para poder generar los empleos que necesitamos.

Transformando la producción primaria generaremos riqueza para el Municipio a través de la generación de nuevas fuentes de empleo, y lo que es mejor, los productores podrán comercializar sus productos sin tener que estar sujetos a la intermediación. La actividad primaria debe dinamizarse impulsando a los productores para modernizar y ampliar la oferta productiva del municipio.

Las políticas para el desarrollo municipal implican particularmente la participación decidida de todos los actores económicos como los principales protagonistas del desarrollo, a través de sus inversiones; para construir, a partir de nuestro potencial y bases productivas, acciones sólidas para el desarrollo económico. Desde esta base, el Ayuntamiento será el intermediario entre el sector primario a través de las políticas municipales.

## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

### **OBJETIVO ESPECÍFICO**

**7.2.1** *Potencialización del sector agropecuario.*

### **ESTRATEGIA:**

**7.2.1.1** Implementar programas para elevar la competitividad productiva agropecuaria.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.2.1.1.1 Incrementar las actividades relativas a la reproducción y material genético como lo son el semen, embriones o material genético
- 7.2.1.1.2 Fortalecer el rendimiento de las unidades de producción a través de aumentos de la productividad agropecuaria.
- 7.2.1.1.3 Vincular ante el gobierno federal, un programa especial para la repoblación del hato ganadero del municipio, por afectaciones de inundaciones y enfermedades.
- 7.2.1.1.4 Establecer corresponsabilidad en las inversiones con las organizaciones de productores para un mayor impulso a las actividades económicas primarias de nuestra región.
- 7.2.1.1.5 Impulsar y fomentar el cambio de modelo de producción en el sector pecuario de extensiva a semi-intensiva para reducir los costos y su impacto ambiental y elevar los índices de productividad.
- 7.2.1.1.6 Gestionar la inversión productiva, pública, privada o social, a través de agentes externos al Municipio.
- 7.2.1.1.7 Fortalecer la gestión de apoyos para los créditos al sector productivos.

### **ESTRATEGIA:**

**7.2.1.2** Fortalecer la infraestructura agropecuaria para la obtención de productos de calidad alimenticia.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.2.1.2.1 Mejorar las condiciones en la infraestructura sanitaria, genética y de apoyo a las unidades productivas.
- 7.2.1.2.2 Incentivar la inversión para la infraestructura y equipamiento de las unidades de producción como lo son la perforación de pozos, instalaciones ganaderas, jagüey, terraplenes, etc.
- 7.2.1.2.3 Mejorar el acopio, la manufactura de los procesos, impulsando el empleo local, por medio de las obras del municipio y de comunicaciones (camino rurales).
- 7.2.1.2.4 Apoyar la actividad agropecuaria con la adquisición de tractores, equipamiento e infraestructura, para tecnificar el campo.
- 7.2.1.2.5 Mecanizar y tecnificar las tierras; rescatando superficies agrícolas y ganaderas, para aumentar los índices de producción de pastos y rescatar áreas que se encuentran perdidas y poder mejorar los índices de producción de las áreas del municipio, un total de 800 has por año.
- 7.2.1.2.6 Implementar la adquisición de agroinsumos a escala para reducir los costos de producción.
- 7.2.1.2.7 Promover la participación en convenios de fondos concursables, públicos, privados y nacionales, que apoyen o costeen a las actividades productivas del municipio, para generar mayores opciones de progreso.

### **ESTRATEGIA:**

**7.2.1.3** Fomentar la generación de valor agregado a los productos del sector y el fortalecimiento en su comercialización.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.2.1.3.1 Promover la vinculación del sector comercial con los sectores productivos, para buscar nuevos nichos de mercado a la producción de la región.
- 7.2.1.3.2 Fomentar la organización de los productores, orientado para que sus productos sean comercializados en el mercado regional, estatal y nacional.
- 7.2.1.3.3 Vincular a productores del Municipio con los programas estatales y federales de desarrollo productivo que representen ventajas competitivas y fortalecer las cadenas productivas a través de la generación del valor agregado y el fortalecimiento de la agroindustria.
- 7.2.1.3.4 Fortalecimiento en la gestión para la continuación de la planta procesadora de lácteos del municipio.
- 7.2.1.3.5 Fomentar el desarrollo de nuevas actividades rurales no agropecuarias (como pequeñas agroindustrias) que; debido a su escala, puedan recibir un respaldo más adecuado mediante estructuras asociativas que permitan niveles superiores de productividad y competencia.

**OBJETIVO ESPECIFICO**

- 7.2.2 *Impulso a la innovación y transferencia de tecnología de los productos agropecuarios.*

 **ESTRATEGIA:**

- 7.2.2.1 Promover la aceptación de transferencias tecnológicas e innovaciones al sector ganadero.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.2.2.1.1 Gestionar con los otros niveles de gobierno la continuidad del programa sanitario para declarar a Palizada como zona libre de tuberculosis y brucelosis.
- 7.2.2.1.2 Implementar la capacitación y asistencia técnica para la utilización de silos en la alimentación del hato ganadero, en las épocas de inundaciones.
- 7.2.2.1.3 Gestionar e implementar la rehabilitación de praderas y el uso de pastos de corte y resistentes a las inundaciones.

 **ESTRATEGIA:**

- 7.2.2.2 Establecer innovaciones productivas para el fortalecimiento de la producción de mango.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.2.2.2.1 Fomentar un proyecto estratégico integral del cultivo del mango manila, a través del establecimiento de huertos uniformes, viveros, mecanización, trasplante, manejo y mantenimiento del cultivo, buscando la certificación de huertos.
- 7.2.2.2.2 Fomentar al establecimiento de cultivos de alta densidad en mango manila creando las innovaciones que requiere el mercado y competir con calidad de nuestra fruta.
- 7.2.2.2.3 Fortalecer la gestión para la construcción de la planta procesadora de mango y frutas de la región.

 **ESTRATEGIA:**

- 7.2.2.3 Innovación productiva para el fortalecimiento de la pesca y acuicultura.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.2.2.3.1 Fomentar el manejo sustentable de la pesca, para mantener su rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo como sector productivo.

- 7.2.2.3.2 Impulsar un programa de comercialización regional de especies nativas como el pejelagarto, la tenguayaca y la castarrica.
- 7.2.2.3.3 Incentivar a la repoblación de especies y análisis para la declaratoria de zonas de protección de reproducción de especies.
- 7.2.2.3.4 Impulsar proyectos que permitan la mejora de las embarcaciones y los equipos de pesca.

 **ESTRATEGIA:**

- 7.2.2.4** Determinar cambios tecnológicos e innovaciones productivas para el fortalecimiento de la producción de Arroz.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.2.2.4.1 Gestionar proyectos estratégicos de coinversión con el sector social para el establecimiento de una secadora de arroz en la región de El Juncal y equipo de cosecha.
- 7.2.2.4.2 Formalizar el establecimiento de convenios de manufactura con las factorías existentes, para protección de los precios de garantía.
- 7.2.2.4.3 Gestionar asesoría a los usuarios del Canal de riego, para garantizar jurídicamente la posesión de dicha infraestructura y su buen funcionamiento.

 **ESTRATEGIA:**

- 7.2.2.5** Impulsar la aceptación de innovaciones productivas para el desarrollo de la horticultura.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.2.2.5.1 Fomentar la actividad hortícola de mayor consumo en el mercado regional, para aumentar los ingresos de las familias paliceñas, a través de la tecnificación del riego.
- 7.2.2.5.2 Fomentar la siembra de maíz mejorado a través de tecnologías, para aumentar la producción de la región municipal.

 **ESTRATEGIA:**

- 7.2.2.6** Fomentar la producción de especies menores a través del uso de tecnologías para la obtención de productos de calidad competitiva.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.2.2.6.1 Fomentar la cría y reproducción de porcinos en localidades de alta marginalidad, con productores que tengan la vocación e infraestructura, con la finalidad de mejorar el repoblamiento.
- 7.2.2.6.2 Fomentar la actividad de la cría de aves de engorda y ponedoras para cubrir la demanda de carne y huevos del municipio.
- 7.2.2.6.3 Fomentar la apicultura, en áreas de vegetación existente de especies néctar-polinífera, que garantice la estancia de las colmenas y la producción de miel en el municipio.

 **OBJETIVO ESPECIFICO**

- 7.2.3** *Impulso al comercio, la industria y los servicios.*

Coadyuvar a la evolución de la actividad familiar a una fase de asociación para la creación de micro y pequeñas empresas que ofrezcan servicios y comercialicen productos artesanales bajo una denominación, y que son altamente cotizados en el mercado nacional e internacional.

**ESTRATEGIA:**

**7.2.3.1** Favorecer la cultura emprendedora como fuente generadora de empleo.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.2.3.1.1 Promover la elaboración de productos derivados de pescado, carne, lácteos y frutas; para la generación de autoempleo.
- 7.2.3.1.2 Estimular talleres para la formación de micro, pequeñas y medianas empresas.
- 7.2.3.1.3 Vincular con los servicios de asesoría técnica para formar una cultura emprendedora.
- 7.2.3.1.4 Estimular a la población al aprovechamiento de las incubadoras de negocios existentes.
- 7.2.3.1.5 Integrar las actividades artesanales por medio de financiamientos para la innovación y creación de productos como fuente de empleo alternativa y espíritu emprendedor.

**ESTRATEGIA:**

**7.2.3.2** Impulsar el acceso de MIPYMES a diversos mercados

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.2.3.2.1 Mantener informados a los empresarios en materia de oportunidades de negocios, ferias de exposición y fuentes de financiamiento.
- 7.2.3.2.2 Impulsar la comercialización de productos paliceños a través de puntos de ventas estratégicos como Ciudad del Carmen y el cruce de Santa Adelaida

**ESTRATEGIA:**

**7.2.3.3** Desarrollo y mejora de vías de comunicación y de transportes.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.2.3.3.1 Impulsar mantenimiento, y mejora de la infraestructura de caminos rurales y cosecheros como principal medio de soporte a las actividades productivas del sector primario.
- 7.2.3.3.2 Gestión permanente para el mantenimiento constante y de calidad y una adecuada señalización para la carretera Federal Santa Adelaida-Palizada.

**OBJETIVO ESPECIFICO**

**7.2.4** *Impulso y fortalecimiento del Turismo.*

La prioridad será posicionar la Ciudad de Palizada como un destino turístico reconocido dentro del Programa Pueblos Mágicos a través del impulso a la actividad turística basada en la riqueza arquitectónica, histórica, cultural y natural del Municipio.

**ESTRATEGIA:**

**7.2.4.1** Promover la Integración de la actividad turística a la vida cotidiana del municipio.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.2.4.1.1 Impulsar el turismo como una actividad para lograr el desarrollo económico urbano y rural del Municipio.
- 7.2.4.1.2 Aprovechar programas federales y estatales para la capacitación de actores turísticos (servidores, personal de contacto y población).

- 7.2.4.1.3 Integrar las zonas y actividades turísticas dentro de la vida familiar de la comunidad por medio de salidas de fines de semana (fomento al turismo social).
- 7.2.4.1.4 Fomentar entre la población el cuidado, limpieza y embellecimiento de las fachadas de sus casas y la del centro de la ciudad.
- 7.2.4.1.5 Apoyar la innovación de las actividades tradicionales como la fabricación de cayucos, talabartería, artesanías y gastronomía.

 **ESTRATEGIA:**

- 7.2.4.2** Consolidar a Palizada como un destino atractivo dentro del nicho de mercado de los Pueblos Mágicos, a nivel regional y nacional.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.2.4.2.1 Desarrollar productos turísticos que permitan la atracción de segmentos de mercado definidos, acordes con la vocación del sitio.
- 7.2.4.2.2 Impulsar el aprovechamiento y preservación de la historia, arquitectura y tradiciones de la historia en el municipio.
- 7.2.4.2.3 Coordinar actividades de promoción y difusión de los sitios y atractivos turísticos.
- 7.2.4.2.4 Articular una relación con los municipios de la región de los ríos como son Jonuta, Balancán, Emiliano Zapata y Tenosique del estado de Tabasco y con Palenque, Chiapas para integrar una zona potencial para el turismo.

 **ESTRATEGIA:**

- 7.2.4.3** Fomento a la competitividad del sector turístico en el municipio.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.2.4.3.1 Aplicar la sistematización de información estadística, para la medición del impacto de la actividad turística del municipio.
- 7.2.4.3.2 Promover la participación de la iniciativa privada y la organización de empresas sociales para el desarrollo de infraestructura y servicios turísticos.
- 7.2.4.3.3 Fomentar el mejoramiento de la calidad de los servicios existentes de hospedaje y alimentación.
- 7.2.4.3.4 Conservar la coordinación con el Gobierno del Estado, para el mantenimiento y modernización de calles, banquetas, malecón.
- 7.2.4.3.5 Implementación de un programa de señalización para los atractivos turísticos.
- 7.2.4.3.6 Promover con el gobierno del estado la realización de programas de apoyo técnico y financiero para MIPYMES turísticas.
- 7.2.4.3.7 Impulsar la integración de empresas turísticas y de servicios al Registro Nacional de Turismo.

 **ESTRATEGIA:**

- 7.2.4.4** Generar esquemas de turismo sustentable.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.2.4.4.1 Promover la aplicación de “buenas prácticas” entre prestadores de servicios turísticos para minimizar los impactos de la actividad en el medio ambiente.
- 7.2.4.4.2 Fomentar el turismo ecológico, agroturismo, de naturaleza, pesca deportiva y avistamiento de aves.
- 7.2.4.4.3 Coordinar esfuerzos con las instancias estatales y federales para la preservación, aprovechamiento responsable y manejo de los entornos naturales del municipio.

---

**7.3 PROGRESO Y CUIDADO DEL PATRIMONIO**

---

**CONTEXTO**

El Gobierno Municipal pone especial interés contribuir al desarrollo personal de los habitantes desde tres ámbitos: a) mejora la salud física; b) contribuir al esparcimiento social; y c) alejar a la juventud de las adicciones.

Concebimos una juventud paliceña activa y saludable que haga del deporte un hábito y un estilo de vida que se refleje en condiciones de bienestar para las familias del municipio. Es además una importante plataforma para que nuestros jóvenes tengan la oportunidad de sobresalir a nivel estatal e incluso nacional.

Nuestra historia es cultura, por eso tenemos claro nuestro origen y estamos orgullosos de él, por lo cual el compromiso y responsabilidad que nos corresponde es preservar la memoria de nuestro pueblo.

La cultura es una construcción social que nos atañe a todos y por tanto debe extender su difusión y alcance. Por ello vamos aprovechar los espacios culturales con los que ya cuenta el Municipio, como el Cine-teatro Morón, Casa de Cultura y Las Escuelas del Municipio; para que cobren vitalidad y sean el punto de encuentro para la cultura y los artistas paliceños.

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN****🚩 OBJETIVO ESPECÍFICO:****7.3.1 *Impulsar el crecimiento sustentable del patrimonio.*****🚩 ESTRATEGIA:****7.3.1.1** Articular el desarrollo urbano y el ordenamiento ecológico.**LÍNEAS DE ACCIÓN:****7.3.1.1.1** Empezar la formación de programas que generen la conservación, aprovechamiento y restauración del patrimonio del municipio.**7.3.1.1.2** Lograr el ordenamiento ecológico y territorial en las regiones y circunscripciones políticas prioritarias y estratégicas del municipio.**7.3.1.1.3** Fomentar el consumo de bienes y servicios ambientales en los órdenes de gobierno a población en general.**7.3.1.1.4** Promover acciones para realizar la conservación, restauración, rehabilitación y mantenimiento del patrimonio cultural del municipio.**7.3.1.1.5** Impulsar la planeación integral del territorio, considerando el ordenamiento ecológico para lograr un desarrollo regional y urbano sustentable.**🚩 ESTRATEGIA:****7.3.1.2** Conservar y proteger los patrimonios territoriales para fortalecer el desarrollo social sustentable.**LÍNEAS DE ACCIÓN:****7.3.1.2.1** Buscar esquemas de financiamiento de diferentes fuentes que multipliquen programas para la protección ambiental y de recursos naturales.

- 7.3.1.2.2 Impulsar el uso de sistemas de información y políticas ambientales de mitigación y adaptación al cambio climático, especializadas en las regiones territoriales del municipio.
- 7.3.1.2.3 Fomentar programas de reforestación para lograr una mejor supervivencia de las plantas y restablecimiento de zonas dañadas por la deforestación.
- 7.3.1.2.4 Gestionar la recuperación de ecosistemas y zonas deterioradas por la actividad productiva.

 **ESTRATEGIA:**

- 7.3.1.3** Implementar un buen manejo y cuidado de los recursos naturales (suelo, aire, agua, flora y fauna) para evitar la contaminación del ambiente.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.3.1.3.1 Implementar manejo integral de residuos sólidos, de manejo especial y peligroso, que incluya el aprovechamiento de los materiales que resulten y minimice los riesgos a la población y al medio ambiente.
- 7.3.1.3.2 Lograr el funcionamiento del Relleno sanitario, mismo que se encuentra parcialmente construido, pero que presenta deficiencias en su construcción.
- 7.3.1.3.3 Vigilar que el suministro de agua sea suficiente y de calidad adecuada para el consumo del municipio.
- 7.3.1.3.4 Identificar las políticas que regulen los vertimientos de contaminantes hacia los recursos naturales para canalizarlos a las instancias competentes.
- 7.3.1.3.5 Gestión ante las instancias correspondientes para el desazolve de los cuerpos de agua, a través de programas de empleo temporal y mejora ambiental.

 **OBJETIVO ESPECÍFICO**

- 7.3.2** *Fortalecer la cultura regional del municipio.*

 **ESTRATEGIA:**

- 7.3.2.1** Extender el acceso a la población local a las expresiones artísticas y culturales

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.3.2.1.1 Promover la participación de la ciudadanía en exposiciones de diversa índole, presentación de obras literarias y toda manifestación cultural.
- 7.3.2.1.2 Promoción de la creación de obras literarias que narren la historia y las costumbres y tradiciones de Palizada
- 7.3.2.1.3 Reforzamiento de nuestra identidad paliceña y de las características que nos distinguen e identifican en nuestro estado y en el país.
- 7.3.2.1.4 Realizar el intercambio artístico y cultural del municipio en otros entornos.
- 7.3.2.1.5 Utilizar las tecnologías de la información como medio de difusión de las tradiciones, gastronomía y otros aspectos culturales del municipio.

 **ESTRATEGIA:**

- 7.3.2.2** Fomentar la actividad deportiva para beneficio de la salud física y mental de los ciudadanos paliceños.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.3.2.2.1 Rehabilitar y mantener en buenas condiciones las instalaciones deportivas del municipio de Palizada.

- 7.3.2.2.2 Detonar en el Municipio de Palizada las distintas disciplinas deportivas que se practican en nuestro Estado, con la finalidad de aprovechar los espacios deportivos tanto Municipales como Comunitarios y así fomentar una cultura deportiva entre jóvenes y adultos.
- 7.3.2.2.3 Implementar un plan de entrenamientos para las distintas disciplinas deportivas que se practican en nuestro Municipio.
- 7.3.2.2.4 Fomentar la creación de escuelas de Fútbol, Basquetbol, Béisbol, voleibol, Boxeo, Atletismo, etc.
- 7.3.2.2.5 Promover encuentros deportivos entre comunidades y fomentar la creación de ligas deportivas de las disciplinas.
- 7.3.2.2.6 Proveer administrada y racionalmente del material necesario y de calidad para las actividades deportivas.
- 7.3.2.2.7 Organizar y fomentar con los diferentes planteles encuentros de juegos inter escolares de los niveles primaria y secundaria de los principales deportes que se practiquen en el municipio.

---

#### 7.4 SOCIEDAD SEGURA E INFORMADA

---

#### CONTEXTO

Lo más valioso de una nación es su gente. En el municipio de Palizada, ante un desastre de origen natural o humano, la secretaría del ayuntamiento, a través de la coordinación de protección civil, es la encargada de salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno crear una cultura de la prevención y protección civil que garanticen la seguridad de las personas y sus pertenencias ante la presencia de contingencias y fenómenos meteorológicos.

El Municipio de Palizada nació, creció y se ha desarrollado teniendo al agua como un elemento fundamental en su existencia. La bonanza de la actividad comercial a través del río; la actividad pesquera en ríos y lagunas; y la agricultura y ganadería, han tenido al agua como su principal aliado. Los paliceños hemos aprendido a convivir con el agua, sin embargo las condiciones ambientales han cambiado. Ahora hemos sufrido con mayor intensidad desastres naturales como las crecientes y la presencia de huracanes. Hemos aprendido de estas experiencias que no podemos evitar o prevenir, aunque sí podemos disminuir o protegernos de los efectos de estos fenómenos.

A la par de la cultura del agua, el fortalecimiento de una cultura de la prevención y de la protección civil no puede ser únicamente por parte de los gobiernos, porque ninguno tiene los medios suficientes para proteger a cada una de las familias y sus bienes. Por esta razón la principal propuesta es fomentar que sean las propias comunidades quienes se apropien de esa cultura de la prevención y la protección; siendo el Ayuntamiento el agente que permita proveer de los elementos, implementos y conocimientos necesarios para garantizar que en momentos de contingencia, la respuesta primera sea de la comunidad.

#### OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

##### **OBJETIVO ESPECÍFICO**

##### **7.4.1 *Procurar la seguridad de los habitantes y visitantes del municipio de Palizada.***

Resguardar el orden público y seguridad en general y el patrimonio de los habitantes.

##### **ESTRATEGIA:**

##### **7.4.1.1** Policía municipal al servicio de los ciudadanos.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.4.1.1.1 Realizar campañas de medidas de seguridad para la prevención de robos (vehicular, casas)
- 7.4.1.1.2 Ejecutar operativos preventivos en zonas con incidencias en robo de moradas, abigeato, etc.
- 7.4.1.1.3 Promover la formación de comités comunitarios para afrontar las contingencias y la protección de las personas y sus bienes.
- 7.4.1.1.4 Fortalecer la vinculación de los comités de seguridad de la comunidad con los órganos de impartición de justicia en los casos de abigeato.

 **ESTRATEGIA:**

- 7.4.1.2** Profesionalización y fortalecimiento del cuerpo de policías

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.4.1.2.1 Impulsar la profesionalización del cuerpo policial, mejorando la eficiencia e incrementando el rendimiento laboral.
- 7.4.1.2.2 Establecer mayor coordinación interinstitucional entre el órgano de seguridad preventiva y los órganos de impartición de justicia del estado y la federación.
- 7.4.1.2.3 Capacitar al personal para el desarrollo integral de la función policiaca.
- 7.4.1.2.4 Gestionar de equipo de protección policial para el adecuado desarrollo de sus funciones

 **ESTRATEGIA:**

- 7.4.1.3** Prevención y protección a la ciudadanía en riesgo.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.4.1.3.1 Crear conciencia colectiva relacionada con la seguridad, prevención y la protección civil en la vida cotidiana de la población, que permita la reacción efectiva.
- 7.4.1.3.2 Contribuir a la coordinación entre sociedad y gobierno para implementar soluciones para hacer frente a los fenómenos humanos y naturales.
- 7.4.1.3.3 Capacitación al personal de Protección Civil y dotación de herramientas e insumos necesarios para desarrollar trabajos de búsqueda y rescate.
- 7.4.1.3.4 Formulación o actualización de los programas de contingencia ambiental.
- 7.4.1.3.5 Prever el mantenimiento de albergues para sus óptimas condiciones en los casos de contingencia.
- 7.4.1.3.6 Proveer información oportuna a la ciudadanía, tanto de la cabecera como de las comunidades, sobre los eventos meteorológicos y sus posibles riesgos.
- 7.4.1.3.7 Vigilar el cumplimiento de la normativa de seguridad y protección civil en eventos públicos, para reducir el riesgo en contingencias.

 **ESTRATEGIA:**

- 7.4.1.4** Mejorar la cultura vial en los habitantes.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.4.1.4.1 Coordinar de manera profesional acciones de vialidad.
- 7.4.1.4.2 Empezar talleres de educación vial para generar compromiso y conciencia colectiva en los habitantes.
- 7.4.1.4.3 Eficientar el programa de ordenamiento vial en el centro y zonas aledañas de la ciudad.
- 7.4.1.4.4 Realizar operativos de alcoholemia para prevenir y evitar los accidentes automovilísticos.

---

**7.5 GOBIERNO MODERNO Y TRANSPARENTE**

---

**CONTEXTO**

El H. Ayuntamiento constitucional del Municipio, se ubica como el principal ente de hacer el mayor esfuerzo colectivo en beneficio del desarrollo integral del Municipio.

Las autoridades municipales, integrantes del ayuntamiento y funcionarios, deben actuar con pleno conocimiento de sus competencias, facultades, atribuciones y funciones, y en ese sentido su actuación sea con pleno conocimiento de sus responsabilidades y en apego irrestricto a la Ley. El Ayuntamiento a la vista de los ciudadanos debe ubicarse como una organización responsable basada en su eficacia, su eficiencia con transparencia y honradez para responder con resultados a las expectativas de la gente.

El ejercicio responsable del gobierno municipal, se expresa en un proceso medido de planeación que no plantea grandes proyectos que luego no se ejecutan; sino que está en función de las circunstancias, los tiempos y los recursos. En ejercicio de esa responsabilidad se plantea un plan sencillo, pero práctico, que inicialmente satisfagan las aspiraciones y sueños de los paliceños.

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN****OBJETIVO ESPECÍFICO****7.5.1 *Gobierno plural y de participación ciudadana.***

Impulsar la gobernabilidad democrática y participativa, orientada al servicio del ciudadano y a promover su intervención en la formulación e instrumentación de políticas públicas.

**ESTRATEGIA:**

**7.5.1.1** Diseñar una política de apertura a la participación social para la mejora a la atención a la ciudadanía

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

**7.5.1.1.1** Implementar mecanismos eficientes que faciliten el diálogo respetuoso, plural e incluyente con todas las formaciones políticas y organizaciones de la sociedad civil que participen en la vida pública.

**7.5.1.1.2** Establecer vínculos entre el gobierno municipal y los medios de comunicación, para informar y difundir oportunamente de las obras y acciones del gobierno.

**7.5.1.1.3** Promover una cultura de participación democrática de los ciudadanos y el fortalecimiento del sistema de elección de autoridades locales y organizaciones.

**7.5.1.1.4** Alentar y propiciar la construcción de acuerdos, entendimientos y consensos entre los diversos actores políticos en los asuntos de interés municipal.

**7.5.1.1.5** Fomentar, en el ámbito que las leyes lo permitan, una cultura de participación democrática, de respeto a la legalidad y a la libre expresión de las ideas.

**ESTRATEGIA:**

**7.5.1.2** Fomentar reglamentos y adecuaciones al marco legal, así como la implementación de procesos administrativos, que contribuyan a fortalecer y modernizar el gobierno municipal.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

**7.5.1.2.1** Proponer adiciones o nuevos reglamentos que den sustento a los mecanismos e instrumentos gubernamentales en materia de participación ciudadana.

- 7.5.1.2.2 Alentar la expresión social en un ambiente institucional para que con apego a las leyes, se manifieste la participación de las organizaciones de la sociedad civil y de los ciudadanos en la vida pública.
- 7.5.1.2.3 Funcionalidad del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN) para promover la corresponsabilidad entre la sociedad organizada y los distintos órdenes de gobierno en el diseño, implementación, evaluación y seguimiento de los programas y proyectos de inversión.
- 7.5.1.2.4 Promover las funciones de la contraloría social para garantizar la transparencia y honestidad en el ejercicio de los recursos públicos.

 **OBJETIVO ESPECÍFICO**

**7.5.2 Organización financiera eficiente.**

Hacer más eficiente el sistema financiero municipal, que beneficie de manera integral a los contribuyentes y servidores públicos

 **ESTRATEGIA**

- 7.5.2.1** Aplicar sistema de recaudación eficiente que fortalezca la Hacienda Municipal y beneficie a los ciudadanos del municipio.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.5.2.1.1 Mejorar el sistema informático municipal para el mayor control del uso de los recursos.
- 7.5.2.1.2 Actualización del padrón de contribuyentes y de valores catastrales del Municipio.
- 7.5.2.1.3 Optimizar los tiempos que el contribuyente invierte en los trámites municipales, mediante la modernización de procesos administrativos.
- 7.5.2.1.4 Efectuar un proceso presupuestal eficiente, que recorte tiempos de respuesta y haga más dinámico el ciclo contable
- 7.5.2.1.5 Actualizar el sistema contable financiero que permita un seguimiento más puntual y transparente del ejercicio de los recursos públicos
- 7.5.2.1.6 Capacitar a los servidores públicos municipales para el mejoramiento de los procesos, trámites y ética profesional.

 **ESTRATEGIA:**

- 7.5.2.2** Fortalecimiento municipal a través del desarrollo de programas de impacto social y crecimiento económico.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.5.2.2.1 Reorientación de la inversión de obra pública y el gasto municipal hacia el combate de rezagos sociales.
- 7.5.2.2.2 Procuración que los recursos federales y estatales se destinen principalmente a la obra pública.
- 7.5.2.2.3 Programa enfocado a captar recursos e inversiones públicas y privadas externas para potenciar los recursos locales.
- 7.5.2.2.4 Incremento anual del monto destinado a obras y servicios públicos.
- 7.5.2.2.5 Priorización y definición de obras y acciones conforme a criterios de racionalidad social y financiera.

 **OBJETIVO ESPECÍFICO:**

**7.5.3 Mejoramiento de control administrativo municipal**

Establecer mecanismos eficientes para el control de todos los recursos municipales, así como su optimización para ejercer la administración.

**ESTRATEGIA**

- 7.5.3.1** Manejar y controlar de manera eficiente los recursos financieros, materiales, técnicos y humanos pertenecientes al municipio.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.5.3.1.1 Aplicar un proceso de reingeniería de la estructura organizacional del H. Ayuntamiento, en función a las necesidades del municipio y la ciudadanía.
- 7.5.3.1.2 Estructuración del presupuesto de egresos municipales en concordancia con los planes, metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
- 7.5.3.1.3 Implementación de mecanismos de disciplina y racionalidad del gasto público y de ahorros en las adquisiciones y contrataciones.
- 7.5.3.1.4 Realizar inventarios físicos, de manera seria y responsable, bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la administración del municipio.
- 7.5.3.1.5 Regular la situación jurídica del patrimonio y los bienes inmuebles del municipio
- 7.5.3.1.6 Reglamentar los apoyos, subsidios y programas de índoles municipal que van enfocados a la ciudadanía.

**ESTRATEGIA:**

- 7.5.3.2** Mejorar la cultura laboral del municipio, incrementando el rendimiento del desempeño.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.5.3.2.1 Implementar un sistema de indicadores para la evaluación de nivel de cumplimiento de los programas y metas de cada departamento.
- 7.5.3.2.2 Reorientación del personal de acuerdo a su perfil, capacidades y aptitudes para una mejor atención al público.
- 7.5.3.2.3 Establecer un modelo de mejora continua de los procesos administrativos municipales.
- 7.5.3.2.4 Implantar mecanismos de evaluación al desempeño laboral municipal.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:**

- 7.5.4** *Transparencia en el origen y destino de los recursos propios.*

Otorgar información y certidumbre a la ciudadanía sobre los programas, acciones y el destino de los recursos públicos municipales.

**ESTRATEGIA:**

- 7.5.4.1** Desarrollar una cultura preventiva de fiscalización del ejercicio de gasto público

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.5.4.1.1 Dar a conocer a los funcionarios públicos municipales la normatividad relacionado con el ejercicio del gasto público y el desempeño de sus funciones.
- 7.5.4.1.2 Capacitar a funcionarios en materia de fiscalización y supervisión del ejercicio de gasto público,
- 7.5.4.1.3 Fomentar las buenas prácticas de los reportes en las áreas ejecutoras sobre el avance de gasto público.
- 7.5.4.1.4 Verificar de manera efectiva el desempeño de las actividades municipales, mediante evaluaciones periódicas.

 **ESTRATEGIA:**

**7.5.4.2** Garantizar la comprobación de la ejecución del ejercicio del gasto público.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

7.5.4.2.1 Implementar un sistema de comprobación del ejercicio del gasto público.

 **ESTRATEGIA:**

**7.5.4.3** Procurar un ejercicio transparente, y que la ciudadanía disponga en cualquier momento de la información municipal y el desempeño de la Administración.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.5.4.3.1 Ejercer de manera eficaz y transparente los recursos municipales, para beneficio de la ciudadanía
- 7.5.4.3.2 Implementar canales institucionales para el acceso oportuno de la información municipal.
- 7.5.4.3.3 Fortalecer el portal de transparencia de acceso a la información municipal.
- 7.5.4.3.4 Establecer módulos interactivos de información en puntos estratégicos del municipio para una consulta más cercana de la ciudadanía.

 **OBJETIVO ESPECÍFICO:**

**7.5.5** *Ofrecer a los ciudadanos del municipio Servicios Públicos de Calidad.*

Garantizar a la población en general servicios públicos municipales con eficacia y eficiencia en cantidad, calidad y cobertura; a fin de proveerles de los satisfactores básicos

 **ESTRATEGIA:**

**7.5.5.1** Mejoramiento de la infraestructura de las obras del municipio.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.5.5.1.1 Gestión para la modernización e instalación de una planta potabilizadora de agua y del sistema de agua potable que dé certeza en la salud de los paliceños.
- 7.5.5.1.2 Mantenimiento de la red de distribución de agua en la cabecera municipal y localidades del interior.  
Continuar la gestión ante la Comisión Federal de Electricidad para que se continúe con la construcción de la subestación, recalibración de la Red Eléctrica de las Comunidades bajas del Río Palizada, así como el mantenimiento preventivo sobre las condiciones generales del cableado eléctrico de la ciudad.
- 7.5.5.1.3 Promover el cambio de transformadores, líneas y postes que presenten deterioros mayores.
- 7.5.5.1.4 Promover el uso de plantas solares en las comunidades donde las viviendas estén dispersas y el costo de la energía se eleva.
- 7.5.5.1.5 Gestión para la instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales.

 **ESTRATEGIA:**

**7.5.5.2** Mejoramiento de los servicios a la comunidad.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.5.5.2.1 Mejoramiento de la imagen urbana a través de trabajos de pintura y remozamiento del Palacio Municipal, Mercado Público, Malecón de la ciudad, Monumentos históricos y Parque Principal cada año.
- 7.5.5.2.2 Programa de ampliación y mantenimiento del servicio de los Panteones Municipales.

- 7.5.5.2.3 Mejoramiento del sistema de recolección de basura y ampliación de rutas a localidades rurales de mayor tamaño, así como capacitación a la sociedad en su manejo.

---

**7.6 EJE TRANSVERSAL EQUIDAD DE GÉNERO**

---

**CONTEXTO**

La equidad de género, más que un concepto, supone abolir la discriminación entre ambos sexos. Para que tenga lugar la equidad de género se tienen que generar dos condiciones concretas: la igualdad de oportunidades y la creación de circunstancias determinadas para que aquellas puedan aprovecharse.

Las acciones de discriminación positiva entre ambos sexos, deben considerar las cuestiones biológicas y sociales. Una política pública de equidad de género, brindará a las mujeres y a los hombres las mismas oportunidades, condiciones, y formas de trato, sin dejar de lado las particularidades de cada uno, y garantizará el acceso a los derechos que tienen como ciudadanos.

Los estudios de la perspectiva de género han identificado la existencia de prácticas discriminatorias en la cotidianidad del ámbito laboral, que repercuten negativamente en las condiciones laborales de las mujeres. A ello, se añade el hostigamiento y acoso laboral y sexual, problemáticas cuyos efectos negativos trascienden el espacio de trabajo y deterioran la productividad y la salud física y mental de las mujeres.

**OBJETIVO ESPECIFICO**

- 7.6.1** *Impulsar al ámbito municipal a que contribuyan a la equidad de género, entre hombres y mujeres.*

**ESTRATEGIA:**

- 7.6.1.1** Establecer un presupuesto público con perspectiva de género.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.6.1.1.1 Implementar un programa que fortalezca la igualdad de género.  
 7.6.1.1.2 Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la actuación productiva.  
 7.6.1.1.3 Asegurar que se respeten los protocolos de igualdad de género y trato digno entre la libertad sexual de hombres y mujeres.  
 7.6.1.1.4 Instrumentar un mecanismo de evaluación sobre el uso efectivo de recursos públicos destinados a promover y hacer vigente la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

**ESTRATEGIA**

- 7.6.1.2** Fortalecer la integridad física y seguridad de las mujeres.

**LÍNEA DE ACCIÓN:**

- 7.6.1.2.1 Consolidar una correlación con el instituto de la mujer para una vida libre de violencia.  
 7.6.1.2.2 Ampliar la cobertura de atención mediante nuevos Centros de atención para Mujeres vulnerables.  
 7.6.1.2.3 Fomentar la no discriminación por género en la actuación de los servidores públicos municipales.

---

**7.7 EJE TRANSVERSAL DERECHOS HUMANOS Y ASISTENCIA SOCIAL**

---

**CONTEXTO**

El acto de mantener y respetar los derechos humanos de los habitantes del Municipio no es solo una obligación, sino un deber ineludible. Es premisa que toda acción realizada por la Autoridad Municipal, a través de cualquiera de sus funcionarios sea ejecutada observando de manera permanente los derechos humanos de los habitantes, en suma a lo anterior, se buscará que en su defensa y promoción en un marco de igualdad y equidad en el entendido de que *“toda persona debe ser tratada de la misma manera”*

Los derechos humanos, en su apego a la verdad y justicia, se constituyen en natural plataforma de acción y reflexión no sólo discursiva sino de actuación, porque en ellos constituyen no sólo reivindicaciones sino básicamente necesidades sociales a ser consideradas y reconocidas.

**Los derechos humanos tienen por definición, ser:**

- Universales y para todos, absolutos e incondicionales. Todos debemos respetarlos tantos los ciudadanos como las autoridades, las empresas, las instituciones, etc.
- Son inalienables, son indisolubles a la esencia humana.
- Son inviolables, se les debe respeto, y sólo bajo circunstancias especiales pueden limitarse.
- Son imprescriptibles, no tienen vencimiento.
- 

 **OBJETIVO ESPECÍFICO:**

**7.7.1 Establecer un sistema de derechos humanos.**

Asegurar el respeto, la protección, promoción y garantía física de los hombres y mujeres que habitan en el municipio.

 **ESTRATEGIA:**

**7.7.1.1** Generar actividades básicas de asistencia a personas con escasos recursos.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.7.1.1.1** Promover y gestionar un mejor servicio de vivienda, salud y bienestar a personas de escasos recursos.
- 7.7.1.1.2** Fortalecer la atención especial a personas que, por sus carencias socioeconómicas o por problemas de capacidades diferentes, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo.
- 7.7.1.1.3** Realizar la promoción de la participación consciente y organizada de la población con carencias en las acciones de promoción, asistencia y desarrollo social, que se lleven a cabo en su propio beneficio.
- 7.7.1.1.4** Fomentar y gestión de apoyos en la prestación de servicios funerarios, a familias de escasos recursos.

 **ESTRATEGIA:**

- 7.7.1.2** Atención a la población vulnerable (menores y adultos) en estado de abandono y capacidades diferentes.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 7.7.1.2.1** Promoción del bienestar del adulto mayor y el desarrollo de acciones de preparación para la tercera edad.
- 7.7.1.2.2** Prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social, especialmente a menores, adultos mayores y personas con capacidades diferentes sin recursos.
- 7.7.1.2.3** Promover que los integrantes del Sistema municipal de Salud den atención preferente e inmediata a menores, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, sometidas a cualquier forma de maltrato que ponga en peligro su salud física y mental.

**SOLUCIONES NO PROMESAS**

**Obras y acciones para modernizar para un PALIZADA PRÓSPERO.**

Obras y acciones con que iniciaremos la transformación de Palizada, para hacer de él un municipio productivo, progresista y turístico que se merece, son las siguientes:

**EJE I: SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.**

- 1. Gestionar ante instancias del estado y federación, el equipamiento y la puesta en marcha del nuevo hospital general de Palizada, para tener acceso a mejores servicios de salud*
- 2. Gestión responsable para rehabilitación del quirófano, servicios de médicos especialistas; equipamiento del equipo de ultrasonografía, promover la realización de estudios de mastografía y papanicolaou, para la detección temprana de cáncer de senos y cervicouterino a favor de la salud de la mujer.*
- 3. Gestión responsable ante el sector salud para el suministro de medicamentos, material de primeros auxilios y del instrumental médico esencial a las casas de salud.*
- 4. Establecer y coordinar la actividad permanente e intensiva de nebulización en las comunidades para combatir al mosquito transmisor del dengue y chikungunya y campañas permanentes de descacharrización.*
- 5. Gestionar programas sociales de mejoramiento y construcción de viviendas y lograr de la cobertura total de pisos de cemento, techos y letrinas y fomentar el programa de "Una acción por familia" a través de insumos y equipos de servicios a las familias (triciclos, bicicletas y estufas semi-industriales y tanques de almacenamiento de agua).*
- 6. Impulsar actividades productivas rurales para generación de empleos en apoyo a la economía familiar y el autoconsumo.*
- 7. Promover y mejorar la asistencia social y de alimentación a personas con discapacidad, adultos mayores y grupos vulnerables.*

8. *Realizar acciones de gestión para establecer un módulo de educación superior en el Municipio de acuerdo a las actividades económicas preponderantes, al concluir la presente administración.*
9. *Fomentar un programa de equipamiento básico en los centros educativos, que incremente el aprovechamiento del proceso de aprendizaje, por medio del programa "Escuelas de calidad".*
10. *Fomentar la creación de Plazas comunitarias en las localidades con mayor población y establecer un programa de becas y computadoras para estudiantes de escasos recursos y con buen aprovechamiento académico*

#### **EJE II. REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA**

1. *Vincular ante el gobierno federal, un programa especial para la repoblación del hato ganadero del municipio, por afectaciones de inundaciones y enfermedades.*
2. *Establecer corresponsabilidad en las inversiones con las organizaciones de productores para un mayor impulso a las actividades económicas primarias de nuestra región y fomentar el cambio de modelo de producción en el sector pecuario de extensiva a semi-intensiva y elevar la productividad.*
3. *Incentivar la inversión para la infraestructura y equipamiento de las unidades de producción como lo son la perforación de pozos, instalaciones ganaderas, silos ganaderos, jagüeyes, terraplenes, etc.*
4. *Mecanizar y tecnificar las tierras a través de la adquisición de tractores, equipamiento e infraestructura, para tecnificar el campo agrícolas y ganaderas, para aumentar los índices de producción en el municipio, con un total de 800 has por año.*
5. *Gestionar con los otros niveles de gobierno la continuidad del programa sanitario para declarar a Palizada como zona libre de tuberculosis y brucelosis.*
6. *Fomentar un proyecto estratégico integral del cultivo del mango manila, a través del establecimiento de huertos uniformes, viveros, mecanización, manejo y fortalecer la gestión para la construcción de la planta procesadora de mango y frutas de la región.*
7. *Gestionar proyectos estratégicos de coinversión con el sector social para el establecimiento de una secadora de arroz en la región de El Juncal y equipo de cosecha.*
8. *Fortalecer la gestión para la conclusión de la planta de lácteos de Palizada y apoyo en la comercialización.*
9. *Impulsar proyectos que permitan la mejora de las embarcaciones y los equipos de pesca.*
10. *Fomentar la repoblación de cuerpos de agua e impulsar la infraestructura de acopio y comercialización de la pesca ribereña.*
11. *Fomentar de especies menores, cría de aves de engorda y ponedoras para cubrir la demanda de carne y huevos del municipio.*

12. *Gestión permanente para el mantenimiento constante y de calidad y una adecuada señalización para la carretera Federal Santa Adelaida-Palizada.*
13. *Impulsar la construcción de la Avenida Pueblo Mágico y concluir la construcción de calles y banquetas en cabecera municipal y localidades.*
14. *Impulsar el turismo como una actividad para lograr el desarrollo económico urbano y rural del Municipio y desarrollar productos turísticos que permitan la atracción de segmentos de mercado definidos, acordes con la vocación del sitio.*
15. *Promover la participación de la iniciativa privada y la organización de empresas sociales para el desarrollo de infraestructura y servicios turísticos y fomento a la calidad de los servicios existentes de hospedaje y alimentación*

### **EJE III. PROGRESO Y CUIDADO DEL PATRIMONIO**

1. *Lograr el ordenamiento ecológico y territorial en las regiones y circunscripciones políticas prioritarias y estratégicas del municipio.*
2. *Promover acciones para realizar la conservación, restauración, rehabilitación y mantenimiento del patrimonio cultural del municipio*
3. *Implementar un buen manejo y cuidado de los recursos naturales (suelo, aire, agua, flora y fauna) para evitar la contaminación del ambiente.*
4. *Lograr el funcionamiento del Relleno sanitario, mismo que se encuentra parcialmente construido, pero que presenta deficiencias en su construcción.*
5. *Gestión ante las instancias correspondientes para el desazolve de los cuerpos de agua (río viejo y arroyo río Blanco) a través de programas de federales y de empleo temporal y mejora ambiental.*
6. *Promover la participación de la ciudadanía en exposiciones de diversa índole, presentación de obras literarias y toda manifestación cultural; ciclos de canto, poesía, danza, teatro, pintura y diversas artes.*
7. *Reforzamiento de nuestra identidad paliceña y de las características que nos distinguen e identifican en nuestro estado con intercambios artístico y cultural del municipio en otros entornos.*
8. *Rehabilitar y mantener en buenas condiciones las instalaciones deportivas del municipio e impulsar la construcción de canchas deportivas en comunidades para fomentar con los diferentes planteles encuentros de juegos inter escolares de los principales deportes que se practiquen en el municipio.*

### **EJE IV. SOCIEDAD SEGURA E INFORMADA**

1. *Ejecutar operativos preventivos en zonas con incidencias en robo de moradas, abigeato, etc.*
2. *Promover la formación de comités comunitarios para afrontar las contingencias y la protección de las personas y sus bienes.*
3. *Establecer mayor coordinación interinstitucional entre el órgano de seguridad preventiva y los órganos de impartición de justicia del estado y la federación.*
4. *Gestionar de equipo de protección policial para el adecuado desarrollo de sus funciones*
5. *Contribuir a la coordinación entre sociedad y gobierno para implementar soluciones para hacer frente a los fenómenos humanos y naturales.*
6. *Proveer información oportuna a la ciudadanía, tanto de la cabecera como de las comunidades, sobre los eventos meteorológicos y sus posibles riesgos.*
7. *Capacitación al personal de Protección Civil y dotación de herramientas e insumos necesarios para desarrollar trabajos de búsqueda y rescate y emprender talleres de educación vial para generar compromiso y conciencia colectiva en los habitantes.*

#### **EJE V. GOBIERNO MODERNO Y TRANSPARENTE**

1. *Implementar mecanismos eficientes que faciliten el diálogo respetuoso, plural e incluyente con todas las formaciones políticas y organizaciones de la sociedad civil que participen en la vida pública.*
2. *Fomentar reglamentos y adecuaciones al marco legal, así como la implementación de procesos administrativos, que contribuyan a fortalecer y modernizar el gobierno municipal y la actualización del padrón de contribuyentes y de valores catastrales del Municipio.*
3. *Funcionalidad del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN) para promover la corresponsabilidad entre la sociedad organizada y los distintos órdenes de gobierno en el diseño, implementación, evaluación y seguimiento de los programas y proyectos de inversión.*
4. *Promover las funciones de la contraloría social para garantizar la transparencia y honestidad en el ejercicio de los recursos públicos.*
5. *Reorientación de la inversión de obra pública y el gasto municipal hacia el combate de rezagos sociales.*
6. *Aplicar un proceso de reingeniería de la estructura organizacional del H. Ayuntamiento, en función a las necesidades del municipio y la ciudadanía.*
7. *Establecer un modelo de mejora continua de los procesos administrativos municipales y ejercer de manera eficaz y transparente los recursos municipales, para beneficio de la ciudadanía*
8. *Gestión para la modernización e instalación de una planta potabilizadora de agua y del sistema de agua potable que dé certeza en la salud de los paliceños y mantenimiento de la red de distribución de agua en la cabecera municipal y localidades del interior.*
9. *Continuar la gestión ante la Comisión Federal de Electricidad para que se continué con la construcción de la subestación y recalibración de la red eléctrica rural de la zona baja del*

*rio Palizada, así como el mantenimiento preventivo sobre las condiciones generales del cableado eléctrico de la ciudad.*

---

## **8. INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

---

### **INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

EL GOBIERNO SE DESENVUELVE EN UN ENTORNO CARACTERIZADO POR UNA SOCIEDAD EXIGENTE Y CRÍTICA, QUE RECLAMA MAYORES ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y UN GOBIERNO QUE COMBATA CON FIRMEZA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD, Y HAGA IMPERAR EL ESTADO DE DERECHO.

Una sociedad que anhela un nivel de crecimiento económico con empleos suficientes y bien pagados, para aspirar a mejores niveles de bienestar social y bajando los niveles de pobreza que inhibe las oportunidades de progreso.

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 es el instrumento que contiene las propuestas para iniciar un proceso de desarrollo económico sostenido, que garantice el bienestar de las futuras generaciones de Paliceños, bajo un impulso que trascienda las limitaciones temporales de las administraciones Municipales. Nuestro propósito central es señalar las estrategias y líneas de acción a seguir para lograr la transformación permanente de Campeche.

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, como su nombre lo indica, tiene una vigencia de tres años. Se prevé que a lo largo de este período se sucedan 3 etapas operativas, desde la perspectiva de la planeación y la acción gubernamental.

La primera, abarcará de octubre de 2015 a Septiembre de 2016 y se caracterizará por ser el inicio de la construcción de la visión futura de Palizada, se sentaran las bases del desarrollo con la implementación de planes y programas que requiere un municipio más competitivo y moderno; así como las transformaciones fundamentales contenidas en este Plan. Esta fase definirá el nuevo rumbo del Municipio y las acciones que servirán para establecer nuevos procesos de desarrollo con una visión de largo plazo.

La segunda etapa, de Octubre de 2016 a Septiembre de 2017, contendrá la consolidación o ejecución de las obras y proyectos derivados del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas, que forman parte del Comité Municipal de Planeación. Esta etapa se caracterizará por su alta intensidad operativa; también se corregirá el rumbo de lo que no haya producido desarrollo y se intensificará aquello que muestre los mejores resultados.

La tercera etapa se ubicará de octubre de 2017 a Septiembre de 2018. Esta 3ª etapa corre de manera paralela y comparte temporalidad con las Etapa 2ª. Su característica principal consistirá en la consolidación y evaluación de los resultados obtenidos y en concordancia con los cambios en la vida municipal y las tendencias Nacionales, habrán de validarse las estrategias y líneas de acción para del período de 2015 a 2018; su aspecto fundamental será la terminación de las obras y acciones que requiere Palizada, la consolidación de los programas implementados y el funcionamiento pleno de las instituciones de un Gobierno Moderno y Transparente.

El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento flexible, durante su vigencia podrá ser modificado y actualizado en el diagnóstico, objetivos, estrategias y líneas de acción con el fin de adaptarse a los complejos y variables escenarios que nos plantea nuestro entorno.

El Plan es un documento que recoge los anhelos y aspiraciones de los paliceños; la visión o escenario deseado que constituye la meta final de las líneas de acción, ha sido formulada por consenso con la participación de la sociedad civil organizada, sus instituciones, grupos de interés y ciudadanos que manifestaron voluntad en participar y que su voz sea tomada en cuenta.

En consecuencia, los lineamientos de estrategia contenidos en el Plan establecen una guía general para el diseño de las políticas públicas y definen las principales obras y acciones que se habrán de realizar. Sociedad y gobierno en conjunto, a través de los mecanismos establecidos en la Ley de Planeación jugarán un papel fundamental en la ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. La planeación dejará de ser, así, una actividad exclusiva de la administración Municipal y Estatal para ser parte de la vida diaria de un gobierno y la sociedad.

En el marco del COPLADEMUN se deberá diseñar un sistema de evaluación, seguimiento y control con el propósito de validar los programas y proyectos de desarrollo a fin de corregir oportunamente el rumbo de los resultados alcanzados acorde al comportamiento de las dinámicas sociales y las tendencias mundiales. La transparencia y el acceso a la información son importantes en este proceso para tener una sociedad informada y participativa.

#### **Definición de los instrumentos.**

Las actividades que permiten traducir en acciones concretas los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan y los programas sectoriales, institucionales y especiales que de él se deriven, son referentes para la elaboración de los Programas Operativos Anuales (POA'S), los cuales serán ejecutados a través de cuatro vertientes:

1 VERTIENTE OBLIGATORIA.- Determina a las acciones a efectuar por la Administración Pública Municipal a través de sus diversas dependencias y direcciones.

2 VERTIENTE DE COORDINACIÓN.- Instituye los compromisos entre los tres órdenes de gobierno para conjuntar esfuerzos y recursos a fin de hacer compatibles las tareas comunes derivadas de la alineación entre el plan municipal, estatal y nacional de desarrollo.

3 VERTIENTE DE CONCERTACIÓN.- Precisa los acuerdos entre el sector público y los sectores social y privado implicados en la planeación para que sus acciones se dirijan al logro de los objetivos establecidos en el propio proceso de planeación.

4 VERTIENTE DE INDUCCIÓN.- Encausar el manejo de los instrumentos con que cuenta el gobierno Municipal para incidir en el comportamiento de los sectores social y privado, a efecto de impulsar la inversión privada en la consecución de los objetivos de desarrollo económico propuestos en el plan.

En la integración de los POA'S se contará con mecanismos de instrumentación que garanticen entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, eficientar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

#### **Instrumentos para la Administración, Ordenación y Regulación.**

La instrumentación del Comité de Planeación Municipal democrática está sustentado en la Ley de Planeación del Estado de Campeche. La organización y el funcionamiento de la Administración Pública Municipal, así como las funciones y responsabilidades se regulan por las leyes siguientes:

- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche.
- Ley Orgánica de los Municipio del Estado de Campeche.

El cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas consagrados en nuestra Carta Magna, se sujetarán al cumplimiento irrestricto de lo señalado en los ordenamientos siguientes:

- Ley de Control Presupuestal y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche.
- Ley de Ingresos del Estado de Campeche.
  
- Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche.
  
- Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche.
  
- Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche.
  
- Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios.
  
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

#### **Instrumentos de Coordinación.**

La coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, es un asunto de gran relevancia para incrementar la capacidad de respuesta en la atención a las demandas de la población. Aprovechar adecuadamente los instrumentos de coordinación entre la federación y las entidades federativas, favorece un destino y aplicación racional de los recursos y lograr el fortalecimiento del municipio.

Para lo cual existen entre otros los instrumentos siguientes, que serán de gran valía para el desarrollo del municipio.

- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADECAM).
- Convenio de Desarrollo Social.
- Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.
- Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.
- Convenios de Descentralización y Reasignación de Recursos.

El COPLADEMUN será conductor del proceso de planeación-presupuestación, su intervención se da en dos momentos:

Uno, antes de la integración del POA a fin de establecer las metodologías para formular, integrar y evaluar los proyectos de inversión. El segundo momento es cuando una vez integrado el POA, a la luz de las prioridades establecidas en el Plan, Programas y subprogramas, así como a la disponibilidad de recursos y resultados esperados, se establecerá una jerarquización de inversiones que finalmente será sometida para su revisión y aprobación, en su caso, al COPLADEMUN, e integrar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal Correspondiente.

La estructura Organizacional del COPLADEMUN es la siguiente:

En el COPLADEMUN, habrá un subcomité estratégico por cada uno de los ejes del Plan, a cada programa sectorial le corresponderá un subcomité sectorial, los subcomités especiales serán uno por cada programa especial y se trabajará coordinadamente con cada uno de los subcomités implementados para el desarrollo municipal.

### **Instrumentos para la Participación Ciudadana.**

La Administración Pública Municipal 2015–2018, se caracterizará por ser un gobierno eficiente, moderno y transparente, que responde a los intereses de la sociedad civil y será cercano a la gente. Palizada debe ser catalogado en todo estado como un municipio donde la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas sean prácticas comunes y constantes en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas. La vinculación de sociedad y gobierno es la estrategia para prevenir la corrupción y asegurar el funcionamiento de los mecanismos de rendición de cuentas del Ejecutivo Municipal.

Pondremos todos los medios para formar ciudadanos que se involucren en el quehacer público, generando una sinergia en la que mejore el desempeño del gobierno.

La participación ciudadana se realiza en tres momentos del proceso de planeación, programación, ejecución y control de los recursos públicos.

La participación ciudadana se efectuará a través de los mecanismos siguientes:

**CONSULTAS CIUDADANAS.-** Se fomentará la participación ciudadana en la actualización y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, de los subcomités sectoriales y de los programas que del Plan se derivan, para ello se implementará el programa Municipal de Consulta Ciudadana.

**FOROS CONSULTIVOS CIUDADANOS.-** Se fomentará la creación de espacios de interlocución entre representantes de la sociedad y las instituciones gubernamentales.

**OBSERVATORIOS CIUDADANOS.-** Se convocará a los ciudadanos y a las organizaciones de la sociedad civil para que formen observatorios ciudadanos, con el objetivo de acompañar la actuación del gobierno municipal en aquellos asuntos o procesos específicos de la gestión gubernamental que se juzguen de trascendencia para la sociedad, con el fin de que coadyuven a la buena ejecución y mejora de las políticas públicas.

**PRESUPUESTOS CIUDADANOS.-** Se fomentarán los procesos de planeación participativa para que sean los habitantes de la propia comunidad los que definan las iniciativas de desarrollo.

**CONTRALORÍA SOCIAL.-** Se desarrollará una normatividad específica para que se fomente la vigilancia y control por los ciudadanos sobre la gestión gubernamental. En especial sobre los

**ACCESO A LA INFORMACIÓN.-** Se garantizará el ejercicio de este derecho a todos los paliceños, a través de los medios instituidos para ello, porque una sociedad informada es una sociedad más participativa y desarrollada.

### **Instrumentos del Ciclo Presupuestario.**

El Plan Municipal de Desarrollo es producto de una serie de eventos que se dieron en diferentes momentos, que se fueron encadenando para generar un instrumento que recoge las necesidades y aspiraciones del pueblo paliceño.

La información de cada uno de esos eventos se procesó y sintetizó en este documento rector. Éste documento respeta las propuestas enunciadas en las demandas de campaña que se recogieron al tener contacto con los habitantes del municipio; de ese contacto popular, más los elementos de diagnóstico elaborados por especialistas en cada tema, se diseñaron los programas estratégicos que cumplen los compromisos asumidos por el Presidente Municipal ante toda la población. Éste proceso fue validado y refrendado en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN) para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado de Campeche.

La herramienta seleccionada para formular los POA'S es el método del marco lógico con el propósito de tener precisión en la identificación de la problemática, la participación de los actores involucrados, la precisión de los objetivos, el alcance de las responsabilidades del ejecutor del proyecto, las actividades a realizar y cuantificación de los costos. Así como una imagen clara de cómo luciría el proyecto si tuviese éxito para comparar lo que se planeó con lo que sucedió en la realidad.

El Plan propone consolidar el marco presupuestario y el ejercicio del gasto público implementando el sistema de la Gestión para Resultados (GpR) y así concluir con los compromisos establecidos en materia de gasto público y fiscalización, publicada en mayo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación. Es este sistema en el que se establecen las bases para un ejercicio mucho más transparente del gasto con una orientación hacia el logro de resultados verificables y tangibles.

De esta manera, un instrumento fundamental del ciclo presupuestario será el Presupuesto basado en Resultados (PbR) que es el método para definir las prioridades en la asignación de recursos a los proyectos que generan más valor público y para que se corrija el diseño de aquéllos que no están funcionando correctamente.

Se trata de vincular la programación, presupuestación y ejecución con los resultados, a fin de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, y promover una adecuada rendición de cuentas.

#### **Fuentes de Financiamiento.**

Es una obligación utilizar racionalmente los recursos escasos para responder a una sociedad que exige cambios y reclama soluciones. Una de las bases para atender esas demandas, se encuentra en el federalismo fiscal, el cual indica cómo han de obtenerse los ingresos que se destinarán a sufragar el gasto público.

La Federación es la principal generadora de ingresos y por tanto, existe una clara dependencia de los ingresos federales para que los gobiernos municipales financien su gasto presupuestario.

Por ello, los programas y proyectos de inversión habrán de elaborarse con un adecuado esquema de ingeniería financiera que atienda a las características de cada una de las fuentes de financiamiento.

Las fuentes disponibles para sufragar las necesidades de gasto público están conformadas por:

**LOS INGRESOS PROPIOS.** Frente al total de recursos transferidos por la federación y el estado continúan siendo muy bajos, tanto en su participación porcentual como en su valor per cápita, esto a pesar de los cambios al sistema de coordinación hacendaria que buscó incentivar la recaudación en impuestos y derechos locales. Es imprescindible mejorar la eficiencia recaudadora y proponer en el seno del Sistema Estatal de Coordinación Fiscal nuevas potestades tributarias para lograr que esta fuente de recursos signifique un mayor porcentaje en el financiamiento del gasto presupuestario.

**EL GASTO FEDERALIZADO.** Es el total de los recursos federales que son transferidos a las entidades federativas y municipios, y está constituido por lo siguiente:

**LAS PARTICIPACIONES FEDERALES** que son transferencias no condicionadas, por lo que las entidades federativas pueden hacer libre uso de ellas para los fines que les convengan. Como no forman parte del gasto programable del gobierno federal y están en función de la recaudación federal participable, no se puede determinar con precisión la cantidad a disponer, esto conlleva a respetar irrestrictamente los criterios de asignación del gasto en base a prioridades y mantener disciplina fiscal.

LAS APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 son transferencias etiquetadas o condicionadas cuyo destino está acotado en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y son parte del gasto programable, por lo que su monto aprobado es del que efectivamente se dispondrá para ejercer.

LOS RECURSOS DEL RAMO 20, 23 y 28 tienen el carácter de subsidios federales y estatales. La asignación de estos fondos está condicionada a los proyectos que se presentan; esto obliga a seleccionar aquellos con alta rentabilidad social y factibilidad técnica, legal, ambiental y económica. En consecuencia, el Plan obliga a incrementar la capacidad de formulación de estudios y proyectos de gestión, lo cual será escrupulosamente cuidado en esta administración municipal.

OTROS SUBSIDIOS definidos en el presupuesto de egresos de la Federación y que generalmente se otorgan mediante un convenio para destinarlos a una actividad específica.

LA DEUDA PÚBLICA. Es una fuente de financiamiento que se utilizará con criterios prudenciales para no comprometer los ingresos futuros del municipio. Se podrá recurrir al endeudamiento cuando se identifiquen fuentes de pago sostenibles, basadas en análisis financieros que determinen las mejores opciones de financiamiento de un proyecto.

EL PATRIMONIO. Está conformado por los bienes propiedad del municipio, los cuales deben emplearse adecuadamente, para lo cual será obligatorio identificar y establecer criterios económicos, técnicos y jurídicos para su aprovechamiento, uso y disposición.

---

## 9. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION

---

### Seguimiento y Evaluación del PLAN

LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA (NGP), ES EL NUEVO PARADIGMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE SE BASA EN LOS MODELOS DE GESTIÓN PARA RESULTADOS (GPR), EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED), CUYO ÉNFASIS ES LA EFICIENCIA, EFICACIA Y PRODUCTIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS.

El SED es el componente clave del PBR que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y políticas públicas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, para conocer el impacto social de los programas y proyectos.

En Campeche, la implantación de esta metodología ha sido paulatina. Es a partir del Ejercicio Fiscal 2012 que el Gobierno del Estado implementa un esquema de PBR, a través del cual se fortalecen los procesos de planeación, programación, operación y seguimiento de los programas y acciones del Gobierno en los municipios, así como el monitoreo y evaluación de sus resultados e impacto de las políticas públicas sobre la población.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación comprenderán los Informes de Gobierno y de la Cuenta Pública Municipal que prevé la Constitución Política del Estado y la Ley Estatal de Planeación, así como la valoración de los avances del

Plan, de los Programas Municipales de Mediano Plazo y de los Programas Operativos Anuales. Programas sectoriales, institucionales y especiales derivados del PMD, establecerán indicadores de gestión y de resultados que permitirán conocer y medir los avances anualmente, impulsar el cumplimiento de los objetivos planteados, y facilitar la rendición de cuentas por medio de un proceso transparente y abierto.

Los resultados de los diversos procesos de evaluación, al igual que la generación de información oportuna y relevante, serán insumo básico para orientar la toma de decisiones para la reformulación de políticas públicas, así como para superar los obstáculos que encuentre su debida ejecución. De

esta forma, el municipio y sus direcciones administrativas y servidores públicos se sumarán a este esfuerzo, comprometiéndose al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD, a través de la evaluación de su desempeño y de la búsqueda de alternativas innovadoras para enfrentar los desafíos.

La evaluación será de forma periódica y sistemáticamente, y se apoyará en los datos que proporcionen las direcciones y dependencias que concentran la información, facilitando de esta manera la comparación de resultados y la participación de todos los actores.

De manera similar al PED 2015-2021, el PMD 2015-2018 presenta un conjunto de indicadores estratégicos donde deberán reflejarse los avances de cada eje de políticas públicas, a fin de llevar a cabo una evaluación continua.





**Principales Indicadores para la Evaluación del PMD 2015-2018.**



FIN/PROPÓSITOS	INDICADOR	LÍNEA BASE	TENDENCIA
<b>SALUD Y BIENESTAR SOCIAL</b>			
<b>Mejoramiento de la Calidad del servicio e infraestructura de la Salud.</b>	Número de instalaciones de salud (Hospitales, casas de salud, etc) instaladas. (INEGI).	24	↑
<b>Fomento de actividades para el cuidado de la Salud</b>	Porcentaje de población vulnerable por ingreso. (CONEVAL)	2.0	↓
<b>Fortalecer el número de personas del municipio capacitadas para otorgar servicios básicos de salud</b>	Número de médicos por unidad médica (INEGI)	2.4	↑
<b>Fomento en el Desarrollo de Infraestructura (vivienda)</b>	Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales. (CONEVAL)	29.1	↓
<b>Desigualdad y rezago social mediante la instrumentación de programas sociales</b>	Porcentaje de la población en situación de pobreza. (CONEVAL)	62.7	↓
<b>Acciones en beneficio de mujeres</b>	Participación económica de la mujer en la PEA. (INEGI-ENOE).	0	↑
<b>Integración de jóvenes emprendedores</b>	Número de solicitudes de créditos de apoyo a nuevas empresas.	2	↑
<b>Mejora continua en infraestructura y servicios educativos</b>	Inversión per cápita en educación y cultura (INEGI)	32.4	↑

FIN/PROPÓSITOS	INDICADOR/FUENTE	LÍNEA BASE	TENDENCIA
<b>REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA</b>			
<b>Elevar la productividad y rentabilidad del subsector agrícola.</b>	Valor de la producción agrícola, miles de pesos. (SIAP-SAGARPA)	101,909	↑
<b>Aumentar la productividad y rentabilidad de las unidades de producción en el subsector pecuario.</b>	Valor de la Producción Pecuaria, miles de pesos. (SIAP-SAGARPA)	118,145	↑

Aumentar la infraestructura agropecuaria	Número de Unidades de producción nueva, rehabilitada y en operación. (diagnóstico)	0	↑
Fomento a la generación de Valor Agregado del sector	Número de empresas agropecuarias consolidadas.	3	↑
Innovación y transferencia de tecnología de las Cadenas Productivas.	Número de Unidades de producción con procesos de tecnificación (H. AYUNTAMIENTO)	0	↑
Impulsar el dinamismo comercial y el acceso medianas y pequeñas empresas (PYMES) a mercados.	Porcentaje de creación de empresas (SE)	3	↑
Impulsar la industrialización, el comercio y servicios.	Tasa de atracción y retención de inversión en el sector de comercio y servicios.	2	↑
Fortalecer el potencial turístico de Palizada para generar crecimiento económico y bienestar social.	% Ocupación hotelera= (Cuartos ocupados por turistas/cuartos de hospedaje registrados al año)*100. (INEGI/SECTUR.).	122	↑

FIN/PROPÓSITOS	INDICADOR/FUENTE	LÍNEA BASE	TENDENCIA
<b>PROGRESO Y CUIDADO DEL PATRIMONIO</b>			
<b>Cuidado DEL PATRIMONIO</b>	Índice municipal del aprovechamiento DEL PATRIMONIO. (INFOCAM)	0	↑
<b>Impulsar el crecimiento Urbano, Ordenamiento ecológico y patrimonio del municipio a través del desarrollo sustentable.</b>	Superficies reforestadas en hectáreas. (BADESNIAR-SEMARNAT)	842	↑
<b>Promover el deporte para fomentar una cultura de la salud física y fortalecer la cohesión social.</b>	Número de habitantes por espacio deportivo. (CONADE-CONAPO)	3,010	↑
<b>Asegurar la calidad, integralidad y pertinencia de la educación básica y media superior que se ofrece a los Paliceños.</b>	Porcentaje de programas académicos acreditados de los OPD de educación superior. (SEDUC)	21	↑

FIN/PROPÓSITOS	INDICADOR/FUENTE	LÍNEA BASE	TENDENCIA
SOCIEDAD SEGURA E INFORMADA.			
<b>Procurar la seguridad de habitantes y visitantes del municipio.</b>	Porcentaje de la población que percibe favorablemente la seguridad del municipio. (INEGI)	2.4	
<b>Disminuir los factores de riesgo y revertir las condiciones sociales, económicas y culturales que propician la violencia y el delito.</b>	Tasa del abatimiento de la incidencia delictiva. (SSP Y FGE)	9	
<b>Fomento a la profesionalizar y fortalecer los cuerpos de seguridad pública para garantizar la protección e integridad de la comunidad.</b>	Tasa de crecimiento anual de índice de policías operativos por cada 1000 habitantes	10	
<b>Proteger el patrimonio y bienestar de los paliceños ante las eventualidades surgidas de los desastres naturales.</b>	Número de personas sensibilizadas en materia de protección civil al año. (CENECAM)	600	

FIN/PROPÓSITOS	INDICADOR/FUENTE	LÍNEA BASE	TENDENCIA
GOBIERNO MODERNO Y TRANSPARENTE			
<b>Impulsar la gobernabilidad democrática y participativa al servicio del ciudadano.</b>	Porcentaje de peticiones ciudadanas atendidas contra recibidas. (SEPART)	0	
<b>Fortalecer los procesos jurídicos y administrativos para fortalecer las funciones y atribuciones del gobierno municipal</b>	Número de procesos certificados de gestión municipal. (SEPLAN)	0	

Avanzar en una efectiva coordinación institucional entre los tres Poderes del Estado y órdenes de gobierno.	Número de acuerdos de colaboración. (H. AYUNTAMIENTO)	0	↑
Fortalecer la hacienda pública municipal y fomentar la corresponsabilidad tributaria entre el municipio y la ciudadanía.	Porcentaje de recaudación efectiva contra recaudación programada. (SEFIN-TESORERIA MPAL)	0	↑
Establecimiento de mecanismos eficientes para el control financiero por medio de servicios electrónicos digitales, que contribuyan a fortalecer, modernizar y transitar hacia un gobierno moderno	Tasa de incremento anual del índice de equipo de cómputo por cada 100 empleados (OFICIALIA MAYOR AYUNTAMIENTO)	0	↑
Hacer de la transparencia, y la rendición de cuentas una práctica común en el ejercicio de los recursos públicos.	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información al municipio (COTAIEPEC)	0	↓

FIN/PROPÓSITOS	INDICADOR/FUENTE	LÍNEA BASE	TENDENCIA
PERSPECTIVA DE GÉNERO			
<b>Impulsar acciones del gobierno municipal contribuya a la equidad entre hombres y mujeres.</b>	Presupuesto autorizado en proyectos de igualdad de género. (PLANEACIÓN-TESORERIA MUNICIPAL)	0	↑
<b>Impulsar la integridad física y respeto a la mujer</b>	% Mujeres que reportan haber sufrido violencia física (INMUJER)	0	↓

FIN/PROPÓSITOS	INDICADOR	LÍNEA BASE	TENDENCIA
DERECHOS HUMANOS			
<b>Garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas o grupos, que se encuentren en vulnerabilidad.</b>	Número de quejas de violación de los derechos civiles - Numero de violaciones gestionadas y resueltas. (CODHECAM)	2	↓
<b>Fomentar la capacitación de la integridad de los derechos humanos</b>	Número de talleres realizados. (CODHECAM)	1	↑

**LICENCIADO ONÉSIMO DARÍO LÓPEZ SOLÍS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 14 fracción IX del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; 84 Párrafo Segundo, Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del Día de la **TERCERA SESION ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 27 del mes de Enero del año 2016, el cual reproduzco en su parte conducente:

**VII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA 2015-2018.**

**Secretario:** Si el tema se encuentra suficientemente discutido, de conformidad a lo establecido en los artículos 66 y 67 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada, lo sometemos a votación de manera económica, solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha.

**Secretario:** El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron DIEZ votos a favor, CERO en contra y CERO abstenciones.

**Presidente:** Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretario de cuenta de la síntesis resolutive.

**Secretario:** El H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Palizada 2015-2018, para quedar en los términos del documento que se anexa al acuerdo.

**SEGUNDO.** Se faculta al Director de Planeación, realizar los trámites necesarios para la publicación del acuerdo aprobado, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**TERCERO:** Instrúyase a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Planeación y a la Coordinación de Comunicación Social dar la debida difusión al Plan Municipal aprobado.

**CUARTO:** Cúmplase.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE PALIZADA, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

**ATENTAMENTE.- LIC. ONÉSIMO DARÍO LÓPEZ SOLÍS, SECRETARIO DEL H. YUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA.- RÚBRICA.**



## H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN

### PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

#### TITULO PRIMERO CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** El ejercicio y control de gasto público del Municipio de Champotón para el ejercicio fiscal 2016, se sujetará a las disposiciones previstas en este presupuesto y demás normatividad legal aplicable.

**Artículo 2.-** Para efectos del presente se entenderá por:

**I. Ayuntamiento:** Presidente; Regidores y Síndicos.;

**II. Dependencias:** A las unidades administrativas previstas en el artículo 19 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Champotón, vigente para el ejercicio fiscal 2016;

**III. Entidades:** A los Organismos Descentralizados y/o Paramunicipales de la Administración Pública del Municipio de Champotón;

**IV. Autoridades Auxiliares:** A los presidentes de Juntas Municipales, Comisarios y Agentes Municipales;

**V. Tesorería:** A la Tesorería Municipal;

**VI. Dirección:** A la Unidad Administrativa de Administración.

**VII. Contraloría:** A la Contraloría Interna;

**VIII. Organismos de Apoyo:** Al Departamento de Enlace con la Procuraduría Federal del Consumidor; al Departamento de Enlace con el Instituto de la Mujer, y al Departamento de Enlace con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

**IX. Presupuesto:** Al Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2016.

**X. Aportaciones Federales:** Las que se reciban de la Federación mediante aportaciones, convenios y transferencias que se establezcan en la Ley de Ingresos del Municipio de Champotón, para el Ejercicio Fiscal 2016.

**Artículo 3.-** La Tesorería, conjuntamente con la Contraloría, podrán interpretar las disposiciones presentes para efectos administrativos; así como instaurar y recomendar las medidas conducentes para la correcta aplicación del Presupuesto, y para homogenizar, racionalizar y ejercer un menor control del gasto público en la municipalidad, en coordinación con el Síndico de Hacienda.

**CAPÍTULO II  
DE LAS EROGACIONES**

**Artículo 4.-** El gasto total previsto para el Ejercicio Fiscal 2016 importa la cantidad de \$366,990,080.00 (Son: Trescientos Sesenta y Seis Millones Novecientos Noventa Mil Ochenta Pesos, 00/100 M.N.), y se sufragará con los recursos previstos en la ley de Ingresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2016 y que fuera aprobado por el Congreso del Estado, mismos que por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Extraordinarios y Participaciones comprenden un monto de \$231'080,838.00 (Son: Doscientos Treinta y Un Millones Ochenta Mil Ochocientos Treinta y Ocho Pesos 00/100 M.N.); por concepto de Fondos de Aportaciones Federales y Convenios, la cantidad de \$135'909,242.00 (Son: Ciento Treinta y Cinco Millones Novecientos Nueve mil Doscientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N.).

**Artículo 5.-** Las erogaciones por Clasificación Económica y Tipo de Gasto previstas en el Presupuesto se ejercerán conforme al siguiente cuadro:

Capítulo	Concepto	Importe (\$)
<b>Gasto Corriente</b>		
1000	Servicios Personales	167,629,771
2000	Materiales y Suministros	30,892,994
3000	Servicios Generales	40,372,946
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	31,081,490
<b>Gasto de Capital</b>		
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	5,000,000
6000	Inversión Pública	87,147,787
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
<b>Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</b>		
9000	Deuda Pública	2,000,000
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>		
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,865,092
<b>Participaciones</b>		
8000	Participaciones y Aportaciones	0
<b>Total</b>		<b>366,990,080</b>

**Artículo 6.-** Las erogaciones por el Clasificador por Objeto del Gasto, serán las siguientes:

Partida por Objeto del Gasto	Importe (%)
<b>Servicios Personales</b>	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	75,098,140
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	45,779,692
Remuneraciones Adicionales y Especiales	21,976,264
Seguridad Social	12,186,683
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	10,325,992
Previsiones	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,263,000
<b>Materiales y Suministros</b>	
	<b>30,892,994</b>

Partida por Objeto del Gasto	Importe (%)
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	4,850,200
Alimentos y Utensilios	1,464,328
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	6,179
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	4,952,147
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	923,701
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	12,091,518
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,889,428
Materiales y Suministros para Seguridad	2,199,580
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	515,913
<b>Servicios Generales</b>	<b>40,372,946</b>
Servicios Básicos	21,748,906
Servicios de Arrendamiento	318,946
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3,419,589
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,247,524
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,346,917
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	3,262,134
Servicios de Traslado y Viáticos	226,089
Servicios Oficiales	3,334,805
Otros Servicios Generales	3,468,036
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>33,946,582</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	18,728,329
Transferencias al Resto del Sector Público	4,657,471
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales	7,695,690
Pensiones y Jubilaciones	2,865,092
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Transferencias a la Seguridad Social	0
Donativos	0
Transferencias al Exterior	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>5,000,000</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	3,936,500
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	343,500
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	42,000
Vehículos y Equipo de Transporte	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	661,500
Activos Biológicos	0
Bienes Inmuebles	0
Activos Intangibles	16,500
<b>Inversión Pública</b>	<b>87,147,787</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	87,147,787
Obra Pública en Bienes Propios	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0

Partida por Objeto del Gasto	Importe (%)
Acciones y Participaciones de Capital	0
Compra de Títulos y Valores	0
Concesión de Préstamos	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Otras Inversiones Financieras	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>
Participaciones	0
Aportaciones	0
Convenios	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>2,000,000</b>
Amortización de la Deuda Pública	0
Intereses de la Deuda Pública	0
Comisiones de la Deuda Pública	0
Gastos de la Deuda Pública	0
Costo por Coberturas	0
Apoyos Financieros	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	2,000,000
<b>Total</b>	<b>366,990,080</b>

**Artículo 7.-** El gasto por Clasificación Administrativa previsto en el presente Presupuesto se ejercerá conforme al siguiente cuadro:

Unidad Administrativa	Importe (\$)
<b>Órgano Ejecutivo Municipal</b>	
Cabildo	13,534,069
Presidencia	35,996,205
Secretaría de Ayuntamiento	34,115,240
Tesorería	23,541,371
Contraloría	6,771,871
Planeación	6,590,934
Asuntos Jurídicos	5,457,717
Administración	23,083,029
Obras y Servicios Públicos	95,407,683
Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	16,506,010
Desarrollo Social, Cultura y Educación	30,281,426
Desarrollo Económico y Turismo	17,050,734
Atención a Sectores Agropecuarios y Pesquero	14,739,948
Participación Ciudadana	4,639,505
Protección Civil	4,154,450
Autoridades Auxiliares	23,178,269
Jubilados y Pensionados	2,865,092
<b>Otras Entidades Paraestatales y Organismos</b>	
Organismos Descentralizados	9,076,527
<b>Total</b>	<b>366,990,080</b>

**Artículo 8.-** Las erogaciones por el Clasificador Funcional del Gasto, serán las siguientes:

Funcionalidad del Gasto	Importe (\$)
Gobierno	157,884,391
Desarrollo Social	142,195,119
Desarrollo Económico	31,790,682
Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	35,119,888
<b>Total</b>	<b>366,990,080</b>

**Artículo 9.-** Las prioridades del gasto en el Presupuesto, serán las siguientes:

1. Servicios públicos.
2. Construcción, Ampliación y/o Mejoramiento a la Infraestructura Pública.
3. Combate a la pobreza

**Artículo 10.-** Para el cumplimiento de los fines previstos por la municipalidad, la aplicación de recursos se aplicará a los siguientes Programas y Proyectos:

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR EJE ESTRATÉGICO**

Nombre del Programa	Unidades Responsables de la Ejecución	Recursos Asignados para su Ejecución
ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN BÁSICA	DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN	7,303,103
CULTURA, ARTES Y TRADICIONES	DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN	13,652,031
ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES	DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN	3,890,095
EQUIDAD DE GÉNERO	DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN/ SISTEMA DIF MUNICIPAL	3,890,095
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN	84,334,320
PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA	DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN	5,541,550
PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SALUD	DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN	12,844,653
FOMENTO AL DEPORTE	DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN	1,284,465
<b>EJE 1.- DESARROLLO SOCIAL Y EQUITATIVO</b>		<b>132,740,312</b>
PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	16,331,059
PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL	6,642,520
<b>EJE 2.- SEGURIDAD PÚBLICA E INTEGRIDAD CIUDADANA</b>		<b>22,973,579</b>

Nombre del Programa	Unidades Responsables de la Ejecución	Recursos Asignados para su Ejecución
GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	2,018,445
CRECIMIENTO URBANO ORDENADO	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	3,046,018
PROGRAMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	TESORERÍA/ OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	10,569,314
SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICO	45,580,168
<b>EJE 3.- DESARROLLO MUNICIPAL Y SUSTENTABILIDAD</b>		<b>61,213,945</b>
PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DEL INGRESO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	4,917,667
EQUIPAMIENTO DEL SECTOR PRIMARIO	ATENCIÓN A SECTORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS	8,514,170
IMPULSO AL DESARROLLO TURÍSTICO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	3,192,814
FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD, TECNOLOGÍA, CALIDAD Y COMPETITIVIDAD	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	4,293,784
<b>EJE 4.- FOMENTO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD</b>		<b>20,918,435</b>
ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PRESIDENCIA/ SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO/ PARTICIPACIÓN CIUDADANA	20,734,940
FORTALECIMIENTO A LAS SECCIONES MUNICIPALES	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO/ AUTORIDADES AUXILIARES	28,478,430
GOBIERNO Y ESTADO DE DERECHO	CABILDO/ PRESIDENCIA	30,533,575
MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN	17,138,437
RENDICIÓN DE CUENTAS	PRESIDENCIA/ CONTRALORIA INTERNA/ TESORERÍA	26,753,577
TRANSPARENCIA EN LOS ACTOS DE GOBIERNO	CONTRALORIA	5,504,850
<b>EJE 5.- ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE Y TRANSPARENTE</b>		<b>129,143,809</b>
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>366,990,080</b>

En el Anexo II de este documento se presentan Indicadores de Gestión y Medición del Desempeño de los Programas; a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144 Fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**Artículo 11.-** Las erogaciones previstas para las Autoridades Auxiliares en el ejercicio fiscal 2016, en términos de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, importan la cantidad de **\$23'178,267.00 (Son: Veintitrés Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos 00/100 M.N.)** y se desglosa de la siguiente manera:

Localidad	Apoyo Estatal	Participación Municipal	Total Anual	%
<b>Junta Municipal de:</b>				
HOOL	667,726	1,396,086	2,063,812	8.904%
SIHOCHAC	951,322	1,987,142	2,938,464	12.678%
CARRILLO PUERTO	1,008,340	2,106,890	3,115,230	13.440%
SEYBAPLAYA	3,609,470	7,540,623	11,150,093	48.106%
<b>Suma</b>	<b>6,236,858</b>	<b>13,030,741</b>	<b>19,267,599</b>	<b>83.128%</b>
<b>Comisaria Municipal de:</b>				
PUSTUNICH	57,769	120,294	178,063	0.768%
VILLAMADERO	147,800	308,041	455,841	1.967%
XBACAB	41,263	86,296	127,559	0.550%
XKEULIL	63,021	131,112	194,133	0.838%
REFORMA AGRARIA	78,777	163,566	242,343	1.046%
<b>Suma</b>	<b>388,630</b>	<b>809,309</b>	<b>1,197,939</b>	<b>5.169%</b>
<b>Agencia Municipal de:</b>				
AH-KIM-PECH	6,004	14,659	20,661	0.089%
AQUILES SERDAN CHUINA	24,008	51,749	75,757	0.327%
ARELLANO	12,754	28,568	41,322	0.178%
BUENAVENTURA	9,003	20,438	29,441	0.127%
CANASAYAB	7,503	15,454	22,957	0.099%
CAÑAVERAL	9,003	20,841	29,844	0.129%
CARLOS SALINAS DE GORTARI	9,003	20,841	29,844	0.129%
CINCO DE FEBRERO	26,259	54,090	80,349	0.347%
CD. DEL SOL	19,507	42,477	61,984	0.267%
CNEL JOSE ORTIZ AVILA	9,003	20,438	29,441	0.127%
CHAC-CHEITO	10,504	23,931	34,435	0.149%
CHILAM BALAM	43,515	91,930	135,445	0.584%
DZACABUCHEN	11,254	25,477	36,731	0.158%
DZIBALCHE DE CASTELLOT	9,003	20,438	29,441	0.127%
EL PORVENIR	9,753	22,386	32,139	0.139%
GRACIANO SANCHEZ	10,504	23,931	34,435	0.149%
GRAL JOSE ORTIZ AVILA	13,505	27,818	41,323	0.178%
HALTUNCHEN	9,753	19,688	29,441	0.127%
IGNACIO LOPEZ RAYON	7,503	15,454	22,957	0.099%
JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	21,007	43,272	64,279	0.277%
KUKULKAN	9,753	19,688	29,441	0.127%
LA JOYA	30,010	61,817	91,827	0.396%
LA NORIA	9,753	19,688	29,441	0.127%
LAZARO GARDENAS 3	9,003	18,545	27,548	0.119%
ADOLFO LOPEZ MATEOS	11,254	23,181	34,435	0.149%
JOSE LOPEZ PORTILLO	6,002	12,363	18,365	0.079%
MAYATECUM	23,258	47,908	71,166	0.307%

Localidad	Apoyo Estatal	Participación Municipal	Total Anual	%
MAYATECUM II	13,505	27,819	41,324	0.178%
MIGUEL ALLENDE	9,753	19,688	29,441	0.127%
MIGUEL COLORADO	25,509	52,544	78,053	0.337%
MOQUEL	23,258	47,908	71,166	0.307%
MOCH COHUO	9,753	19,688	29,441	0.127%
NAYARIT DE CASTELLOT	9,003	18,545	27,548	0.119%
NUEVA ESPERANZA 1	9,753	19,688	29,441	0.127%
NUEVA ESPERANZA 2	9,753	19,688	29,441	0.127%
NUEVO MICHOACAN	9,753	19,688	29,441	0.127%
MOD. NVO. PARAISO	9,753	19,688	29,441	0.127%
PARAISO	23,258	47,908	71,166	0.307%
PIXOYAL	25,509	52,544	78,053	0.337%
PROVIDENCIA	9,753	19,688	29,441	0.127%
PUNTA XEN	9,753	19,688	29,441	0.127%
REVOLUCIÓN	15,005	30,908	45,913	0.198%
SAN ANTONIO DEL RIO	9,753	19,688	29,441	0.127%
SAN ANTONIO YACASAY	17,256	35,545	52,801	0.228%
SAN JOSE CARPIZO 1	8,253	17,000	25,253	0.109%
SAN JOSE CARPIZO 2	11,254	23,181	34,435	0.149%
SAN JUAN CARPIZO	9,753	20,091	29,844	0.129%
SAN MIGUEL	9,753	19,688	29,441	0.127%
SAN PABLO PIXTUN	39,763	84,203	123,966	0.535%
STA. CRUZ DE ROVIRA	9,753	19,688	29,441	0.127%
SANTO DOMINGO KESTE	66,022	138,293	204,315	0.881%
ULISES SANSORES (EL ZAPOTE)	9,753	19,688	29,441	0.127%
ULUMAL	21,007	43,272	64,279	0.277%
VALLE DE QUETZALCOATL	9,753	19,688	29,441	0.127%
VENUSTIANO CARRANZA	12,004	24,727	36,731	0.158%
VICENTE GUERRERO	9,753	20,091	29,844	0.129%
VILLA DE GUADALUPE	13,506	27,819	41,325	0.178%
VILLAMAR	12,004	24,727	36,731	0.158%
YOHALTUN	17,256	35,544	52,800	0.228%
<b>Suma</b>	<b>877,048</b>	<b>1,835,683</b>	<b>2,712,729</b>	<b>11.703%</b>
<b>Total</b>	<b>7,502,536</b>	<b>15,675,733</b>	<b>23,178,267</b>	<b>100.000%</b>

Dichos montos serán ministrados, en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y se ejercerán conforme lo establece la normatividad legal que corresponda.

**Artículo 12.-** Las erogaciones previstas para las entidades de la administración pública del Municipio de Champotón, cuyos programas están incluidos en este presupuesto importan la cantidad de **\$9'076,527.00 (Son: Nueve Millones Setenta y Seis Mil Quinientos Veintisiete Pesos 00/100 M.N.)** y se distribuyen de la siguiente manera:

Entidad	Importe (\$)
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	9,076,527
<b>Total</b>	<b>9,076,527</b>

**Artículo 13.-** El Presidente Municipal estará facultado para realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos ordinarios presupuestados y con los recursos que se obtengan por la enajenación de otros bienes muebles e inmuebles que en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán ser registrados en los estados financieros contables del mes en que se realice la amortización.

**CAPÍTULO III  
DE LAS APORTACIONES FEDERALES**

**Artículo 14.-** Las erogaciones previstas con recursos pertenecientes a los Fondos de Aportaciones Federales ascienden a la cantidad de **\$107'512,752.00 (Son: Ciento Siete Millones Quinientos Doce Mil Setecientos Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N.)** y se integrarán de la siguiente manera:

Fondo	Importe (\$)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	60,840,272
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	46,672,480
<b>Total</b>	<b>107,512,752</b>

**Artículo 15.-** En términos de lo dispuesto en los Artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinan a los rubros mencionados en el cuadro siguiente:

Destino Programático	Importe (\$)
Agua Potable	28,631,433
Alcantarillado, Drenaje y Letrinas	21,050,734
Infraestructura Básica de Salud	1,673,107
Asistencia Social	4,240,567
Vivienda Digna	1,709,612
Infraestructura de Riego	492,806
Gastos Indirectos	1,825,208
Desarrollo Institucional	1,216,805
<b>Total</b>	<b>60,840,272</b>

**Artículo 16.-** En términos de lo dispuesto en los Artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios asignados, se ejercerán de la siguiente manera:

Destino Programático	Importe (\$)
Deuda Pública (Pago de Pasivos)	2,000,000
Seguridad Pública	9,672,480
Seguridad Social	6,000,000
Alumbrado Público	22,000,000
Protección Civil	3,000,000
Pesca	2,000,000
Agricultura	2,000,000
<b>Total</b>	<b>46,672,480</b>

**CAPITULO IV  
DE LOS RECURSOS FEDERALES POR CONVENIO**

**Artículo 17.-** Las erogaciones que se prevén realizar con cargo a los Recursos Federales que se convengan y que en su caso sean ministrados y aplicados directamente por la municipalidad ascienden a la cantidad de **\$28'396,489.00 (Son: Veintiocho Millones Novecientos Trececientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos 00/100 MN)** conforme a lo siguiente:

Recursos Federales Convenidos	Importe (\$)
PROGRAMA HABITAT	9,040,710
PROGRAMA 3 X 1 MIGRANTES	300,000
PROGRAMA PROSSAPYS	0
PROGRAMA PDZP	0
PROGRAMA SUBSEMUN	0
PROGRAMA CULTURA DEL AGUA	115,000
PROGRAMA FOPEDARIE	2,997,000
PROGRAMA PROCAPI	0
FONDO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0
PROGRAMA POPMI	0
PROGRAMA TU CASA	0
PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	1,965,086
PROGRAMA CDI	13,819,449
OTROS CONVENIOS	0
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0
PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL	0
ZOFEMAT	159,244
FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (FOPADEM)	0
PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD INDÍGENA (PROIN)	0
PRODDER	0
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	0
CONVENIO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA LAS JUNTAS MUNICIPALES	0
<b>Total</b>	<b>28,396,489</b>

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I  
EJECUCIÓN DEL GASTO**

**Artículo 18.-** El ejercicio del gasto público de la municipalidad se sujetará a lo previsto en el presente presupuesto. En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales a las previstas en este Presupuesto en los techos financieros de la o las

partidas que correspondan, a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la municipalidad la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen y deberá realizar las ampliaciones y transferencias presupuestales que garanticen que el presupuesto se mantenga compensado; dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el Artículo 27 de este Presupuesto; previa exposición de las razones correspondientes. Las dependencias y entidades deberán definir las prioridades del gasto y elaborar un informe mensual donde se documenten las erogaciones.

**Artículo 19.-** En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2016, la Tesorería procederá a realizar los ajustes con las dependencias y entidades de acuerdo al comportamiento de las deducciones en conjunto con la Tesorería, a efecto de garantizar el equilibrio presupuestal del ejercicio.

## **CAPÍTULO II DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD**

**Artículo 20.-** Los Titulares de las dependencias y entidades, serán responsables de optimizar de manera eficiente los gastos de administración, sin detrimento del cumplimiento de cada uno de los programas a su cargo, asimismo de la adecuada utilización de los bienes y prestaciones de servicios del ámbito de su competencia; es obligación de los titulares la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales contenidas en el presente Capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**Artículo 21.-** Es obligación de los titulares de las Entidades y Autoridades Auxiliares hacer las provisiones financieras correspondientes a efecto de cumplir con las obligaciones laborales de fin de año, dispuestas en el marco legal y normativo correspondiente.

**Artículo 22.-** Los titulares de las dependencias y entidades municipales son responsables de que una vez aprobado el presupuesto, se lleve a cabo el manejo y aplicación de recursos (toda erogación a cargo del presupuesto de egresos deberá ser indispensable, normal y propia de la entidad o dependencia que los realiza), mediante la justificación (disposiciones y documentos legales, que determinen el compromiso u obligación de hacer el pago) y comprobación del gasto público, debiendo contar con saldo suficiente de la partida del presupuesto de que se trate, asimismo, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustible, vehículos oficiales, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, incluyéndose los renglones de gasto corriente y ser demostrables en los informes que presente cada titular en su ámbito de competencia, presentando la situación anterior y actual, para optimizar el gasto corriente en otras dependencias y entidades municipales.

**Artículo 23.-** Las dependencias y entidades apegadas al presupuesto de egresos serán las responsables de las erogaciones que se realicen por los conceptos que a continuación se indican, y se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

**I. RECURSOS HUMANOS.-** La Dirección, deberá establecer las medidas conducentes para homogenizar, racionalizar y ejercer un mejor control de los Recursos Humanos en las Dependencias y Entidades municipales, en lo relativo a la normatividad, el cálculo y el control de nómina, la validación de plantillas, la política laboral, los programas de incentivos y todo lo relacionado con la administración de personal. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

En el ejercicio de los servicios personales los Titulares de las dependencias y entidades, en lo conducente y respecto a la ejecución de sus presupuestos, deberán observar los siguientes lineamientos:

1.- En los pagos de las remuneraciones a los servidores públicos, se ajustarán, estrictamente a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos o remuneraciones autorizadas por el H. Cabildo y se apegarán a las normas y autorizaciones presupuestales que emita la Tesorería.

2.- Respetar estrictamente los recursos y las plazas autorizadas en el Presupuesto de Egresos para el presente ejercicios fiscal;

3.- En el caso de contratación de personal con cargo a programas federales, someter a consideración de la Dirección las propuestas de contrataciones y movimientos de personal que se pretenden realizar para la autorización correspondiente; excepto por los casos correspondientes al departamento Zona Federal Marítimo Terrestre y Multas Federales No Fiscales que son aprobadas por el comité de las mismas.

4.- Abstenerse de contratar trabajadores temporales con recursos municipales, salvo que tales contrataciones se encuentren previstas en el presupuesto correspondiente a Servicios Personales de la dependencia o entidad y en su caso se cuente con la autorización previa y expresa de la Dirección.

5.- No se autorizarán labores en tiempo extraordinario; excepto en los casos en que por la naturaleza de la función se requiera prolongar la jornada por causas plenamente justificadas, su aprobación dependerá de la disponibilidad presupuestaria correspondiente y de las políticas que, en materia de recursos humanos, establezca la Dirección. Para su pago deberán contar con la autorización previa de la Dirección, a solicitud del Titular de la dependencia o entidad. En el caso de que se necesite laborar en jornadas extraordinarias con periodicidad, los titulares de las dependencias y entidades deberán proponer a la Dirección el horario requerido a efecto de lograr mayor eficiencia en las funciones que realicen.

Quienes tengan a su cargo la realización de servicios de seguridad pública, bomberos, vialidad, servicios de emergencia, y las unidades encargadas de servicios públicos que deban ser brindados de manera ininterrumpida a la población, proveerán todo lo necesario para dar continuidad a los servicios públicos a su cargo.

6.- Las conversiones de plazas, las nivelaciones de puestos y creación de categorías podrán llevarse a cabo siempre y cuando se realicen mediante movimientos compensados que no incrementen el presupuesto regularizable para servicios personales del ejercicio fiscal inmediato siguiente. Para tal efecto, deberán contar con la autorización correspondiente y apegarse a las normas presupuestales que expida la Tesorería.

7.- Los servidores públicos podrán obtener ascensos de puestos, que impliquen mayor responsabilidad, jerarquía y nivel salarial únicamente cuando exista una plaza vacante y que la misma se encuentre en la estructura orgánica autorizada.

8.- Todas las contrataciones que afecten las partidas de servicios personales o que generen una relación laboral entre cualquier persona física y el Ayuntamiento; independientemente del origen del recurso, deberán ser autorizadas por la Dirección.

**II. ALIMENTACIÓN:** La alimentación del personal al servicio del Municipio, solo se erogará en los casos que se justifique por escrito el exceso de la jornada laboral, previa autorización de los titulares de las dependencias y entidades a su cargo, de acuerdo a la cuota fija diaria establecida y en caso de los titulares deberá ser avalada por el Tesorero Municipal.

**III. ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES:** Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles, a fin de evitar suscribir nuevos contratos de arrendamiento.

**IV. ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES:** Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios e investigaciones, incluidas las de consultorías, deberán reducirse al mínimo indispensable y sujetarse a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, así mismo serán autorizadas por los titulares de las Dependencias o Entidades en su caso, integrando una memoria justificativa donde se especifique el objetivo, alcance, costo y beneficios específicos para el H. Ayuntamiento.

**V. MENSAJERIA:** Las dependencias y entidades no podrán contratar servicios de mensajería y paquetería que no sean para uso oficial. La Dirección será la encargada de contratar un servicio único de mensajería y paquetería, siendo esta la responsable de mantener el control y presentar los gastos erogados, por cada una de las dependencias o entidades en el momento que se requiera.

**VI. SERVICIOS TELEFONICOS:** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial, y su uso se sustentará en criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Para tales efectos se deberá restringir el servicio telefónico de larga distancia y a teléfonos celulares a todo el personal, con excepción de los funcionarios que designen los titulares de las dependencias, de acuerdo con las funciones que realicen; los cuales serán monitoreados para evitar llamadas personales o el mal uso del servicio como llamadas por cobrar o líneas de entretenimiento, de lo contrario se harán las sanciones administrativas o económicas que correspondan conforme a derecho.

**VII. CELULARES:** El uso del servicio de telefonía celular es exclusivo de los titulares de las dependencias y entidades. Sólo se autorizará el servicio a personal de mandos medios que por sus funciones justifique la necesidad de su uso, estableciendo una cuota mensual de acuerdo a la categoría del puesto que ejerzan, de lo contrario se harán las sanciones administrativas o económicas que correspondan conforme a derecho.

**VIII. ENERGIA ELÉCTRICA:** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma, se deberá verificar que la iluminación, aparatos eléctricos y electrónicos estén apagados cuando no sean utilizados y a la salida de personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien permanezca laborando.

**IX. VIÁTICOS Y PASAJES:** Sólo se autorizarán viáticos y pasajes cuando las dependencias o entidades entreguen la justificación mediante solicitud de viáticos y/o oficio de comisión, de acuerdo al desarrollo de las funciones encomendadas, debiéndose reducir al mínima la duración de las comisiones y cuidar que solo concurren los autorizados. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades del servicio oficial que coadyuven a los programas, metas y objetivos, sustentados mediante las "políticas y lineamientos para reembolsos".

**X. FOTOCOPIADO:** El uso de este servicio debe restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. Cada dependencia o entidad deberá llevar un control para su uso racional, evitando la reproducción total o parcial de documentos de carácter personal, así mismo hacer uso de papel ecológico y reciclaje del mismo.

**XI. COMBUSTIBLE:** Las dependencias y entidades deberán llevar control, mediante bitácoras, del uso de su plantilla vehicular y de las dotaciones de combustibles asignadas, utilizado exclusivamente para vehículos oficiales, tomando en cuenta las medidas de racionalidad y austeridad establecidas, siendo estas monitoreadas por la Dirección, la cual llevará el control global de consumo de las Dependencias y Entidades para optimizar el servicio a través de la retroalimentación. A este respecto, se aplicará la normatividad que en la materia se encuentre vigente.

**XII. BIENES MUEBLES:** Todas las adquisiciones de bienes muebles que las diversas áreas que conforman el H. Ayuntamiento, deberán realizarse a través de los procedimientos vigentes del área de contratación, fundamentado y motivado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los bienes que sean dados de baja, deberán contar con un dictamen técnico avalado por el especialista o por el área de Control Patrimonial, con el visto bueno del Titular de la Dependencia o Entidad que lo solicita.

**XIII. MATERIALES:** Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente procurando el uso racional de los materiales y suministros, los equipos y materiales del municipio, única y exclusivamente serán para uso oficial. Las entidades deberán entregar un programa de utilización de los materiales mediante la justificación del

empleo de los mismos para lo que fueron solicitados. Cada almacén de las dependencias y entidades deberán demostrar la trazabilidad desde la adquisición hasta su utilización por medio de controles de entradas y salida e inventarios.

**XIV. EQUIPO DE CÓMPUTO:** La adquisición de equipo de cómputo e Internet se realizará bajo criterios de racionalidad y compatibilidad con la infraestructura existente, de acuerdo al estricto análisis y supervisión de las especificaciones técnicas de los mismos que serán revisados y avalados por el Área de Tecnología de Información, mediante controles de calidad, los cuales serán evaluados periódicamente para determinar su funcionalidad, es compromiso de esta área promover iniciativas de ahorro en el uso y administración de los equipos de cómputo, en caso de ser requerido el bien será autorizados por la Dirección.

**XV. PUBLICACIONES:** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, serán justificados, contratados y autorizados por el Titular de la Unidad de Comunicación Social.

**XVI. DIARIOS Y REVISTAS:** Las suscripciones a diarios y revistas deberán estar relacionadas con las actividades sustantivas de la Dependencia o Entidad, siempre y cuando esté autorizado por el titular de las mismas, el cual avalará dicha erogación.

**CAPÍTULO III  
SERVICIOS PERSONALES**

**Artículo 24.-** En término de lo dispuesto en el Artículo 61, Fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta el Analítico de Plazas de acuerdo a lo siguiente:

Clave	Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones <sup>1/</sup>	
			Mínimo	Máximo
A0801	AUDITOR	3	3,455.00	3,684.00
A0901	JEFE DE AREA	40	3,229.00	4,605.00
A0902	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	25	2,666.00	4,259.00
A0903	JEFE DE OFICINA	9	3,178.00	4,561.00
A0904	CAJERO	1	2,576.00	2,576.00
A0905	AUXILIAR	47	2,464.00	4,037.00
A0906	SECRETARIA EJECUTIVA	6	2,666.00	3,209.00
A0910	COBRATARIO	1	1,732.00	1,732.00
A0911	SECRETARIA	4	2,449.00	3,045.00
A0912	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	2,718.00	2,743.00
A1001	JEFE DE OFICINA	1	3,086.00	3,086.00
A1002	ANALISTA	5	2,210.00	2,666.00
A1003	ODONTOLOGO	1	2,686.00	2,686.00
A1005	CAPTURISTA DE DATOS	10	2,582.00	3,214.00
A1006	MEDICO VETERINARIO	1	2,609.00	2,609.00
A1007	INTENDENTE	11	1,580.00	2,596.00
A1010	AUXILIAR DE OFICINA	12	2,501.00	2,573.00
A1011	ANALISTA ESPECIALIZADO	21	2,452.00	4,942.00
A1012	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	1,501.00	3,064.00
A1015	AUXILIAR	60	2,021.00	3,516.00
A1016	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	2,372.00	2,372.00
A1101	SECRETARIA	6	2,283.00	4,103.00
A1103	INSPECTOR	3	1,829.00	2,628.00
A1104	AYUDANTE	20	2,041.00	2,701.00
A1106	AUXILIAR DE DEPORTES	2	2,140.00	2,171.00
A1107	SECRETARIA "A"	7	2,001.00	2,398.00
A1108	MAESTRO DE MUSICA	1	2,086.00	2,086.00

Clave	Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones <sup>1/</sup>	
			Mínimo	Máximo
A1110	INTENDENTE	7	1,856.00	2,026.00
A1111	AUXILIAR	6	1,864.00	1,945.00
A1112	VELADOR "A"	7	1,628.00	1,960.00
A1201	AUXILIAR	13	1,737.00	1,828.00
A1202	VELADOR	7	1,646.00	1,812.00
A1203	INTENDENTE "A"	7	1,548.00	1,911.00
A1204	NOTIFICADOR	1	1,745.00	1,745.00
A1205	AUXILIAR	22	1,625.00	2,033.00
A1206	INSPECTOR	1	1,434.00	1,434.00
A1208	SECRETARIA	1	1,333.00	1,333.00
A1210	AUXILIAR	6	1,506.00	1,633.00
A1211	INTENDENTE	4	1,539.00	1,564.00
A1213	AUXILIAR	4	1,419.00	1,508.00
A1214	VELADOR	3	1,268.00	1,432.00
A1215	INTENDENTE	5	1,312.00	1,405.00
A1216	VELADOR "B"	1	1,382.00	1,382.00
A1217	SECRETARIA	2	1,343.00	1,363.00
A1218	AUXILIAR	2	1,353.00	1,378.00
A1220	INTENDENTE	1	1,268.00	1,268.00
A1221	PREFECTO	1	1,333.00	1,333.00
A1301	VELADOR	1	1,302.00	1,302.00
A1305	AUXILIAR	3	1,150.00	1,243.00
A1306	INTENDENTE	4	1,155.00	1,243.00
A1309	AUXILIAR	2	1,017.00	1,037.00
A1310	INTENDENTE	1	1,038.00	1,038.00
B0601	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	22	6,565.00	8,836.00
B0701	OPERADOR DE MAQUINARIA	4	6,106.00	6,962.00
B0801	ANALISTA ESPECIALIZADO	8	5,105.00	6,967.00
B0802	OPERADOR DE MAQUINARIA	1	5,990.00	5,990.00
B0901	MEDICO GENERAL	1	5,786.00	5,786.00
B0902	MECANICO "A"	4	5,615.00	5,718.00
B0903	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	27	4,233.00	6,420.00
B0904	SECRETARIA "A"	14	3,916.00	6,057.00
B0905	AUXILIAR TECNICO	11	3,272.00	5,431.00
B0906	CHOFER "A"	7	5,012.00	5,301.00
B0907	SECRETARIA EJECUTIVA	5	4,929.00	5,270.00
B0908	AUXILIAR	20	3,595.00	5,470.00
B0909	MAESTRO DE GRUPO	1	5,125.00	5,125.00
B0910	MAESTRO DE MANUALIDADES	1	5,090.00	5,090.00
B0912	ALMACENISTA	2	2,900.00	5,103.00
B1001	SECRETARIA	19	4,164.00	4,834.00
B1002	ANALISTA	5	4,343.00	4,786.00
B1003	CAPTURISTA DE DATOS	4	3,732.00	4,750.00
B1004	AUXILIAR DE DEPORTES	3	4,494.00	4,504.00
B1005	BIBLIOTECARIO	3	3,245.00	4,490.00
B1006	ELECTRICISTA	3	4,198.00	4,503.00
B1009	OPERADOR	1	4,368.00	4,368.00
B1010	MECANICO	2	3,619.00	4,357.00
B1011	SECRETARIA	3	3,811.00	4,371.00
B1012	SECRETARIA	8	3,744.00	4,523.00
B1013	SOBRESTANTE	1	4,255.00	4,255.00
B1014	CHOFER "A"	3	4,137.00	4,220.00
B1015	JEFE DE UNIDAD	1	4,147.00	4,147.00
B1016	INSPECTOR	7	3,442.00	5,044.00
B1017	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	3,163.00	4,102.00
B1018	AUXILIAR ENFERMERIA	1	4,054.00	4,054.00

Clave	Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones <sup>1/</sup>	
			Mínimo	Máximo
B1019	BOMBERO	9	3,545.00	4,056.00
B1101	CHOFER "B"	1	3,623.00	3,623.00
B1102	CHOFER	15	3,360.00	3,696.00
B1103	SECRETARIA		3,420.00	3,635.00
B1104	ENCARGADO DE INTENDENCIA	1	3,617.00	3,617.00
B1105	FONTANERO	5	3,592.00	3,617.00
B1106	MAESTRO DE MUSICA	5	2,887.00	3,632.00
B1107	MAESTRO DE MECANOGRAFIA	1	3,462.00	3,462.00
B1108	ALBAÑIL	3	2,953.00	3,433.00
B1109	BRIGADISTA	7	3,403.00	3,660.00
B1110	AUXILIAR	5	2,775.00	3,626.00
B1111	PODADOR	5	2,682.00	3,319.00
B1112	VELADOR "A"	2	3,255.00	3,270.00
B1114	AYUDANTE	10	2,407.00	3,167.00
B1115	SECRETARIA "B"	3	2,445.00	3,152.00
B1116	PINTOR	1	3,059.00	3,059.00
B1117	INTENDENTE "A"	54	2,172.00	2,911.00
B1118	AUXILIAR	12	2,172.00	2,888.00
B1119	SECRETARIA	13	2,338.00	2,916.00
B1120	PEON	5	3,212.00	3,237.00
B1201	VELADOR	7	2,353.00	2,791.00
B1202	PEON "A"	31	2,380.00	2,693.00
B1203	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	3	2,637.00	2,647.00
E0902	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	40	3,133.00	5,323.00
E0903	MAESTRO DE MANUALIDADES	1	2,958.00	2,958.00
E0904	MAESTRO AUXILIAR	7	1,735.00	3,753.00
E1002	ANALISTA	4	2,540.00	2,743.00
E1005	SECRETARIA	5	2,210.00	2,551.00
E1006	DIRECTOR DE MUSICA	1	2,566.00	2,566.00
E1007	JEFE DE UNIDAD	1	2,391.00	2,391.00
E1101	AUXILIAR TECNICO	3	2,451.00	3,070.00
E1102	AUXILIAR DE DEPORTES	2	2,120.00	2,145.00
E1103	SECRETARIA	3	2,086.00	2,281.00
E1104	MAESTRO DE MUSICA	2	2,126.00	2,126.00
E1105	PSICOLOGA	3	1,821.00	2,071.00
E1106	MAESTRO AUXILIAR	3	1,801.00	2,041.00
E1107	MESTRO DE GRUPO	1	1,821.00	1,821.00
E1108	AUXILIAR	4	1,608.00	2,041.00
E1109	VELADOR	2	1,659.00	1,945.00
E1203	VELADOR	4	1,175.00	1,375.00
E1205	MAESTRO DE CORRESPONDENCIA	2	1,472.00	1,790.00
E1207	INTENDENTE	3	1,240.00	1,260.00
E1208	AUXILIAR	4	1,268.00	1,328.00
E1209	MAESTRO AUXILIAR	4	1,328.00	1,755.00
E1301	MAESTRO AUXILIAR	1	1,291.00	1,291.00
E1302	INTENDENTE	3	1,150.00	1,155.00
P1901	1ER. OFICIAL	1	5,868.00	5,868.00
P2001	OFICIAL	3	4,440.00	4,440.00
92201	SUB/OFICIAL	12	3,094.00	3,094.00
92401	AGENTE	81	3,029.00	3,029.00
PM-01	JUBILADO	44	1,001.00	5,057.00
PM-02	PENSIONADO	68	613.00	16,048.00
S0101	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	27,515.00	27,515.00
S0201	REGIDOR	8	19,777.00	19,777.00
S0202	SINDICO JURIDICO	1	19,777.00	19,777.00
S0203	SINDICO DE HACIENDA	1	19,777.00	19,777.00

Clave	Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones <sup>1/</sup>	
			Mínimo	Máximo
S0301	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	20,635.00	20,635.00
S0302	TESORERO	1	20,635.00	20,635.00
S0303	CONTRALOR INTERNO	1	11,191.00	11,191.00
S0304	DIRECTOR	10	11,446.00	20,635.00
S0401	COORDINADOR DE AREA	18	4,693.00	12,969.00
S0501	ASESOR	18	6,105.00	20,636.00
S0601	SUBDIRECTOR	14	4,971.00	12,397.00
S0701	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE	3	5,995.00	8,429.00
S0801	JEFE DE DEPARTAMENTO	41	3,649.00	8,148.00
S0901	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	3	5,444.000	6,889.00
S1001	MEDICO GENERAL	1	5,233.00	5,233.00
S1002	SECRETARIA EJECUTIVA	2	2,983.00	6,174.00
T0701	CHOFER "A"	13	2,086.00	5,507.00
T0702	OPERADOR DE MAQUINARIA	1	3,638.00	3,638.00
T0801	MECANICO "A"	2	3,718.00	3,835.00
T0802	SUPERVISOR DE OBRAS	4	2,116.00	3,698.00
T1001	OPERADOR	2	2,576.00	2,700.00
T1002	ALBAÑIL	2	2,613.00	2,618.00
T1004	ELECTRICISTA	3	2,027.00	2,469.00
T1005	OPERADOR DE MAQUINARIA	1	2,444.00	2,444.00
T1103	AYUDANTE	6	2,084.00	2,564.00
T1104	AUXILIAR TECNICO "A"	1	2,829.00	2,829.00
T1105	CHOFER	4	2,064.00	2,121.00
T1106	ALBAÑIL	3	2,027.00	2,046.00
T1107	FONTANERO	1	1,853.00	1,853.00
T1201	BOMBERO	4	1,676.00	1,676.00
T1202	PEON	15	1,377.00	1,756.00
T1203	PEON	12	1,302.00	1,745.00
T1204	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1	1,608.00	1,608.00
<b>Total de Plazas</b>		<b>1,334</b>		

<sup>1/</sup> Sueldo Bruto Quincenal.

**Artículo 25.-** En la asignación de las remuneraciones y prestaciones a los servidores públicos municipales se deberán observar lo establecido en el siguiente Tabulador de Puestos y Sueldos que se indica de forma mensual.

Clave	Nombre del Puesto	Sueldo
<b>A</b>	<b>ADMINISTRATIVAS</b>	
A0801	AUDITOR	\$10,397.53
A0901	JEFE DE ÁREA	\$11,207.02
A0902	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$8,104.58
A0903	JEFE DE OFICINA	\$8,910.44
A0904	CAJERO	\$11,072.71
A0905	AUXILIAR	\$9,370.24
A0906	SECRETARIA EJECUTIVA	\$8,062.23
A0910	COBRATARIO	\$7,234.59
A0911	SECRETARIA	\$7,014.37
A0912	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$6,761.48
A1001	JEFE DE OFICINA	\$8,643.03
A1002	ANALISTA	\$6,632.01
A1003	ODONTÓLOGO	\$9,295.22
A1004	VERIFICADOR SANITARIO	\$6,588.45
A1005	CAPTURISTA DE DATOS	\$7,897.67
A1006	MEDICO VETERINARIO	\$6,428.73
A1007	INTENDENTE	\$6,393.64
A1009	DIRECTOR DE MÚSICA	\$6,408.16

Clave	Nombre del Puesto	Sueldo
A1010	AUXILIAR DE OFICINA	\$6,220.61
A1011	ANALISTA ESPECIALIZADO	\$12,141.14
A1012	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$7,410.04
A1013	JEFE DE UNIDAD	\$6,074.20
A1014	ENCARGADO DE RASTRO	\$5,886.65
A1015	AUXILIAR	\$9,079.84
A1016	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	\$5,837.04
A1017	SECRETARIA "A"	\$5,701.52
A1101	SECRETARIA	\$10,421.73
A1102	AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES	\$6,409.37
A1103	INSPECTOR	\$6,362.18
A1104	AYUDANTE	\$7,053.09
A1105	ENCARGADO DE PANTEONES	\$6,811.09
A1106	AUXILIAR DE DEPORTES	\$5,328.84
A1107	SECRETARIA "A"	\$5,182.43
A1108	MAESTRO DE MÚSICA	\$4,975.52
A1109	ENCARGADO DE SERVICIOS	\$4,712.95
A1110	INTENDENTE	\$4,727.47
A1111	AUXILIAR	\$4,588.32
A1112	VELADOR "A"	\$4,587.11
A1201	AUXILIAR	\$4,268.88
A1202	VELADOR	\$4,248.31
A1203	INTENDENTE "A"	\$4,099.48
A1204	NOTIFICADOR	\$5,104.99
A1205	AUXILIAR	\$4,818.22
A1206	INSPECTOR	\$4,013.57
A1207	COBRATARIO	\$3,988.16
A1208	SECRETARIA	\$3,719.54
A1209	SECRETARIA B	\$3,787.30
A1210	AUXILIAR	\$3,720.75
A1211	INTENDENTE	\$3,536.83
A1213	AUXILIAR	\$3,430.35
A1214	VELADOR	\$3,196.82
A1215	INTENDENTE	\$3,108.49
A1216	VELADOR "B"	\$3,050.41
A1217	SECRETARIA	\$3,008.06
A1218	AUXILIAR	\$3,037.10
A1219	MENSAJERO	\$2,928.20
A1220	INTENDENTE	\$2,918.52
A1221	PREFECTO	\$2,917.31
A1301	VELADOR	\$2,835.03
A1303	PEON	\$3,187.14
A1204	MAESTRO AUXILIAR	\$2,805.99
A1305	AUXILIAR	\$2,744.28
A1306	INTENDENTE	\$2,917.31
A1307	AUXILIAR DE VIVERO	\$2,493.81
A1308	AUXILIAR	\$2,192.52
A1309	AUXILIAR	\$2,411.53
A1310	INTENDENTE	\$2,653.53
A1311	SEPULTURERO	\$2,652.32
<b>E</b>	<b>EDUCATIVAS</b>	
E0701	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$10,080.51
E0901	JEFE DE OFICINA	\$8,039.24
E0902	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$13,847.24
E0903	MAESTRO DE MANUALIDADES	\$7,296.30
E0904	MAESTRO AUXILIAR	\$9,559.00
E1002	ANALISTA	\$6,633.22

Clave	Nombre del Puesto	Sueldo
E1004	BIBLIOTECARIO	\$6,220.61
E1005	SECRETARIA	\$6,220.61
E1006	DIRECTOR DE MÚSICA	\$6,220.61
E1007	JEFE DE UNIDAD	\$7,482.64
E1101	AUXILIAR TÉCNICO	\$9,710.25
E1102	AUXILIAR DE DEPORTES	\$5,184.85
E1103	SECRETARIA	\$4,975.52
E1104	MAESTRO DEMÚSICA	\$4,977.94
E1105	PSICÓLOGA	\$4,862.99
E1106	MAESTROAUXILIAR	\$4,862.99
E1107	MAESTRO DEGRUPO	\$4,862.99
E1108	AUXILIAR	\$4,862.99
E1109	VELADOR	\$4,588.32
E1201	SECRETARIA	\$3,720.75
E1202	AUXILIAR DEMANTENIMIENTO	\$3,720.75
E1203	VELADOR	\$3,720.75
E1204	AUXILIAR DECULTURA	\$5,526.07
E1205	MAESTRO DECORRESPONDENCIA	\$5,084.42
E1206	MAESTRO DEMÚSICA	\$3,377.11
E1207	INTENDENTE	\$2,925.78
E1208	AUXILIAR	\$2,917.31
E1209	MAESTROAUXILIAR	\$5,690.63
E1210	MAESTRO DE MATEMÁTICAS	\$2,866.49
E1301	MAESTROAUXILIAR	\$5,690.63
E1302	INTENDENTE	\$2,804.78
E1303	AUXILIAR DE EDUCACIÓN	\$2,234.87
E1304	MAESTRO DEPRÁCTICAS	\$1,921.48
<b>T</b>	<b>TÉCNICOS</b>	
T0701	CHOFER "A"	\$13,988.81
T0702	OPERADOR DEMAQUINARIA	\$9,978.87
T0801	MECANICO "A"	\$9,148.81
T0802	SUPERIOR DE OBRAS	\$10,080.51
T1001	OPERADOR	\$6,617.49
T1002	ALBAÑIL	\$6,451.72
T1003	MECÁNICO	\$6,196.41
T1004	ELECTRICISTA	\$7,143.84
T1005	OPERADOR DEMAQUINARIA	\$6,029.43
T1006	SOBRESTANTE	\$5,701.52
T1103	AYUDANTE	\$8,275.19
T1104	AUXILIAR TECNICO "A"	\$8,816.06
T1105	CHOFER	\$5,129.19
T1106	ALBAÑIL	\$4,862.99
T1107	FONTANERO	\$4,341.48
T1201	BOMBERO	\$4,157.56
T1202	PEÓN	\$4,573.80
T1203	PEÓN	\$4,040.19
T1204	AUXILIAR DEMANTENIMIENTO	\$3,720.75
T1205	PODADOR	\$3,720.75
T1301	PEÓN	\$2,576.09
<b>B</b>	<b>SINDICALIZADOS</b>	
B0601	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$17,441.77
B0701	OPERADOR DEMAQUINARIA	\$16,820.32
B0801	ANALISTA ESPECIALIZADO	\$15,398.34
B0802	OPERADOR DEMAQUINARIA	\$14,458.52
B0901	MÉDICO GENERAL	\$13,925.86
B0902	MECÁNICO "A"	\$13,760.55
B0903	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$14,631.49

Clave	Nombre del Puesto	Sueldo
B0904	SECRETARIA "A"	\$13,485.03
B0905	AUXILIAR TÉCNICO	\$13,068.69
B0906	CHOFER "A"	\$12,719.71
B0907	SECRETARIA EJECUTIVA	\$12,643.17
B0908	AUXILIAR	\$12,536.03
B0909	MAESTRO DEGRUPO	\$12,356.95
B0910	MAESTRO DE MANUALIDADES	\$12,231.43
B0912	ALMACENISTA	\$12,231.43
B1001	SECRETARIA	\$15,961.62
B1002	ANALISTA	\$13,919.73
B1003	CAPTURISTA DE DATOS	\$11,714.08
B1004	AUXILIAR DE DEPORTES	\$10,775.78
B1005	BIBLIOTECARIO	\$10,775.78
B1006	ELECTRICISTA	\$10,775.78
B1009	OPERADOR	\$10,515.57
B1010	MECÁNICO	\$10,454.35
B1011	SECRETARIA	\$10,500.26
B1012	SECRETARIA	\$10,840.06
B1013	SOBRESTANTE	\$10,148.22
B1014	CHOFER "A"	\$10,100.76
B1015	JEFE DE UNIDAD	\$9,920.15
B1016	INSPECTOR	\$9,918.61
B1017	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$9,872.70
B1018	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	\$9,750.25
B1019	BOMBERO	\$9,505.34
B1101	CHOFER "B"	\$8,654.29
B1102	CHOFER	\$8,648.18
B1103	SECRETARIA	\$8,648.18
B1104	ENCARGADA DE INTENDENCIA	\$9,214.51
B1105	FONTANERO	\$8,632.87
B1106	MAESTRO DE MÚSICA	\$8,632.87
B1107	MAESTRO DE MECANOGRAFÍA	\$8,250.21
B1108	ALBAÑIL	\$8,204.28
B1109	BRIGADISTA	\$8,143.06
B1110	AUXILIAR	\$12,768.68
B1111	PODADOR	\$7,898.15
B1112	VELADOR "A"	\$7,745.09
B1114	AYUDANTE	\$7,592.02
B1115	SECRETARIA "B"	\$7,546.11
B1116	PINTOR	\$7,301.21
B1117	INTENDENTE "A"	\$6,918.54
B1118	AUXILIAR	\$6,872.62
B1119	SECRETARIA	\$6,872.62
B1120	PEÓN	\$7,668.56
B1201	VELADOR	\$6,597.11
B1202	PEÓN "A"	\$6,626.19
B1203	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$6,275.67
<b>MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES</b>		
S0101	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$82,577.66
S0201	REGIDOR	\$56,284.36
S0202	SÍNDICO JURÍDICO	\$56,284.36
S0203	SÍNDICO DE HACIENDA	\$56,284.36
S0301	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	\$51,716.61
S0302	TESORERO	\$51,716.61
S0303	CONTRALOR INTERNO	\$51,716.61
S0304	DIRECTOR	\$50,563.48
S0401	COORDINADOR DE ÁREA	\$41,867.21

Clave	Nombre del Puesto	Sueldo
S0501	ASESOR	\$51,716.61
S0601	SUBDIRECTOR	\$30,377.05
S0701	JEFE DEPARTAMENTO DE ENLACE	\$28,909.32
S0801	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$21,446.04
S0901	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	\$18,640.05
S1001	MÉDICO GENERAL	\$15,957.48
S1002	SECRETARIA EJECUTIVA	\$13,055.90
S1003	PSICÓLOGO	\$13,055.90

**Artículo 26.-** Con el fin de estimular y promover el buen desempeño de los servidores públicos de la municipalidad, mensualmente se otorgarán estímulos y recomendaciones a los servidores públicos.

#### CAPÍTULO IV DE LAS ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS

**Artículo 27.-** Para los efectos de los Artículos 27 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, y 1 BIS y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres contratistas o proveedores que reúnan los requisitos a que dichas disposiciones se refieren, serán los siguientes:

A) Obras Públicas.	( P e s o s )	
	Mayor de	Hasta
Monto Máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente	1.00	500,000.00
Monto Máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres contratistas	500,001.00	2,500,000.00
Licitación Pública	2,500,001.00	En adelante

B) Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.	( P e s o s )	
	Mayor de	Hasta
Monto Máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	1.00	400,000.00
Monto Máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres proveedores	400,001.00	1,500,000.00
Licitación Pública	1,500,001.00	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

#### CAPÍTULO V DE LOS SUBSIDIOS Y LAS TRANSFERENCIAS

**Artículo 28.-** Para los efectos de este Presupuesto, los subsidios y las transferencias consisten en los recursos y ministraciones que se asignan para apoyar acciones de interés social; para el desempeño de las atribuciones que realizan las Juntas, Comisarías y Comunidades en las que se encuentran asignados Agentes, y las entidades de la administración pública municipal, respectivamente.

**Artículo 29.-** Las Juntas, Comisarías y Comunidades en las que se encuentran asignados Agentes, así como las entidades municipales deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Para lo anterior, el Presidente a través de la Tesorería y Contraloría establecerá el mecanismo que corresponda. La no observancia de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

**Artículo 30.-** En la asignación de las remuneraciones y prestaciones a los servidores públicos de las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales se deberán observar lo establecido en el siguiente Tabulador de Puestos y Sueldos.

<b>A) H. Junta Municipal de Carrillo Puerto.</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Sueldo (\$)</b>	<b>Compensación (\$)</b>	<b>Total Mensual (\$)</b>
PRESIDENTE (1)	14,096.50	3,500.00	17,596.50
REGIDORES (4)	9,000.00	2,000.00	11,000.00
SINDICO (1)	9,000.00	2,000.00	11,000.00
TESORERO (1)	9,000.00	2,000.00	11,000.00
SECRETARIO (1)	7,000.00	2,000.00	9,000.00
COORDINADOR DE OBRAS PUBLICAS	4,500.00	1,500.00	6,000.00
SECRETARIA PARTICULAR	3,000.00	2,000.00	5,000.00
COORDINADOR DE CULTURA Y DEPORTE (BODEGERO)	2,400.00	0.00	2,400.00
	4,200.00	0.00	4,200.00
RESPONSABLE DE ALMBRADO PUBLICO	2,700.00	0.00	2,700.00
BOMBERO	3,800.00	350.00	4,150.00
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF	26,000.00	0.00	26,000.00
SECRETARIA	2,500.00	0.00	2,500.00
MAESTRA DE ACTIVIDADES DEL DIF	950.00	0.00	950.00
INTENDENTES	1,100.00	0.00	1,100.00
FONTANEROS	1,900.00	0.00	1,900.00
CHOFER DE USOS MULTIPLES	3,400.00	0.00	3,400.00

<b>B) H. Junta Municipal de Hool.</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Sueldo (\$)</b>	<b>Compensación (\$)</b>	<b>Total Mensual (\$)</b>
REGIDORES Y SÍNDICOS (5)	4,287.50	300.00	4,587.50
SECRETARIO (1)	4,000.00	0.00	4,000.00
TOSORERO (1)	3,800.00	500.00	4,300.00
SECRETARIO PARTICULAR	2,500.00	500.00	3,000.00
COORDINADOR DE OBRAS Y SERV PUBLICOS	3,800.00	400.00	4,300.00
AUXILIAR DE TESORERÍA	2,350.00	300.00	2,650.00
RESPONSABLE DE MANTTO DE ALUMBRADO PUBLICO	1,876.00	0.00	1,876.00
RESPONSABLE DE MANTTO. Y LIMPIEZA	1,700.00	0.00	1,700.00
BOMBERO	1,850.00	0.00	1,850.00
ENLACE CON SISTEMA DIF	2,470.00	0.00	2,470.00
BIBLIOTECARIA	1,100.00	0.00	1,100.00
CHOFER DE AMBULANCIA	2,900.00	0.00	2,900.00
FONTANEROS	1,800.00	0.00	1,800.00
AFANADORA	1,380.00	0.00	1,380.00
RESPONSABLE DE CORREOS	1,100.00	0.00	1,100.00
INTENDENTES	1,100.00	0.00	1,100.00
RECOLECTOR DE BASURA	1,100.00	0.00	1,100.00

<b>C) H. Junta Municipal de Seybaplaya.</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Sueldo (\$)</b>	<b>Compensación (\$)</b>	<b>Total Mensual (\$)</b>
PRESIDENTE (1)	24,455.84	6,000.00	30,455.84
REGIDORES Y SÍNDICOS (5)	8,795.72	4,250.00	13,045.72
SECRETARIO (1)	7,246.17	4,250.00	11,946.17
TESORERO (1)	7,246.17	4,250.00	11,946.17
SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS	7,050.00	0.00	7,050.00

<b>C) H. Junta Municipal de Seybaplaya.</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Sueldo (\$)</b>	<b>Compensación (\$)</b>	<b>Total Mensual (\$)</b>
COORDINADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	5,789.53	2,800.00	8,589.53
COORDINADOR DE CULTURA Y DEPORTE	5,447.32	2,000.00	7,447.32
RESPONSABLE DE MANTTO. DE AGUA POTABLE	2,750.00	0.00	2,750.00
RESPONSABLE DE ALUMBRADO PUBLICO	2,750.00	0.00	2,750.00
RESPONSABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	2,750.00	0.00	2,750.00
RESPONSABLE DE EVENTOS ESPECIALES	2,750.00	0.00	2,750.00
RESPONSABLE DE GESTIÓN	4,836.80	2,000.00	6,836.80
SUPERVISOR DE SERVICIOS PUBLICOS	3,600.00	0.00	3,600.00
ENLACE CON SISTEMA DIF	3,150.00	800.00	3,950.00
DIRECTORA DE CAIC	2,350.00	1,000.00	3,350.00
SECRETARIA DE PRESIDENCIA	2,650.00	0.00	2,650.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,395.00	0.00	2,395.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	3,580.00	0.00	3,580.00
AUXILIAR DE GESTIÓN	2,368.40	0.00	2,368.40
DILIGENCIERO	2,422.84	0.00	2,422.84
AUXILIAR DE SERVICIOS PÚBLICOS A	4,636.80	0.00	4,636.80
AUXILIAR DE SERVICIOS PÚBLICOS B	2,100.00	0.00	2,100.00
CHOFER AMBULANCIA	3,750.00	0.00	3,750.00
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	2,320.00	0.00	2,320.00
RESPONSABLE DE CATASTRO	2,440.00	0.00	2,440.00
VELADOR DE LA BOMBA DE AGUA	2,050.00	0.00	2,050.00
MAESTRA DE CAIC	2,300.00	0.00	2,300.00
AUXILIAR DEPARTAMENTO	2,350.00	0.00	2,350.00
SECRETARIA DE ENLACE DIF	2,350.00	0.00	2,350.00
INSTRUCTORAS	1,320.00	0.00	1,320.00
MENSAJERO	1,250.00	0.00	1,250.00
JEFE DEL AREA DE INFORMATICA	4,800.00	0.00	4,800.00
CHOFER	2,800.00	0.00	2,800.00
ELECTRICISTA	2,600.00	0.00	2,600.00
ASISTENTE DE TESORERIA	4,200.00	0.00	4,200.00
ENCARGADO DE ARCHIVO	2,400.00	0.00	2,400.00
COORDINADOR JURIDICO	5,200.00	0.00	5,200.00

<b>D) H. Junta Municipal de Sihochac.</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Sueldo (\$)</b>	<b>Compensación (\$)</b>	<b>Total Mensual (\$)</b>
PRESIDENTE	10,480.96	0.00	10,480.96
SECRETARIO	3,749.00	0.00	3,749.00
COORDINADOR	3,368.40	0.00	3,368.40
RESPONSABLE DE CORREOS	780.52	0.00	780.52
INTENDENTE DEL PALACIO	1,000.00	0.00	1,000.00
1 ER REGIDOR	4,350.00	0.00	4,350.00
2DO REGIDOR	4,350.00	0.00	4,350.00
3ER REGIDOR	4,350.00	0.00	4,350.00
4TO REGIDOR	4,350.00	0.00	4,350.00
SINDICCO	4,350.00	0.00	4,350.00
TESORERA	4,350.00	0.00	4,350.00
RESPONSABLE DE CATASTRO	3,000.00	0.00	3,000.00
DIRECTORA DEL DIF	2,200.20	0.00	2,200.20
CHOFER DE LA AMBULANCIA	1,400.00	0.00	1,400.00
INSTRUCTORAS DE TEJIDO DEL DIF	1,320.00	0.00	1,320.00
RESPONSABLE DE OBRAS PUBLICAS	4,350.00	0.00	4,350.00

D) H. Junta Municipal de Sihochac.			
Cargo	Sueldo (\$)	Compensación (\$)	Total Mensual (\$)
RESPONSABLE DE AGUA POTABLE	1,766.00	0.00	1,766.00
RESPONSABLE DE ENERGIA ELECTRICA 1	1,461.00	0.00	1,461.00
RESPONSABLE DE ENERGIA ELECTRICA 2	2,000.00	0.00	2,000.00
RESPONSABLE DE LUMINARIAS	1,000.00	0.00	1,000.00
CHOFER DEL VOLQUETE	1,600.00	0.00	1,600.00
RECOLECTOR DE BASURA 1	1,000.00	0.00	1,000.00
RECOLECTOR DE BASURA 2	1,000.00	0.00	1,000.00
RESPONSABLE DEL MUSEO	700.00	0.00	700.00
RESPONSABLE DE REP. AGUA POTABLE	1,300.00	0.00	1,300.00
RESP. DE LIMP. CENTRO DE SALUD	800.00	0.00	800.00
RESP. DE LIMP. DEL MERCADO	800.00	0.00	800.00
RESP. DE LIMP. DEL PANTEON	700.00	0.00	700.00
RESPONSABLE DE LIMP. DEL PARQUE	780.52	0.00	780.52
RESP. DE LIMP. DE PARQUE GUADALUPE	700.00	0.00	700.00
RESP. DE LIMP. DEL DIF	700.00	0.00	700.00
RESP. DE LIMP. DEL CAMPO DEPORTIVO	800.00	0.00	800.00
RESP. DE LA BIBLIOTECA	1,000.00	0.00	1,000.00
RESP. DE CULTURA Y DEPORTES	1,320.78	0.00	1,320.78
PODADOR	800.00	0.00	800.00

#### CAPITULO VI DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

**Artículo 31.-** La Tesorería en los términos previstos por la Fracción XVI del Artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente en tiempo y forma al H. Ayuntamiento de Champotón el informe financiero y contable que corresponda.

**Artículo 32.-** La Cuenta Pública Municipal se remitirá a la Legislatura Local a más tardar el 31 de Enero el año siguiente al del ejercicio de este Presupuesto, conforme a lo establecido en el Artículo 124 Fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; previa presentación al H. Ayuntamiento de Champotón para los efectos correspondientes.

**Artículo 33.-** La Tesorería realizará periódicamente la evaluación financiera del ejercicio del presupuesto.

**Artículo 34.-** La Contraloría es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del presupuesto, así como realizar la evaluación del desempeño y efectuar las revisiones que resulten necesarias, y en su caso aplicar lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche. Las comisiones del Cabildo, en el marco de sus facultades, podrán igualmente evaluar el ejercicio del Presupuesto y los programas que tienen a su cargo las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

#### TRANSITORIO

**PRIMERO.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Champotón, iniciará su vigencia el 01 de enero del año 2016, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** En el mes de enero se publicará en la página WEB del Ayuntamiento la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) que servirá para el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

**TERCERO.-** Derivado del análisis realizado al Artículo 25 del presente presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016, en el mes de enero del año mencionado, se revisarán y adecuarán los salarios con respecto al salario base y compensación que se establecen en el Tabulador de Puestos Vigente.

**CUARTO.-** El Presente Presupuesto de Egresos se adecuará a las obras y estudios de prevención o mitigación para el "Programa Federal de prevención de riesgos en Asentamientos Humanos 2013", derivado del Atlas de peligro del Municipio de Champotón.

**H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN**

**Presidente Municipal, Lic. Raúl Armando Uribe Haydar.- Secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Noel Juárez Castellanos.- Rúbricas.**

ANEXO I  
Previsión del Gasto Público Anual por Ramos, Dependencias, Unidades Administrativas y Entidades por Capítulos y Conceptos de Gasto. Incluyendo Pago de Pasivos (Deuda Pública) para el Ejercicio Fiscal 2016.

Ramos, Dependencias, Unidades Administrativas y Entidades	1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias, Asignaciones y Subsidios	5000 Bienes Inmuebles e Inmuebles	6000 Inversión Pública	9000 Deuda Pública	Total Autorizado
CABILDO	8,640,667	1,627,557	3,265,845	0	0	0	0	13,534,069
PRESIDENCIA	24,817,739	3,209,647	7,968,823	0	0	0	0	35,996,205
SECRETARÍA DE H. AYUNTAMIENTO	9,907,618	4,749,105	7,867,900	1,691,786	1,500,000	8,398,831	0	34,115,240
TESORERÍA	11,894,744	4,331,191	4,315,436	0	1,000,000	0	2,000,000	23,541,371
CONTRALORÍA	4,599,723	1,279,995	892,153	0	0	0	0	6,771,871
PLANEACIÓN	3,999,584	2,062,517	528,833	0	0	0	0	6,590,934
ASUNTOS JURÍDICOS	3,519,473	1,587,034	351,210	0	0	0	0	5,457,717
ADMINISTRACIÓN	16,615,837	1,972,968	1,994,224	0	2,500,000	0	0	23,083,029
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	15,762,306	1,755,478	5,643,573	0	0	72,246,326	0	95,407,683
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	11,361,287	1,382,341	3,762,382	0	0	0	0	16,506,010
DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN	20,163,324	2,190,450	1,425,022	0	0	6,502,630	0	30,281,426
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	14,308,636	1,672,322	1,069,776	0	0	0	0	17,050,734
ATENCIÓN A SECTORES AGROPECUARIOS Y PESQUERO	12,348,182	1,499,613	892,153	0	0	0	0	14,739,948
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3,586,155	815,173	238,177	0	0	0	0	4,639,505
PROTECCIÓN CIVIL	3,239,408	757,603	157,439	0	0	0	0	4,154,450
AUTORIDADES AUXILIARES	0	0	0	23,178,269	0	0	0	23,178,269
JUBILADOS Y PENSIONADOS	2,865,092	0	0	0	0	0	0	2,865,092
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0	0	0	9,076,527	0	0	0	9,076,527
<b>Total</b>	<b>167,629,771</b>	<b>21,319,994</b>	<b>40,372,946</b>	<b>33,946,582</b>	<b>5,000,000</b>	<b>96,720,787</b>	<b>2,000,000</b>	<b>366,990,080</b>

ANEXO II

Programas	Unidades Responsables	Recursos Asignados	Objetivos	Metas	Indicadores de Gestión y Medición del Desempeño
<b>EJE I.- DESARROLLO SOCIAL Y EQUITATIVO</b>					
ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN BÁSICA	DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN	7,303,103	CONTRIBUIR AL DESARROLLO EQUITATIVO Y EQUILIBRADO DE LOS ALUMNOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL MUNICIPIO	MEJORAR LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES DE LOS ALUMNOS/PROPORCIONAR INCENTIVOS ESCOLARES/ MEJORAR CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	% DE PRESUPUESTO ASIGNADO A DESAYUNOS ESCOLARES/ % DE PRESUPUESTO ASIGNADO A PAQUETES ESCOLARES/ ESCUELAS EN BUENAS CONDICIONES EN RELACIÓN AL TOTAL
CULTURA, ARTES Y TRADICIONES	DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN	13,652,031	PROMOVER EL ACCESO DE LA POBLACION A UNA OFERTA CULTURAL Y ARTISTICA DIVERSA, ASÍ COMO LA PRESERVACIÓN DE TRADICIONES	OFRECER A LOS HABITANTES OPORTUNIDADES CULTURALES DE ESPARCIMIENTO/ PRESERVAR LAS TRADICIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO	EFICACIA EN OFERTAR OPORTUNIDADES DE ESPARCIMIENTO CULTURAL/ EFICACIA EN REALIZACIÓN DE FERIA
ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES	DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN	3,890,095	OFRECER A LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO, OPCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL	CONTRIBUIR AL ABASTO DE ALIMENTAS BÁSICOS/ BENEFICIAR NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS CON JUGUETES/ GARANTIZAR LA DIRECCIONALIDAD DE LOS APOYOS	% DE HABITANTES CON ACCESO A DESPENSAS/ GRADO DE COBERTURA/ EFICIENCIA EN IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES
EQUIDAD DE GÉNERO	DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN/ SISTEMA DIF MUNICIPAL	3,890,095	COADYUVAR AL PROCESO DE EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD	OTORGAR PLATICAS DE LOS DERECHOS DE LA MUJER/ PROPORCIONAR ASESORÍAS JURÍDICAS	% DE MUJERES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS MUNICIPALES/ COBERTURA DE POBLACIÓN ATENDIDA

Programas	Unidades Responsables	Recursos Asignados	Objetivos	Metas	Indicadores de Gestión y Medición del Desempeño
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN	84,334,320	INVENTAR EN EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADA A LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES PRIORITARIAS	PROMOVER VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BUENAS CONDICIONES/ MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL/ GARANTIZAR LA COBERTURA DE ELECTRIFICACIÓN	KILÓMETROS DE MANTENIMIENTO A VÍAS DE COMUNICACIÓN EN RELACIÓN A LOS REQUERIDOS/ % DE HABITANTES QUE CUENTAN CON CALLES PAVIMENTADAS/ % DE HABITANTES CON ACCESO A LA RED ELÉCTRICA
PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA	DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN	5,541,550	OFRECER A LA SOCIEDAD SOLUCIONES DE VIVIENDA EN EL CONTEXTO MUNICIPAL	CONCERTAR PROGRAMAS SOCIALES DE VIVIENDA/ ENTREGAR APOYOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	EFICACIA EN CONCENTRACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA/ EFCACIA EN CONSECUCIÓN DE METAS
PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SALUD	DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN	12,844,653	FOMENTAR ACCIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA SALUD DE LA SOCIEDAD DE CHAMPOTÓN, CON UNA PERSPECTIVA PREVENTIVA	PROMOVER LA ATENCIÓN DE LA SALUD/ GARANTIZAR BUENAS CONDICIONES DE LOS CENTROS DE SALUD	% DE PRESUPUESTO ASIGNADO A PROGRAMAS DE SALUD/ % DE GESTIONES EN SALUD REALIZADAS/ CENTROS DE SALUD EN BUENAS CONDICIONES
FOMENTO DEL DEPORTE	DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN	1,284,465	CONTRIBUIR AL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL IMPULSANDO LA PRÁCTICA DE DIVERSAS OPCIONES DEPORTIVAS	FOMENTAR INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA SUFICIENTE/DIFUNDIR Y PROMOVER EVENTOS DEPORTIVOS	% DE EFICIENCIA EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA/ % DE PRESUPUESTO ASIGNADO A INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA/ COBERTURA EN LA DIFUSIÓN DE EVENTOS
<b>EJE II.- SEGURIDAD PÚBLICA E INTEGRIDAD CIUDADANA</b>					
PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	16,331,059	BRINDAR A LA COMUNIDAD UN MUNICIPIO SEGURO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE SU CAPACIDAD POLICIACA	ACTUALIZAR EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO/ GARANTIZAR VIGILANCIA EN LAS ESCUELAS	EFICIENCIA EN LA INVERSIÓN Y ACTUALIZACIÓN EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO/ COBERTURA EN PROGRAMA DE VIGILANCIA ESCOLAR

Programas	Unidades Responsables	Recursos Asignados	Objetivos	Metas	Indicadores de Gestión y Medición del Desempeño
PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL	6,642,520	IMPULSAR MEJORES NIVELES DE PROTECCIÓN CIUDADANA, FAMILIAR Y EMPRESARIAL, EN SITUACIONES DE EMERGENCIA MESGO Y CONTINGENCIAS	ASEGURAR CAPACIDAD OPERATIVA SUFICIENTE PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL	COBERTURA DE INSPECCIÓN DE NORMAS DE SEGURIDAD EN NEGOCIOS/ EFICACIA EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS/ COBERTURA EN VIGILANCIA EN EVENTOS MASIVOS
<b>EJE III.-DESARROLLO MUNICIPAL Y SUSTENTABILIDAD</b>					
GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	2,018,445	INSTRUMENTAR POLÍTICAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL	VIGILAR LAS ZONAS PROTEGIDAS/PROMOVER UNA CULTURA AMBIENTAL QUE GENERE CONCIENCIA	COBERTURA EN VIGILANCIA A ZONAS PROTEGIDAS/ EFICIENCIA EN CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN/COBERTURA EN TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN COMUNIDADES RURALES
CRECIMIENTO URBANO ORDENADO	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	3,046,018	GARANTIZAR QUE LAS DIVERSAS CONDICIONES Y FACTORES QUE COMPOEN LA MANCHA URBANA PROVEAN A LOS CIUDADANOS MEJORES INDICES DE CALIDAD DE VIDA	FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO PLENO DE LA NORMATIVIDAD EN USO DE SUELO/ OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DE LA CIUDAD SEÑALETICA DE LA CIUDAD	EFICIENCIA EN CUMPLIMIENTO/ COBERTURA EN CENSO DE SEÑALETICA
PROGRAMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	TESORERÍA/ OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	10,569,314	BRINDAR A LA POBLACIÓN UN SERVICIO DE AGUA POTABLE EFICIENTE EN CANTIDAD Y CALIDAD EN TODAS LAS ZONAS DEL MUNICIPIO	GARANTIZAR SUFICIENTES REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	METROS DE REDES DE AGUA POTABLE CONSTRUIDOS EN RELACIÓN A LOS REQUERIDOS/ % DE HABITANTES CON ACCESO A ALCANTARILLADO/ % DE VIVIENDAS CON LETRINAS

Programas	Unidades Responsables	Recursos Asignados	Objetivos	Metas	Indicadores de Gestión y Medición del Desempeño
SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICO	45,580,168	PROMOVER SERVICIOS PÚBLICOS CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD CONTRIBUYENDO POSITIVAMENTE EN LA COMPETITIVIDAD URBANA	AUMENTAR LOS INDICADORES DE COMPETITIVIDAD EN SERVICIOS PÚBLICOS	EFICACIA EN RESPUESTA AL CUIDADANO/ COBERTURA EN LIMPIEZA DE PARQUES/EFICACIA EN MANTENIMIENTO A LUMINARIAS/COBERTURA EN RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
<b>EJE IV - FOMENTO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD</b>					
PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EL INGRESO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	4,917,667	INCREMENTAR LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO FORMAL BIEN REMUNERADO PARA LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	IMPLEMENTAR TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO/OTORGAR CAPACITACIÓN EN DISEÑO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	EFICIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO/CURSOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS REALIZADOS/ GRUPOS CON PROYECTO RESULTADO DE LA CAPACITACIÓN
EQUIPAMIENTO DEL SECTOR PRIMARIO	ATENCIÓN A SECTORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS	8,514,170	OFRECER A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR PRIMARIO CONDICIONES MINIMAS DE EQUIPAMIENTO PARA SU OPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN	IMPULSAR LA INSTALACIÓN DE REDES DE RIEGO/FOMENTAR SUFICIENTE EQUIPO PARA EL SECTOR PRIMARIO	METRO DE REDES DE RIEGO EN RELACIÓN A LOS REQUERIDOS/% DE EFICIENCIA EN ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO/ % DE PRESUPUESTO ASIGNADO A EQUIPAMIENTO
IMPULSO AL DESARROLLO TURÍSTICO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	3,192,814	IMPULSAR EL DESARROLLO ORDENADO Y SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO	CONTRIBUIR A CONSOLIDAR UNA CULTURA TURÍSTICA/PROMOCIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE CALIDAD/FOMENTAR EXPOS Y EVENTOS	IMPACTO DE PROGRAMAS TURÍSTICOS/PORCENTAJE DE COBERTURA DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN TURÍSTICA DE CALIDAD/PORCENTAJE ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN A LAS EXPOS Y EVENTOS REALIZADOS
FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD, TECNOLOGÍA,	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	4,293,784	INCREMENTAR EL VALOR AGREGADO DE LOS PRODUCTOS QUE GENERE EL	PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA AGRÍCOLA Y FORESTAL/PROMOVER	% DE PRODUCTORES CON ASISTENCIA TÉCNICA/% DE EFICIENCIA EN CURSOS DE TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN

Programas	Unidades Responsables	Recursos Asignados	Objetivos	Metas	Indicadores de Gestión y Medición del Desempeño
PUBLICOS CALIDAD			MUNICIPIO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS PREDOMINANTES	SUFICIENTES Y ADECUADAS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN	
<b>EJE V.- ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE Y TRANSPARENTE</b>					
ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PRESIDENCIA/ SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO/ PARTICIPACIÓN CIUDADANA	20,734,940	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SU INVOLUCRAMIENTO EN EL SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL	PROMOVER PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CONTRALORIA SOCIAL/FOMENTAR EL CONTACTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CON LA CIUDADANIA	EFICIENCIA EN CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA/EFIENCIA EN GIRAS DE TRABAJO/COBERTURA EN VISITAS A COMUNIDADES
FORTALECIMIENTO A LAS SECCIONES MUNICIPALES	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO/ AUTORIDADES AUXILIARES	28,478,430	DESCENTRALIZAR EL PODER PUBLICO MUNICIPAL MEDIANTE UN PROCESO GRADUAL Y SISTEMATICO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES	IMPULSAR UN PROGRAMA DE CAPACITACION EN MATERIA JURIDICA, DE HACIENDA MUNICIPAL Y AUTORIDADES AUXILIARES	COBERTURA EN CAPACITACIÓN/EFIENCIA EN LA CAPACITACION
GOBIERNO Y ESTADO DE DERECHO	CABILDO/ PRESIDENCIA	30,533,575	PROMOVER LA GOBERNABILIDAD PARA MANTENER A LA VANGUARDIA EN LOS MECANISMOS QUE PERMITAN LA MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL QUEHACER PUBLICO MUNICIPAL	FACILITAR ASESORÍA Y PARTICIPACIÓN JURÍDICA FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL/IMPULSAR EL CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD/FORTALECER LA EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN	EFICIENCIA EN RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CIUDADANAS
MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN	17,138,437			EFICIENCIA EN LA IMPARTICIÓN DE CURSOS SOBRE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL/% DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO QUE ASISTIERON A CURSOS SOBRE NORMATIVIDAD MUNICIPAL/% DE INGRESOS RECAUDADOS EN RELACIÓN CON LOS PRESUPUESTADOS
RENDICIÓN DE CUENTAS	PRESIDENCIA/ CONTRALORIA INTERNA/ TESORERÍA	26,753,577	AUMENTAR LA CONFIANZA Y MEJORAR LA PERCEPCIÓN DE LOS	CONSOLIDAR MECANISMOS DE RECEPCIÓN DE CUENTA	% DE APROBACIÓN DE CABILDO DE LA CUENTA PÚBLICA/COBERTURA DE INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL

Programas	Unidades Responsables	Recursos Asignados	Objetivos	Metas	Indicadores de Gestión y Medición del Desempeño
TRANSPARENCIA EN LOS ACTOS DE GOBIERNO	CONTRALORÍA	5,504.850	CIUDADANOS SOBRE EL GOBIERNO MUNICIPAL, AUMENTANDO LA EFICIENCIA Y EFICACIA GUBERNAMENTAL PROMOVER LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN A TRAVÉS DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN	EFECTUAR REVISIONES MENSUALES A AGENCIAS, COMISARIAS Y JUNTAS MUNICIPALES/CUMPLIR EN LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES A LOS	EFICACIA EN REVISIONES/ EFICACIA EN LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES/EFICACIA EN EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

ANEXO III

Municipio de Champotón													
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016													
Concepto del Gasto	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Servicios Personales</b>	167,629,771	13,075,124	11,398,827	10,895,935	12,069,344	14,080,900	13,745,641	13,913,270	14,248,530	14,416,160	14,080,900	14,583,790	21,121,350
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	75,098,140	5,857,655	5,106,675	4,881,379	5,407,066	6,308,244	6,158,047	6,233,145	6,383,342	6,458,440	6,308,244	6,533,538	9,462,365
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	45,779,692	3,570,817	3,113,019	2,975,680	3,296,138	3,845,494	3,753,935	3,799,714	3,891,274	3,937,053	3,845,494	3,982,833	5,768,241
Remuneraciones Adicionales y Especiales	21,976,264	1,714,149	1,494,386	1,428,457	1,582,291	1,846,006	1,802,054	1,824,030	1,867,982	1,889,959	1,846,006	1,911,935	2,769,009
Seguridad Social	12,186,683	950,561	828,695	792,134	877,441	1,023,681	999,308	1,011,495	1,035,868	1,048,055	1,023,681	1,060,242	1,535,522
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	10,325,992	805,428	702,168	671,190	743,472	867,383	846,731	857,057	877,709	888,035	867,383	898,361	1,301,075
Previsiones de Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	30,892,994	2,409,653	2,100,723	2,008,046	2,224,296	2,595,013	2,533,225	2,564,118	2,625,904	2,656,798	2,595,012	2,687,690	3,892,516
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	4,850,200	378,316	329,814	315,263	349,214	407,417	397,716	402,567	412,267	417,117	407,417	421,967	611,125
Alimentos y Utensilios	1,464,328	114,218	99,574	95,181	105,432	123,004	120,075	121,539	124,468	125,932	123,003	127,397	184,505

Municipio de Champotón													
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016													
Concepto del Gasto	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	6,179	482	420	402	445	519	507	513	525	531	519	538	778
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	4,952,147	386,267	336,746	321,890	356,555	415,980	406,076	411,028	420,932	425,885	415,980	430,837	623,971
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	923,701	72,049	62,812	60,041	66,506	77,591	75,743	76,667	78,515	79,438	77,591	80,362	116,386
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	12,091,518	943,138	822,223	785,949	870,589	1,015,688	991,504	1,003,596	1,027,779	1,039,871	1,015,688	1,051,962	1,523,531
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,889,428	303,375	264,481	252,813	280,039	326,712	318,933	322,823	330,601	334,491	326,712	338,380	490,068
Materiales y Suministros para Seguridad	2,199,580	171,567	149,571	142,973	158,370	184,765	180,366	182,565	186,964	189,164	184,765	191,363	277,147
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	515,913	40,241	35,082	33,534	37,146	43,337	42,305	42,820	43,853	44,369	43,337	44,884	65,005
<b>Servicios Generales</b>	<b>40,372,946</b>	<b>3,149,091</b>	<b>2,745,360</b>	<b>2,624,242</b>	<b>2,906,852</b>	<b>3,391,328</b>	<b>3,310,581</b>	<b>3,350,955</b>	<b>3,431,700</b>	<b>3,472,076</b>	<b>3,391,323</b>	<b>3,512,447</b>	<b>5,086,991</b>
Servicios Básicos	21,748,906	1,696,415	1,478,926	1,413,679	1,565,921	1,826,908	1,783,410	1,805,159	1,848,657	1,870,406	1,826,908	1,892,155	2,740,362
Servicios de Arrendamiento	318,946	24,878	21,688	20,732	22,964	26,791	26,154	26,474	27,110	27,429	26,791	27,748	40,187
Servicios Profesionales, Científicos,	3,419,589	266,728	232,532	222,273	246,210	287,247	280,406	283,826	290,665	294,085	287,245	297,504	430,868

Municipio de Champotón													
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016													
Concepto del Gasto	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Técnicos y Otros Servicios													
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,247,524	97,307	64,832	81,089	89,822	104,792	102,297	103,544	106,040	107,287	104,791	108,535	157,188
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,346,917	261,060	227,590	217,550	240,978	281,141	274,447	277,794	284,488	287,835	281,140	291,182	421,712
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	3,262,134	254,446	221,825	212,039	234,874	274,019	267,495	270,757	277,281	280,544	274,019	283,806	411,029
Servicios de Traslado y Viáticos	226,089	17,635	15,374	14,696	16,278	18,991	18,539	18,765	19,218	19,446	18,990	19,670	28,487
Servicios Oficiales	3,334,805	260,115	226,767	216,762	240,106	280,124	273,454	276,789	283,458	286,793	280,124	290,128	420,185
Otros Servicios Generales	3,468,036	270,507	235,826	225,422	249,699	291,315	284,379	287,847	294,783	298,251	291,315	301,719	436,973
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>33,946,582</b>	<b>2,647,832</b>	<b>2,308,367</b>	<b>2,206,528</b>	<b>2,444,155</b>	<b>2,851,514</b>	<b>2,783,621</b>	<b>2,817,566</b>	<b>2,885,460</b>	<b>2,919,406</b>	<b>2,851,514</b>	<b>2,953,353</b>	<b>4,277,266</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	18,728,329	1,460,810	1,273,526	1,217,341	1,348,440	1,573,180	1,535,723	1,554,451	1,591,908	1,610,636	1,573,180	1,629,365	2,359,769
Transferencias al Resto del Sector Público	4,657,471	363,281	316,708	302,736	335,338	391,228	381,913	386,570	395,885	400,543	391,228	405,200	586,841
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	7,695,690	600,264	523,307	500,220	554,090	646,438	631,047	638,742	654,134	661,829	646,438	669,525	969,656

Municipio de Champotón													
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016													
Concepto del Gasto	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Pensiones y Jubilaciones	2,865,092	223,477	194,826	186,231	206,287	240,668	234,938	237,803	243,533	246,398	240,668	249,263	361,000
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>5,000,000</b>	<b>389,961</b>	<b>339,964</b>	<b>324,968</b>	<b>359,964</b>	<b>419,956</b>	<b>410,459</b>	<b>414,961</b>	<b>424,958</b>	<b>429,957</b>	<b>419,958</b>	<b>434,957</b>	<b>629,937</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	3,936,500	307,047	267,682	255,871	283,428	330,666	322,793	326,730	334,603	338,539	330,666	342,476	495,999
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	343,500	26,793	23,358	22,328	24,732	28,854	28,167	28,511	29,198	29,541	28,854	29,883	43,281
Equipo instrumental Médico y Laboratorio	42,000	3,237	2,822	2,698	2,988	3,486	3,903	3,445	3,526	3,569	3,486	3,611	5,229
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	661,500	51,597	44,982	42,998	47,628	55,564	54,243	54,905	56,228	56,889	55,566	57,551	83,349



Municipio de Champotón													
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016													
Concepto del Gasto	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>2,000,000</b>	<b>156,000</b>	<b>136,000</b>	<b>130,000</b>	<b>144,000</b>	<b>168,000</b>	<b>164,000</b>	<b>166,000</b>	<b>170,000</b>	<b>172,000</b>	<b>168,000</b>	<b>174,000</b>	<b>252,000</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	2,000,000	156,000	136,000	130,000	144,000	168,000	164,000	166,000	170,000	172,000	168,000	174,000	252,000
<b>Total</b>	<b>366,990,080</b>	<b>28,625,188</b>	<b>24,955,291</b>	<b>23,854,325</b>	<b>26,423,252</b>	<b>30,827,125</b>	<b>30,093,646</b>	<b>30,460,136</b>	<b>31,194,114</b>	<b>31,561,107</b>	<b>30,827,121</b>	<b>31,928,094</b>	<b>46,240,681</b>

ANEXO IV

Concepto	Municipio de Champotón												Total
	Estimación conforme al calendario de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016, en miles de pesos.												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Impuestos	980,178	945,675	934,550	901,173	890,047	878,922	934,550	901,172	890,047	912,299	967,927	979,052	11,125,592
Derechos	880,459	840,888	830,995	801,317	791,424	781,531	830,995	801,317	791,424	811,210	860,674	870,566	9,892,800
Productos	29,941	28,595	28,259	27,250	26,913	26,577	28,259	27,250	26,913	27,586	29,288	29,605	336,416
Aprovechamientos	178,014	170,014	168,013	162,013	160,013	158,013	168,013	162,013	160,013	164,013	174,014	176,013	2,000,159
Ingresos extraordinarios	434,347	414,825	409,945	395,304	390,424	385,544	409,945	395,304	390,424	400,184	424,586	429,466	4,880,298
Participación estatales	15,754,386	15,046,324	14,869,308	14,338,262	14,161,246	13,984,231	14,869,308	14,338,262	14,161,246	14,515,277	15,400,355	15,577,371	177,015,576
Aportaciones federales	9,568,635	9,138,585	9,031,071	8,708,533	8,601,020	8,493,507	9,031,071	8,708,533	8,601,020	8,816,046	9,353,609	9,461,122	107,512,752
Convenios federales	2,527,288	2,413,702	2,385,305	2,300,116	2,271,718	2,243,323	2,385,305	2,300,116	2,271,719	2,328,512	2,470,495	2,498,891	28,396,490
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,298,870	2,195,550	2,169,720	2,092,230	2,066,400	2,040,567	2,169,720	2,092,230	2,066,400	2,118,060	2,247,210	2,273,040	25,829,997
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>SUMAS</b>	<b>32,662,118</b>	<b>31,194,158</b>	<b>30,827,166</b>	<b>29,726,198</b>	<b>29,359,205</b>	<b>28,992,215</b>	<b>30,827,166</b>	<b>29,726,197</b>	<b>29,359,206</b>	<b>30,093,187</b>	<b>31,928,138</b>	<b>32,295,126</b>	<b>366,990,080</b>



*Secretaría del H. Ayuntamiento*

Asunto: Certificación de Acuerdo de Cabildo  
Exp.: SHA'2015

EL QUE SUSCRIBE, ING. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 123 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y ARTÍCULO 20, FRACCIONES IX Y XXVI, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CERTIFICA QUE:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ SIGUIENTE ACUERDO:

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN, DA LECTURA A LA INICIATIVA RELATIVA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, MISMA QUE DESPUÉS DE SER ANALIZADA Y DISCUTIDA POR LOS CABILDANTES, TOMAN EL SIGUIENTE ACUERDO:

**PRIMERO:** SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, CUYO GASTO TOTAL Y PREVISTO SEA POR LA CANTIDAD DE \$366, 990,080.00 (SON: TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.); MISMOS QUE SE SUFRAGARÁN CON LOS RECURSOS PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; **SEGUNDO:** SE AUTORIZA QUE LAS EROGACIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SEAN EJERCIDOS POR CAPÍTULOS Y RAMOS, MISMOS QUE CONTIENEN LA RELACIÓN DE PARTICIPANTES A JUNTAS MUNICIPALES, COMISARIAS MUNICIPALES, AUTORIDADES MUNICIPALES, TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS MENSUALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, CONTENIDOS EN EL MISMO; ASÍ COMO LOS ANEXOS I, II Y III Y IV; **TERCERO:** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; **CUARTO:** CÚMPLASE. MISMA QUE ES APROBADA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS CABILDANTES PRESENTES. LIC. RAÚL ARMANDO URIBE HAYDAR, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. PEDRO EHUAN COYOC, SINDICO DE HACIENDA; LIC. ISMAEL CANUL CANUL, SÍNDICO JURÍDICO; C. MERCEDES LUNA RAMOS, PRIMER REGIDOR; C. GUSTAVO CHAN COCOM, SEGUNDO REGIDOR; C. ENRIQUETA J. CAMPOS AGUILAR, TERCER REGIDOR; MTR. JOHNNY ALEJANDRO HEREDIA ITZA, CUARTO REGIDOR; C. ZAYDE BADYA YABUR CEBALLOS, QUINTO REGIDOR; C. ERIKA GUADALUPE MEDINA VALENZUELA, SEXTO REGIDOR; LIC. JUAN MANUEL GONZÁLEZ NAVARRETE, SÉPTIMO REGIDOR; C. HECTOR MANUEL DURAN CANEPA, OCTAVO REGIDOR.

**CERTIFICO:**

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA N° 708 (013) DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN CAMPECHE; A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. NOEL JUÁREZ CASTELLANOS.- RÚBRICA.**